

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de Madre de Dios

Componentes Demarcación Territorial y Plan de Ordenamiento Territorial

Expediente Técnico de Categorización

(Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial)

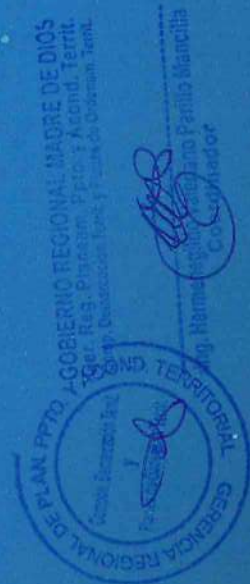
“CASERÍO PUENTE INAMBARI”

Provincia Manu, Distrito Huepetuhe



Madre de Dios

Información de contacto:
Jr. Guillermo Billinghurst
N° 480-Puerto Maldonado-Madre



Presidente Regional Madre de Dios

José Luis Aguirre Pastor

Gerencia General

Econ. Miguel Ángel Díaz Saavedra

**Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial**

Econ. Jorge Eduardo Meléndez Ibérico

Sub-Gerencia de Acondicionamiento Territorial

Blgo. Segundo Hipólito Avalos Quiroz

Proyecto

**Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento
Territorial en el Departamento de Madre de Dios**

**Componente: Demarcación Territorial y Plan de
Ordenamiento Territorial.**

Coordinador

Ing° Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla

Equipo Técnico*

Tec. Arones Flores, Iván

Tec. Aniceto Reyes, Bogdan Jan

Bach. Delgado Panduro, Piero

Ing ° Sánchez Espinoza, José Luis

Puerto Maldonado, Diciembre 2011

*Nombres en Orden Alfabético





CONTENIDO

1) Evaluación Técnica del centro poblado a categorizar como Caserío:

Análisis del marco legal y de referencia para la categorización del centro poblado.

Características del Medio Físico

Justificación de Categorización.

Aspectos Históricos, Identificación de Ruinas Arqueológicas, Construcciones Coloniales y Otras Zonas De Atractivo Turístico.

Aspectos Demográficos: Población, Composición de la Población, Migración, idioma, Nivel de Educación y Analfabetismo, entre otros.

Servicios Sociales Básicos: Educación, Salud (Atenciones de Salud, Infraestructura Básica y Saneamiento Ambiental), Vivienda, Energía, Comunicaciones, Transportes e Infraestructura Comunal.

- Actividades Económicas: Actividad Agrícola, Actividad Minera, Actividad Comercial y Servicios, entre otros.
- Aspectos Socio - Culturales: Organización Comunal, Proyectos que demandan la población, Danzas y Festividades.

2) Padrón de firmas con el respaldo de más 150 habitantes (mayor de 18 años) residentes en el ámbito.

3) Plano de ubicación del centro poblado.

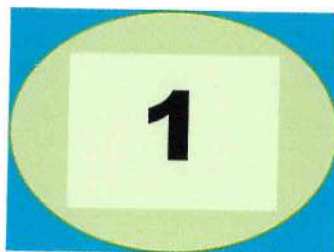
4) Plano Urbano Georeferenciado del Centro Poblado elaborado en Sistema de Proyección WGS84, coordenadas UTM, indicando los servicios con que cuenta a escala adecuada (Escala 1/2500).

5) Documentación complementaria.

- Documento de la Comunidad Puente Inambari.
- Reconocimiento de Posesión de la Comunidad Puente Inambari.
- Padrón de Socios
- Posta de Salud (Resolución de Nivel y Categoría, y Re-conformación de las MicroRedes).
- Educación.
 - ✓ Institución Educativa Inicial (Nomina de Matricula años: 2007 - 2011).
 - ✓ Institución Educativa Primaria (Nomina de Matricula años: 2007 - 2011).
- Acta de creación del Puesto Policial.
- Asociación de Agricultores.
- Junta Vecinal.
- Características Socio-Demográficas y de Vivienda INEI, 1993.
- Modelo de Encuestas Aplicadas.



EVALUACION TECNICA



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Ing. Hernán Soto



EVALUACION SOCIO ECONOMICA PARA LA CATEGORIZACION DEL CENTRO POBLADO PUENTE INAMBARI

Madre de Dios, Diciembre 2011

Presidente Regional Madre de Dios

José Luis Aguirre Pastor

Gerencia General

Econ. Miguel Ángel Díaz Saavedra

**Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial**

Econ. Jorge Eduardo Meléndez Ibérico

Sub-Gerencia de Acondicionamiento Territorial

Blgo. Segundo Hipólito Avalos Quiroz

Proyecto

**Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento
Territorial en el Departamento de Madre de Dios**

**Componente: Demarcación Territorial y Plan de
Ordenamiento Territorial.**

Coordinador

Ing° Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla

Equipo Técnico*

Tec. Arones Flores, Iván

Tec. Aniceto Reyes, Bogdan Jan

Bach. Delgado Panduro, Piero

Ing ° Sánchez Espinoza, José Luis

Puerto Maldonado, Diciembre 2011

*Nombres en Orden Alfabético

CONTENIDO

PRESENTACION	6
I. ASPECTOS GENERALES	7
1.1. Introducción	7
1.2. Objetivo	7
1.3. Ubicación	7
1.4. Localización en Sistema UTM.	7
1.5. Accesibilidad	8
II. MARCO LEGAL	9
2.1. "Ley de Demarcación y Organización Territorial" (Ley N° 27795)	9
2.2. Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial".	10
2.3. "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" (Ley N° 27867).	15
2.4. Creación del Departamento de Madre de Dios, Provincia de Manu y Distrito de Madre de Dios. Ley N° 1782.	15
III. METODOLOGÍA	16
3.1. Objetivo.	16
3.2. Recursos Humanos a Utilizar para el Levantamiento de la Información.	16
3.2.1. Recursos Humanos.	16
3.2.2. Equipos y Herramientas a Utilizar.	16
3.3. Recolección de Data	16
3.3.1. Información Primaria	16
3.3.2. Recolección de Data Secundaria	17
3.4. Procesamiento de la Información	18
IV. MARCO DE REFERENCIA	19
4.1. Acciones que promovieron la categorización del centro poblado	19
4.1.1. Aspectos Legales Institucionales	19
4.1.2. Aspecto Técnico	19
4.1.2.1 Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1 (ST/DE-1)	19
V. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO	21
5.1. Características Geográficas.	21



5.2	Zona de Vida	22
VI	JUSTIFICACIÓN DE CATEGORIZACIÓN	22
VII	ASPECTOS HISTÓRICOS, IDENTIFICACIÓN DE RUINAS ARQUEOLÓGICAS, CONSTRUCCIONES COLONIALES Y OTRAS ZONAS DE ATRACTIVO TURÍSTICO	23
7.1	Aspectos Históricos	23
7.1.1	Toponimia	24
7.2	Identificación de Ruinas Arqueológicas, Construcciones Coloniales y Otras Zonas de Atractivo Turístico	24
VIII	ASPECTOS DEMOGRAFICOS	25
8.1	Características Generales	25
8.2	Población del centro poblado	25
8.3	Composición de la Población	26
8.4	Nivel de Educación	26
8.5	Idioma	28
8.6	Estado Civil o Conyugal y Religión	28
IX	SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS	29
9.1	Educación	29
9.1.1	Nivel Inicial	29
9.1.2	Nivel Primario	31
9.2	Salud	33
9.2.1	Puesto de Salud	33
9.2.2	Infraestructura Básica y Saneamiento Ambiental	34
9.3	Vivienda	36
9.3.1	Número y Tenencia de las Viviendas	37
9.3.2	Patrón de Asentamiento	37
9.3.3	Materiales de Construcción Predominantes	37
9.4	Energía	37
9.5	Comunicaciones	38
9.6	Transportes	38
9.7	Local Comunal	39

GOREMAD
FOLIO
Acond. Territ. 298

X	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	40
10.1	Actividad Agrícola	40
10.2	Actividad Comercial y de Servicios	42
10.3	Actividad Minera, Extracción Forestal, Jornaleros, entre Otros	42
XI	ASPECTOS SOCIO – CULTURALES	44
11.1	Organización Comunal	44
11.1.1	Proyectos que demanda la Población	45
11.2	Danzas y Festividades.	46
XII	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47
XIII	BIBLIOGRAFIA	48
	APENDICE	49
	- Panel Fotográfico.	



PRESENTACION



El centro poblado Puente Inambari se ubica en el distrito de Huepetuhe, provincia de Manu y departamento de Madre de Dios, pues se trata de una localidad fronteriza con los departamentos del Cusco y Puno, en ella, empieza y termina la región Madre de Dios, son los llamados a ser los guardianes de la región.

La localidad cobra vital importancia en estos últimos tiempos a raíz de las controversias suscitadas con la comunidad nativa de San Lorenzo por uso del territorio, por la pavimentación de la carretera interoceánica que cruza el centro poblado y por el interés de ejecutar el Proyecto Hidroeléctrica de Inambari para la generación de energía eléctrica donde los principales beneficiarios serían los brasileros que muchos no están de acuerdo pero se han olvidado que existen personas en el centro poblado que demandan servicios y atención de parte del Estado (Gobierno Local, Regional y Nacional).

En los últimos años, el gobierno regional de Madre de Dios ha elaborado los estudios de Zonificación Ecológica Económica ZEE a nivel macro y el Estudio Territorial de Diagnostico y Zonificación para la provincia del Manu, estudios que reportan las potencialidades y debilidades del territorio, y determinan los centros funcionales de cada uno de los gobiernos locales, su grado de articulación, atracción y organización de los centros poblados con la capital administrativa.

Las poblaciones de los centros poblados son ejes fundamentales de los sistemas territoriales, las mismas que se han nucleado a partir de actividades económicas, campamentos mineros o de transporte y se han venido proveyendo de servicios básicos de parte del Estado pero de forma desorganizada, sin tener en cuenta la cantidad de población, su nivel de organización y articulación, etc., que no permite una atención efectiva de parte del Estado. En ese entender, es imprescindible organizar el territorio e iniciar los procesos de categorización de los centros poblados.

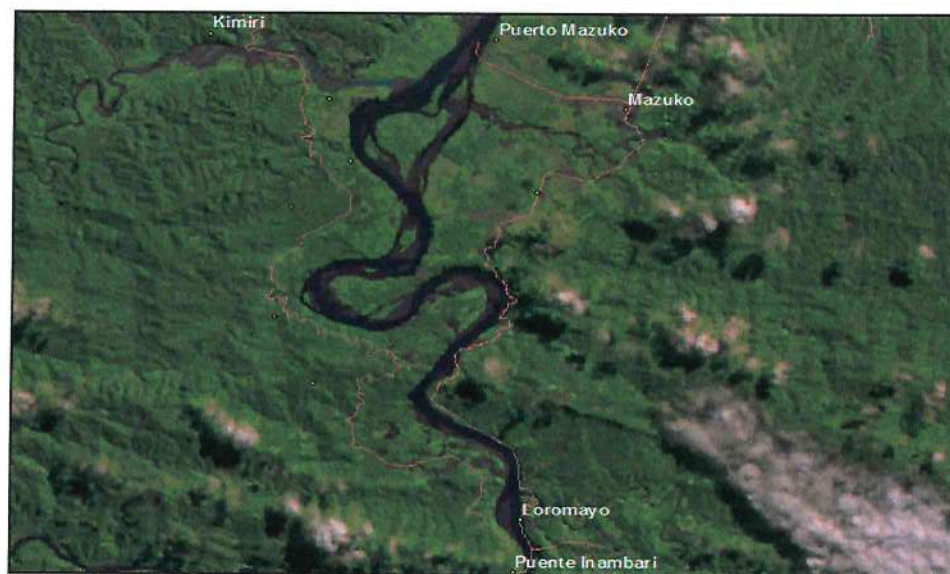
En ese sentido, la evaluación básica socio económica permitirá elaborar el expediente de categorización del centro poblado, esta evaluación incluye: aspectos históricos de creación, zonas de atractivo turístico, dinámica de población, servicios sociales básicos, educación, salud, vivienda, energía, comunicaciones, transportes, infraestructura comunal, actividades económicas y aspectos socio – culturales.

I. ASPECTOS GENERALES.**1.1 Introducción.****1.1.1 Objetivo.**

- Evaluación socio - económica básica del Centro Poblado Puente Inambari con fines de Categorización.

1.3 Ubicación.

El Centro Poblado Puente Inambari se encuentra Ubicado al Nor - Oeste de la ciudad de Puerto Maldonado, Capital del Departamento de Madre de Dios, en el Distrito de Huepetuhe. En la margen izquierda del río Inambari a la altura del Puente del mismo nombre entre los límites del Departamento de Cusco y Madre de Dios.

Figura 1. Ubicación del Centro Poblado.**1.4 Localización en Sistema de Coordenadas UTM.**

El Centro Poblado Puente Inambari se localiza en el Distrito de Huepetuhe, Provincia de Manu, Departamento de Madre de Dios a una altitud de 379 m.s.n.m. en la coordenada UTM¹.

Coordenadas	:	0 349 843_E; 8 541 848_N
Zona	:	19 s
Datum	:	WGS84 ²

1.5 Accesibilidad.

¹ Universal Transversa Mercator

² Sistema Geodésico Mundial de 1984.

Al Centro Poblado Puente Inambari se accede por la vía terrestre partiendo de la ciudad de Puerto Maldonado a través de la vía interoceánica, primeramente se arriba a la Villa de Mazuko capital del distrito de Inambari, en aproximadamente 3.0 horas. Desde allí, siguiendo por la misma vía hasta llegar al Centro Poblado Puente Inambari en aproximadamente 15 minutos en vehículo motorizado recorriendo en total 187 km.



II. MARCO LEGAL.

2.1 Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial"

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La Ley tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de la Demarcación Territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

Artículo 2° Definiciones Básicas.-

2.2 Organización del Territorio.- Es el conjunto de lineamientos técnicos y normativos orientados a la adecuación de las circunscripciones territoriales a la dinámica de los procesos políticos, económicos, sociales y físico-ambientales.

2.3 Circunscripciones político-administrativas.- Son las Regiones, Departamentos, Provincias y Distritos, que de acuerdo a su nivel determinan el ámbito territorial de Gobierno y Administración.

2.5 Acciones Técnicas de Demarcación Territorial.- Son las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, Centros Poblados. La Categorización de Centros Poblados y cambios de nombre son acciones de normalización. Todas las acciones descritas conforman el Sistema Nacional de Demarcación Territorial y las decisiones recaídas sobre ellas constituyen Actos de Administración, conforme a Ley.

Artículo 4°.- Criterios técnicos para la Demarcación Territorial.-

4.1 Toda iniciativa sobre Acciones de Demarcación Territorial deberá sustentarse en principios de unidad, contigüidad, continuidad de integración, y criterios técnicos de orden poblacional, geográfico, socio-económico y cultural mínimo que justifique la propuesta correspondiente. Las denominaciones vinculantes con la Demarcación Territorial, deberá sustentarse en referencias geográficas, históricas y culturales que contribuyan a consolidar la integración del desarrollo y la nacionalidad. Cuando se refieran a nombres de personas, estas deben corresponder a personajes de reconocida trayectoria, nacional e internacional, en ningún caso podrán referirse a personas vivas ni a países.

4.6 Los Gobiernos Regionales determinan el tratamiento y prioridad de las acciones de Demarcación Territorial necesarias para lograr la organización definitiva de las circunscripciones de su jurisdicción.

Artículo 5°.- De los organismos competentes

Son organismos competentes en asuntos y materias de Demarcación Territorial:

1. La Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial es el Órgano Rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial. Tiene competencia para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las Acciones de Demarcación Territorial a efectos de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. Tramita ante el Consejo de Ministros, los Proyectos de Ley de las propuestas que son conformes.
2. Los Gobiernos Regionales a través de sus Áreas Técnicas en Demarcación Territorial se encargan de registrar y evaluar los petitorios de la Población Organizada solicitando una determinada Acción de Demarcación Territorial en su jurisdicción, verifican el cumplimiento de los requisitos, solicitan la información complementaria, organizan y formulan el Expediente Técnico de acuerdo con el Reglamento de la materia. Los Expedientes con informes favorables son elevados a la Presidencia del Consejo de Ministros. Asimismo tienen competencia para promover de oficio las acciones que consideren necesarias para la Organización del Territorio de su respectiva Región.
3. Las entidades del Sector Público Nacional, incluidas las Municipalidades están obligadas a proporcionar a los precitados organismos, la información que requieran dentro de los procesos en trámite, sin estar sujetos al pago de tasa administrativa alguna, con excepción del soporte magnético o físico que contenga la información requerida.

Artículo 8°.- Categorías de los Centros Poblados.-

Los Centros Poblados del país podrán ser reconocidos con las Categorías siguientes: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, según los requisitos y características que señale el Reglamento de la presente Ley. La categorización y recategorización de Centros Poblados son Acciones de Normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales.

2.2 Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial" (Decreto Supremo Nº 019-2003-PCM).

Artículo 3°.- De las Acciones Técnicas de la Demarcación Territorial y sus objetivos.

Son Acciones Técnicas de Demarcación Territorial las creaciones, fusiones delimitaciones y rede limitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones circunscripciones y Centros Poblados, así como la Categorización y recategorización de Centros Poblados y cambio de nombres definidas como Acciones de Normalización.

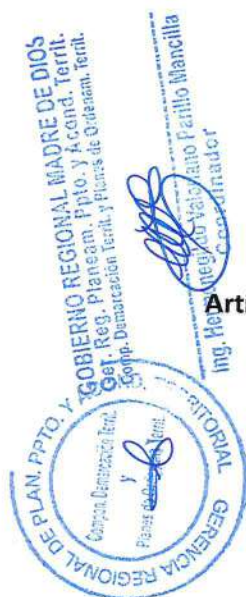
Las Acciones Técnicas de Demarcación Territorial y sus objetivos:

- a) Lograr una división racional y organizada del Territorio Nacional a partir de circunscripciones que garanticen el ejercicio del Gobierno y la administración, facilitando la conformación de Regiones.

- b) Definir circunscripciones territoriales que cuenten con poblaciones caracterizadas por su identidad histórica y cultural, su capacidad para demandar y mantener servicios básicos y sociales, así como contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.
- c) Contribuir al desarrollo Regional y Nacional.

Artículo 4°.-De las definiciones.-

- a) **Centro Poblado**, es todo lugar o territorio nacional rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural e histórico. Dichos Centros Poblados pueden acceder, según sus atributos, a categorías como; **caseríos, pueblo, villa, ciudad y metrópoli**.
- b) **Capital**.- Es el Centro Poblado o Núcleo Urbano en el cual se instala la sede administrativa de un Gobierno Local o Regional. En Provincias de gran dinámica urbana, el Distrito Cercado es Sede de los Gobiernos Municipales.
- c) **Distrito**.- Circunscripción Territorial Base del Sistema Político-Administrativo, cuyo ámbito constituye una unidad geográfica(subcuenta, valle, piso ecológico, etc.), dotado con recursos humanos, económicos y financieros, así mismo será apta para el ejercicio de Gobierno y la Administración, cuenta con una población caracterizada por tener una identidad histórica y cultural que contribuye con la integración y desarrollo de circunscripción.
- d) **Provincia**.- Circunscripción Territorial, del Sistema Político-Administrativo, cuyo ámbito geográfico conformado por distritos constituye una unidad geoeconómica, con recursos humanos y naturales que le permiten establecer una base productiva adecuada para su desarrollo y el ejercicio del Gobierno y la Administración.
- e) **Región**.- Circunscripción Territorial, del Sistema Político-Administrativo, cuyo ámbito una unidad territorial geoeconómica, con diversidad de recursos, naturales, sociales e institucionales, integradas histórica, económica administrativa, ambiental y culturalmente, que comportan distintos niveles de desarrollo, especialización y competitividad productiva, sobre cuya circunscripción se constituye y Organizan el Gobierno Regional.
- f) **Acciones de Demarcación Territorial**.- Son Acciones de Demarcación Territorial, las creaciones, fusiones, traslados de capital, anexiones de circunscripciones y Centros Poblados, así como la categorización de Centros Poblados cambios de nombre. Se clasifican en Acciones de Normalización, de Regularización y de Formalización.



- g) **Acciones de Normalización.**- Son reconocimientos y/o títulos sobre Demarcación Territorial Generados por las Acciones de Categorización y recategorización de Centros Poblados y cambios de nombres.
- h) **Acciones de Regularización.**- Son las acciones de delimitaciones y/o redelimitaciones territoriales orientadas al saneamiento de los límites territoriales.
- i) **Acciones de Formalización.**- Son las creaciones de Distritos y Provincias, las anexiones territoriales, las fusiones de circunscripciones; así como los traslados de capital.
- n) **Órgano Técnico de Demarcación Territorial.**- Para efectos del presente Reglamento, entiéndase al Órgano Técnico de Demarcación Territorial como la correspondiente Oficina Técnica en Demarcación Territorial de los Gobiernos Regionales o su similar para el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- p) **Población Dispersa.**- Son poblaciones con menos de 150 habitantes, cuyos asentamientos se encuentran en proceso de cohesión y/o consolidación territorial.

Artículo 8°.- De los Gobiernos Regionales

Los Gobiernos Regionales tienen competencia para:

- a) Conducir el proceso de Demarcación y Organización Territorial en el ámbito Regional conforme al Plan Nacional de Demarcación Territorial.
- b) Organizar, formular y tramitar ante la DNTDT, los Expedientes de Demarcación Territorial que se generen en el ámbito Regional.
- c) Promover de oficio las acciones de Demarcación Territorial necesarias para la organización territorial necesarias para la normatividad vigente.
- d) Declarar improcedente las solicitudes, petitorios y/o propuestas de Demarcación Territorial que no reúnan los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- e) Elaborar los estudios de Diagnostico y Zonificación, bajo los lineamientos y el Asesoramiento Técnico de la DNTDT.
- f) Solicitar a las entidades del Sector Público, la Opinión Técnica y/o información requerida para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Elaborar estudios específicos sobre Demarcación Territorial en coordinación con la DNTDT.



- h) Aprobar las categorizaciones y recategorizaciones de Centros Poblados, dentro de su circunscripción.
- i) Ejercer las demás funciones que señala la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 9°.- De la Categorización y recategorización de Centros Poblados.

Para que un Centro Poblado pueda ser categorizado y/o recategorizado como caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, deberán contar con las características y requisitos mínimos siguientes:

a) Para Caserío.

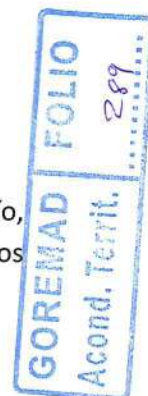
- Población concentrada entre 151 y 1000 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma continua o dispersa parcialmente.
- Un Local comunal de uso público.
- Centro educativo en funcionamiento.

b) Para Pueblo.

- Población concentrada entre 1001 y 2500 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma continua y continuada, con una disposición tal que conformen calles y una plaza céntrica.
- Servicios de Educación: Infraestructura, equipamiento y personal para el nivel de primaria completa.
- Servicios de Salud: Infraestructura, equipamiento y personal de un puesto de salud.
- Local comunal de uso múltiple.
- Áreas recreacionales.

c) Para Villa.

- Población concentrada entre 2501 y 5000 habitantes. Plan de ordenamiento Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.
- Viviendas agrupadas en forma continua y continuada con una disposición tal que se conformen calles y una plaza céntrica, de acuerdo con el plan de ordenamiento urbano.
- Servicios de educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completa y los tres primeros grados de Secundaria.
- Servicios de Salud: Infraestructura, equipamiento y personal para un centro de salud.
- Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en el plan urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.
- Servicios de correo, telefonía pública, entre otros.
- Desempeñar función de servicios de apoyo a la producción localizada en su área de influencia y función complementaria a los centros poblados del distrito al que pertenece.



- d) **Para Ciudad.**-Las ciudades se clasificaran en ciudades menores, intermedias y mayores. Su población comprenderá entre 5,001 y 500,000 habitantes. Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y los Planes Urbanos según corresponda.
- e) **Para Metrópoli.**- Su Población comprende a más de 500,001 habitantes. Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento y Plan de Desarrollo Metropolitano.

Artículo 24°.- Procedimiento de las acciones de normalización.

a) Categorización y re categorización de Centros Poblados y cambio de nombre.

Los Petitorios sobre categorización y recategorización de Centros Poblados y cambios de nombre cumplirán el siguiente procedimiento:

- Los interesados presentaran su solicitud acompañada de la documentación sustentatoria, a la Presidencia Regional correspondiente, la cual la derivara al Órgano Técnico de Demarcación Territorial.
- El Órgano Técnico de Demarcación Territorial, en un plazo no mayor de Treinta (30) días hábiles, verificara el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 36° del presente Reglamento. De proceder se apertura el expediente respectivo, en caso contrario será devuelto a los interesados con las observaciones que hubiera lugar.
- Una vez que se apertura el expediente, el Órgano Técnico de Demarcación Territorial, adicionara la Documentación señalada en el Artículo 38° del presente Reglamento, la cual será de base para la elaboración del informe evaluatorio respectivo.
- En un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles el Órgano Técnico de Demarcación Territorial, remitirá el Informe Técnico acompañando el expediente respectivo al Presidente Regional, señalando su procedencia o improcedencia.
- En los casos de procedencia de la categorización o recategorización de Centros Poblados, el Presidente Regional emite la Resolución correspondiente, en caso contrario ordena el archivo del expediente,. En ambos casos pone en conocimiento de la DNTDT, el resultado respectivo en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de concluido el procedimiento.

Artículo 40°.- Del Procedimiento

El saneamiento y organización territorial cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Se inicia de oficio de conformidad con el Plan Nacional de Demarcación Territorial.
- El Órgano Técnico de Demarcación Territorial de la Región procederá a la apertura del expediente respectivo, a solicitud de la DNTDT.
- Se realizara sobre el ámbito territorial de cada Provincia, y consistirá en la evaluación de todas las iniciativas y petitorios sobre las correspondientes Acciones Técnicas de Demarcación Territorial.



- Las iniciativas y petitorios de las Acciones Técnicas de Demarcación Territorial que sean viables conforme a la normatividad vigente, dan lugar a la apertura y trámite del expediente que corresponda a cada acción.
- Todos los expedientes correspondientes a las Acciones Técnicas de Demarcación Territorial se acumularan, formando el Expediente Técnico Único de Saneamiento y Organización Territorial, en adelante el Expediente Único, de la Provincia, en estudio.
- El Presidente Regional remite a la Presidencia del Consejo de Ministros, el Expediente Único, evaluando favorablemente por la Región, conforme a Ley.

2.3 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867)

Artículo 50°.- Funciones en materia de población, en su inciso c, señala programar y desarrollar acciones que impulsen una distribución territorial de la población en función a las potencialidades del desarrollo regional y en base a los Planes de Ordenamiento Territorial y de la capacidad de las ciudades para absorber flujos migratorios.

Artículo 53°.- Referente a las funciones del Gobierno Regionales planificar y desarrollar Acciones de Ordenamiento y Delimitación en el ámbito del Territorio Regional y organizar evaluar y tramitar los Expedientes Técnicos de Demarcación Territorial, en armonía con las Políticas y Normas de la materia.

2.4 Creación del Distrito de Huepetuhe, Provincia del Manu.

La Provincia del Manu fue creada el 26 de diciembre de 1912 – mediante la Ley 1782; Ley que crea el Departamento de Madre de Dios – constituido en ese entonces por 03 Distritos (Manu, Madre de Dios y Fitzcarrald); determinados con límites referenciales no cartografiables.

En junio del 2002 se promulga la Ley N° 27285 donde se crea el Distrito de Huepetuhe. Bajo, el marco de dicha normativa se realiza el saneamiento de los límites territoriales con el Departamento del Cusco y Ucayali, donde definen los límites, los mismos que son cartografiables (EDZ de la Provincia del Manu, 2010)³.

³ Estudios de Diagnostico y Zonificación para Tratamiento de la Demarcación Territorial de la Provincia del Manu, 2010

III. METODOLOGÍA

Objetivo.

- Evaluación socio económica del centro poblado Puente Inambari, jurisdicción del distrito de Huepetuhe, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios.

Recursos Humanos a Utilizar para el Levantamiento de la Información.

Recursos Humanos.

- 01 Especialista en Demarcación.
- 02 Técnicos de Campo.

Equipos y Herramientas a Utilizar.

- GPS navegador.
- Brújula Azimutal.
- Computadora Portátil.
- Cartas Nacionales.
- Estación Total.
- Vehículo Motorizado (Camioneta doble tracción).
- Impresora.
- Podómetro.

3.3 Recolección de Data

3.3.1 Información Primaria

Los trabajos se dividieron básicamente en cinco acciones: a) Padrón de firmas, b) Aplicación de encuesta, c) Entrevistas a las autoridades y personas pioneras y d) Georeferenciación del plano urbano y ubicación de los servicios que ofrece el centro poblado.

a) Padrón de Firmas.

Para la categorización de centros poblados, el padrón de firmas es vital para sacar adelante el proceso. Esta, se aplico en el centro poblado bajo la modalidad de casa por casa sobre todo por horas de la tarde y la noche, realizada por todos los integrantes del equipo técnico. Al ser un centro poblado donde la mayoría tienen como actividad económica principal a la agricultura, entonces sus labores la efectúan por horas de la mañana o durante todo el día. Por ello, resulta efectivo recoger las firmas del padrón por horas de tarde y la noche.

b) Aplicación de Encuesta.

La encuesta se aplico a 53 pobladores, el mismo que responde a un análisis muestral en función a la población del centro poblado tomando como año base el Censo de Población y Vivienda del INEI del año 2007. La responsabilidad de la aplicación de la encuesta estuvo a cargo de los técnicos de campo, sin embargo como equipo técnico



se apoyo a dicho proceso. Es importante resaltar que la encuesta se aplico básicamente para determinar, la dinámica de población, inmigración, las actividades económicas más importantes de la población, asimismo se incluyo consultas respecto a migraciones, necesidades básicas insatisfechas, medio ambiente entre otros.

Las Encuestas se tomaran directamente a los pobladores, para ello se calculo un tamaño de muestra en función a la cantidad de población del centro poblado según el INEI 2007, con un grado de confianza de 95%. Para determinar el tamaño de la muestra se ha utilizado la siguiente fórmula de T de student para una distribución normal conociendo el tamaño del universo y el grado de confianza de 95%.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

donde:

N = Total de la población

Za2 = 1.962 (si la seguridad es del 95%)

p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)

q = 1 - p (en este caso 1-0.05 = 0.95)

d = precisión (en este caso deseamos un 5%).

c) Entrevistas a las Autoridades y Personas Pioneras.

Las entrevistas se realizaron en español, fueron realizadas a personas consideradas clave en la comunidad y habitante permanente. La selección de informantes se realizó teniendo en cuenta el criterio de representatividad, grado de influencia de éstas personas y responsabilidad en los casos de los servicios del Estado y se entrevistó a:

- **Líderes comunales:** Se entrevistó a miembros de las Juntas Directivas de la comunidad, líderes de opinión o habitantes de mayor antigüedad.
- **Salud:** Se entrevistó al responsable de la posta de salud.
- **Educación:** Se entrevistó a la directora del centro educativo inicial y primaria.

d) Georeferenciación del Plano Urbano y Ubicación de los Servicios.

El centro poblado de Puente Inambari no posee un plano urbano. Sobre este levantamiento topográfico urbano se procedió a identificar (georeferenciar) los servicios que brinda el centro poblado como educación, salud, alcaldía delegada, abastecimiento de carburantes, abarrotes, hospedaje, entre otros.

3.3.2 Recolección de Data Secundaria

La información se basó en fuentes documentales provenientes de los gobiernos regionales y locales, y las direcciones regionales de salud y educación, municipalidades provinciales y distritales, ONGs y del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).



En campo se efectuó el recojo de información de creación y otros (información estadística del centro poblado), Institución Educativa, Puesto de Salud, Vaso de leche, etc. Además de información respecto a la resolución de creación; estadísticas; volumen escolar de inicial, primaria y secundaria; puesto de salud, vaso de leche, asociaciones civiles, entre otras del centro poblado.

3.4 Procesamiento de la Información.

El procesamiento de la Encuesta se efectuó con el Software Statistical Package for the Social Sciences SPSS es un programa estadístico informático especializado en temas de salud, ciencias sociales y empresas de investigación de mercado, permite trabajar base de datos, recodificación de las variables, registros, etc.



IV. MARCO DE REFERENCIA.

4.1 Acciones que Promovieron la Categorización del Centro Poblado.

4.1.1 Aspecto Legales - Institucional.

El Gobierno Regional de Madre de Dios a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios y la Sub - Gerencia de Acondicionamiento Territorial (SGAT) que es un Órgano de Tercer Nivel Organizacional y Órgano Técnico de Demarcación Territorial encargado de atender la Organización Territorial del Departamento de Madre de Dios, mediante acciones identificadas por el equipo técnico o solicitadas por la población organizada, tal como lo faculta la Ley N° 27795, en su Artículo 5º inciso 2º.

4.1.2 Aspecto Técnico.

El Gobierno Regional de Madre de Dios elaboro el Estudio Territorial de Diagnóstico y Zonificación EDZ⁴ para el tratamiento de la Demarcación Territorial de la Provincia Manu, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 012-2010-PCM/DNTDT por la Presidencia de Consejo de Ministros PCM. El estudio, identifica 06 Unidades de Zonificación para la Provincia del Manu, donde el Centro Poblado de Puente Inambari pertenece a la Unidad de Zonificación Sistema Territorial Débilmente Estructurado 2 (ST/DE-2), las unidades se detallan en la Tabla 1.

Tabla N° 1. Unidades de Zonificación para el Tratamiento de la Demarcación Territorial en la Provincia Manu.

Nivel de Zonificación	Unidad	Código
Sistemas Territoriales	Sistema Territorial Débilmente Estructurado	ST/DE-1
	Sistema Territorial Débilmente Estructurado	ST/DE-2
	Sistema Territorial Débilmente Estructurado	ST/DE-3
Espacios y Áreas de Redistribución en Demarcación Territorial	Área de Redistribución Territorial	ART
	Espacio de Redistribución Poblacional	ERP
Estructura Territorial	Estructura Territorial Complementaria	ETC

Nota: Tomado del Estudio de Diagnóstico y Zonificación EDZ para el tratamiento de la Demarcación Territorial de la Provincia Manu.

4.1.2.1 Sistema Territorial Débilmente Estructurado 2 (ST/DE-2).

Este Sistema Territorial se encuentra ubicado en el sector Sur de la Provincia Manu, dentro del área de influencia directa del Centro Funcional Huepetuhe, en este Centro Poblado se concentra las actividades económicas en función a la actividad minera.

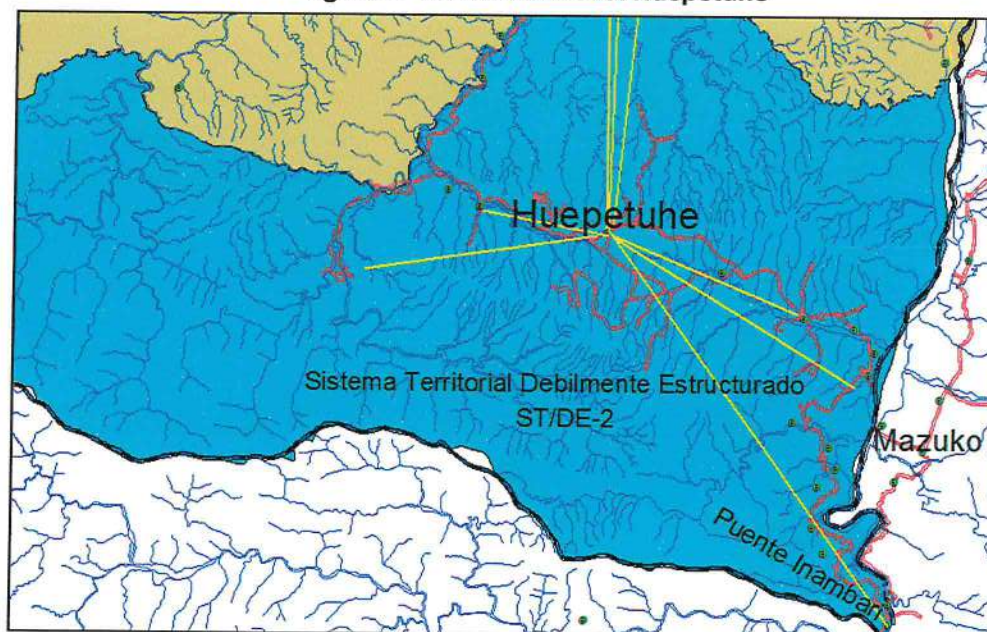
⁴ Proceso técnico geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de circunscripciones político administrativo a nivel nacional. Los Estudios de Diagnostico y Zonificación evalúan y analizan las interacciones físicas culturales y económicas, las cuales transforman, estructuran y organizan el territorio.

El comercio y servicio son dependientes de la extracción del oro, lo que no ha permitido una consolidación de la base económica en este espacio. La cadena de producción agropecuaria es insipiente y en algunos Centros Poblados solo se siembra para el autoconsumo.

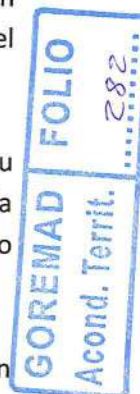
El centro funcional en este sistema territorial es el Centro Poblado Huepetuhe, por su dinámica urbana, ejerce una atracción de las principales actividades de la zona, en la actividad económica-comercial, servicios de salud, educación, lo cual lo posiciona como uno de los Centros Poblados más importantes.

Esta unidad aun presenta una estructura territorial con un bajo nivel de integración espacial, por lo que, es necesario orientar las Acciones de Demarcación Territorial que permitan mejorar las estructuras territoriales existentes en su ámbito de administración, mediante la definición de su ámbito territorial, acorde con la dinámica territorial imperante, brindando las condiciones necesarias para que esto se logre. Asimismo se deben fortalecer los vínculos de interacción espacial con los sistemas adyacentes (EDZ de la Provincia de Manu, 2010).

Figura 2. Centro Funcional Huepetuhe



Fuente: Mapa de Unidades Funcionales, elaborado GRMDD/GRPPAT/SGAT-2010.



V. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO.**5.1 Características Geográficas.**

Geológicamente, el Centro Poblado Puente Inambari se ubica en las últimas estribaciones de la Cordillera Oriental, en la faja Subandina conformada por rocas sedimentarias del Mesozoico (entre 100 y 65,5 millones de años de antigüedad) y del Cenozoico (menos de 65,5 millones de años de antigüedad), cubiertas de aluviones.

Las rocas predominantes en ambas márgenes son areniscas cuarzosas, limo litas y lutitas. Los depósitos cuaternarios provienen de antiguos aluviones depositados por gigantescas avenidas. La zona donde se construirá la presa está constituida por rocas de la formación Vivian, representada por una alternancia de areniscas cuarzosas, areniscas y areniscas limoníticas, con estratos perpendiculares al cauce del río (Serra, 2011).

5.2 Clima y meteorología

La zona de estudio tiene un clima tropical-lluvioso con altas precipitaciones. La época húmeda es de octubre a abril y la época seca, de mayo a septiembre. Los principales parámetros meteorológicos registrados en 1998–2008 son: Precipitación media anual en Mazuko (362 msnm): 4.500 mm., Evaporación líquida anual (importante para calcular las pérdidas del embalse): 455 mm. Evapotranspiración real inferida: 1.440 mm (Serra, 2011).



VI.

JUSTIFICACIÓN PARA LA CATEGORIZACION.

Del punto de vista de población, el Centro Poblado Puente Inambari tiene una población de 193 habitantes (INEI, 2007), para efectos de Categorización del Centro Poblado a Caserío se requiere solamente más de 150 habitantes (Ley de Demarcación Territorial y Organización del Territorio).

El Estudio de Diagnostico y Zonificación EDZ de la Provincia de Manu ubico al Centro Poblado de Puente Inambari en el Sistema Territorial Débilmente Estructurado 2 (ST/DE-2), teniendo como centro funcional a la Villa de Huepetuhe. Pues, este centro funcional ejerce atracción a los centros poblados del distrito y entre ellos, a Puente Inambari. Por ello, iniciar acciones de normalización para la Organización del Territorio es prioritario para facilitar una mayor integración al centro funcional y con los demás Centros Poblados del Sistema.

El Centro Poblado ofrece ciertos servicios a la población "urbana" y rural, Puente Inambari cuenta con servicio educativo del Nivel Inicial y Primario, cobertura una población en atención de salud a través de su posta. Asimismo, cuenta con plano de proyección urbana, medio de transporte terrestre a través de la carretera interoceánica en forma diaria, expendio de abarrotes, alimentos, local comunal, etc.

Del punto vista legal, el Centro Poblado Puente Inambari cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 9° del Decreto Supremo 019-2003-PCM⁵ para alcanzar la Categoría de "Caserío".



⁵ Presidencia de Concejo de Ministros.

VII. ASPECTOS HISTÓRICOS, IDENTIFICACIÓN DE RUINAS ARQUEOLÓGICAS, CONSTRUCCIONES COLONIALES Y OTRAS ZONAS DE ATRACTIVO TURÍSTICO.

"En 1960 trabajar oro no era bueno porque era muy barato"

Crisóstomo Soncco.

7.1 Aspectos Históricos.

Por, los años 50 se planifico la carretera que uniría las localidades de Quincemil en el Departamento del Cusco y Puerto Maldonado en el Departamento de Madre de Dios, para ello, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones formo dos brigadas: un grupo venia de Puerto Maldonado y el otro de Quincemil, teniendo como punto de encuentro el punto más alto de una montaña cercana al campamento de Santa Rosa, hoy conocido como "Señor de la Cumbre".

El Centro Poblado Puente Inambari según referencia de los hermanos Crisóstomo y Tomas Soncco fundadores de la localidad, Puente Inambari data a partir la construcción del Puente sobre el rio Inambari desde el año 1956, de allí, también toma su nombre esta localidad, para ese entonces era un Campamento de los Trabajadores de Transporte y Comunicaciones.

Por la década de 60 solamente existía trochas carrozables y caminos de herradura que comunicaba la Comunidad de Puente Inambari con la localidad de San Lorenzo.

Cuando se termino el puente y entro en funcionamiento en el año 1966, solamente se quedaron unas 4 familias, entre la primeras familias que ocuparon Puente Inambari encontramos a los hermanos Crisóstomo y Mateo Soncco, Eleuterio Condori, Laura Apaza, Dominga Aparicio, etc., que hasta el día de hoy algunos todavía permanecen en la localidad, y se dedicaron a la extracción forestal, agricultura de subsistencia y el comercio porque en esa época trabajar *"el oro era barato"*. Entonces, desde esa fecha existe un núcleo poblacional en ese lugar.

Por los años 70, ya existía la carretera y el Puente Inambari sobre el río del mismo nombre terminado y operativo aunque los viajes eran muy largos para llegar a Puerto Maldonado y en los años 80 se instalo un puesto de la Policía Nacional.

En el año 1992 tuvieron la visita del presidente de la República Ing° Alberto Fujimori Fujimori. También en esa década se crearon las diversas Instituciones como el servicio de Educación Primaria, el Puesto de Salud, se construyó la Trocha Carrozable Puente Inambari – San Gabán y en el año 1999 se construyó la Trocha Carrozable de Puente Inambari – Punquiri que interconecta el Centro Poblado con el Distrito de Huepetuhe.

En el año 2000 se inició la construcción del puente nuevo sobre el río Inambari en la Comunidad Puente Inambari.



7.1.1 Toponimia.

El nombre del Centro Poblado Puente Inambari lo toma de la construcción del Puente sobre el río Inambari que en un principio era un campamento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, terminado el puente se quedo la población en el sector que fue nucleándose hasta la localidad que es hoy.

7.2 Identificación de Ruinas Arqueológicas, Construcciones Coloniales y Otras Zonas de Atractivo Turístico.

En la circunscripción urbana – ver plano de proyección urbana - del Centro Poblado Puente Inambari no se han identificado ruinas arqueológicas ni construcciones coloniales dadas su reciente creación. Sin embargo, es dueña de un impresionante escenario paisajístico montañoso de transición de selva alta a baja, donde se podría promover el Ecoturismo vivencial dado el enorme potencial de atractivo turístico que rodea al Centro Poblado.

Figura 3. Escenarios Paisajísticos que rodean Puente Inambari



VIII. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.

La comunidad de Puente Inambari tiene población antigua desde la creación del Puente y hasta ahora siguen acá.

Profeta Medina Ojeda

8.1 Población del Centro Poblado.

El Censo Nacional: XI de Población y VI de Vivienda realizada por el INEI en el año 2007 registran una población de 193 habitantes mientras que el INEI para el año 1993 registró una población de 38 habitantes. Según, las proyecciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios al 2010⁶, el Puesto de Salud del Centro Poblado Puente Inambari cobertura una atención de 237 habitantes.

Tabla N° 2. Población del Centro Poblado Puente Inambari.

Distrito	Centro Poblado	Población (habitantes)		
		1993	2007	Puesto Salud 2010
Huepetuhe	Puente Inambari	38	193	237

Fuente: INEI, 1993.

INEI, 2007.

Dirección Regional de Salud /Proyectado del censo INEI 2007.

8.1 Composición de la Población.

a) Estructura de la Población por Edad.

Teniendo en cuenta la información del Puesto de Salud del año 2010, menores de un año representa el 2.11%, entre 1 a 4 años el 8.44%, entre 5 a 14 años el 21.10%, entre 15 a 64 años el 62.45% y población mayor a 65 años representa el 5.91%. (Tabla 4).

Tabla N° 3. Distribución de la Población por Edad.

Intervalo de Edad	Censo*		Puesto Salud**	
	1993	%	2010	%
Menores de 1 año	0	0.00	5	2.11
De 1 a 4	6	15.79	20	8.44
De 5 a 14	8	21.05	50	21.10
De 15 a 64	23	60.53	148	62.45
Mayores de 65 años	1	2.63	14	5.91

Fuente: *INEI, 1993.

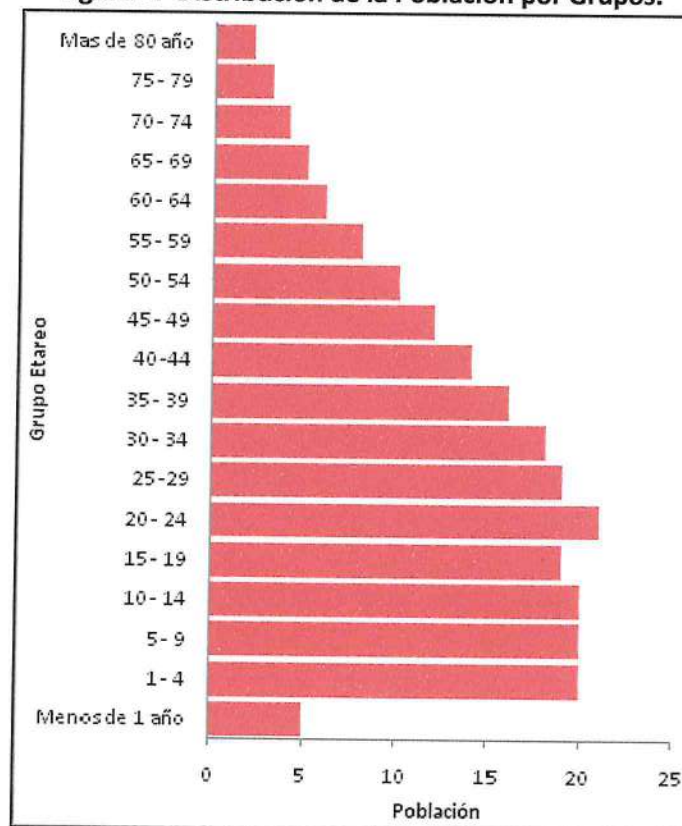
**MINSa-OGEI-OE - Población Proyectada del 2010, en calidad de cifras referenciales

⁶ Información de población proyectada al 2010 de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, los establecimientos brindan servicios y programas de salud a la población en los principales centros poblados de cada distrito y reportan población del centro poblado, calculados en función al censo del INEI 2007.

La Población Económicamente Activa PEA⁷ de la localidad para el año 1993 era del orden de 60,53% de la población, mientras que para el año 2010 la PEA representaba el 62,45%, en los últimos 17 años se ha incrementado la PEA del Centro Poblado Puente Inambari en un 1.92 en términos porcentuales.

La Dirección Regional de Salud de Madre de Dios para el año 2010 para su Puesto de Salud en Puente Inambari hace la discriminación por grupo etareo, los mismos que se presentan en la Figura 4. De ella, se puede observar que la población de Puente Inambari es bastante joven, se concentra entre los 10 a 30 años.

Figura 4. Distribución de la Población por Grupos.



b) Integrantes de la Familia.

Las familias del Centro Poblado Puente Inambari están constituidas en su mayoría por 5 integrantes.

8.3 Inmigración.

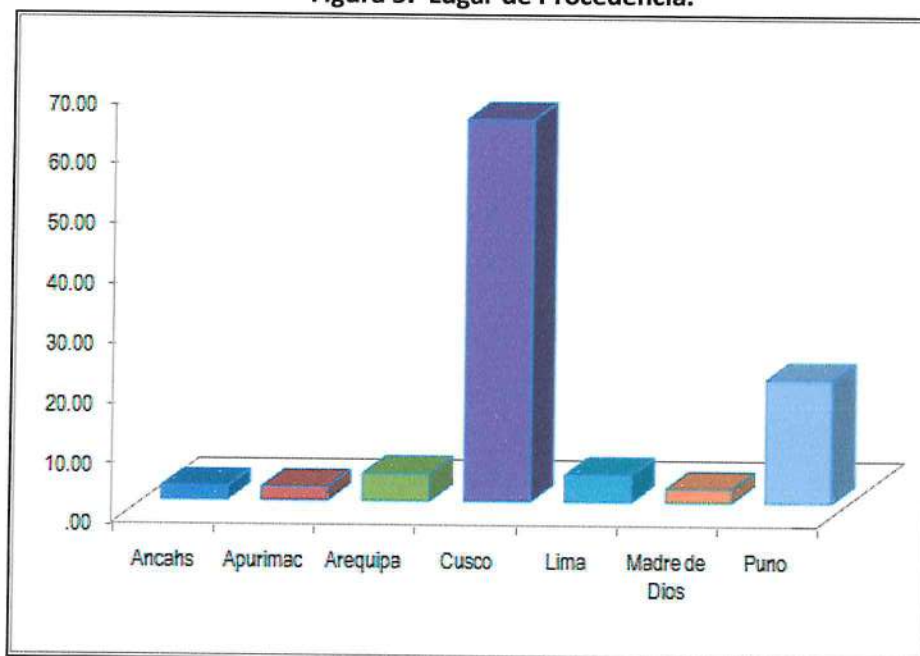
El Centro Poblado Puente Inambari está integrada mayoritariamente por población inmigrante (97.73%) y solamente el 2.27% son del Departamento de Madre de Dios. Los inmigrantes⁸ son personas nacidas mayoritariamente en los Departamentos del Cusco

⁷ Población en Edad Activa: Según las normas internacionales es la población entre los grupos de edad de 15 a 64 años. Sin embargo, a fin de garantizar la comparabilidad con la Población Económicamente Activa (PEA), es común que algunos países utilicen los mismos límites de edad para ambos.

⁸ MIGRACION INTERNA: Se define a la Migración Interna como el cambio de residencia de un lugar denominado de origen, hacia otro llamado destino y que se ha realizado durante un periodo de tiempo determinado llamado intervalo de migración.

63,64%) y Puno (20,45%). También podemos encontrar poblaciones provenientes de los Departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa y Lima.

Figura 5. Lugar de Procedencia.



La encuesta que aplicamos al Centro Poblado, también consideramos la consulta respecto a los años de permanencia en la localidad. Pues, encontramos que el 59,09% tienen más de once años de permanencia en la localidad y el 9,09% tiene menos de un año de permanencia en la localidad. Los que han arribado recientemente a Puente Inambari han llegado en busca de oportunidades laborales o traídos por la minería y la agricultura (Tabla 4).

Tabla N° 4. Años de Permanencia de la Población en la Localidad.

Permanencia	Porcentaje %
Menos de 1 año	9.09
Más de 1 año y menos de 5 años	25.00
Entre 6 años y menos 10 años	6.82
Más de once años	59.09
Total	100.0

8.4 Nivel de Educación.

Más del 88% de los jefes de familia del Centro Poblado Puente Inambari tienen entre primaria y secundaria, el 4.55% tienen Educación Superior No Universitaria y el 6,82%

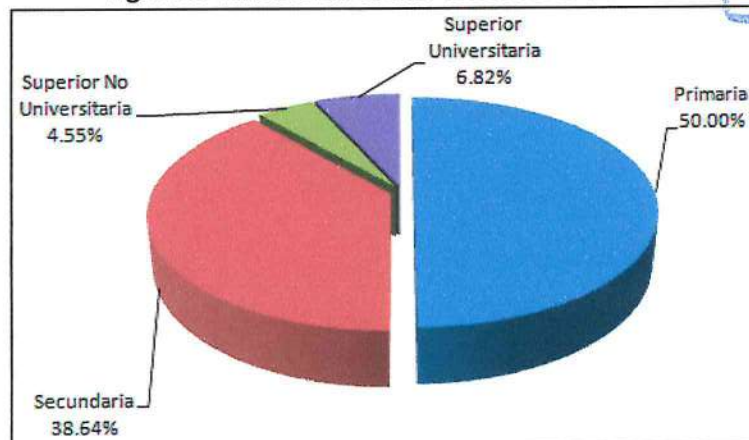
Para fines de este trabajo, se ha considerado dos clasificaciones de migrantes en la encuesta. La primera, por departamentos y la segunda por provincias pero se reportan en el departamento que corresponde.

INMIGRANTES Y EMIGRANTES

Todo migrante con respecto a las áreas de destino es considerado un inmigrante y con respecto a las áreas de origen un emigrante.

tiene Educación Superior Universitaria y no se ha registrado Jefes de familia sin Instrucción (Figura 6).

Figura 6. Nivel Educativo de los Jefes de Familia.



8.5 Idioma.

Respecto al idioma, más del 86% de los encuestados son bilingüe es decir dominan el idioma quechua y castellano debido probablemente a que la mayoría son personas provenientes de zonas alto andinas o tienen como lengua materna al idioma quechua y el 13,69% hablan solo castellano (Tabla 5).

Tabla 5. Idiomas que Hablan en el Centro Poblado.

Idioma	%
Castellano	13,69
Bilingüe (Castellano y Quechua)	86,40

8.6 Estado Civil o Conyugal y Religión.

La religión que mayor profesan los pobladores del Centro Poblado Puente Inambari es la Católica (67,4%) y la Evangélica (30,2%) (Tabla 6). Respecto al Estado Civil la mayoría es conviviente (77,3%), el 13,6% son casados y un 9,1% entre solteros, viudos o separados.

Tabla N° 6. Religión y Estado Conyugal.

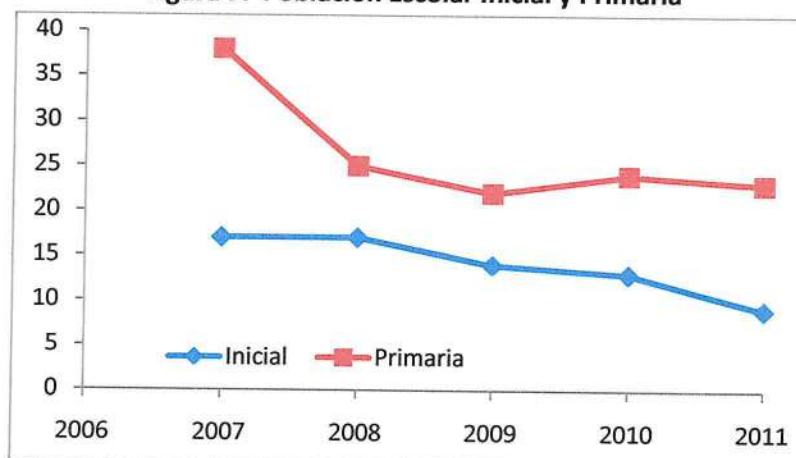
Religión		Situación Conyugal	
Iglesia	%	Estado Civil	%
Católico	67,4	Casado	13,6
Evangélica	30,2	Conviviente	77,3
Otros	2,3	Otros (soltero, viudo, etc.)	9,1

IX. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS.

9.1 Educación.

El Centro Poblado Puente Inambari presta dos niveles de servicios educativos: el Nivel Inicial y el Nivel Primario. El servicio Educativo Inicial desde el año 2006 y el Nivel Primario desde el año 1994. La Figura 7 muestra la población escolar en los últimos cinco años, en ella, muestra que la población escolar del nivel primario a partir del año 2009 se ha venido estabilizando mientras que la población escolar inicial ha venido disminuyendo en los últimos 5 años.

Figura 7. Población Escolar Inicial y Primaria



9.1.1 Nivel Inicial.

Mediante Resolución Directoral Regional N° 01756 del año 2006 se crea la Institución Educativa Básica Regular Nivel Inicial N° 335 de la Comunidad Puente Inambari⁹, geopolíticamente Puente Inambari se ubica en el Distrito de Huepetuhe, Provincia de Manu y está dentro de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Manu.

La Institución Educativa cuenta con el instrumento de gestión Proyecto Educativo Institucional P.E.I. presentado y aprobado para el periodo educativo 2010 – 2014. Para el Año 2011 la dirección ha desarrollado su Plan Tutorial y su Plan de Trabajo que está en ejecución.

⁹ La Resolución de creación de la Unidad Educativa señala que se crea dentro del distrito de Inambari, provincia de Tambopata y en la UGEL Tambopata, que no es correcto porque el centro poblado Puente Inambari se ubica en el distrito de Huepetuhe.

Figura 8. Institución Educativa Inicial.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planific. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Pareda Mancilla
Asesorador

Alumnado y Docentes.

En términos generales la población escolar inicial de la Institución Educativa en los últimos años ha disminuido el número de matriculados, registrando para los años 2010 y 2011 un total de 13 y 10 alumnos matriculados entre niños y niñas, respectivamente (Tabla 7). La institución educativa cuenta con un solo docente, por ello, se caracteriza por ser multigrado y Unidocente¹⁰.

Tabla N° 7. Nomina de Alumnos Matriculados en los Últimos 5 años por Grado.

Grado	AÑOS				
	2007	2008	2009	2010	2011
3 año	1	10	SD	1	3
4 año	7	4	SD	5	3
5 año	9	3	SD	7	4
Total	17	17	0	13	10

Fuente: Nominas de Matriculas.

SD:sin dato

Infraestructura

La Institución Educativa no cuenta con local propio, funciona en un local de la Policía Nacional del Perú, ubicada en una ladera que podría significar un riesgo para los alumnos dada su corta edad. Sin embargo, cuenta con un terreno donado por un poblador de Puente Inambari pero tendría que iniciarse la construcción de la Institución Educativa Inicial con urgencia.

¹⁰ El Reglamento de la Educación Básica Regular en su artículo 62° indica que la atención del servicio de Educación Primaria se cubre con Instituciones Educativas Polidocente completas, Unidocente y polidocente incompletas (multigrado). Los polidocentes completas son las instituciones Educativas que tiene un solo grado. Las unidocentes son las Instituciones Educativas que tienen un solo profesor para todos los grados. Los polidocentes incompletas o multigrado son aquellas en las que un profesor asume más de un grado.

Figura 9 y 10. Alumnos de 3, 4 y 5 años.



La infraestructura consta de piso de cemento, pared de Bloquetas revestido con cemento y un techo con armazón y tijerales de madera cubierto de calamina. La infraestructura del local no es muy apropiada para desarrollo pedagógico de la población escolar que alberga no hay mucho espacio para aéreas recreativas por ejemplo.

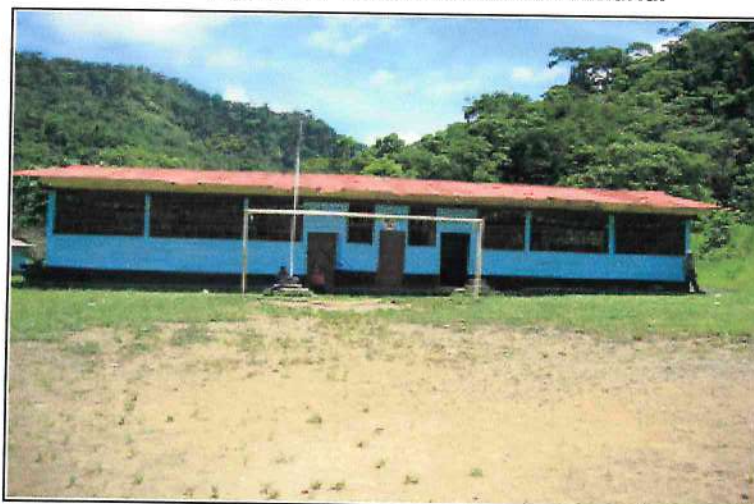
El proyecto Educativo Institucional describe algunos aspectos importantes respecto a sus debilidades como la falta de un local apropiado para la impartición de la enseñanza, mayores ambientes que diferencien los grados, recursos informáticos, no cuentan con documentos pedagógicos, no utilizan los recursos de la zona para la elaboración de materiales educativos, los padres de familia tampoco participan activamente en el aprendizaje de sus menores hijos, etc., no obstante que la población escolar muestra deseos de aprender y desarrollan capacidades creativas y emprendedoras, entre otros aspectos (PEI, 2010).

9.1.2 Nivel Primario.

A raíz de la visita del Presidente de la República Ing° Alberto Fugimori Fugimori y al pedido del Sub – Prefecto de la provincia de Tambopata en el año 1994, de crear un Centro Educativo en la localidad de Puente Inambari a 16 kilómetros de la Villa de Mazuko capital del Distrito de Inambari. De esa manera a través de la Resolución Directoral Sub Regional N° 0571 se crea el Centro Educativo del Nivel Primario modalidad de Menores en la comunidad de Puente Inambari¹¹ el 01 de agosto de 1994. Pero, dentro del ADE Mazuko, como anexo del C.E. 52177 de la Comunidad Palmeras ubicado en el kilómetro 177 de la Carretera Puerto Maldonado – Cusco.

¹¹ Aquí encontramos una imprecisión crea en el distrito de Inambari, provincia del Manu, se encuentra en el distrito de Huepetuhe.

Figura 11. Centro Educativo Primaria.



Al inicio, la Institución Educativa funcionó en la misma localidad pero tenía el problema de la cercanía a la ladera del río Inambari y resultaba peligroso para los estudiantes y partir del año 2002 se reubicó a un lugar más seguro, de mayor espacio recreativo ubicado a 500 metros del Centro Poblado en la carretera de penetración Puente Inambari – Kimiri en terreno donado por el Sr. Crisóstomo Soncco C.

Alumnado y Docentes.

La población estudiantil de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52200 de la Comunidad Puente Inambari en los últimos 4 años se ha mantenido en un promedio de 24 alumnos por año (Tabla 8). La Institución Educativa cuenta con 02 docentes donde uno de ellos funge de Director, entonces el centro educativo es multigrado y polidocente imperfecto.

Los alumnos una vez que terminan la primaria cursan el nivel secundario en los colegios de la villa de Mazuko, que generalmente concentra la población escolar del Distrito por ser la capital administrativa del Distrito de Inambari.

Tabla N° 8. Nomina de Estudiantes del Nivel Primario en los últimos 5 Años.

Años	Grados						Total
	Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	Quinto	Sexto	
2007	10	5	5	8	3	7	38
2008	5	5	3	4	5	3	25
2009	2	6	3	4	4	3	22
2010	3	3	6	3	4	5	24
2011	8	2	4	4	2	3	23

Fuente: Nominas de Matriculas

Infraestructura

La infraestructura se encuentra algo distante del centro poblado – unos 500 metros a más – donde existen aulas construidos de piso de cemento, paredes de madera, el techo consta de un armazón y tijerales de madera cubierto de calamina, la institución se

encuentra en un evidente estado de deterioro. La construcción está distribuida de dos salones para las clases, un pequeño ambiente que es utilizado como almacén, tiene 02 silos donde los alumnos depositan sus excretas en regulares condiciones.

El Centro Educativo cuenta con un campo deportivo que no es apropiado para realizar actividades deportivas, el Centro Educativo carece de cerco perimétrico, tampoco tiene sala de cómputo, biblioteca, etc. Resulta alarmante la disminución de la población escolar en el Centro Poblado, algunos padres de familia de la localidad al respecto manifiestan que prefieren matricular sus menores hijos en Mazuko dada la cercanía y consideran que hay mejor enseñanza, pero también encuentran el problema de desplazamiento que significa un costo que no todos los padre de familia están dispuestos a solventar.

Figura 12 y 13. Las Dos Aulas y los Dos profesores del Centro Educativo Primario.



El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52200 efectuó un análisis FODA al 2010. Entre las fortalezas podemos señala que el 40% de los estudiantes tienen un rendimiento bueno a muy bueno, el 80% de los estudiantes asumen comportamientos positivos y denotan disciplina. Por otro lado, el 90% asisten diariamente y puntual, y el 95% de estudiantes logra terminar su año académico.

Según, el PEI 2010, los padres de familia asumen con responsabilidad su rol educativo formador y orientador de sus menores hijos dado que el 50% de los padres de familia tiene instrucción secundaria y un 20% tiene educación primaria y pueden apoyar en el aprendizaje de sus menores hijos.

9.2 Salud.

9.2.1 Puesto de Salud.

El Puesto de Salud de la comunidad de Puente Inambari fue creado en junio de 1995 y corresponde a la Micro RED Mazuko según Resolución Ejecutiva Regional N° 446 – 2011 GOREMAD/PR del 09 de agosto del 2011 y pertenece al CLAS Virgen del Carmen según Resolución Directoral N° 209 – 2005-DRS-GR-MDD/DG, el establecimiento de Salud tiene

la Categoría de Puesto de Salud I-1¹² sin medico.



Los servicios que brinda son farmacia, consulta externa, accidentes por animales ponzoñosos, nutrición, zoonosis humana (rabia, carbunco y otras), prevención y control de daños no transmisibles (adulto mayor), planificación familiar y salud materna (según Ficha Técnica). Respecto a los recursos humanos, el puesto de salud cuenta con una técnica en enfermería.

Figura 14. Puesto de Salud Inambari.



La Infraestructura del establecimiento de salud está construida de madera las paredes, piso de cemento y techo de madera, el segundo piso sirve de vivienda para la profesional de salud. El establecimiento cuenta con los siguientes ambientes: consultorio, tópicos y sala de espera. Las enfermedades más recurrentes son: IRAS, EDAS, Parasitosis, Micosis (hongos), en los últimos meses se ha observado casos de leishmaniasis que corresponde a población de la localidad de Loromayo. Los casos de emergencias más frecuentes son heridas por cortaduras (minería, extracción forestal, entre otros), estas emergencias son derivadas al Centro de Salud de Mazuko.

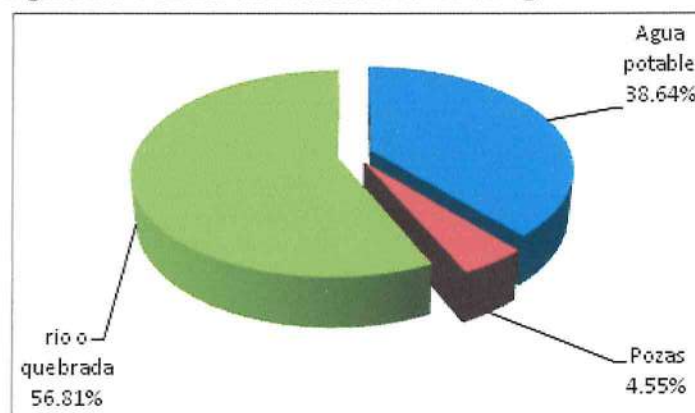
9.2.2 Infraestructura Básica y Saneamiento Ambiental.

a) Agua y Desagüe.

El Centro Poblado Puente Inambari tiene un sistema de red de tuberías artesanales que abastece solamente al 38.6% de las viviendas con agua para consumo humano, esta “agua entubada” es captada directamente de una quebrada a un tanque y de allí es distribuida a las viviendas sin tratamiento alguno. No obstante, la mayoría de las viviendas (56.8%) se provee de agua para consumo de quebradas afluentes al río Inambari y otro grupo de viviendas se abastece de pozos (4,5%), estas últimas tampoco tienen tratamiento alguno del agua para consumo.

¹² Resolución Directoral N° 209-2005-DRS-GR-MDD/DG que aprueba el nivel y categoría de cada establecimiento de Salud de Madre de Dios del 15 de agosto del año 2005.

Figura 15. Formas de Abastecimiento de Agua Potable.



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 268

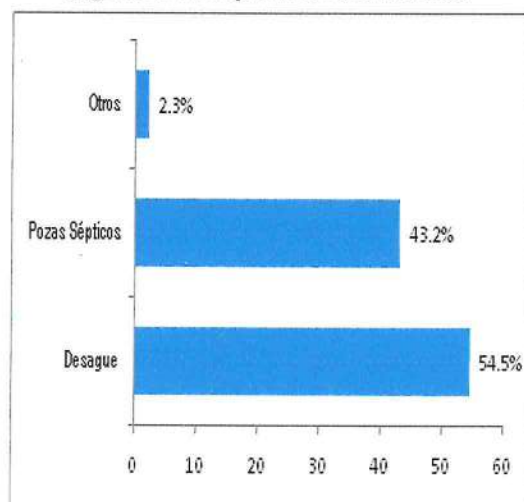
Respecto a la construcción del Pozo para el agua potable este sistema ha sido financiado por el gobierno local de Camanti, provincia de Quispicanchis, departamento de Cusco.

Figura 16. Tanque de Agua Captada Directamente de la Quebrada.



Respecto al depósito de sus excretas el 54.5% de las viviendas están conectados al desagüe artesanal del Centro Poblado que tienen como destino final el río Inambari, un porcentaje significativo (43.2%) deposita sus excretas en pozos sépticos y el 2.3% los deposita en el monte, quebradas, etc. Según el censo (INEI, 2007), 18 viviendas cuentan con desagüe dentro de la vivienda, 4 fuera de la vivienda, 18 viviendas utilizan pozo séptico, 7 viviendas utilizan el río o quebrada y 3 viviendas no tienen desagüe ni letrinas.

Figura 17. Depósitos de Excretas.



b) Residuos Sólidos

Este es el primer centro poblado en el eje carretero Puerto Maldonado – Puente Inambari que tiene un botadero público de la localidad donde la población deposita sus residuos sólidos pero no toda la población lo depositan en el botadero. Solamente, el 47.7% de las viviendas depositan sus residuos sólidos en el botadero del centro poblado, el 29.5% tienen sus botaderos individuales y posteriormente queman sus residuos y un significativo 22.8% los arroja al monte, a la quebrada o al barranco provocando malos olores, afectando la salubridad pública y dañando el medio escénico del centro poblado.

Tabla N° 9. Destino Final de los Residuos Sólidos.

Depósito de Residuos Sólidos	Porcentaje %
Botadero	47.7
Quema	29.5
Otros (Monte, Quebrada, Barranco, etc.)	22.8
TOTAL	100.0

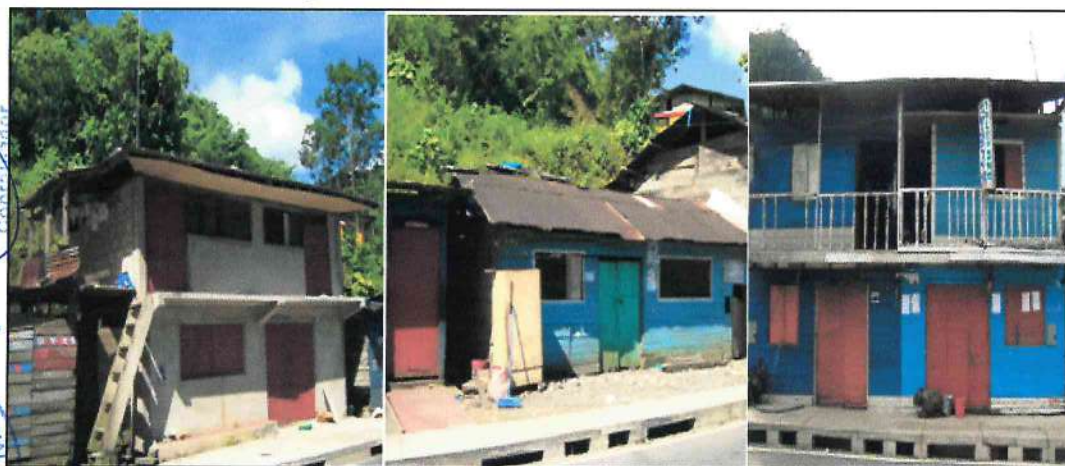
9.3 Vivienda.

Las viviendas están concentradas y ubicadas a orillas del río Inambari – margen izquierda – y ambos lados de la carretera Mazuko – Quincemil. Dada su ubicación se encontrarían en la faja marginal del río en una zona que podría resultar un riesgo para la población si no se toma las previsiones del caso. En general, el centro poblado se caracteriza por ser un asentamiento concentrado, con algunas viviendas dispersas o alejadas principalmente las que están ubicadas en las áreas agrícolas.

9.3.1 Número y Tenencia de Las Viviendas.

El centro poblado Puente Inambari cuenta actualmente con 50 viviendas similar resultado al obtenido en el censo del INEI en el año 2007. Sin embargo, el anterior censo del INEI en el año 1993 solo registro 9 viviendas.

Figura 18. Viviendas en el Centro Poblado.



Por su ubicación, las viviendas del centro poblado Puente Inambari se localiza a 10, 20 o 30 metros del cauce del río Inambari (laderas, pendientes o barrancos) que no permitirían la construcción de mayores viviendas en el centro poblado – por un tema de espacio – para ambos lados, es probable que la falta de espacio influiría en la mayoría de las viviendas para que tengan un segundo piso a fin de maximizar el uso del espacio físico.

No obstante, se encuentran espacios sobre una terraza más alta donde se podría habilitar, también existe otros lugares cercanos, por el centro educativo primario sobre la vía Puente Inambari – Kimiri donde podría ofrecer condiciones para habilitación urbana.

9.3.2 Patrón de Asentamiento.

El patrón de asentamiento es de tipo concentrado o nuclear debido a que las residencias están cercanas una a la otra, a ambos lados de la vía interoceánica.

9.3.3 Materiales de construcción predominantes

Las unidades residenciales del centro poblado están construidos mayormente por: las paredes de madera (79.1%), techos cubiertos de calamina (97.7%) y los pisos son estabillados o de concreto.

9.4 Energía.

Para el centro poblado Puente Inambari el 23 de noviembre del año 2011 es un día para recordar, ese día por primera vez tubo alumbrado eléctrico – conexión de la central hidroeléctrica de San Gabán –, pues parecía injusto que los pobladores de Puente Inambari vieran pasar las torres que llevan energía eléctrica a Puerto Maldonado y demás centros poblados aledaños y vieran su centro poblado a oscuras o con energía generado con quema de combustibles fósiles y esto se agrava más todavía por su cercanía con la central hidroeléctrica.

Hasta antes de ese día Puente Inambari poseía un generador eléctrico comunal para 36 viviendas y las demás viviendas tenían generador propio. De acuerdo a los datos del INEI del año 2007, solamente 32 viviendas poseían alumbrado eléctrico y 8 viviendas no tienen este servicio.



Figura 19 y 20. Televisión por Cable y Conexión Eléctrica a San Gabán.

**9.5 Comunicaciones.****Telefonía.**

El centro poblado no cuenta con servicio de telefonía fija, tampoco existe cobertura para telefonía celular.

Radio.

No se tiene este servicio.

Internet.

No existe servicio de internet.

**9.6 Transporte.**

El medio de transporte público más frecuente para llegar al centro poblado es por la vía interoceánica – transporte terrestre – hasta el centro poblado se llega por servicios de transporte público (moto taxis y station wagon). También existe otro medio de transporte que ya no es usado – vía fluvial – pero que años atrás era la única vía de transporte.

Figura N° 21. Carretera Interoceánica que Conecta al Centro Poblado.



9.7 Local Comunal (Infraestructura Comunal).

Actualmente, el local comunal está en plena construcción gracias al esfuerzo de los propios pobladores del Centro Poblado.

Figura 22. Local Comunal.

1: 1

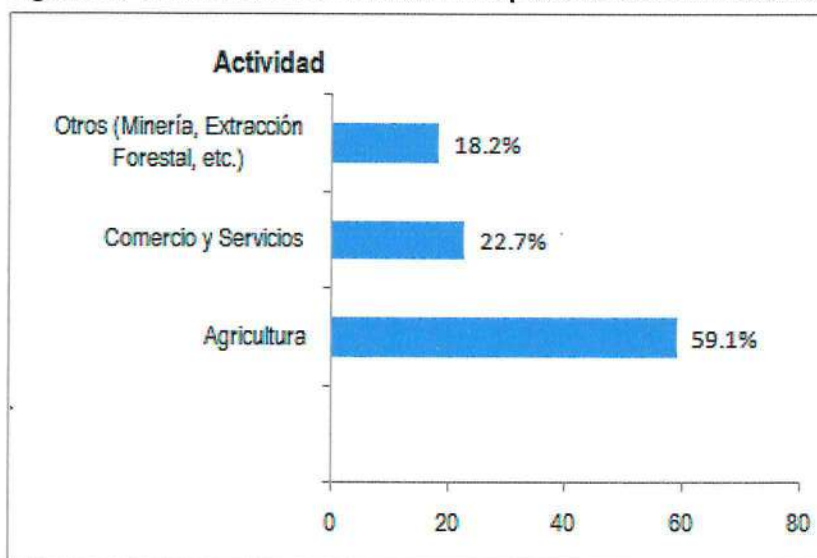
X ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Nosotros queremos hacer más chacra pero no dejan los de la Comunidad Nativa de San Lorenzo porque dice que es su terreno, pero antes, no nos reclamaban nada y nosotros somos antes que ellos.

Patricia CCana C.

La comunidad de Puente Inambari se caracteriza por ser eminentemente agrícola, sin embargo existen otras actividades económicas que complementan e integran la economía del poblador de esta localidad, que en su conjunto hacen posible la permanencia y existencia de Puente Inambari. La Figura 23 presenta las principales actividades económicas de la localidad.

Figura 23. Actividades Económicas Principales en el Centro Poblado.



10.1 Agricultura.

Según la encuesta aplicada a los pobladores del Centro Poblado Puente Inambari la actividad económica más importante es la agricultura (59.1%). Esta se caracteriza por el predominio del sistema tradicional migratorio en seco (roce, tumba, quema), de uso de semilla común y cosecha manual, restringida e inadecuada aplicación de insumos externos, sujeto a las condiciones climatológicas del medio y como resultado obtienen bajos rendimientos.

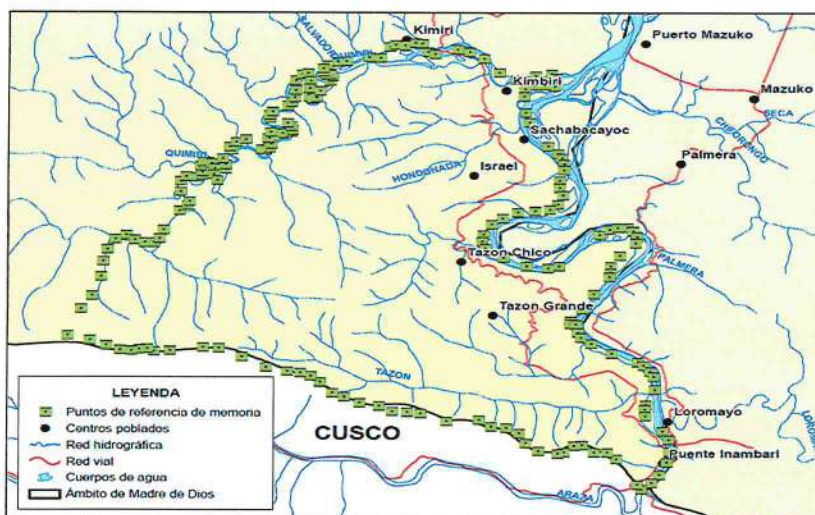
La producción, se destina para la subsistencia de la población rural y un pequeño excedente para el comercio local, expendida en el mismo Centro Poblado, rara es la producción agrícola que se destina al mercado de local (Mazuko) o regional (Puerto Maldonado).

Hay una tendencia en alza de los agricultores por aplicar tecnologías adaptadas a las condiciones de la Región: semilla mejorada, fertilizantes orgánicos, uso de cultivos con cobertura en base a leguminosas, control fitosanitario y recuperación de áreas degradadas a través de Sistemas Agroforestales.

Los agricultores vienen desarrollando actividades agrícolas en ambas márgenes de la carretera Puente Inambari – Kimiri y a la margen derecha del río Kimiri en áreas reducidas, las extensiones superficiales que se manejan es de 17.8 ha en promedio por predio y las superficies cultivadas en esta campaña agrícola por agricultor en promedio es 1.42 ha., donde cultivan yuca, plátano, piña, maíz, entre otros.

Los agricultores señalan que quisieran incorporar mayor áreas agrícolas pero encuentran el inconveniente que la superficie donde se encuentran aparentemente esta dentro de la Comunidad Nativa San Lorenzo. Pero resulta que dicha Comunidad Puente Inambari en la superficie ubicada tanto por el Centro Poblado y donde desarrollan actividad agrícola los agricultores no tuvieron inconvenientes con la comunidad hasta hace poco.

Figura N° 24: Área Pretendida por la Comunidad Puente Inambari.



Fuente: Asociación de Productores Agropecuarios Comunidad Puente Inambari

Al parecer existe un reciente interés de parte de la Comunidad Nativa por la minería y la construcción de la hidroeléctrica. En todo caso, la comunidad nativa ha sido titulada en el año 1995 cuando ya existía el centro poblado y los agricultores ya tenían posesión desde muchos años atrás, en todo caso debió EXCLUIRSE dichas áreas porque ya tenían otros usos. Dicha comunidad de San Lorenzo pertenece a la familia Etnolingüística Harakmbut – según su expediente de titulación – pero no es reconocida como base de la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes FENAMAD y haciendo búsqueda tampoco lo encontramos como miembro del Concejo Haramkbut COHAR. Esto reforzaría la Tesis de los pobladores y los agricultores de Puente Inambari que señalan que la Comunidad es una Comunidad Campesina de gente andina y le han dado la forma de Comunidad Nativa – en esos tiempos – cuando Madre de Dios era parte de la región Inca para acceder a la tierra.

Lo que está claro, es que los territorios donde se ubica el Centro Poblado y las posesiones de los agricultores están dentro de la Región de Madre de Dios. Pero, por estar aparentemente en territorio de la Comunidad Nativa San Lorenzo no es posible que las autoridades de la Región Madre de Dios puedan emitir documentos posesorios y poder efectuar el saneamiento físico legal de las tierras agrícolas. Por ello, debe de revisarse el tema del acceso a la tierra de la Comunidad Nativa, y sí, es como lo señalan los agricultores se tendría que actuar de acuerdo a Ley.

10.2 Actividad Comercial y Servicios.

El comercio y los servicios es la segunda actividad más importante en el Centro Poblado (22.7%). El hecho de ubicarse a ambos lados de la carretera interoceánica, ser la entrada a la Región de Madre de Dios y punto tripartito de conexión de vías a Cusco, Puno y Madre de Dios, les da un carácter comercial a Puente Inambari. Los comerciantes ofertan alimentos preparados o terminados (refrigerios al paso, gaseosas, golosinas, conservas, etc.) y en el Centro Poblado las viviendas se convierten en expendio de “abarrotes” (para agricultores, mineros, etc.), restaurantes y hasta servicio de Hospedaje.

Figura N° 16. Algunos Servicios que Presta el Centro Poblado.



La Villa de Mazuko está a 16 kilómetros y representa el principal centro de abasto para este sector, sin embargo Puente Inambari se las ingenia para convertirse en un “pequeño centro de abasto” de las poblaciones aledañas y sobre todo de los transportistas y sus pasajeros que van a las diferentes regiones del país vía la carretera a Puno o Cusco.

Pero, también podemos encontrar pobladores de Puente Inambari que se dedican al comercio y servicios en la Villa de Mazuko como la venta de alimentos en la vía pública, venta de vestido, abarrotes y al transporte público (servicios de moto taxi y autos) dentro de la villa o a lugares aledaños a Mazuko.

10.3 Actividad Minera, Extracción Forestal, Jornaleros, entre Otros.

En función a la encuesta aplicada la mayoría tenía como actividad principal la agricultura o el comercio pero integrada a otras actividades. La minería juega un rol importante y nos

parece al equipo técnico que es la actividad económica que genera la mayor cantidad de ingresos a los pobladores de la localidad.

Al parecer por la coyuntura de la intervención de las Fuerzas Armadas en el sector "La Pampa" y la zona de "Amortiguamiento" a despertado alguna resistencia de facilitar su actividad económica que genera sus mayores ingresos, claro está, desarrollan actividades vinculadas a la actividad minera., por ejemplo la gran mayoría de jóvenes se dedica a la minería vendiendo su fuerza de trabajo por ser la actividad que mejor remunera a sus trabajadores.

La extracción forestal ya es muy poca, pero sin embargo la coyuntura del Proyecto Hidroeléctrico Inambari ha generando expectativas laborales y un valor adicional a la tierras. Por lo pronto, existe explotación minera en la microcuenca del río Kimiri y en la margen izquierda de la carretera Puente Inambari – Kimiri que ocupa parte de la fuerza laboral del centro poblado.



XI ASPECTOS SOCIO – CULTURALES.

11.1 Organización de la Comunidad Puente Inambari.

Puente Inambari está organizada bajo un modelo de Asociación y representada por su Asamblea General y su Junta Directiva.

La Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano soberano de gobierno y está constituida por todos los miembros activos, adoptándose los acuerdos por mayoría. La componen todos los socios que se organizan en distintos sectores de actividad y cuyo interés máximo es mejorar, y promover la calidad de vida de los habitantes de la comunidad de Puente Inambari.

Las funciones de la asamblea se centran en:

- EJERCICIO DE LA SOBERANÍA: Elegir los componentes de la Junta Directiva y al Presidente.
- DECISIÓN: Aprobar los planes de actuación.
- FUNCIÓN NORMATIVA: Aprobar y reformar los Estatutos.
- FUNCIÓN DE CONTROL A LA JUNTA DIRECTIVA: Censurar a la Junta Directiva y ratificar sus decisiones.
- FUNCIÓN PRESUPUESTARIA: Aprobar los presupuestos y liquidaciones de cuentas así como fijar las cuotas de los asociados.

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por el Presidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal y Segundo Vocal, autoridades que son elegidas por dos años.

a) Presidente.

Es el máximo representante de la Asociación, elegido por la Asamblea General formando parte de una candidatura de la Junta Directiva por un período de dos años., pudiendo ser reelegido.

b) Secretario.

Sus funciones son actuar como tal en las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, suscribir las Actas y librar certificaciones con referencia a los libros y documentos de la Asociación.

c) Tesorero.

Tendrá a su cargo la administración de los fondos que se reúnan de las diferentes actividades de la comunidad, de los Registros de ingresos y salidas de los socios aportantes, entre otros.

d) Primer y Segundo Vocal.

Entre las funciones podemos señalar las siguientes:



- Coordinar los mecanismos de difusión e información que establezca la Asociación.
- Colaborar en la Organización de las actividades culturales, educativas y sociales.
- Asistir a todas las reuniones de la Junta Directiva

Tabla N° 10. Organizaciones de Base en el Centro Poblado.

Nº	Organización	Situación
1	Asamblea Comunal	Activo
2	Junta Directiva	Activo
3	Club de Madres	Activo
4	Asociación Comunidad Puente Inambari	Activo
5	APAFA Inicial	Activo
6	APAFA Primaria	Activo
7	Asociación Agroforestal Orgánica y Pecuaria Puente Inambari	Activo
8	Junta Vecinal Sector Fronteras Cusco - Puno	Activo
9	Seguridad Ciudadana	Activo

11.1.1 Proyectos que Demandan la Población.

El Gobierno Regional de Madre de Dios y el Gobierno Local (Municipalidad Provincial de Manu y Municipalidad Distrital de Huepethue) no han realizado inversión importante en los últimos años en el Centro Poblado de Puente Inambari, sin embargo sería importante invertir en servicios básicos: Educación, Salud, agua desagüe, entre otros y proyectos productivos para darle sostenibilidad a sus actividades económicas.

Durante la aplicación de las encuestas también se consulto respecto a los proyectos necesarios y prioritarios para el centro poblado, los mismos que se presentan en la Tabla 11.

Tabla N° 11. Proyectos que Demanda el Centro Poblado Puente Inambari.

Nº	Nombre del Proyecto de Inversión Pública	Situación Actual	Monto S/.
1	Construcción y Reposición de Infraestructura Educativa en la I.B.R. del Nivel Inicial N° 355 – Puente Inambari. SNIP 161185	Observado	284,180.341
2	Construcción de Agua y Desagüe.		
3	Construcción de Loza Deportiva		
4	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa del nivel primario y cerco perimétrico.		
5	Proyectos Productivos: Agroforestería, Piscigranja, etc.		
6	Construcción y Ampliación del Puesto de Salud.		
7	Mejoramiento de Loza Deportiva.		

11.2 Danzas y Festividades.

Danzas típicas de la zona no existe, dada que la mayoría de los pobladores son migrantes. Lo que, sí existe, son recreaciones de sus propios pueblos de origen y expresan en sus días festivos.

La festividad más importante del Centro Poblado Puente Inambari es su Aniversario el 15 de Diciembre. También podemos señalar a los carnavales en el mes de febrero o marzo y el aniversario del centro educativo primario.



XII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.



- El Centro Poblado Puente Inambari es una localidad fronteriza de Madre de Dios con los Departamentos del Cusco y Puno.

Existe una discrepancia de uso del territorio entre la Comunidad Puente Inambari con la Comunidad Nativa San Lorenzo, pero hay que tener en cuenta que Puente Inambari obtuvo Derechos Posesorios (zona urbana y área agrícola) mucho antes que la Comunidad Nativa, por lo tanto debió excluirse dichas áreas de la Comunidad Nativa.

Puente Inambari forma parte del Sistema Territorial débilmente Estructurado 2 (ST/DE-2), teniendo como Unidad Funcional al Centro Poblado Villa de Huepetuhe.

El Centro Poblado Puente Inambari registra una población en el Censo del INEI en el año 2007 de 193 habitantes

- La localidad cuenta con Servicios Educativos en dos Niveles: Inicial y Primaria, un Puesto de Salud, servicio de Transporte Terrestre, servicio de Energía Eléctrica y un Local Comunal de uso múltiple.
- La actividad económica más importante es la agricultura pero de subsistencia (59,1%), seguido por el comercio y los servicios (22.75%), la minería (22,7%), y otras actividades (18.2%). Sin embargo, la economía familiar está constituida por la integridad de dichas actividades que las desarrollan en forma paralela cada integrante de la familia.
- La Organización Administrativa del Centro Poblado responde a la estructura de Asociación Comunal cuya máxima autoridad es la Asamblea General y en segundo nivel la Junta Directiva.
- El Centro Poblado Puente Inambari reúne todos los requisitos para ostentar la categoría de "Caserío" que se encuentran establecidos por la "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y su Reglamento.
- Se recomienda que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPYAT) del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub - Gerencia de Acondicionamiento Territorial Órgano Técnico de Demarcación Territorial considere la Categorización del Centro Poblado Puente Inambari .





XIII BIBLIOGRAFIA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUAS, 2010. Diagnostico y Plan de Gestión de los Recursos Hídricos en la Cuenca de Madre de Dios, 2010.

CASTRO, M.W. 2009. Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Madre de Dios. Geología. Gobierno Regional de Madre de Dios. 77 pag.

ESCOBERO, T.R. 2009. Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Madre de Dios. Fisiografía. Gobierno Regional de Madre de Dios. 29 pag

ESCOBERO, T.R. 2009. Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Madre de Dios. Suelos y Capacidad de Uso Mayor de Tierras. Gobierno Regional de Madre de Dios. 151 pag

Daza, P. J. 2006. Análisis Estadístico con SPSS 14. Grupo Editorial MegaByte. Lima – Perú.

GOREMAD, 2009. Microzonificación Ecológica Económica de la Región de Madre de Dios. Estudios Geológico, Fisiográfica, Capacidad de Uso Mayor de Tierras, Vegetación y Potencial Forestal., realizados por el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana IIAP – Perú.

GOREMAD, 2010. Estudio de Diagnóstico y Zonificación EDZ de la Provincia de Tambopata para el tratamiento de la demarcación territorial. 307 p.

GOREMAD, 2010. Mesozonificación Ecológica Económica de la Región de Madre de Dios para el distrito de Inambari. Estudios de Clima y Uso Actual de la Tierras.

GOREMAD, 2010. Mesozonificación Ecológica Económica de la Región de Madre de Dios para el distrito de Inambari. Estudios Socio económicos.

INEI, 1993. Características Socio Demográficas y de Vivienda. Caserío Puente Inambari Documento tomado de la Página Electrónica del INEI. www.inei.gob.pe

INEI, 2007. Censos Nacionales del INEI del año 2007: XI de Población y VI de Vivienda. Departamento de Madre de Dios. Tomo I, 566 pag.

INEI, 2007. Madre de Dios Directorio de Centros Poblados: Censos Nacionales del INEI del año 2007: XI de Población y VI de Vivienda. 8 pag.

QUINTANA, C. I.. 2009. Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Madre de Dios. Geomorfología. Gobierno Regional de Madre de Dios. 88 pag.

SERNA, J. 2011. Inambari. Urgencia de una Discusión Seria y Nacional. Pros y contras de un Proyecto Hidroeléctrico. Lima – Perú.



APENDICE

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valenzuela Patino Mancilla
Coordinador



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 253



PADRON DE FIRMAS



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS

Centro Poblado: PUENTE INAMBARI

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITA
1	TRUJILLO	VASQUEZ	ALFREDO		02555812		
2	MONZON	BERGERRA	CERILDO		24695571		
3	CHIPANA	QUIPE	MAGDALENA		41875736		
4	MANANI	MOLLISACA	JOSE		04701367		
5	CCOA	VILLANDEVA	ANDRES	ANTERO	40805428		
6	Muispe	Condori	Mario		24283902		
7	Socapuca	Aguilar	Ramon	Adolfo	80659858		
8	USCAMAYTA	Fari	CLAUDIO				
9	Ramos	Huayto	TIBURCIO		80659773		
10	Saire	Cutierrez	Magdalena		04817281		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado: PUENTE INAMBARI

Fecha:
Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Manríquez
Coordinador

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITA
11	HUAMAN	ALANOCA	ALEJANDRO		25183971		
12	VILCA	PALOMINO	ANGELICA		25184362		
13	HUAMAN	VILCA	FLORE	BLANCA	70382891		
14	CHECYA	ALATA	EFRAIN		24707054		
15	MAMANI	ANDARA	FORTUNATO		25217662		
16	MAMANI	HUAMAN	LISBETH		70054666		
17	MAMANI	HUAMAN	GLADYS		45862139		
18	HUICHU	TAIPE	ROLANDO		04824639		
19	GARCIA	SULLCAPUMA	FRANCISCA		44881301		
20	ADOINO	JALLA	IRMA		42760315		

Nota:

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS

Centro Poblado: PUENTE INAMBARI

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	GERENCIA	FECHA	GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS Ger. Reg. Planam., Ppto. y Acond. Territ. Cof. de Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.	Ing. Hermano Valdivia Firma y Coordinador	DIGITA
21	SONDORI	HUAMAN	SIMON		25185082					
22	LEON	SONCCO	ACE	CRISPIN	46669107					
23	MOLLO	CHAMBI	FAVIO		800212382					
24	DIAZ	JARA	LOUCIA	FLORENCIA	10362161					
25	SANTIAGO	TORRES	ROMAN		24680305					
26	JAHAVER	HUILCA	JCSE		25188905					
27	HUAMAN	MENDOZA	YOVANA		70000000					
28	TICONA	TITO	ROSALIA		215738019					
29	VIDISPE	TURPO	CARMEN		25207453					
30	MEDINA	CARRASCO	LADISLAO		01696787					

- Notas:
1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
 2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
 3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS CASERIO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Centro Poblado: PUENTE INAMBARI

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITA
31	CHAVEZ	USQU	DELFINA		42343552	[Signature]	[Fingerprint]
32	CENTERO	CECENO	AGUSTINA	ROBERTA	43107962	[Signature]	
33	RIMACHE	VILLA	PAULIO		40236911	[Signature]	
34	OLIVERA	YUCA	ROSMERY		43907298	[Signature]	
35	NAMANTI	CONDORI	JULIAN		44334404	[Signature]	
36	CONDORI	LA TORRE	ARACLO		44299760	[Signature]	
37	CASTILLO	DIAS	EDUARDO		43227267	[Signature]	[Fingerprint]
38	CONDORI	NINA	BENEDICTO		04816999	[Signature]	
39	CALLAPIÑA	HUMANA	RICHARD		43415644	[Signature]	[Fingerprint]
40							

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PADRON DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CUSERO

Centro Poblado: PUENTE INAMBARI

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
41	Ruiz	Chura	Daniel		02284949	[Signature]	[Fingerprint]
42	Huanacasi	Huella	Hayde		23999215	[Signature]	[Fingerprint]
43	Cordoba	Miranda	Meripa		22598309	[Signature]	[Fingerprint]
44	Sucapasa	Ramos	Mimi		44944200	[Signature]	[Fingerprint]
45	Alpina	VEGA	Astolvy		24719000	[Signature]	[Fingerprint]
46	Barrera	Comari	Jelina		40952469	[Signature]	[Fingerprint]
47	Coxi	Mamani	Guillermo		01824100	[Signature]	[Fingerprint]
48	Sanchez	Baca	Bernardino		25208341	[Signature]	[Fingerprint]
49	Emerson						
50	Miraya	Flores	Emerson		20039571	[Signature]	[Fingerprint]

Ver:

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planific. Opco. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

PADRON DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

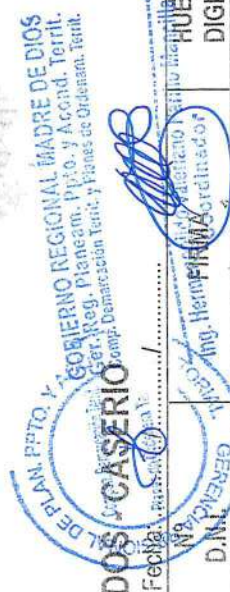
Centro Poblado: PUENTE INAMBARI

Fecha: 11/05/2011

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
51	MIMAYA	Flores	Fredy		28529862		
52	Quispe	Flores	Yulissa		43254319		
53	Flores	Aslla	ANTONIA		24575549		
54	Castaneda	La Sosa	Efrain		41828531		
55	Adico	Buis	Rodrig		47337294		
56	Castaneda	Palomino	Isabella		04815260		
57	CASTANEDA	Palomino	MANUEL		04816131		
58	Fajalbe	Flores	Bon	Nelson	47334829		
59	Chonari	Quispe	Percy		42892583		
60	Pinedo	Magariños	Juan		45543902		

Nota:

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
PADRON DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS

Centro Poblado: PUENTE INAMBARI

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	Ing. Hermano Coordinador	HUELLA DIGITAL
61	MARANDA	BUTIERRES	RONALD	GUAS	44387432	[Signature]	
62	YICOMA	PORTILLO	IVAN	LUIS	43614842	[Signature]	
63	Cristobal	Araya	Aguilar		42483741	[Signature]	
64							
65							
66							
67							
68							
69							
70							

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado: PUENTE INAMBARI

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Firma D.N.I.	Huella DIGNA
71	CHAMPA	HANCO	ALBERTO		4769602	
72	QUIROPE	CUTIRI	HERNANDEZ		40513144	
73	RAMOS	QUIROPE	VALERIANO		04814258	
74	FIGUEROA	QUIROPE	CARMEN		04814689	
75	ATASCOA	CHAPARCO	POLICARPO		04809596	
76	CHIMPA	ZUMBAC	DEBIA		01218838	
77						
78						
79						
80						

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. Yacond. Territ.
Comp. Demarcacion Territ. y Plana de Ordenam. Territ.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PADRON DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS CASERIO

Centro Poblado: PUENTE INAMBARU

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	No DNI	FIRMA	HUELLA DIGITA
101	Walter de la Cruz	Valverde	Rafael		43473065	[Signature]	
102	Ramirez	Valverde	Sigfredo		13533607	[Signature]	
103	Garcia	Medrano	Fredy		46293075	[Signature]	
104	Carpas	Fierro	Gabriela	LUZ		[Signature]	
105	Chaque	Pacari	Harry	LUZ	47663802	[Signature]	
106	Peña	Valencia	Michael	ARSEN	42161625	[Signature]	
107	Monica	Arreola	Martha	OGELIA	24005766	[Signature]	
108	Heilich	Herreola	Florencia	CELESTIA	45761129	[Signature]	
109	Waco	Choco	Lenore		14472636	[Signature]	
110	Reolomio	Arque	Jose		04808793	[Signature]	

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padron es igual a la del DNI.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado: PUENTE INAMBARI

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Fecha de Emisión		D.N.I.	Firma	HUELLA	DIGITA
					Nº	GENEALOGICO				
121	Baca	Serrano	Juan	Enrique	31088167			[Signature]	[Fingerprint]	
122	Quispe	Tapia	Roger		46169189			[Signature]	[Fingerprint]	
123	Casmata	Lora	Hector	Raul	75134031			[Signature]	[Fingerprint]	
124	Tipayachi	Peralta	Boris		45488942			[Signature]	[Fingerprint]	
125	Obregon	Colque	Borly		41665056			[Signature]	[Fingerprint]	
126	Lima	Huillca	Wilfredo		47538382			[Signature]	[Fingerprint]	
127	Huacarpuma	Cruz	Adriana		40371043			[Signature]	[Fingerprint]	
128	Quispe	Cruz	Emerson		47579639			[Signature]	[Fingerprint]	
129	Palo	Agarte	IVAN	Elisavet	02557805			[Signature]	[Fingerprint]	
130	Ruben	Miranda	Paredes		44670748			[Signature]	[Fingerprint]	

- Notas:
1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
 2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del Índice derecho.
 3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS

Centro Poblado: PUENTE INAMBARI

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FECHA	COORDINADOR	FIRMA	HUELLA DIGITA
131	Dominguez	Pinto	Emilia		46510833				
132	Gonzalez	Riazuez	Josanto	MEDEYRO	05064032				
133	MENDOZA	Valencia	Roberto	Pablo	08656333				
134	Guerreiro	Jallo	José	Daniel	29694359				
135	Zabagarrá	Quispe	Ambar	Aurelia	4458688				
136	Corpo	Quispe	Patricia		25137595				
137	Palacios	Castillo	Lucas		92246444				
138	Chamorro	Perez	Joselyn	Rea	43999392				
139	de la	Casapuma	Josue	Manuel	24699725				
140	Huamani	Mamani	Serapio		05071924				

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Pinar del Rio, Acond. y Acond. y
Coop. Demarcación Territ. y Planes de Ordenamiento

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS -

Centro Poblado: PUENTE INAMBARI

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUEL DIGIT
141	Mamani	Paricahua	Haydee	Rosa	02438456	[Signature]	[Fingerprint]
142	Silva	Graindo	Elizabeth		40956478	[Signature]	[Fingerprint]
143	Ordoñez	Lenes	Elizabeth		45542251	[Signature]	[Fingerprint]
144	Rojas	Monica	Roccy	Amanda	46748493	[Signature]	[Fingerprint]
145	Pachas	Caraza	Alonso	Martin	71028407	[Signature]	[Fingerprint]
146	Coronado	Corrope	Osaze		01683971	[Signature]	[Fingerprint]
147	Rangifo	Barry	Gerson		19056266	[Signature]	[Fingerprint]
148	Muevion	Corrope	David	Leonar	10270702	[Signature]	[Fingerprint]
149	Flores	Diaz	Jose		000352998	[Signature]	[Fingerprint]
150	Flores	Dias	Jaime		8048873	[Signature]	[Fingerprint]

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfeitos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PADRON DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS

Centro Poblado: PUENTE INAMBARI

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUEL DIGIT
141	Cananón	Consaya	Cela		41680315		
142	Moaraca	Achata	Dofis	Raquel	46874431		
143	Quispe	Hato	Valeriana		41368297		
144	Aymochospe	Sasani	Ana		43625166		
145	Quispe	Huence	Dougo		45957045		
146	APAZA	VILCA	Rebeca	Victoria	413843859		
147	TOPIO	CORREA	ALDO		44980600		
148	Sibua	Quispe	Carmen	Pauline	4411556B		
149	Chusa	Hamari	Grady		45173948		
150	Tagguarhuo		Gregorio		25229409		

- Nota:
1. Escribir con letra impresa y legible observar la cantidad de números del DNI.
 2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
 3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado: PUENTE INAMBARI

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	Fecha:	GERENCIA REGIONAL DE PLAN. PTO. Y ACOND. TERRIT.	SUB GERENCIA DE ACQUISICION DE TIERRA	INFORMACIONES DEL COORDINADOR	DIGIT
141	Moctika	Villa	Diana	Georgina	45661507				[Signature]	
142	Villa	Gutierrez	Carlota		04814810				[Signature]	
143	Stallner	Chir	Diana		94678078				[Signature]	
144	Chetika	Villa	Steen	Fern	70775481				[Signature]	
145	Conde	Charca	Patricia	Josefina	04824669				[Signature]	
146	Quispe	Contreras	Moises	Amanda	25217925				[Signature]	
147	Kais	Gonzalez	Dora		24703460				[Signature]	
148	Chante	Suca	Vicente		24661684				[Signature]	
149	Juan	Condon								
150	Condon	Huamán	Juan		40386356				[Signature]	

Notas:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PADRON DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Reg. Planific. Pto. y Acond. T.
Camp. Demarcación Terr. y Fincas de Origenam.

Centro Poblado: PUENTE INAMBARI

Fecha:
Ingeniero Coordinador HUE DIGI

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	HUE
141	Suarez	Huquiso	VOG		41503549	
142	Rivera	ceala	ROSA			
143	Mamani	Cisneros	Esteban		25202089	
144	Huamán	Alpaca	ALEXANDRO		25183971	
145	Huaycama	Aede	Wilson		47233499	
146	Suarez	Doiste	Katy Celso		31206389	
147	Quispe	Humar	Agustina		42814682	
148	Huamán	Vileca	Alexandro		43202761	
149	Huayno	Quispe	Mercedes		04224706	
150						

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del Índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ.237



LOS CASERIO
 Fecha: / /
 N°
 D.N.I.

Fecha:
Nº
D.N.I.

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	FIRMA DEL PADRE	FIRMA DE LA MADRE	FIRMA DEL COORDINADOR	DIGITA
141	MOMAY	MOMAY	moche		44420657					
142	MENZAR	QUISE	magaly		45086140					
143	CONDOR	CONDOR	YURI		40613330					
144	MEDINA	FLAYHUA	JUAN	Banco	46767160					
145	MEDINA	HAYHUA	ROY		71965110					
146	MEDINA	QUISPE	Andrés		04824705					
147	SOMARA	QUISPE	ROGER		44092014					
148	MENZAR	QUISPE	Hayme		44394961					
149	PPRADES	QUISPE	ROSAURO		17565581					
150	CHILAPANI	TARAN	Piero		45914646					

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,
2. En el caso de anillados, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del patron es igual a la del DNI.,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PADRÓN DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO



Centro Poblado: PUENTE INAMBARI

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	Fecha:	Región	Provincia	Municipio	Distrito	Barrio	Urbanización	Parcela	Superficie	Valor	Observaciones
161	CANA	Zapata	Alfredo		01696006											
162	Barrios	Camacho	Edilberto		31527060											
163	Lizacruso	Lila	Fidel		24711626											
164	Hallasi	Tijera	Carlos		02290040											
165	Mullisaca	Condori	Gerónimo		46669112											
166	Chico	Durpe	Carlos		45201671											
167	Villa Iba	Peralta	Agile	Sonelda	01698715											
168	Chuan	Carra	Edwin		46840222											
169	Ampuere	Floreco	Erasmio		04814790											
170	Melendres	Guispe	Santo		47612115											

- Nota:
1. Escribir con letra impronta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
 2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
 3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ.235....



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PADRON DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado: PUENTE INAMBARI

Fecha:
Nº D.N.I.
Firma del Jefe de Distrito
Firma del Jefe de Distrito

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	Firma
191	PAVINO	TALLO	IRMA		42760315	[Firma]
192	CANDIA	MEDINA	MARISOL		43015896	[Firma]
193	CALGUNA	TUNQUI	VIGILIA		02550693	[Firma]
194	BYAURI	YAUARI	BASELIA		80681198	[Firma]
195	MUAMBA	MUANICA	EVANGELINA		416907370	[Firma]
196	APAZA	CANDORI	FELICITAS		412829362	[Firma]
197	MAMANI	PUELLA	ISABEL		24465244	[Firma]
198	CENTENO	CUNO	ROBERTA	ROBERTA	43107962	[Firma]
199	MOJILLO	CHAMBI	FABIA		80042382	[Firma]
200	APAZA	MUNAYO	RUTH	MERY	412294068	[Firma]

Nota: 1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfeitos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
PADRON DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERO

Centro Poblado: PUENTE INAMBARI

Fecha: 2009/09/23

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	Coord. digital
201	SUCAPUCA	AGUILAR	EMILIO		01680915	[Firma]	[Huella]
202	USCAMPARTHA	FARI	CLAUDIA		48236167	[Firma]	[Huella]
203	LAHUARAZA	MEDINA	WILSON		71204971	[Firma]	[Huella]
204	MEDINA	OTEDA	PROYETA		24283056	[Firma]	[Huella]
205	PARAYA	AGUIAR	CRISTOBAL		42483741	[Firma]	[Huella]
206	ABRAL	SAIRE	DANIELA	ESTEFANI	71209514	[Firma]	[Huella]
207	RAMOS	HUAYTA	TIBURCIO		80659273	[Firma]	[Huella]
208	MONTES	Rodriguez	Bonifacio	ALEJANDRO	29448298	[Firma]	[Huella]
209	CASTILLO	DIAZ	Eduardo	HUGO	43327264	[Firma]	[Huella]
210							

Nota:

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planific. y Cond. Terr.
Dep. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Ter.

Fecha: 1998

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.
211	Palomino	Pillco	Bertha		40416842
212	Cavasco	Romirez	Segundo		00071091
213	Ambao	Cayo	Gloria	Morcia	46184277
214	Vera	Musman	Eduardo		24487874
215	Oliviera	ticoneri	Crustina		45419359
216	Ortiz	Solis	Franco	Willingthon	43013817
217	Condori	Catocora	Roxana		44760008
218	Quirope	Ortiz	Martina		23993682
219	Condori	Farnos	Juana	Rosa	42483781
220	Fernandez	Paezerra	Poul		31082050

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 252



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PADRON DE FIRMAS - CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO

Centro Poblado: PUENTE INAMBARI

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
221	Clarke	Cholva	Daniela	Milagros	70098562	[Signature]	[Fingerprint]
222	Eloquio	Uscamayta	Chino		43259774	[Signature]	[Fingerprint]
223	Zapana	Mamani	Santos		01557044	[Signature]	[Fingerprint]
224	Aguilar	Alvarez	Carlos	Alberto	44892020	[Signature]	[Fingerprint]
225	Ochoaave	Condori	Yanet	Seorana	44309943	[Signature]	[Fingerprint]
226	Ortega	Turpo	edgar		42177502	[Signature]	[Fingerprint]
227	Pineda	Callasaca	Servicio		40939096	[Signature]	[Fingerprint]
228	Salas	Paucar	Johan		72111805	[Signature]	[Fingerprint]
229	Rodriguez	Mejia	Jorge	Luis	70495073	[Signature]	[Fingerprint]
230	Santiago	Torres	Roman		24680305	[Signature]	[Fingerprint]

Nota: 1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.
2. En el caso de analfabetos, se deberá considerar la huella digital del índice derecho.
3. Observar si la firma del padrón es igual a la del DNI.

GOVERNAD FOLIO
Acond. Territ.291....



PLANO DE UBICACION CENTRO POBLADO PUENTE INAMBARI

SIGNOS CONVENCIONALES

- Limites Distritales
- Limites Provinciales
- Limites Departamentales
- Limites Internacionales
- Rios Principales
- Islas
- Playas, playones y bancos de arena
- Rios Secundarios

TIPOS DE VIAS

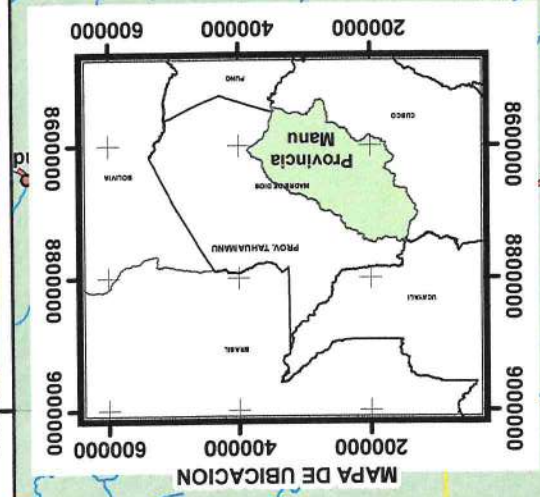
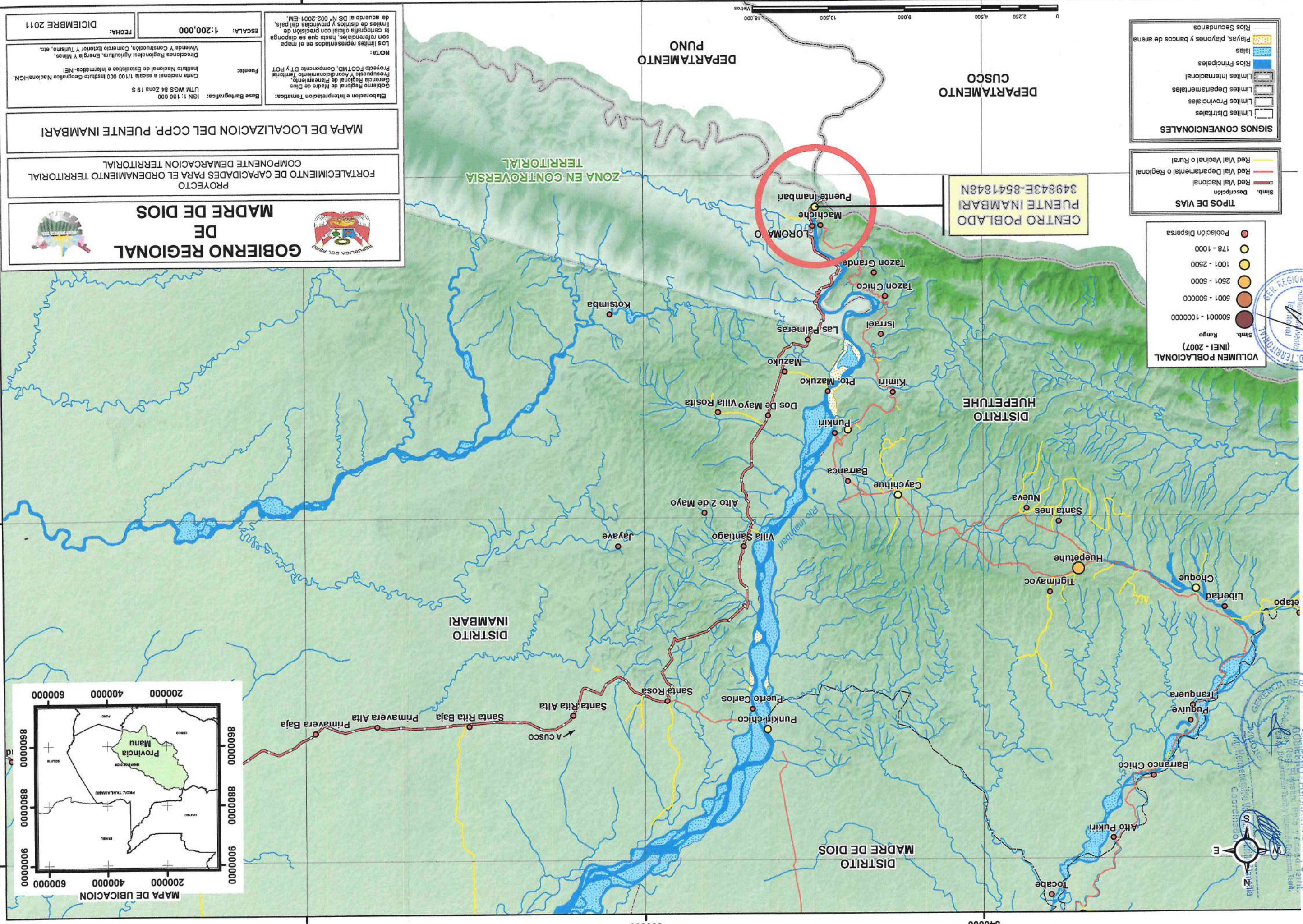
Simb. Descripción

- Red Vial Nacional
- Red Vial Departamental o Regional
- Red Vial Vecinal o Rural

VOLUMEN POBLACIONAL (INEI - 2007)

Simb. Rango

- 500001 - 1000000
- 5001 - 500000
- 2501 - 5000
- 1001 - 2500
- 178 - 1000
- Población Dispersa



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MAPA DE LOCALIZACION DEL CCP, PUNTE INAMBARI

FECHA: DICIEMBRE 2011

NOTA:

Los límites representados en el mapa son referenciales, hasta que se disponga la cartografía oficial con precisión de los límites de distritos y provincias del país.

de acuerdo al DS N° 002-2001-EM.

Elaboración e Interpretación Temática: Gerencia Regional de Madre de Dios

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial: Proyecto FOCOTID, Componente DT y POT

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI

Carta nacional a escala 1/100 000 Instituto Geográfico Nacional-IGN

Base Cartográfica: UTM WGS 84 Zona 18 S

ESCALA: 1:200,000

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planim. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

[Signature]

Ing. Hernando Quinto / Valeriano Padillo Mancilla
Coordinador

GOREMAD
Acond. Territ.

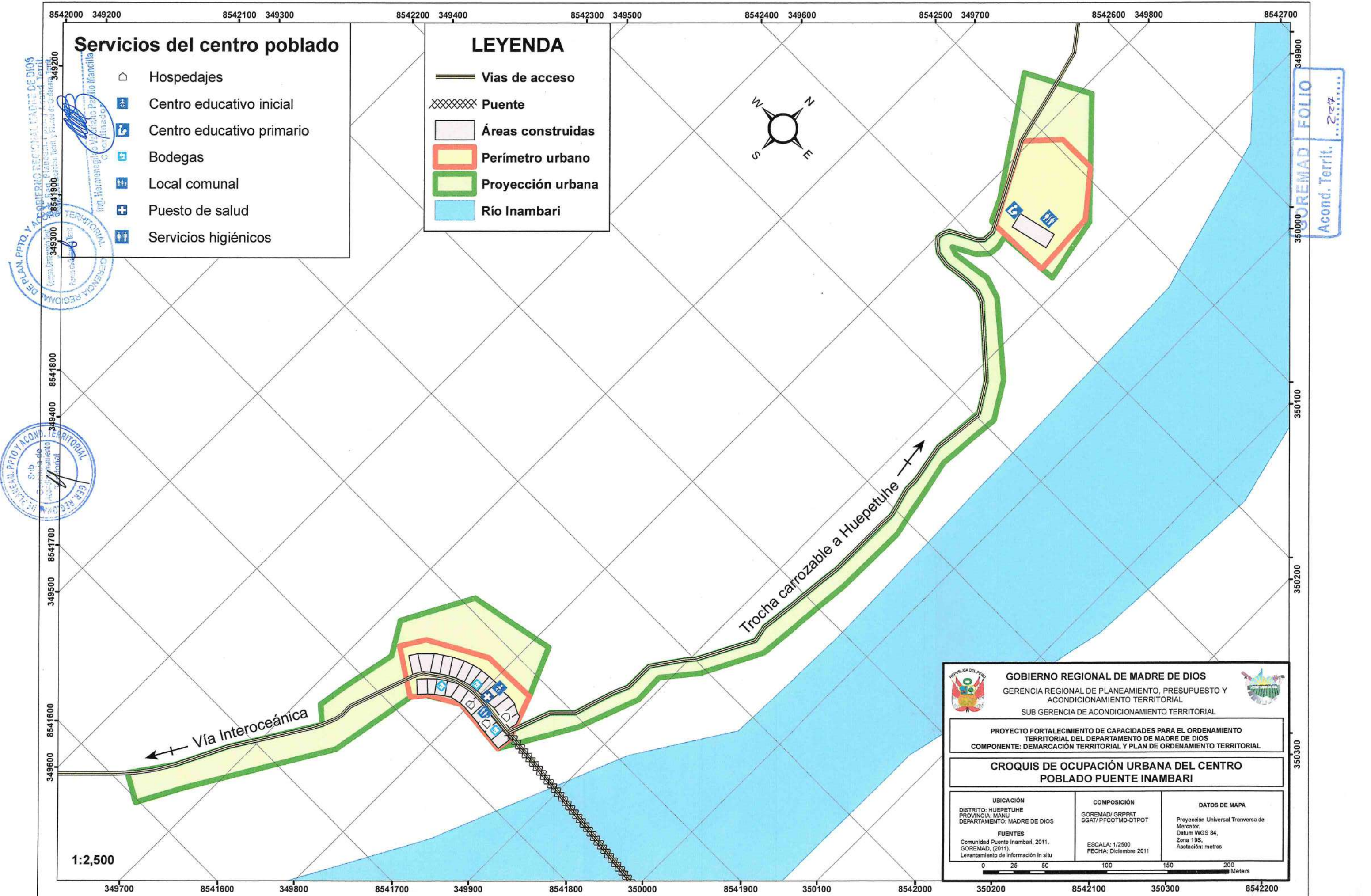
FOLIO

229



PLANO URBANO GEOREFENCIADO CENTRO POBLADO PUENTE INAMBARI





Servicios del centro poblado

- Hospedajes
- Centro educativo inicial
- Centro educativo primario
- Bodegas
- Local comunal
- Puesto de salud
- Servicios higiénicos

LEYENDA

- Vías de acceso
- Puente
- Áreas construidas
- Perímetro urbano
- Proyección urbana
- Río Inambari

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
COMPONENTE: DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CROQUIS DE OCUPACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO PUENTE INAMBARÍ

UBICACIÓN DISTRITO: HUEPETUHE PROVINCIA: MANU DEPARTAMENTO: MADRE DE DIOS	COMPOSICIÓN GOREMAD/ GRPRAT SGAT/ PFCOTMD-DTPOT	DATOS DE MAPA Proyección Universal Transversa de Mercator, Datum WGS 84, Zona 19S, Acotación: metros
FUENTES Comunidad Puente Inambari, 2011. GOREMAD, (2011). Levantamiento de información in situ	ESCALA: 1/2500 FECHA: Diciembre 2011	

0 25 50 100 150 200 Meters

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Punto de Vista: Plano de Ordenamiento Territorial
Escala: 1:2500
Fecha: Diciembre 2011

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Punto de Vista: Plano de Ordenamiento Territorial
Escala: 1:2500
Fecha: Diciembre 2011

GOREMAD FOLIO 227
Acond. Territ.



DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planeo de Ordenam. Territ.

Ing. Hernando Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO

225



DOCUMENTO DE LA COMUNIDAD PUENTE INAMBARI





04

Madre de Dios



" AÑO DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACION NACIONAL "

" MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU "

Huapetuh,

RESOLUCION MUNICIPAL No-62-MOH

---Visto, el expediente No-014-322 del 09ENERO02, presentado por el Sr. Roman SANTIAGO TORRES Presidente de la Asociación Comunidad Puente Inambari, Distrito de Huapetuh, Provincialdel Manu y Departamento de Madre de Dios; el Pleno Edificio en reunión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Comunidad Puente Inambari, inscrita y registrada en la Partida No-11000466 del Registro de Personas Jurídicas en la Oficina Registral INKA-Sede Madre de Dios, según el Testimonio con Reg. de Esct.No-27-2001, Escritura No-600-2001, Foja No-2001, Fecha 14 de Diciembre 2001, Bienio 2001-2002, Notaría Pública CECILIA GUTIERREZ DIAZ, Escritura Pública de Constitución de Asociación denominada " COMUNIDAD PUENTE INAMBARI".

Que, la presente Asociación de la Comunidad Puente Inambari ha cumplido con presentar la documentación necesaria e indispensables y previstos en la Constitución Política del Estado; para cumplir con los fines y objetivos trazados.

Que, de conformidad con lo prescrito en la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y con el voto aprobatorio del Pleno Edificio:

RESUELVE

Art. Primero.- Reconocer a la Asociación "Comunidad Puente Inambari", con sede en el Puente Inambari, circunscripción del Distrito de Huapetuh, Provincia del Manu y Departamento de Madre de Dios, cuyos fines y objetivos se encuentran estipulados en el estatuto de la Misma, con representatividad ante las Autoridades Judiciales, Políticas, Policiales y Administrativas del Territorio nacional.

Art. Segundo.- Reconocer a la primera Junta Directiva, la misma que está compuesta de la siguiente manera:

- | | |
|--------------|----------------------------|
| - Presidente | : Roman SANTIAGO TORRES |
| - Secretario | : Emilio SUCA PUCA AGUILAR |
| - Tesorero | : Toribio GOMEZ COLQUE |
| - 1er. Vocal | : Irma MIRANDA PADILLA |
| - 2do. Vocal | : Yolanda CAÑAHUIRI QUISPE |

//.



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ.224...

MUNICIPALIDAD DE HUEPETUHE

Manu - Madre de Dios



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Denotación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hernando Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

Art. Tercero.- Transcribir la presente a la Asociación -
"Comunidad Puente Inambari" y a la Municipalidad Provincial
del Manu, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

CBF/jdt

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO

223

Cecilio Baca Fernández
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUEPETUHE



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES

DENOMINACIÓN: ASOCIACIÓN COMUNIDAD PUENTE INAMBARI.-
OTORGANTE: ROMAN SANTIAGO TORRES.

CONSTITUIDO : Por ESCRITURA PÚBLICA del 14/12/2001 otorgada ante NOTARIO GUTIÉRREZ
DÍAZ CECILIA en la ciudad de PTO MALDONADO.

DOMICILIO: COMUNIDAD PUENTE INAMBARI, LOCALIDAD DE PUENTE INAMBARI
DISTRITO DE HUEPETUHE, PROVINCIA DE MANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

FINES Y OBJETIVOS: EL DE ORGANIZAR INTEGRAR A LOS MORADORES Y RESIDENTES
DE LA COMUNIDAD PUENTE INAMBARI, CON EL FIN DE MEJORAR Y PROMOVER UN MEJOR
NIVEL DE VIDA, EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS
HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE PUENTE INAMBARI, CONSEGUIR EL DESARROLLO
SOSTENIBLE Y PROGRESO DE LA COMUNIDAD, GESTIONAR ANTE LAS INSTITUCIONES
PÚBLICAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS BÁSICOS, GESTIONAR EL APOYO
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUE Y DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MANU, ASÍ COMO DEL CTAR MADRE DE DIOS Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS O
PRIVADAS, DESARROLLAR PROGRAMA Y CURSOS DE CAPACITACIÓN, PROMOVER LAS
ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS EN LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE
PUENTE INAMBARI, PROMOVER LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS Y
GESTIONAR TERRENOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES PARA LA COMUNIDAD PUENTE
INAMBARI

DURACIÓN: Indefinida.

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO: LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.-
JUNTA DIRECTIVA:

PRESIDENTE: ROMAN SANTIAGO TORRES.
SECRETARIO: EMILIO SUCA PUCA AGUILAR.
TESORERO: TORIBIO GÓMEZ COLQUE
1º VOCALES : IRMA MIRANDA PADILLA.
2º VOCAL: YOLANDA CANAHUIRI QUISPE.
POR EL PERIODO DE DOS AÑOS.

El presente fue presentado el 21/12/01 a las horas 09:45 AM, bajo el Nº 2001-00000755 del Torno Diario 0005.
Depositos : S/. 39.00 con recibo Nº 00000754, TAMBOPATA. - 02/01/2002



[Handwritten signature]
Jefe de Oficina Ejecutiva de
Administración Regional

ORIK

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 096-2001- SUNARP/SN

ANOTACION DE INSCRIPCION

OFICINA REGISTRAL
INKA

SEDE MADRE DE DIOS

TITULO N° 00000755

DEL 21/12/2001

ESCRITURA PUBLICA DEL 14/12/2001

NOTARIO Dr(a). GUTIERREZ DIAZ CECILIA

CONTRATANTES :

ASOCIACIÓN COMUNIDAD PUENTE INAMBARÍ
TORRES ROMAN SANTIAGORegistrado CONSTITUCION DE ASOCIACION en la Partida N° 11000466 del
Registro de PERSONAS JURIDICAS.

Derechos S/. 39.00. Recibo N° 00000754. Pto. Maldonado. 03/01/2002.

RONALD CUADROS RIVERA
REGISTRADOR PÚBLICO



ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 11000466

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOC. COMUNIDAD PUENTE INAMBARI

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO
C00002

02.- CONSEJO DIRECTIVO.- Los socios de la ASOCIACION COMUNIDAD PUENTE INAMBARI, en su asamblea de fecha 20/04/2008, han adoptado el siguiente acuerdo:
Regularización de los Consejos Directivos no inscritos de la siguiente manera:

PERIODO 2003-2005

PRESIDENTE: JUAN CRISOSTOMO SONCCO CCOANCCAPA.
SECRETARIO: IRMA AQUINO JALLO.
TESORERO: CIRILO MONZON VECERRA.
1ER. VOCAL: PROFETA MEDINA OJEDA.
2DO. VOCAL: ROLANDO HUICHO TAIPE

PERIODO 2005-2007

PRESIDENTE: ELOY QUECCAÑO QUISTECONORI.
SECRETARIO: LEONCIO CHAYACAMI SONSCO.
TESORERO: NATIVIDAD APAZA CANDIA.
1ER. VOCAL: FORTUNATO MAMANI ANDARA.
2DO. VOCAL: PROFETA MEDINA OJEDA.

PERIODO 2007-2009

PRESIDENTE: MATEO SONCCO CCOANCCAPA.
SECRETARIO: ROLANDO HUICHO TAIPE.
TESORERO: JUANA CONDON RAMOS.
1ER. VOCAL: IRMA AQUINO JALLO.
2DO. VOCAL: MARISOL CANDIA MENDOZA.

El acuerdo fue asentado en el 2do. Libro de Actas de la Asociación, legalizado ante Juez de Paz de Huespetine Dr. Juan Clímaco Prada Ontón en fecha 08/05/2006, a fojas 98 al 100. Así consta de la COPIA CERTIFICADA del 21/04/2008, extendida ante NOTARIO JUAN PANTIGOSO HERRERA, en la ciudad de PUERTO MALDONADO. El título fue presentado el 22/04/2008 a las 08:52:29 AM horas, bajo el N° 2008-00002759 del TomoDiario 0047.Derechos S/.126.00 con Recibo(s) Numero(s) 00003157-01. TAMBOPATA 08 de Mayo de 2008.

RECORDEDOR PUBLICO
OFICINA REGISTRAL DE ALTOREYES
ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

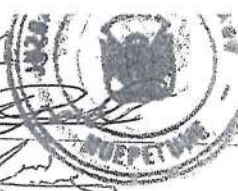
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En el Local Comunal de la Comunidad de Puente Inambari, Siendo Las 18 de la mañana del día 24 Mayo del año 2008, nos reunimos Los Comunitarios en la Asamblea General de la ASOCIACION COMUNIDAD PUENTE INAMBARI, previo Convocatorio mediante Citación dirigida a los socios de Fecha 17 de mayo de dos mil ocho efectuado por el señor Mateo Soncco Ccamccapa, Presidente de la Asociación, para Llevar agenda del día.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO de la ASOCIACION

El Sr. Presidente. Mateo Soncco Ccamccapa y su Junta Directiva, Luego de haber verificado la asistencia los 38 socios asistentes de un total de 42 socios hábiles, los que conformaron el quórum de ley de asistencia, de más de la mitad de los socios, Se procedió al desarrollo de la agenda a tratar.

Después de Conocimiento de todos Nuestros, y por Convenir a los fines y objetivos de nuestra ASOCIACION, es necesario realizar el Cambio de la Razon Social de la ASOCIACION a una nueva con el fin del Desarrollo Agropecuario de Subsistencia. Seguidamente Se propusieron nombres y previo acuerdo de la masa Se llevo a propuesta el nuevo Nombre de "ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD DE PUENTE INAMBARI" el mismo que llevado a votación, Fue aprobado por unanimidad por lo que se procederá a cambiar a la anterior Denominación de la ASOCIACION por la Nueva de "Asociación" con las siglas de ASPAC PUENTE INAMBARI.



Jose chaves Huillca	DNI	25188905	
ALEJANDRO Huaman Vilca	DNI	43708708	
EFRAIN CONDE MAYTA LABRERA	DNI	44328531	
CRISTIAN MAMANI QUINTA	DNI	806595772	
TIMOTEO ECALA GONSALES	DNI	24693655	
LIRIO MANSÓN BECERRA	DNI	24665521	
PALICARAY ATASUPA UNAPILLEN	DNI	04809596	
ROSALBA TICANA TIEU	DNI	45538019	
FELICITAS APAZA CONDORI	DNI	42829362	
Yudy Ali Negrete Mamani	DNI	40985989	
MAGDALENA CHIPANA QUINTA	DNI	41845333	
ROSA ALEJO CCOA	DNI	80659855	
AGUSTINA ROBERTA GENTINA CRONO	DNI	43107962	
PROFETA MEDINA OSEDA	DNI	24283058	
ALICIA HUANCA MONRROY	DNI	42891336	
ERNESTO ARAYA AGUILAR	DNI	42483741	
ANAGLEDO CONDORI LATORRE	DNI	44299760	
TEODORO RAMOS HUAYTA	DNI	80659773	
TEODORO CONDORI LA TORRE	DNI	44681368	
Girardo Nina Puccho	DNI	41692123	
Elana Aquino Jallo	DNI	42760315	
Fortunato Mamani Condori	DNI	25217662	
Josefina Quispe Fares	DNI	25188124	
Mario Quispe Condori	DNI	24283902	
Felicitas Apaza Condori	DNI	42829362	
Roberto Vilca Huamami	DNI	45940954	
Roger Zabala Condori	DNI	24666101	
Leoncio Chayacani Sorceo	DNI	25188899	
Guana Condori Ramos	DNI	42483731	
Crisostomo Sorceo Camacapa	DNI	25201794	
ORCO ZAVALA CONDORI	DNI	24666101	

03.- A cuerdo para el aniversario
distrito de Huaypetue.

GOBIERNO REGIONAL
Acond. Territ.

FOLIO

217



El señor presidente opina y pone en
conocimiento que es importante a visitar al
distrito por su aniversario y por la mayoría
de los probado vejar todos los comuneros
a participar en Aniversario.

abiendo más puntos de Sierra La Reunión



Matia Sr. 220 Ec.
M 252 1576

D.N.I. 25188905

43708761

4328531

80654772

20093655

20093655

D.N.I. 40985989

Rosa ardo cca

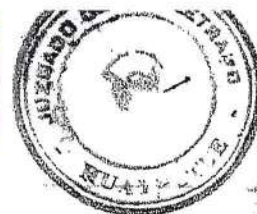
80639855

43127962

43127962

44687368

D.N.I. 04524634



Acta de Legalización

En el distrito de Huaypetate, de la provincia de Manu departamento de Madre de Dios, siendo more de la mañana del día primero de agosto del dos mil uno, presento ante el señor juez del Juzgado de Paz Letrado de Huaypetate, don Eloy Quecans Cuispecondor identificado con DNI N° 01702432, on su condición de Herrero de la "Comunidad Urbana Puente Inambari" de esta jurisdicción, el presente libro denominado "ACTOS"; manifestando que lo destina para las Asambleas ordinarias y extraordinarias de la comunidad antes indicado, la misma que es por primera vez. EL JUZGADO: Oído lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo sesenta doce de la ley del Notariado y leyes conexas, procedió a la legalización y apertura del presente libro, sellando sus con fojas. Con lo que concluyó el acto firmando el señor juez, de que doy fe.

Juan Huamán Alon
JUEZAbg. Alex Del Carpio Chire
SECRETARIO JUDICIAL



Asamblea General Extraordinaria de la Comunidad de Puente Inambari Acta de Constitución:

En la localidad de Puente Inambari siendo las 9 de la mañana del día 07 de Agosto del 2001, presentes en Local de Centro Educativo, el Director del Centro Educativo, Señora: Naira Mamani Condori, y los Moradores de la Comunidad de Puente Inambari; Se procedió a Levantar la presente acta de Constitución de la Comunidad de Puente Inambari, haciéndose presente que desde el año de 1985 estamos posicionados entre la margen izquierda del Rio Araya a la altura del Puente Sobre el Rio Inambari, habiéndose realizado Varias Asambleas pero por desconocimiento de sus Pobladores el Libro no está legalizado; motivo por el cual se realiza la presente Asamblea y a un más que de conformidad a la Ley N° 27285 del 09 Junio 2000, y mediante la cual se crea el Distrito de Huaypetuke y de sus límites nos encontramos dentro de su Jurisdicción, así como de la Provincia de Manabí y del Departamento de Madre de Dios; Procediéndose de inmediato a la Elección de la Junta Directiva quienes Regirán los destinos de nuestra Comunidad, a la vez que se dispone que en el lapso de quince días para la formulación del Estatuto, de inmediato se propusieron como Candidatos para Presidente a los Señores; Roman Santiago Torres, Emilio Sucapura Aguilar, Santos Miranda Paredes. quedando como ganador el Señor Roman Santiago Torres con 38 votos, seguidamente para Secretario los Señores: Rolando Miranda Paredes, Rolando Huicho Torre. Emilio Sucapura Aguilar. quedando como

el Señor: Emilio Sucapuca Aguilar con 46 Votos,
tesorero: Eloy Quecaño Quispicocondori se nombra por
mayoría y también para fiscal al Señor: Justo Teyasa
Quispicocondori nombrado por la mayoría; en consecuencia
la junta Directiva queda establecida de la siguiente
manera:

Presidente : Roman Santiago Torres
Secretario : Emilio Sucapuca Aguilar
Tesorero : Eloy Quecaño Quispicocondori
Vocal : Irma Miranda P. (Yolanda Canahuari)
Fiscal : Justo Teyasa Quispicocondori

No habiendo otro tema que tratar, y siendo
las 3 de la tarde del mismo día se dio por concluida
la presente Asamblea firmando a continuación los
presentes:



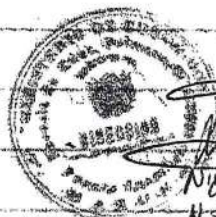
Román Santiago Torres
A.A. 1461001



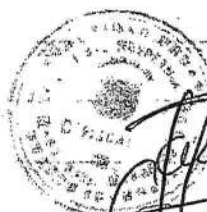
Emilio Sucapuca Aguilar
DNI. 01680015



Eloy Quecaño Quispicocondori
DNI 01702472 REGISTRADO EN A.P.A.



Irma Miranda C.
Nº 52-200
P.I.



Justo Teyasa Quispicocondori
DNI 05070441

Emilio Sucapuca Aguilar

Emilio Sucapuca Aguilar
DNI 80780403



[Signature]
DN 25 15 89 05
[Signature]
DN 25 04 23 64 9

[Signature]
24283056

[Signature]
01702432

[Signature]

[Signature]
80059855

[Signature]
80681214

[Signature]
DN 1 02525039

[Signature]

[Signature]
DN 1 01696909

[Signature]
048.7281

[Signature]
80681214



[Signature]
25189025

[Signature]

[Signature]
25189025

[Signature]
[Signature]

[Signature]
DN 1 25 18 88 53

[Signature]
DI 01925917

[Signature]
80044764

[Signature]
25217676

[Signature]

[Signature]

[Signature]
DN 1 03 03 20 91

[Signature]
DN 25 15 50 82

[Signature]
1504803366

[Signature]



Asamblea extraordinaria

En la localidad de Puente Inambari, siendo de la mañana del día 02 de Setiembre del Año 2001, Se Reunieron los Comuneros de Puente Inambari para llevar una Asamblea correspondiente al día de hoy con Agendas las siguientes:

- Primer - Rendición de cuentas de la Comunidad
 - Segundo - Tratar Sobre la Renovación de Motor d.
 - Tercero - Construcción de Nuevo local del C. C.
 - Cuarto - Pagar Sobre Depósito de Viejas de Comunic.
- Después de abierto la Asamblea correspondiente al día de hoy el Señor presidente Tomando la Lista a los Asistentes;

Primer - Sobre Rendición de Cuentas de la Comunidad El Señor Tesorero Eloy Quecero pide la palabra que ya no puede ejercer el cargo por motivo de que tiene varias cargas, motivo que se Nombre. Otro Tesorero, Gastos y Ingresos: de Saldo S/. 1538.80.

en construcción o ampliación del Estadio en la fecha 23/ Total en petroleo Galones 410. precio total S/. 770.00.

En Viáticos Como Comida, Gasosas, y otros como pasaje en total S/. 764.00 N. S.

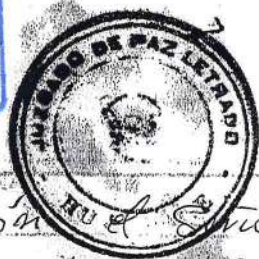
Saldo Total S/. 134.00. Nuevo Soles.

Continuando con la Elección de candidatos para Tesorero para la Comunidad Son los Señores Toribio Gomez

Lucio Mamani

Varuna Somoza.

Como ganador en Votos el Señor Toribio Gomez con 15 votos y queda como Nuevo



Tercero.

Segundo: Tratar Sobre el Motor de Luz Renovación. El Señor presidente pone en conocimiento a la masa Asambleista el que el presidente Roman Santiago enfoca a la masa que hay un Motor comprado con dinero prestado. La mayoría de Asambleista Aprobaron para una faina en acuerdo de madera para pagar el dinero prestado, para la compra de motor. El Señor presidente preguntó a todos los moradores uno por uno donde todos están de acuerdo con faina y también se acepta \$100.00 N.S. a cuenta de faina.

El Motor se compró con la suma de \$3650.00 gastos Viáticos en compra de motor y pagos \$380.00 la deuda que se debe \$3170.00 N.S.

del los fondos de la Comunidad. o de Electrificación para la compra de motor ingresó \$700. N.S.

Motor usado queda en manos de la Directiva de la Comunidad. quienes tomarán el uso de Motor usado

Se vende a otras terceras para beneficio de comun.

Tercero: Sobre la construcción del Nuevo Centro Educativo. de cual el Señor presidente de Apapa Toma la palabra dando a conocer que cantidad de materiales se necesita para la construcción que también ya tiene avanzado acortando los listones y también pide apoyo a los moradores en campo de prestamos de Motosierra como colaboración.

Cuarto: - fijar Sobre Depósito de bienes de la comunidad.

El Señor presidente toma la palabra para fijar en sual como depósito para bienes de la comunidad, donde se tomó una casa abandonado como depósito y la mayoría mayoría opina la casa mencionada que actualmente se encuentra como depósito y seguirá sirviendo como depósito esta la fecha 11. 11. 11. el día 11. 11. 11.



Cita mencionada y también como el plazo al
 clausura con un plazo de 20 días a partir de la
 fecha.

No habiendo mas puntos que tratar dio
 por concluido la asamblea del día de hoy
 siendo horas 01 P.M. y permanen todos los presentes
 y asambleistas.

COPIA DE LA ACTA DE LA ASAMBLEA
 DE LA COMUNIDAD URBANA
 DE LA ZONA REGIONAL MADRE DE DIOS
 DEL 10 DE AGOSTO DE 1980
 COPIA DE LA ACTA DE LA ASAMBLEA
 DE LA COMUNIDAD URBANA
 DE LA ZONA REGIONAL MADRE DE DIOS
 DEL 10 DE AGOSTO DE 1980



[Signature]
 Juan Santiago Torero
 D. 84680393



[Signature]
 DNI. 01680915

[Signature]
 DNI-25188905

[Signature]
 Diana Mena

[Signature]
 P. Rojas

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 Juan Carlos Ruiz

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 Fredy Bullo Coza
 DNI 23976847

[Signature]
 E.L. 01702432

[Signature]
 Luis Mena

[Signature]
 Saturnino

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 DNI. 80230503

Asamblea Extraordinaria

Acord. Territ.

212



En la Localidad de Puente Ixmambani en la fecha de 28 de Setiembre del año 2001. Se reunieron los Comunitarios de Puente Ixmambani siendo Horas 8 P.M. Con la mayoría de Asistentes Dio Abierta la asamblea correspondiente al día de Hoy por lo siguiente:

- Primero - Sobre pago del Motor, El Señor Presidente Te dio sus palabras dando a conocer o Recordar sobre el pago para Motor y deja en Criterio de la masa Aprobar una forma para el día Jueves del presente un aserrío de madera en su lote terreno del señor - Geronstano Sancio donde el señor, ofrecio Voluntariamente donar los Arboles para un
- Segundo - Sobre material de construcción para Centro Educativo quedan para Recoger para el día de mañana juntas Todos los Monacadores como mallas de alambre y Uegas de Madera No abiendo mas que puntos que tratar Dio por concluido la asamblea del día de siendo Horas 10.P.M. y se termino por Terminado



Román Santiago Torres
R.E. 24680365



Enrique Sánchez Aguilera
R.E. 01680375

0175188905

Sancho D.

Don Diego H.

Lucas

Francisco Durpe

Ana Conlari

01680375

Enrique

Lucas

01680375

Esteban

Gregorio I.
DNI 80810877

ENI. 24630931

~~DN. 80827714~~

Acta de extra ordinaria

En la Localidad de puente Inambari Siendo Horas.
7 de la Noche del día 07 de Octubre del año 2001,
Se Reunieron los Moradores en el Local de Costumbre
para dar inicio a la asamblea del día hoy.
Sobre Complementación de fauna.- El Señor presidente Di-
ciendo abierto la asamblea tomando sus palabras y dando
su Saludo a la masa y se llama la Lista de ac-
tes y con la Mayoría se Realiza
El Señor presidente ase conocer a la masa para el
Traslado de ^{moradores} designados los Señores Yacimientos Gobernador
d Señores Mateo Somcco Yacimiento Gobernador ase con-
La falta de faimantes, para poder tomar las Sancione.
El Señor Cristóbal Somcco Acido concedido con
4 días de fauna, y los Señores todos los faimantes es
días por comer y también los Señores Asoci-
que no tienen ni en día de fauna se Reinstalará
con la suma de \$/150 N.S. y se cobra a l-
demas Anticipadamente \$/100 N.S.
El Señor presidente

Segundo.- Informe Sobre la Educación del Señor preside
de Apapa - Dio a conocer a la Asamblista la
del Director Departamental de M. D. El Señor

tercera. - Sobre faena para local de motor de Generador de Luz
La faena se realizara' el Domingo 14 del presente
para el arreglo de local de Motor se arreglará con
las tablas de Verenda de Profeso. Anterior
No Abriendo mas puntos que trato Dio
por concluido la asamblea siendo 10 de la
Noche y ferman los presentes



Romón Santiago Torres
B. B. 245893383



DNI. 01680912



Ministerio de Educación

DNZ: 01225917

06626299

DN.I. 25488905

31671701

Amor Conde

DNI 80654773

25185042

0 A.I. 0 27649

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeación Terr. y Población
Comp. Demarcación Terr. y Población

12

Acta EXTRAORDINARIA

En la Localidad de Puente Inambari siendo Horas 7.30 de Noche del Día 18 de Octubre del año 2001 en la Local de Costumbre se reunieron los Comunitarios de Puente Inambari y con la Mayoría de asistente se inicia la asamblea. El Señor: presidente Dio por abierto la asamblea Dando Saludos a la mesa: con los Señores

Presidencia - Rendición de Cuentas de Actividad de aserreo de Madera en su terreno del Señor Cresostomo Soncco donde es Señor Voluntariamente a colaborado para su pequeño Cantidad de Madera Acerrado: 4,008. pies Tablones. Se vendio a S/. 40.00 en total = S/. 1,603.00 N.S.

Gastos en el acerreo entre gasolina y aceite quemado y S/. 392.5 N.S. Saldo Total S/. 1310.5 N.S. de los cuales se pago en el del préstamo de \$ 600 Dolares del Señor El Queaño la suma de S/. 400 N.S. y quedara Saldo Total S/. 910.00 y se ase la entrega de Saldo al Señor Tesorero de la Comunidad.

No siendo mas puntos que tratar Des por concluido la asamblea siendo Horas 10. P.M. y firman los presente:



Roman Santiago Torres
Roman Santiago Torres
DNI. 24580305



Julio B. Aguilar
DNI. 01680915

Mano
Mano
DNI. 25188905



RECONOCIMIENTO DE POSESION DE LA COMUNIDAD PUENTE INAMBARI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE

CREADO EL 9 DE JUNIO 2000 / LEY 27285
MANU - MADRE DE DIOS



CERTIFICADO DE POSESION



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE

CERTIFICA :

Que la COMUNIDAD DE PUENTE ANAMBARI, UBICADO en la margen derecha e izquierda de la Carretera Cusco -Puente Inambari- Puerto Maldonado, del Distrito de Huetupetue Provincia del Manu departamento de Madre de Dios, es POSESIONARIO desde el año 1980, con las siguientes características:

DIMENCIONES

AREA: El área total del terreno es 8,550.00 hectáreas (Ocho mil quinientos cincuenta hectáreas)

LINDEROS: estos terrenos están comprendidos dentro del Polígono cuyas vértices están dadas en el sistema de coordenadas UTM: Datum 84, Zona 19 S y son como sigue:

❖ 01) PP	347,514 E	8,551.696 N
❖ 02) PR1	350,031 E	8,542,137 N
❖ 03) PR2	328,750 E	8,550,702 N
❖ 04) PR3	335,720 E	8,549,948 N
❖ 05) PR4	336,087 E	8,549,948 N

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines de trámite. Consiguientes.

Huetupetue, 10 de Mayo del 2,009

Gelman Enrique Villegas Challen
ALCALDE

Jorge D. Ccosco Sisaya
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 101139

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcacion Terri. y Plazas de Ordenam. Territ.
Ing. Hermenegildo Vazquez
Coord. General

GERENCIA REGIONAL DE PLAN. PPTO. Y ACOND. TERRIT.
Punto de Atencion

PADRON DE SOCIOS

GER. REGIONAL DE PLANEAM. PPTO Y ACOND. TERRITORIAL
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

No. _____

Nombre: _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Fecha de Nacimiento: _____

Natural de: _____ Provincia: _____

Distrito: _____ Dpto: _____

Ocupación: _____

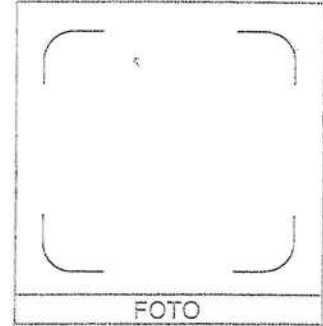
Grado de Instrucción: _____

Estado Civil: _____

Libreta Militar: _____

No. De R.U.C. _____

Esposo(a) o conviviente: _____



FOTO

REGISTRO N° 1264 - 2010 -

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS QUE VIVEN EN EL HOGAR

En Puerto Maldonado

25 AGO. 2010

Don

JOSE CHAVEZ HUILICA

Me ha presentado este 3er LIBRO denominado

REGISTRO DE PADRON DE SOCIOS

Destinado a: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS

DE LA COMUNIDAD DE PUENTE INAMBARI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

El mismo que consta de: 200 fojas, que son sellados conforme

el Art. 112 al 116 del D. Leg. 1092 Esta legalización queda inscrita

en el Registro de la Notaria bajo el N° 1264 - 2010, honorarios

pagados por el recibo girado N° B° 68374 de lo que doy fe

RUC N°

Domicilio:

Se da constancia que he leído a la vista y en

OBSERVACIONES:

cierre del 2do libro denominado: Registro de Padron de socios de fecha 10 de Agosto del 2010 con Registro N° 1148 - 2010 De lo que doy fe.



ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

JUAN MANUEL PANTIGOSO HERRERA
ABOGADO NOTARIO
INSCRIPCION N° 19
Pto. Maldonado - Madre de Dios, Peru

Asociado(a)



Secretario de Organización

Presidente

HUELLA DIGITAL

Nombre: MATEO
 Apellido Paterno: SONCCO
 Apellido Materno: CCANCAPA
 Fecha de Nacimiento: 21-09-1956
 Natural de: MARCAPATA Provincia: QUISPICANCHIS
 Distrito: MARCAPATA Dpto: CUSCO
 Ocupación: AGRICULTOR
 Grado de Instrucción: 5º PRIMARIA
 Estado Civil: CONVIVIENTE Libreta Militar: _____
 DNI: 23 217676 No. De R.U.C. _____
 Espos(a) o conviviente: CONVIVIENTE



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

KATI SONCCO QUISPE
ROY SONCCO QUISPE
OSMIN SONCCO QUISPE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

FLORA QUISPE FLORES
YUMIRA CAHUANTIGO SONCCO

Domicilio: _____ Lote: _____ Manzana: _____
 OBSERVACIONES: _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

Mateo Soncco
 Asociado (a)

Secretario de Organización

Presidente

Fiscal



No. _____

Nombre: _____

SIMON

Apellido Paterno: _____

CONDORI

Apellido Materno: _____

HUAMAN

Fecha de Nacimiento: _____

05-01-1988

Natural de: _____

ORONGATE

Provincia: _____

CAUSPICHANCHI

Distrito: _____

ORONGATE

Dpto: _____

CHUSCO

Ocupación: _____

AGRICULTOR

Grado de Instrucción: _____

5º PRIMARIA

Estado Civil: _____

CONVIVIENTE

Libreta Militar: _____

DNI: _____

25285082

No. De R.U.C. _____

Esposo(a) o conviviente: _____

CONVIVIENTE



FOTO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

YOBANA CONDORI YAURI

NORMA CONDORI YAURI

MARTHA LAURA CONDORI YAURI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

BASILIA YAURI YAURI

Domicilio: _____

Lote: _____

Manzana: _____

OBSERVACIONES: _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

Asociado (a)

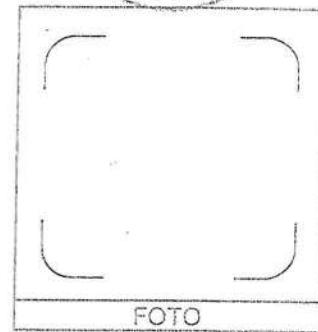
Secretario de Organización

Presidente

HUELLA DIGITAL

No. _____

Nombre: JOSE
Apellido Paterno: CHAVEZ
Apellido Materno: HOILCA
Fecha de Nacimiento: 26-11-1966
Natural de: DOMACANCHI Provincia: ACOMAYO
Distrito: DOMACANCHI Dpto: CUSCO
Ocupación: AGRICULTOR
Grado de Instrucción: 3º SECUNDARIA
Estado Civil: CONVIVIENTE Libreta Militar: _____
DNI: 25188805 No. De R.U.C. _____
Esposo(a) o conviviente: CONVIVIENTE



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

YERSON LOPE DIAZ
NOLAN ZAMBA ZEGARRA



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

JOSEFINA QUISPE FARES

Domicilio: _____ Lote: _____ Manzana: _____

OBSERVACIONES: _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

Asociado (a)

Secretario de Organización

Presidente

Ejecel



Nombre: POLICARPIO
Apellido Paterno: ATAUSUPA
Apellido Materno: UNTAJILLO
Fecha de nacimiento: 26-01-1954
Natural de: CUAROCONDO Provincia: ANTA
Distrito: CUAROCONDO Dpto: CUSCO
Ocupación: AGRICULTOR
Grado de Instrucción: 5TO PRIMARIA
Estado Civil: CASADO
DN: 08809536 Libreta Militar: 4048001542
Espos(a) o conviviente: ESPOSA No. De R.U.C. _____



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

MARIO ATAUSUPA CHALCO
YODI ATAUSUPA CHALCO
MELUZCA ATAUSUPA CHALCO
DAVID ATAUSUPA CHALCO



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

VICTORIA CHALCO CHOQUE

Domicilio: _____ Lote: _____ Manzana: _____

OBSERVACIONES: _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

Policarpio Atausupa
(Asociado (a))
[Signature]
Secretario de Organización
[Signature]
Fiscal
[Signature]
Presidente



Nombre: TIBORLIO
Apellido Paterno: RAMOS
Apellido Materno: HUYTA
Fecha de Nacimiento: 14-04-1977
Natural de: SAN GABAN Provincia: CARABAYA
Distrito: SAN GABON Dpto: PUNO
Ocupación: _____
Grado de Instrucción: 5º PRIMARIA
Estado Civil: CONVIVIENTE Libreta Militar: _____
DNI: 80659773 No. De R.U.C.: _____
Esposo(a) o conviviente: CONVIVIENTE



FOTO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

DANITZA NGAL SAIRE
EDSON RAMOS SAIRE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

MAGDA SAIRE GUTIERRES

Domicilio: _____ Lote: _____ Manzana: _____

OBSERVACIONES: _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

[Signature] 80659773

Asociado (a)

[Signature]
Secretario de Organización



[Signature]
Presidente



HUELLA DIGITAL

Nombre: CRISTIAN
Apellido Paterno: MAMANI
Apellido Materno: QUISPE
Fecha de nacimiento: 26-12-1979
Natural de: Provincia: AZANGARO
Distrito: MAMANI Dpto: PUNO
Ocupación: AGRICULTOR
Grado de Instrucción: 2º SECUNDARIA
Estado Civil: CONVIVIENTE Libreta Militar:
DNI: 80659772 No. De R.U.C.:
Esposo(a) o conviviente: CONVIVIENTE



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

REYNALDO MAMANI HUAMAN
NOY CLEVER MAMANI HUAMAN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

EUGELINA HUAMAN HUAMAN

Domicilio: Lote: Manzana:
OBSERVACIONES:

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

Secretario de Organización

Asociado (a)

80659772

Presidente

Fiscal



REGIONAL MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial
Ing. Hernán Valdez
Puno

Nombre: ROSALBA
Apellido Paterno: TICONA
Apellido Materno: TITO
Fecha de Nacimiento: 04-09-1981
Naturalidad: Provincia: CARABAYA
Distrito: OLLACHEA Dpto: PUNO
Ocupación: SO CASA
Grado de Instrucción: 1º SECUNDARIA
Estado Civil: CONVIVIENTE
DNI: 45538019
Espos(a) o conviviente: CONVIVIENTE



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

FERNANDO RIMACHI TICONA
GABRIELA RIMACHI TICONA
ANTONIO RIMACHI TICONA

GER. REGIONAL DE PLANEAMIENTO
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial
PUNO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

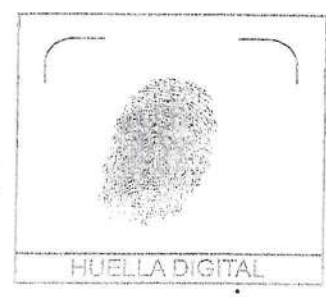
BRAULIO RIMACHI TICONA

Domicilio: Lote: Manzana:

OBSERVACIONES:

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

Asociado (a)
45538019
Secretario de Organización
Presidente



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL PUNO
Sub Gerencia de Acord. Territ.
Calle 10 de Agosto 1000
Puno, Puno, Perú
Tel. 086 222 2222
Fax 086 222 2222
E-mail: gerencia@puno.gob.pe
Web: www.puno.gob.pe

Nombre: ANALLETO
Apellido Paterno: CONDORI
Apellido Materno: LATORRE
Fecha de Nacimiento: 13-07-1981
Natural de: _____ Provincia: QUISPICANCHI
Distrito: MARCAPATA Dpto: CUSCO
Ocupación: AGRICULTOR
Grado de Instrucción: 3º SECUNDARIA
Estado Civil: CONVIVIENTE Libreta Militar: _____
DNI: 4429976 No. De R.U.C.: _____
Esposo(a) o conviviente: CONVIVIENTE



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

RENZO CONDORI CALSINA



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

VIRGINIA CALSINA TUNQUI

Domicilio: _____ Lote: _____ Manzana: _____

OBSERVACIONES: _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

[Signature]
Asociado (a)
44299760
[Signature]
Secretario de Organización
[Signature]
Presidente
[Signature]
Ejecutivo



Nombre: FELICITAS
Apellido Paterno: APAZA
Apellido Materno: CONDORI
Fecha de Nacimiento: 29-10-1971
Natural de: CRONGATE Provincia: QUISPICANCHI
Dpto: CUSCO
Ocupación: SU CASA
Grado de Instrucción: PRIMARIA
Estado Civil: CONVIVIENTE
DNI: 42829362
Esposo(a) o conviviente: CONVIVIENTE



FOTO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

ERICA PUMA APAZA
ROSARA PUMA APAZA
YESSICA PUMA APAZA
ALEX PUMA APAZA
CHARLO APAZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

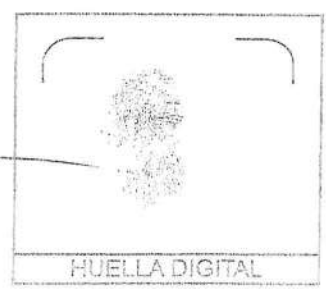
FRANCISCO CHALCO CHOCUE

Domicilio: PUENTE INAMBORI Lote: Manzana:

OBSERVACIONES:

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

Asociado (a)
42.82.9362
Secretario de Organización
Presidente
Fiscal



21

HUELLA DIGITAL



GOREMAD FOLIO
Asond. Territ. 196

No. _____



Nombre: MARIO
Apellido Paterno: QUISPE
Apellido Materno: CONDORI
Fecha de Nacimiento: 17-10-1975
Natural de: ACOMAYO Provincia: ACOMAYO
Distrito: ACOMAYO Dpto: CUSCO
Ocupación: AGRICULTOR
Grado de Instrucción: PRIMARIA
Estado Civil: SOLTERO Libreta Militar: _____
DNI: 7283902 No. De R.U.C.: 10242839027
Esposo(a) o conviviente: SOLTERO



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

FREDY QUISPE HOLGADO
DMAR QUISPE PUMA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

Domicilio: PUENTE INAMBARI Lote: _____ Manzana: _____

OBSERVACIONES: _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

Mario Quispe
Asociado (a)
24283902
[Signature]
Secretario de Organización
[Signature]
Presidente
[Signature]
Fiscal



HUELLA DIGITAL

FLAVIO

Nombre: _____

Apellido Paterno: CAHUAPAZA

Apellido Materno: CAHUAPAZA

Fecha de Nacimiento: 26-07-1978

Natural de: _____ Provincia: MOHO

Distrito: CONIMA Dpto: PUNO

Ocupación: AGRICULTOR

Grado de Instrucción: 5TO SECUNDARIA

Estado Civil: _____ Libre

DNI: 71204971 No. I

Esposo(a) o conviviente: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

Domicilio: POENTE INAMBARI Lote: _____ Manzana: _____

OBSERVACIONES: _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

Asociado (a)

Secretario de Organización

Presidente

Fiscal

HUELLA DIGITAL

No.

Nombre: JULIAN
Apellido Paterno: MAMANI
Apellido Materno: CONDORI
Fecha de Nacimiento: 21-01-1983
Natural de: _____ Provincia: QUISPICANCHUS
Distrito: MARCOS Dpto: COSCO
Ocupación: _____
Grado de Instrucción: _____
Estado Civil: CONVIVIENTE Libreta Militar: _____
DNI: 44334404 No. De R.U.C. _____
Espos(a) o conviviente: CONVIVIENTE



FOTO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

JOSE SARA MAMANI ACHAHUI
JOSE PAUL MAMANI ACHAHUI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

ELSA ACHAHUI MIRANDA

Domicilio: _____ Lote: _____ Manzana: _____

OBSERVACIONES: _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

Secretario de Organización

Asociado (a)

Presidente



Nombre: CIRILA JUANA
Apellido Paterno: VENTURA
Apellido Materno: BOSTINZA
Fecha de Nacimiento: 29-03-1971
Naturaleza: Provincia: QUISPICANCHI
Distrito: MORCAPAIA Dpto: CUSCO
Ocupación: AGRICULTURA
Grado de Instrucción: 5TO PRIMARIA
Estado Civil: CONVIVIENTE Libreta Militar: 2057825715
DNI: 21812477 No. De R.U.C.



Esposo(a) o conviviente: CONVIVIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

RONALD PUJA VENTURA
JOSSE MEDINA VENTURA
HELEN MEDINA VENTURA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

LADISLAO MEDINA CANOIA

Domicilio: PUENTE INAMORARI Lote: Manzana:

OBSERVACIONES:

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

Asociado (a)
Secretario de Organización
Presidente
Fiscal



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Agrar. Pto. y Acond. Territ.
Com. Demarcación y Planes de Ordenamiento Territ.

Ing. Agrónomo Mario Parillo Mancilla
Cordinador

GOREMAD
Acond. Territ. **FOLIO**
191

Juan M. Parillagoso
Abogado Notario
INS. 19
Pto. Maldonado

Nombre: NOE CRISPIN
Apellido Paterno: LEON
Apellido Materno: SONCCO
Fecha de Nacimiento: 25-10-1990
Natural de: _____ Provincia: BOISPICANCHIS
Distrito: MARCAPATA Dpto: CUSCO
Ocupación: AGRICULTOR
Grado de Instrucción: 5º PRIMARIA
Estado Civil: SOLTERO Libreta Militar: _____
DNI: 46669107 No. De R.U.C. _____



Esposo(a) o conviviente: _____

Sub Gerencia de
Acondicionamiento
Territorial
GOREMAD PTO. Y ACOND. TERRITORIAL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

Domicilio: _____ Lote: _____ Manzana: _____

OBSERVACIONES: _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

[Signature]
Asociado (a)
[Signature]
Secretario de Organización
[Signature]
Presidente
[Signature]
Fiscal





Nombre: SANTIAGO
Apellido Paterno: ANDRADE
Apellido Materno: ALTAMIRANO
Fecha de Nacimiento: 10-01-1988
Natural del: CORANI Provincia: CARABAYA
Distrito: CORANI Dpto: PUNO
Ocupación: _____
Grado de Instrucción: _____
Estado Civil: CONVIVIENTE Libreta Militar: _____
DNI: 44786916 No. De R.U.C.: _____
Esposo(a) o conviviente: _____



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

ELIZABETH CCORAHUA TAJIRI

Domicilio: _____ Lote: _____ Manzana: _____

OBSERVACIONES: _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

Asociado (a)

Secretario de Organización

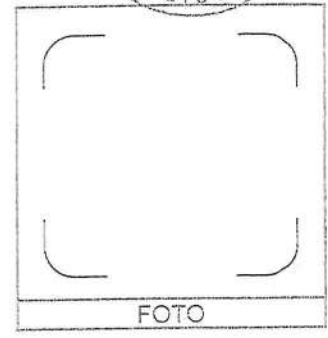
Presidente

HUELLA DIGITAL

GOREMAD
Acond. Territ. FOLIO No. 189

Abogado Notario
INS. 19
Flo. Maldonado

Nombre: EMILIO
Apellido: SUCAPUCA
Apellido Materno: AGUILAR
Fecha de Nacimiento: 23-05-1985
Natural de: Provincia: CARABAYBO
Distrito: AYAPATA Dpto: PUNO
Ocupación: AGRICULTOR
Grado de Instrucción: 5^{TO} SECUNDARIA
Estado Civil: CONVIVIENTE Libreta Militar:
DNI: 01030915 No. De R.U.C.:



Espouse) o conviviente:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

KE SUCAPUCA RAMOS
ROCKY SUCAPUCA MEDINA
YORO! SUCAPUCA MEDINA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

SAVINA MEDINA CARRASCO

Domicilio: Lote: Manzana:

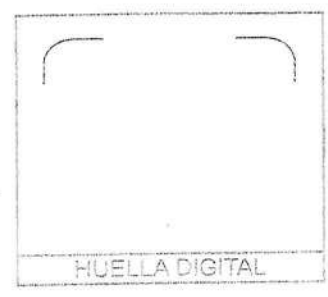
OBSERVACIONES:

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

Secretario de Organización

Asociado (a)

Presidente



Nombre: LUCIA FLORENCIA
Apellido Paterno: DIAS
Apellido Materno: JARA
Fecha de Nacimiento: 26-05-1961
Natural de: Provincia: HUARI
Distrito: SAN MARCOS Dpto: OCAÑA
Ocupación: ENFERMERA
Grado de Instrucción: SUPERIOR
Estado Civil: CONVIVIENTE Libreta Militar:
DNI: 10362161 No. De R.U.C.:
Esposo(a) o conviviente: CONVIVIENTE



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

BONIFACIO MONTES RODRIGUES

Domicilio: Lote: Manzana:

OBSERVACIONES:

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

Asociado (a)

Secretario de Organización

Presidente

Disculpa



187 No.

ADOPTED NOTATION
INS. 19

Esposo(a) o conviviente: _____



FRAN YDEL MINAYA CORDOBA
GOER CARPIO MINAYA CORDOBA
DADIO VICTOR MINAYA CORDOBA

OBSERVACIONES: _____

Asociado (a)

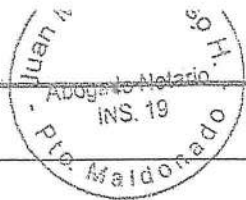
Secretario de Organización

Presidente

FISC2



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ.186....



Nombre: ALDO
Apellido Paterno: TAPIA
Apellido Materno: COPARA
Fecha de Nacimiento: 25-01-1988
Natural de: AYAPATA Provincia: CARABAYA
Distrito: AYAPATA Dpto: PURTO
Ocupación: AGRICULTOR
Grado de Instrucción: SECUNDARIA
Estado Civil: CONVIVIENTE Libreta Militar: _____
DNI: 44980600 No. De R.U.C. _____
Esposo(a) o conviviente: CONVIVIENTE



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

LISBEHT ROSMERI OLIVERA YUCA

Domicilio: _____ Lote: _____ Manzana: _____

OBSERVACIONES: _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

Asociado (a)

Secretario de Organización

Presidente

Fiscal



Nombre: MARIO
Apellido Paterno: CAHUANA
Apellido Materno: QUISPE
Fecha de Nacimiento: 22-11-1958
Natural: _____ Provincia: CARABAYA
Distrito: MACUSANI Dpto: PUNO
Ocupación: AGRICULTOR
Grado de Instrucción: SUPERIOR
Estado Civil: CASADO Libreta Militar: _____
DNI: 01683471 No. De R.U.C. _____
Espos(a) o conviviente: _____



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

LILY DIANA CAHUANA CCOTA
MARIO CAHUANA CCAMA
ROSANGELA CAHUANA CCAMA



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

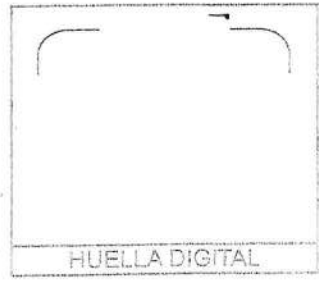
ANGELICA CCAMA VALERIANA

Domicilio: _____ Lote: _____ Manzana: _____

OBSERVACIONES: _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

Asociado (a) _____
Secretario de Organización _____
Presidente _____
Fiscal _____



Nombre:

JUAN PASTOR

Apellido Paterno:

OCHOCHOQUE

Apellido Materno:

CONDORI

Fecha de Nacimiento:

02-06-1984

Natural de:

OLLACHEA

Provincia:

CARABAYA

Distrito:

OLLACHEA

Dpto:

PUNO

Ocupación:

ESTUDIANTE

Grado de Instrucción:

SUPERIOR

Estado Civil:

SOLTERO

Libreta Militar:

DNI:

72397658

No. De R.U.C.:

Espos(a) o conviviente:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

CEFERINA CONDORI MENDOZA

JUAN OCHOCHOQUE HUASQUISTO

Domicilio:

PUEBLO INAMBARI

Lote:

Manzana:

OBSERVACIONES:

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA INSTITUCION Y SUS ESTATUTOS

Asociado (a)

Secretario de Organización

Presidente

Fiscal

HUELLA DIGITAL

POSTA DE SALUD



[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Desarrollo Econ. y Planes de Cuentas. Ind.

Gerencia Regional de Acondicionamiento Territorial

Copia Fiel del Original

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO

182

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Billinghamurst N° 480 - Puerto Maldonado

Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"Año del Centenario de Machupicchu para el Mundo"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reconfiguración de las Micro Redes de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, a partir del 19 de enero de 2011, las que quedaran constituidas de la siguiente manera:

RED MADRE DE DIOS

JORGE CHAVEZ	TAMBOPATA	C.S. JORGE CHÁVEZ	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. ALTA PASTORA	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. PUERTO UNIÓN	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. PLAYA ALTA	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. TRES ISLAS	TAMBOPATA	TAMBOPATA
	PUERTO MALDONADO	P.S. OTILIA	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. CACHUELA	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. EL PRADO	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. UNIÓN	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. EL TRIUNFO	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA
	EL TRIUNFO	P.S. LAGO VALENCIA	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA
		P.S. PALMA REAL	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. PUERTO PARDO	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. SONENE	TAMBOPATA	TAMBOPATA
NUEVO MILENIO	MADRE DE DIOS	C.S. NUEVO MILENIO	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. SAN BERNARDO	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. FITZCARRALD	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. VILLA SANTA ROSA	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. BAJO TAMBOPATA	TAMBOPATA	TAMBOPATA
	NUEVO CANDAMO	P.S. CHONTA	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		C.S. LA JOYA	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. JORGE CHÁVEZ	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. LOERO	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. INFIERNO	TAMBOPATA	TAMBOPATA
	PUERTO ROSARIO	P.S. LA TORRE	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. BALTIMORE	INAMBARI	TAMBOPATA
		C.S. LABERINTO	LABERINTO	TAMBOPATA
		P.S. AMARACAYRE	INAMBARI	TAMBOPATA
		P.S. FORTUNA	LABERINTO	TAMBOPATA
LABERINTO	SAN PEDRO	P.S. VIRGENES DEL SOL	LABERINTO	TAMBOPATA
		P.S. LAS MERCEDES	LABERINTO	TAMBOPATA
		P.S. VUELTA GRANDE	LABERINTO	TAMBOPATA
		P.S. BOCA UNIÓN	LABERINTO	TAMBOPATA
		P.S. HORACIO CEVALLOS	LABERINTO	TAMBOPATA
		P.S. LAGARTO	LABERINTO	TAMBOPATA
		P.S. TUMI	INAMBARI	TAMBOPATA
		P.S. LAGO INAMBARILLO	INAMBARI	TAMBOPATA

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso - Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocagoremad@regionmadrededios.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Billinghamurst N° 480 - Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"Año del Centenario de Machupicchu para el Mundo"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

MADRE DE DIOS				
MAZUKO	VIRGEN DEL CARMEN	C.S. MAZUKO	INAMBARI	TAMBOPATA
		P.S. VILLA SANTIAGO	INAMBARI	TAMBOPATA
		P.S. CABECERA MALINOSKI	INAMBARI	TAMBOPATA
		P.S. PUENTE INAMBARI	INAMBARI	TAMBOPATA
		P.S. AMAYTUS	INAMBARI	TAMBOPATA
		P.S. SANTA ROSA	INAMBARI	TAMBOPATA
	NUEVA ALIANZA	P.S. SANTA RITA	INAMBARI	TAMBOPATA
		P.S. PRIMAVERA BAJA	INAMBARI	TAMBOPATA
		P.S. SARAYACU	INAMBARI	TAMBOPATA
		P.S. UNIÓN PROGRESO	INAMBARI	TAMBOPATA
	FERNANDO BELAUDE TERRY	P.S. YARINAL	INAMBARI	TAMBOPATA
		P.S. ALTO LIBERTAD	INAMBARI	TAMBOPATA
PLANCHON	PLANCHON	P.S. JAYAVE	INAMBARI	TAMBOPATA
		C.S. PLANCHON	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA
		P.S. TIPISHCA	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA
		P.S. LUCERNA	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA
	SUDADERO	P.S. LORETO	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA
		P.S. SUDADERO	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA
		P.S. PARIAMARCA	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. SABALUYOC	TAMBOPATA	TAMBOPATA
	ALEGRIA	P.S. MONTE SALVADO	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		P.S. ALEGRIA	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA
		C.S. MAVILA	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA
		P.S. MIRAFLORES	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA
		P.S. BAJO ALEGRIA	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA
		P.S. PIÑAL	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA
IBERIA	IBERIA	P.S. NEUVO SAN JUAN	LAS PIEDRAS	TAMBOPATA
		P.S. SAN MARTIN DE PORRES	IBERIA	TAHUAMANU
		P.S. CHILINA	IBERIA	TAHUAMANU
		P.S. ABEJA	IBERIA	TAHUAMANU
		P.S. FLOR DE ACRE	IBERIA	TAHUAMANU
		P.S. ARROZAL	IBERIA	TAHUAMANU
	TRES FRONTERAS	P.S. OCEANIA	IBERIA	TAHUAMANU
		C.S. IÑAPARI	IÑAPARI	TAHUAMANU
		P.S. BELGICA	IÑAPARI	TAHUAMANU
		P.S. NUEVA ESPERANZA	IÑAPARI	TAHUAMANU
	FIRMEZA	P.S. PRIMAVERA	IÑAPARI	TAHUAMANU
		C.S. ALERTA	IÑAPARI	TAHUAMANU
		P.S. SAN LORENZO	IÑAPARI	TAHUAMANU
	UNIÓN MANURIFE	P.S. VILLA ROCIO	IÑAPARI	TAHUAMANU
		P.S. LA NOVIA	TAHUAMANU	TAHUAMANU
		P.S. NUEVO PACARAN	TAHUAMANU	TAHUAMANU
		P.S. SHIRINGAYOC	TAHUAMANU	TAHUAMANU
		P.S. SANTA MARÍA	TAHUAMANU	TAHUAMANU
		HOSPITAL SAN MARTÍN DE PORRES DE IBERIA	IBERIA	TAHUAMANU

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 180

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Billinghamurst N° 480 - Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"Año del Centenario de Machupicchu para el Mundo"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

MUNICIPIO		PROCESO		PROYECTO
BOCA COLORADO	RIO COLORADO	C.S. BOCA COLORADO	MADRE DE DIOS	MANU
		P.S. BAJOPUQUIRI	MADRE DE DIOS	MANU
		P.S. SAN JOSE DE KARENE	MADRE DE DIOS	MANU
		P.S. PUERTO LUZ	MADRE DE DIOS	MANU
		P.S. PUNQUIRI CHICO	MADRE DE DIOS	MANU
BOCA COLORADO	SAN JUAN GRANDE - BOCA COLORADO	P.S. SAN JUAN GRANDE	MADRE DE DIOS	MANU
		P.S. BOCA AMIGO	MADRE DE DIOS	MANU
		P.S. GUACAMAYO PACAL	MADRE DE DIOS	MANU
		C.S. HUEPETUHE	HUEPETUHE	MANU
		P.S. CHOQUE	HUEPETUHE	MANU
HUEPETUHE	HUEPETUHE	P.S. PUQUIRI	HUEPETUHE	MANU
		P.S. ALTO PUQUIRI	MADRE DE DIOS	MANU
		P.S. SETAPO	MADRE DE DIOS	MANU
		P.S. QUEBRADA NUEVA	HUEPETUHE	MANU
		P.S. PUNQUIRI	HUEPETUHE	MANU
SALVACIÓN	NUEVA	P.S. QUIMIRI	HUEPETUHE	MANU
		P.S. CAYCHIHUE	HUEPETUHE	MANU
		C.S. SALVACIÓN	MANU	MANU
		P.S. ITAHUANIA	MANU	MANU
		P.S. SHINTUYA	MANU	MANU
SALVACIÓN	VILLA SALVACIÓN - MANU	P.S. PALOTOA	MANU	MANU
		P.S. MANSILLA	MANU	MANU
		P.S. GAMITANA	MANU	MANU
		P.S. BOCA MANU	FITZCARRALD	MANU
		P.S. DIAMANTE	FITZCARRALD	MANU
SALVACIÓN	MANU	P.S. TAYACOME	FITZCARRALD	MANU
		P.S. YOMIBATO	FITZCARRALD	MANU

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
JOSÉ LUIS AGUIRRE PASTOR
PRESIDENTE REGIONAL

Suplemento
Se anexa a la presente
la publicación
del Sr.
11/08/2004

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Billingham N° 480 - Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199
Web site: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"Año del Centenario de Machupicchu para el Mundo"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú".

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 446 -2011-GOREMAD/PR

Puerto Maldonado, 09 AGO. 2011

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y e-Informática

RECEPCIÓN - CARGO

Registro Exp. N° 801

Folios: 03

Fecha: 10 AGO. 2011

Forma: []

Firma: []

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5782 que contiene el Oficio N° 1045-2011-GOREMAD/DRS-DERS-MDD, de fecha 22 de junio de 2011, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, sobre reconfiguración de las Micro Redes de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales tienen funciones en materia de salud para formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales, así como formular y ejecutar concertadamente el Plan de Desarrollo Regional de Salud y participar en el sistema nacional coordinada y descentralizada, promover y ejecutar en forma prioritaria, las actividades de promoción y prevención de la salud, organizar la administración de las Entidades de Salud del Estado que brindan servicios en la región;

Que, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana Para el Primer Nivel de Atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales y Locales, así como su reglamento, Decreto Supremo N° 017-2008-SA, establece que la responsabilidad de los Gobiernos Regionales es articular los establecimientos de Salud al Sistema de Redes y Micro Redes de la región con la finalidad de contribuir a ampliar la cobertura, así como mejorar la calidad y dar acceso equitativo a los servicios de Salud y mejorar las condiciones sanitarias con la participación de las comunidades organizadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2011-GOREMAD/DRS-DG, de fecha 20 de enero de 2011, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, se aprueba la reconfiguración de las Micro Redes de Servicios de Salud en la Red de Salud de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, por lo que es procedente emitir el presente

Con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificado por las Leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, y Resolución N° 5002-A-2010-JNE.



DOCUMENTO DE CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS



Primaria.
- Inicial.



INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL
(Nomina de Matricula, Plan Anual de
Trabajo, Plan de Tutorial, P.E.I.)



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

GOREMAD TOLDO
Acond. Territ.

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01756

PUERTO MALDONADO, 09 MAR 2006

Visto, los documentos adjuntos en dieciocho (18) folios útiles.

CONSIDERANDO :

Que, es Política del Ministerio de Educación, mejorar la calidad de la educación, abarcando la demanda educativa en los diferentes niveles y modalidades especialmente en la zona de frontera y rural, teniendo en cuenta la pluralidad sociocultural y lingüística del país.

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios crear, ampliar, cerrar y reaperturar Instituciones y Programas Educativos, cumpliendo la función de dirigir, coordinar, orientar y supervisar la aplicación de la política y normatividad en materia de educación, cultura y recreación.

Que, con Expediente N° 2894 de fecha 27 de marzo de 2006, el Coordinador de la Red Huepetuhe LUGEL Manu, solicita la Creación de una IEBR en el Nivel Inicial en la Comunidad de "Puente Inambari", adjunta Acta de Constatación y relación de 20 niños y niñas de tres, cuatro y cinco años de edad.

Que, con Informe N° 077-2006-GOREMAD/DRE-DGI-PLAN de fecha 20 de abril de 2006, el Jefe de Planificación opina que el Coordinador de la Red Huepetuhe debe adjuntar documentos que acrediten local, mobiliario, plano referencial del terreno y/o Acta de donación. Asimismo las opiniones de Infraestructura y Racionalización.

Que, con Oficio N° 749-2006-GR-MDD/DRE-DGI de fecha 24 de abril de 2006, la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios comunica al Coordinador de la Red Huepetuhe para que adjunte los requisitos mencionados en el Informe N° 077-2006-GOREMAD/DRE-DGI-PLAN.

Que, con Acta de Reunión Extraordinaria del 16 de mayo 2006, el señor Timoteo Cala Gonzales miembro de la Comunidad de Puente Inambari hace entrega del terreno en calidad de donación para la Institución Educativa, asimismo la profesora adjunta:

- ✓ La Nómina de matrícula provisional de 20 niños y niñas entre 03 y 05 años de edad.
- ✓ Croquis de ubicación.
- ✓ Plano de distribución provisional elaborado por la profesora.

Que, con Informe N° 123-2006-GOREMAD/DRE-DGI-PLAN de fecha 12 de junio de 2006, el Jefe de Planificación opina que las Unidades de Presupuestos y Racionalización emitan opinión sobre la posibilidad de atender a la petición de la Comunidad de Puente Inambari, asimismo Infraestructura debe realizar la visita de verificación.

Que, con Informe N° 205-2006-GOREMAD/DRE-DGI-INFRA de fecha 03 de julio de 2006, el Asistente de Infraestructura opina que es procedente la Creación de una Institución Educativa Básica Regular de Nivel Inicial en la Comunidad de "Puente Inambari".

Que, con Memorando N° 2527-2006-GOREMAD/DRE-MDD de fecha 20 de mayo de 2006, la Directora Regional de Educación de Madre de Dios autoriza proyectar Resolución Directoral Regional de Apertura de la IEBR de Nivel Inicial en la Comunidad de "Puente Inambari", jurisdicción de la UGEL Tambopata, por existir demanda estudiantil en la zona.

Estando informado y opinado por la Directora de Gestión Institucional; y dispuesto por la Directora Regional de Educación de Madre de Dios, y:

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica de Educación; Decreto Supremo N° 013-2004-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2006; Decreto Supremo N° 004-2004-ED, Lineamientos de Política Educativa; Decreto Supremo N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular, Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su modificatoria Ley N° 25012; Decreto Supremo N° 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado; R. M. N° 377-2005-ED, que aprueba la Directiva para inicio de año Escolar 2006, Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva; R. S. N° 204-2002-ED, Ámbitos jurisdiccionales de los Distritos Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, que con Directiva N° 025-2006-ME/SG, "Normas para el proceso de Racionalización del Gasto en Plazas de Personal Docente y Administrativo en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 0267-2005-ED; y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 4-2006-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización a partir del año lectivo 2006, la Creación y Funcionamiento de la Institución Educativa Básica Regular de Nivel Inicial N° 355 de la Comunidad "Puente Inambari", ubicado en el distrito de Inambari, provincia de Tambopata, región Madre de Dios, en la jurisdicción de la UGEL Tambopata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Gestión Educativa Local Tambopata y la Dirección de Gestión Pedagógica brinden el apoyo, asesoramiento y supervisión a las acciones educativas de dicha Institución Educativa, a fin de garantizar aprendizajes significativos de sus educandos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Gestión Institucional, a través de las Unidades de Presupuesto e Infraestructura, realizar las gestiones pertinentes ante el Pliego para que se considere en el presupuesto del año 2007, a la mencionada Institución Educativa, para garantizar un servicio educativo de calidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Prof. Carmen Rosa SARMIENTO PEREZ
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
MADRE DE DIOS

ARCHIVO
CRSP/DRE-MDD
LBM/DGI
VINCULADO

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 175

NOTA IMPORTANTE: El llenado de los apellidos y nombres, se hará en letra impresa

Primaria / Educación Secundaria
 . (EBA) Educación Básica Alternativa
 os (EBE) Educación Básica E

NÓMINA DE MATRÍCULA 2007

ISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada(1)

1	7	0	0	0	2
UGEL - MANU					

Código Modular	1	3	2	0	3	7	3
Resolución de Creación N°	1756						
Nivel(4)	Educación Inicial						

Datos de la Institución Educativa

355 PUENTE INAMBARI			
Forma(1)	P	Ciclo(4)	II
Modalidad(7)	EBR	Grado	3,4,5 a
Período Lectivo(5)	07-03-07		
Fin	21-12-07		
Sección	U	Turno(6)	M
Gestión(8)	Gestión(8) y Coordinación		
Dpto.	Arequibo		
Prov.	U		
Dist.	M		
Cent	Puen		

Ubicaci	Arillo Mancilla
MAI	

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

03 AÑOS

04 AÑOS

05 AÑOS

Código Registral												Número y	
Día	Mes	Año	S	C	Pad	Mad	Long	Segu	Ed	Ho	Ed	Reg	
03 AÑOS													SUC
7	1	3	2	0	3	7	3	0	0	1	0	PILLACA AQUINO, Noelia Sharmelit	SUC
04 AÑOS													SUC
6	1	3	2	0	3	7	3	0	0	1	0	GAMARRA SACACA, Alexander	SUC
6	1	3	2	0	3	7	3	0	0	3	0	JAQUEHUA HUAMAN, Cristian	SUC
6	1	3	2	0	3	7	3	0	0	4	0	JAQUEHUA QUISPE, Jenni	SUC
6	1	3	2	0	3	7	3	0	0	7	0	RAMOS SAIRE, Edson Miguel	SUC
6	1	3	2	0	3	7	3	0	0	8	0	RIMACHI TICONA, Ana Gabriela	SUC
6	1	3	2	0	3	7	3	0	0	9	0	SUCAPUCA MEDINA, Yordy	SUC
7	1	3	2	0	3	7	3	0	0	2	0	VEGA ZEGARRA, Melvin Estip	SUC
05 AÑOS													SUC
6	1	3	2	0	3	7	3	0	0	1	0	CAHUAPAZA MEDINA, Percy	SUC
7	1	3	2	0	3	7	3	0	0	3	0	CONDE MAYTA CONDORI, Richard	SUC
7	1	3	2	0	3	7	3	0	0	4	0	CONDORI TTITO, Lidia	SUC
6	1	3	2	0	3	7	3	0	0	1	2	HUARAYCAMA VENTURA, Janet	SUC
6	1	3	2	0	3	7	3	0	0	1	4	JAQUEHUA HUAMAN, Fredy	SUC
6	1	3	2	0	3	7	3	0	0	1	3	JAQUEHUA HUAMAN, Marco León	SUC
6	1	3	2	0	3	7	3	0	0	5	0	JAQUEHUA QUISPE, Mayte	SUC
7	1	3	2	0	3	7	3	0	0	5	0	ROSAS APAZA, Alex	SUC
6	1	3	2	0	3	7	3	0	0	1	5	SACACA QUISPE, Candy	SUC

GOREMAD

Acond. Territ.

- (1) Ingresar datos según reporte a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. (2) Pública (P) Privada (Pr). (3) Presencial (P), Semipresencial (SP), A Distancia (AD). (4) EBR: I-VII, EBA 3 Ciclos: Inicial, Intermedio, Avanzado. (5) Fecha de inicio y fin del período lectivo. (6) Educación Inicial/Educación Primaria/Educación Secundaria. (7) (EBR) Educ. Básica Regular (EBA) Educ. Básica Alternativa. (8) Matana (M), Tardes (T), Vespertino (V), Nocturno (N). (9) Situación del estudiante: Ingresante (I), Promovido (P), Reintegrante (R). (10) Gratuito (G), Paga (Pa), Beca (B). (11) País de nacimiento del estudiante: Perú (P), Ecuador (E), Colombia (C), Brasil (B), Bolivia (Bo), Chile (Ch), Otros países (O). (12) Lengua del estudiante: Castellano (C), Quechua (Q), Aimara (A). (13) Analítico (A), Primario (P), Secundario (S), y Superior (Sp). (14) Si cuenta con Partida de Nacimiento o No ha sido inscrito en el registro civil. (15) Prop. de Educ. Bas. Alter. de Niños y Adolescentes (PEBANA), PEBA de Jóvenes y Adultos (PEBAJA). (16) Solo para Educ. Secundaria: Variante Científico Humanista (VCH), Variante Técnica (VT). (17) Sólo para el caso de estudiantes que ingresan a una institución educativa.

GOREMAD
Acord. Territ.
FOLIO
174

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Sexo H/M ☐ ☐

Situación de
Matrícula

Condicción ⁽¹⁰⁾

Page 11

Padre Vive Sí / No

Madre Vivo Si / No

Lingua Materna⁽¹²⁾

Segunda Língua (2)

Trabaja el
Estudiante SI / No

Horas semanales
que labora

Escolaridad de la madre⁽¹⁾

Nacimiento⁽¹⁴⁾
Registrado SI / No

Código Modular

Número y/o Nombre

Institución Educativa da procedencia (17)

3	0	0	1	6	0	SÚPO APAZA, Nayska Laura
---	---	---	---	---	---	--------------------------

[illegible]

XX	XX	XX
----	----	----

X	
---	--

X	X
---	---

X	1
---	---

X	
---	--

X/

X |

X	
---	--

X

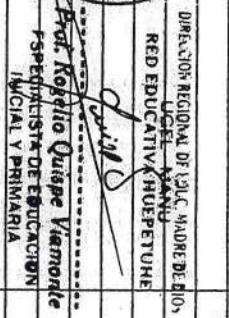
$$\frac{XX}{XX}$$

XX	
----	--

XXX

XXX

X	
X	
X	
X	
X	

[illegible]

12 JUL. 2007

PLAN. PPTO. Y AG. GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Cajamarca, Pto. y Acond. Territ.
Des. Ordenam. Territ.

ien

11

08

19

[Firma]
Prof. Felicitas FLORES LOPEZ
Responsable de Matricula
Firma, Post-firma y Sello


Prof. Felicitas FLORES LOPEZ
Director (a) de la I. Educativa
Firma, Post-firma y Sello

Aprobación de la Nómina

R.D. Institucional

15

05

07



ACTA CONSULTA DE LA JUELVIA INICIAL DEL II CICLO DE LA EBR (3-5 AÑOS) - 2008

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL

El presente formulario podrá ser llenado por computadora. Deberá entregar una copia impresa a la UGEL.

N° 355 - PUENTE INAMBARI										19/12/2008		Fin		Ubicación Geográfica					
Datos de la Institución Educativa Programa Educativo										Inicio		Período Lectivo		Fin					
Número y/o Nombre										Código Modular		Forma (4)		Esc					
Resolución de creación N°										RD N° 01756		Característica (5)		U					
Modalidad (3)										EBR		Edad (6)		Turno (8)					
Gestión (2)										P		Nombre Sección		Las Hormiguitas					
Código del Estudiante										Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)									
UGEL MANU										Sexo H/M									
Código del Estudiante										EDAD (Ver Nota 1)									
Código del Estudiante										Fecha de Nacimiento									
Código del Estudiante										Año									
Código del Estudiante										Mes									
Código del Estudiante										Día									
Código del Estudiante										Lógica Matemática									
Código del Estudiante										Segunda Lengua									
Código del Estudiante										Calificación Anual del Área (7)									
Código del Estudiante										Personal social									
Código del Estudiante										Ciencia y Ambiente									
Código del Estudiante										Situación Final (8)									
Código del Estudiante										Motivo del Retiro (9)									
Código del Estudiante										Observaciones (10)									

NOTA 1: Sólo será llenado en caso la presente acta contenga alumnos de varios grupos de edad. Colocar: 3, 4, 5

(1) Modalidad : (EBR) Educación Básica Regular, (EBE) Educación Básica Especial
(2) Gestión : (P) Público, (PR) Privado
(3) Edad : 3, 4, 5. Colocar "-" a la presente acta registra a alumnos de varias edades
(4) Forma : (Esc) Escolarizado (NoEsc) No Escolarizado
(5) Característica : (U) Unidocente (PM) Polidocente Multigrado (PC) Polidocente Completo

NOTA 2: Sólo será llenado en caso la presente acta contenga alumnos de varios grupos de edad. Colocar: 3, 4, 5

(6) Turno : (M) Mañana (T) Tarde
(7) Calificación Anual Área : El calificación anual del área se decide en el último período y contempla tanto la lengua materna como la segunda lengua priorizando el matemática
(8) Situación final : (C) Concluyó, (R) Retirado, (T) Traslado, (F) Fallecido
(9) Motivo del Retiro : (EC) Situación económica, (VI) Violencia, (EN) Enfermedad, (OT) Otro

Observaciones : Colocar: - Áreas Exoneradas y N° de resolución
- Resolución que sustente Retiro, Traslado, Fallecimiento
- Otra anotación que el Director considere pertinente

GOVERNADOR
Aconc. Territ.

FOLIO
172

RESUMEN
ESTADÍSTICO

Cantidad de Estudiantes según sexo				Total	Porcentaje (%)
Total	H	M	2	4	100
Contingente	H	M	2	4	100
Refugiados	H	M	0	0	0
Trasladados	H	M	0	0	0
Fallecidos	H	M	0	0	0

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

EDAD (NOTA 1)
Sexo H/M

Fecha de
Nacimiento
(dd, mto, aaaa)

Lógico Matemática

Lengua Materna

Segunda Lengua

Calificación Anual
del Área⁽⁷⁾

Personal Social

Ciencia y Ambiente

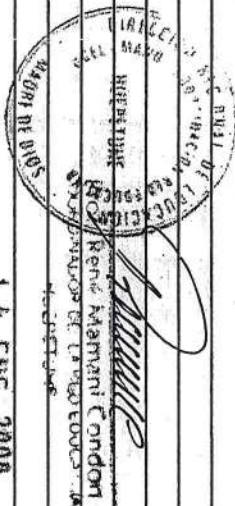
Situación Final⁽⁸⁾

Motivo del Retiro⁽⁹⁾

Observaciones⁽¹⁰⁾

Áreas
Específicas

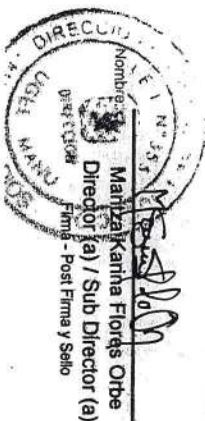
14 ENF 2009



Nombre: Maritza Karina Flores Obbe

Profesora(a)

Firma - Post Firma



Nombre: Maritza Karina Flores Obbe

Directora(a) / Sub Directora(a)

Firma - Post Firma y Sello

Puerto Inambari
Lugar o Ciudad

23 de Diciembre de 2009

ACTA CONSOLIDADA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL DEL II CICLO DE LA EBR (3-5 AÑOS) - 2008

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL

El presente formulario podrá ser llenado por computadora. Deberá entregar una copia impresa a la UGEL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subgerencia de
Administración y
Tecnología

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

Número y/o Nombre	N° 355 - PUENTE INAMBARI									
Código Modular	1	3	2	0	3	7	3	Forma ⁽⁴⁾	Esc	
Resolución de Creación N°	RD N° 01756								Característica ⁽⁵⁾	U
Modalidad ⁽¹⁾	EBR	Edad ⁽²⁾	5	Turno ⁽³⁾	M					
Gestión ⁽²⁾	P	Nombre/Sección	Las Hormiguitas							

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

EDAD (Ver NOTA 1)

Fecha de
Nacimiento

Año
Mes
Día

Lógica Matemática

Segunda Lengua

Calificación Anual del Área

Personal social

Ciencia y Ambiente

Situación Final (9)

Motivo del Retiro (9)

Período Lectivo

Inicio

03/03/2008

Fin

19/12/2008

Ubicación Geográfica

Dpto.

Prov.

Dist.

DE DIOS

HUEPETUHE

Centro Poblado

PUENTE INAMBARI

Observaciones (10)

NOTA 1: Sólo será llenado en caso la presente acta contenga alumnos de varios grupos de edad. Colocar: 3, 4 ó 5

Modalidad : (EBR) Educación Básica Regular, (EBE) Educación Básica Especial
Gestión : (P) Público (PR) Privado
Edad : 3, 4, 5. Colocar "-" si la presente acta registra a alumnos de varias edades
Forma : (Esc) Escolarizado (NoEsc) No Escolarizado
Característica : (U) Unidocente (PM) Polidocente Multigrado (PC) Polidocente Completo

(6) Turno
(7) Calificación Anual Área
(8) Situación final
(9) Motivo del Retiro

(M) Mañana (T) Tarde
(C) Calificación anual del área se decide en el último período y contempla tanto la lengua materna como la segunda lengua, priorizando la materna
(C) Concluyó (R) Retirado (T) Traslado (E) Efecto
(EC) Situación económica, (VI) Violencia, (EN) Enfermedad (O) Otro

(10) Observaciones : Colocar - Áreas Exoneradas y N° de resolución
- Resolución que sustente Retiro, Traslado, Fallecim.
- Otra anotación que el Director considere pertinente

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 171

RESUMEN
ESTADÍSTICO

Cantidad de Estudiantes según sexo					Total	Porcentaje (%)
Total	H	1	M	2	3	
Concluyeron	H	1	M	2	3	100
Retirados	H	0	M	0	0	0
Fallecidos	H	0	M	0	0	0

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

EDAD (NOTA I)

Sexo H/M

Fecha de Nacimiento
(dd) (mm) (año)

Lógico Matemática

Lengua Materna

Segunda Lengua

Calificación Anual del Área⁽⁷⁾

Personal Social

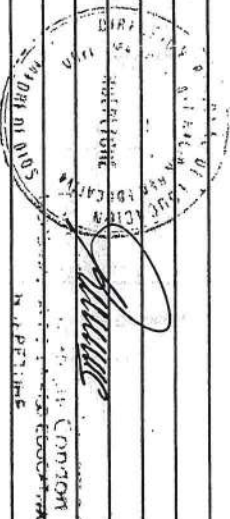
Ciencia y Ambiente

Situación Final⁽⁸⁾

Motivo del Retiro⁽⁹⁾

Observaciones⁽¹⁰⁾

14 FNE 2009



Nombre:

Maritza Karina Flores Orbe

Profesor(a)

Firma - Post Firma

Nombre:

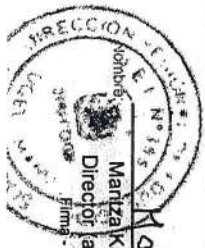
Maritza Karina Flores Orbe

Director(a) / Sub Director(a)

Firma - Post Firma y Sello

Puerto Inambari
Lugar o Ciudad

23 de Diciembre de 2009





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planear. Ppto. y Acord. Territ.
Ger. Com. y Serv. Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar
a copia impresa a la UGEL

GOREMAD FOLIO
Acord Territ. 170

[illegible]



El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. **TIENE VALOR OFICIAL**. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregado.

IDRE (UGEL)	1 7 0 0 0 2									
	UGEL MANU									
Datos de la Institución Educativa (Programa Educativo)										
Número y/o Nombre		N° 355 Puente Inambari		Gestión (U)		P				
Código Modular		1 3 2 0 3 7 3		Categoría (U)		PM				
Resolución de creación (Anno)		RD N° 01756		Forma (U)		Esc				
Nivel (U)		INI		Grado/Especial		4				
Modalidad (U)		EBR		Nombre Sección (Solo inicial)		U				
"Los patitos"										
Sexo H/M										
Situación de Matrícula (13)										
Padre vive SI / NO										
Madre vive SI / NO										
Lengua Materna (13)										
Segunda Lengua (13)										
Trabaja el Estudiante SI / NO										
Horas semanales que labora										
Escolaridad de la Madre (14)										
Nacimiento Registrado SI/NO										
Tipo de Discapacidad (15)										
Datos del Estudiante										
Inicio		18/03/2010		Fin		21/12/2010				
Período Lectivo										
Ubicación Geográfica										
Dpto.		MADRE DE DIOS								
Prov.		MANU								
Dist.		HUEPETUHE								
		Centro Poblado								
PUENTE INAMBARI										
Institución Educativa de procedencia (16)										
Código Modular				Número y/o Nombre						

[illegible]

Nivel / Ciclo	Para el caso EBR/EDA/EADEBE: (NI) Inicial (PRI) Primaria	(5) Forma	(10) Variante	Sólo para Educ.Sec. de Adultos: (CH) Científ. Humanista, (T) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder
Modalidad	Para el caso EBA: (NI) Inicial, (INT) Intermedio, (ANZ) Avanzado (EBR) Educ.Básica Regular, (EBA) Educ.Básica Alternativa, (EAD) Educ. Adultos, (EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia	(6) Sección	(11) Situación de Matriculación	(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Reptante, (E) Reentrante
Grado/Edad	En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5 o 6. En caso Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5). Colocar "-" si la presente	(7) Gestión (8) Programa (sólo EBA)	(12) País (13) Lengua (14) Escalafón de la Madre (15) Tipo de discapacidad	(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera (A) Analfabeta, (P) Primaria, (S) Secundaria, (Y) Superior (DI) Inicial, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra.
Característ.	Nmina contiene alumnos de varias edades (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado. (PC) Polidocente Completo	(9) Turno	(16) IE de procedencia	En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra institución Educativa.



El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL correspondiente.

[illegible][illegible][illegible]

Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Sexo H / M Situación de Matrícula ⁽¹⁾ País ⁽²⁾ Padre vive SI / NO Madre vive SI / NO Lengua Materna ⁽³⁾ Segunda Lengua ⁽³⁾ Trabaja el Estudiante SI/NO Horas semanales que labora Escolaridad de la madre ⁽⁴⁾ Nacimiento Registrado SI/NO Tipo de Discapacidad ⁽⁵⁾		Institución Educativa de procedencia	
Código Modular		Número y/o Nombre					

GOBIERNO REGIONAL PUNO GO. Ger. Reg. Plan. Pto. y Adm. Territ. Oficina de Asesoría Jurídica 05 JUL 2010 JEE DE AREA Actas, Becas y Certificados Jefe Luis Santa Cruz 05 JUL 2010		GOBIERNO REGIONAL PUNO GO. Ger. Reg. Plan. Pto. y Adm. Territ. Oficina de Asesoría Jurídica 05 JUL 2010 JEE DE AREA Actas, Becas y Certificados Jefe Luis Santa Cruz 05 JUL 2010	
---	--	---	--

Resumen	
Items	3
Ujeres	4
Total	7

Lic. Pilar Zuñiga CORI VARGAS
 Responsable de la matrícula
 Firma - Post Firma

Lic. Pilar Zuñiga CORI VARGAS
 Director (a) de la Institución Educativa
 Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nomina	
R.D. Institucional	04 JUL 2010
R.D.N° 0012	20 04 2010

AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Puente Inambari, 14 de Abril del 2011

OFICIO N° 07- 2011-IEBR N° 355- P.I/UGEL- MANU/MDD

SEÑORA:

PROF. Santusa Fernández Quispe

COORDINADORA DE LA RED EDUCATIVA DE HUEPETUHE

PRESENTE:

Asunto: Elevo Nomina de matriculas del Año Lectivo 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente a nombre de la Institución Básica Regular Inicial N° 355" Puente Inambari"; al mismo tiempo elevo a su despacho la Nomina de matriculas del Año Lectivo 2011.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para explicarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Ruth Mery Apaza Minaya



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planear, Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.
Ing. Hernandino Valeriano Parillo Maná
Coordinador

AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Puente Inambari, 11 de Abril del 2011

RESOLUCION DIRECTORIAL N° 002- DRE/MDD/UGEL-M/RED-H/D-I.E.B.R.I.N°355"P.I."

VISTO:

Las Nominas de Matricula

CONSIDERANDO:

Que siendo responsabilidad administrativa de toda Institución Educativa la elaboración y aprobación de los documentos administrativos para la elaboración de Nominas de Matriculas, estando bajo la responsabilidad de la Directora su remisión a la Unidad de Gestión Educativa Local Manu, Coordinación de la RED Huepetuhe.

Estando en conocimiento de3 la Directora de la I.E.B.R.I.N° 355 del centro poblado "Puente Inambari" dispone su Aprobación mediante la presente Resolución Directoral.

De conformidad a la Ley N° 28044, Ley General de Educación , y sus modificatorias, Ley del profesorado N° 24029, Y su modificatoria, Ley N° 25212, Decreto ley N° 276, Ley de base de la Carrera Administrativa, D.S.N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular, D.S. N° 007-2001-ED; D.S. N°009-2005-ED, R.M.N°494-2007 ED, Orientaciones para el Desarrollo de las Actividades en las Instituciones Educativas, Directiva N° 012-2010-GOREMAD/DRE/DGP. Normas para aprobar las Matriculas del Año Lectivo 2011, Documentos que fueron elaborados y revisados, es procedente cumplir la acción administrativa respectiva. Las atribuciones previstas en la LeyN° 27444 y en uso de las facultades conferidas por la Unidad de Gestión Educación Local Manu.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las Nominas de Matricula del Año Lectivo 2011 del Nivel Inicial 3, 4 y 5 años de la I.E.B.R.I.N° 355 "PUENTE INAMBARI" de la Unidad de Gestión Educativa Local Manu, Coordinación de la RED Huepetuhe.

REGISTRESE COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

Prof. Ruth Mery Apaza Minaya

Directora de la I.E.B.R.I.N° 355 Puente Inambari

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Pluses de Ordenam. Territ.

ACOND. TERRIT.

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planiam. Pto. y Acord. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Plan. de Ordenam. Territ.

TERIO DE EDUCACIÓN

[illegible]

Nº	Característica
(M)	Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(I)	Ingresante, (P) Promovido, (R) Repitente, (RE) Reintegrante, (REI) Reingresante
(C)	Casillero, (Q) Quechua, (A) Aimara, (O) Otra lengua, (B) Lengua extranjera
(S)	Sin Escolardad, (P) Primaria, (S) Secundaria, v (SP) Superior
(DI)	Difícil, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra.
	En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
	Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.
(9)	Turno :
(10)	Situación de Matricula
(11)	Pais
(12)	Lengua
(13)	Escolard de la Madre
(14)	Tipo de Discapacidad
(15)	IE de procedencia
(Esc)	Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
	Para el caso EBA:
(P)	Presencial, (SP) Semi Presencial,
(AD)	A distancia
A.B.C.....	Colocar " " si es sección única o
	si se trata de Nivel Inicial
(P) Publico	(PR) Privado
(PBNI) PEBANA:	Prog. de Educ. Bás.Alter.da Niños,y Adolescentes
(PBJ) PEBAJA:	Prog. de Educ. Bás. Alter.de Jóvenes y Adultos
PBN/PBJ:PEBANAJEBAJA:	Prog. de Educ. Básica.Alter. de Niños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos
(5)	Forma
	Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria
	Para el caso EBA: (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado
(EBR)	Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa,
(EBE)	Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia
	En el caso de Primaria o Secundaria, registrar prontos: 1,2,3,4,5 ó 6.
	En caso Inicial, registrar Edad (0,1,2,3,4,5). Colocar " " si la presente
	Nomina contiene alumnos de varias edades. En el caso de EBA:
(CIU)	Ciclo inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2° v 3°, Avanzado 1°, 2°, 3° v 4°
(U)	Unidocente, (PM) Polidocente Multiorrado.

[illegible]

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

PLAN PPTD

3. Ger. Ser. Planam. Pto. y Acord. Territ.

Unidad de Coordinación Pto. y Puntos de Unión. Territ.

199

Activo

UGEL - MANU	Código/Modular	1	3	2	0	3	7	3	RDSR N° 01756	Gestión ⁽⁷⁾	P	Inicio	07/03/2011	Fín	23/12/2011	Dpto.	Prov.	Ubicación Geográfica		
	Resolución de creación N°									Característica ⁽⁴⁾	U									
	Nivel/Ciclo ⁽¹⁾									Forma ⁽⁹⁾	Esc									
		INI	Grado/Edad ⁽³⁾								4	Sesiones ⁽⁶⁾								

[illegible]

(Orden Alfabético)

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

A vertical rectangular sheet of white paper featuring a black grid pattern. The grid consists of small squares, typical of standard graph paper used for mathematics or science. There are approximately 20 columns and 30 rows of squares visible.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

[illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

Ciclo : Para el caso Esmor...

[illegible][illegible]

15) IE de procedencia
Nº 10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-10

...que proceden de otra Institución Educativa.

Aprobación de la Nomina			
R.D. Institucional	Dia	Mes	Año
002	11	04	20



NÓMINA DE MATRÍCULA 2011



El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) la solicitud una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.
El presente formulario podrá ser llenado por computador y entregarse una copia impresa a la UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Periodo Lectivo										Ubicación Geográfica									
Datos de la Institución Educativa					Programa Educativo					Periodo Lectivo					Ubicación Geográfica														
355 PUENTE INAMBARI					Gestión 07/03/2011					Fin 23/4/2011					Dpto. MADRE DE DIOS														
RDSR N° 01756					Forma 5					Lengua Materna					HUEPETUHE														
INI					Esc					Padre vive SI / NO					MANU														
EBR					Sección (Solo Inicial)					Madre vive SI / NO					Centro Poblado														
Nombre					Sección					País					PUENTE INAMBARI														
Modalidad					Fecha de Nacimiento					Situación de Matrícula					Institución Educativa de procedencia														
Código del Estudiante					Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)					Sexo H/M					Número y/o Nombre														
Código del Estudiante					Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)					Sexo H/M					Número y/o Nombre														
01132103173100120	0	MOLLO CENTENO, Yanet Erika	0	01	02	2006	M	I	P	SI	SI	C	NO	NO	P	SI	SI	Su casa											
01132103173100130	0	PILLACA AQUINO, Lina Abigail	0	13	10	2005	M	I	P	SI	SI	C	NO	NO	P	SI	SI	Su casa											
01132103173100140	0	RIMACHI TICONA, José Antonio	0	21	09	2005	H	I	P	SI	SI	C	NO	NO	P	SI	SI	Su casa											

Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria
Modalidad : Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado
Grado/Edad : (EBE) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EAD) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia
Característ. : En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

Día
Mes
Año

Datos del Estudiante

Sexo H / M

Situación de Matrícula⁽¹⁰⁾

País⁽¹¹⁾

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna⁽¹²⁾

Segunda Lengua⁽¹²⁾

Trabaja el Estudiante SI/NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la madre⁽¹³⁾

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad⁽¹⁴⁾

Institución Educativa de procedencia

Código Modular

Número y/o Nombre

GOBIERNO REGIONAL MAYA YUCATECA
Ger. Reg. Planes y Programas
Comp. Descentralización
Ing. Humberto Rodríguez
Ing. Humberto Rodríguez

GOBIERNO REGIONAL MAYA YUCATECA
Ger. Reg. Planes y Programas
Comp. Descentralización
Ing. Humberto Rodríguez

GOBIERNO REGIONAL MAYA YUCATECA
Ger. Reg. Planes y Programas
Comp. Descentralización
Ing. Humberto Rodríguez

Resumen

Hombres	2
Mujeres	2
Total	4

Ruth Mery, APAZA MINAYA
Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma



Ruth Mery, APAZA MINAYA
Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina

R.D. Institucional	Día	Mes	Año
002	11	04	2011

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Terr. y Plan. de Ordenam. Territ.

Ing. Hernán Sotelo Valverde Parillo Mancilla
Coordinador

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 162



PLAN ANUAL DE TRABAJO



I. E. B. I.

Nº 355

" PUENTE INAMBARI "

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"Basica Regular N° 355"
GEL MANÚ -RED HUEPETUHE



Ing. Hernando
gustavo
Parrillo Mandilla
Calderón

SOLUCIÓN DIRECTORAL N° 07 -2011-I.E.B.R. I. N° 355
"PUENTE INAMABRI"

Puente Inambari, 27 de Marzo del 2011



Se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa Basica Regular Inicial N° 355 "Puente Inambari"- 2011

CONSIDERANDO:

Que en la Institución Educativa Basica Regular Inicial N° 355 "Puente Inambari" del Nivel Primario; se ha elaborado el PLAN DE TRABAJO - 2011 en base a los planes, Proyectos y la Visión de logros por el progreso de nuestra institución y de conformidad con la Ley N°. 28044, Ley General de Educación, R. M. N° 0440-2008-ED y el D. S. N°. 013-2004-ED, que aprueba las "Orientaciones y Normas Nacionales para la gestión en las Instituciones de Educación Básica Regular y Educación Técnico Productiva"

SE RESUELVE :

1. APROBAR : EL PLAN ANUAL DE TRABAJO - 2011 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BASICA REGULAR INICIAL N° 355 "PUENTE INAMABRI", para el Año Académico 2011;



Regístrese, Comuníquese y Archívese.




Ruth Mery Apaza Minaya
Directora

DATOS INFORMATIVOS

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hernando Velazco Pacillo Mancilla
Coordinador



B. R. I : 355 PUENTE INAMBARI
LUGAR : PUENTE INAMBARI
DISTRITO : HUEPETUHE
PROVINCIA : MANU
REGIÓN : MADRE DE DIOS
UGEL : RED MANU
DRE : MADRE DE DIOS



2011

PRESENTACIÓN:

El presente documento que pongo a disposición, tiene por finalidad elevar el desempeño profesional de la docente que es Unidocente, que con cada uno de sus aportes, primeramente se reorienta hacia una Educación Rural pertinente con tendencias emprendedoras y productivas, cabe decir con una Educación para la vida a partir de las demandas concretas de la Comunidad Educativa y acorde de los avances tecnológicos y globales del entorno Regional, Nacional e Internacional.

Para el logro de este noble objetivo la docente analiza la realidad concreta para luego llegar a consensos sobre las actividades a realizar en el presente año escolar 2011, de tal manera mejorar la Enseñanza - Aprendizaje en forma sustancial que permita que los estudiantes y sus proyectos de vida contribuyan a la elaboración de proyectos de desarrollo local y regional.

La Programación Anual, Calendarización y elaboración de Unidades Didácticas; seguidamente se considera realizar proyectos de innovación pedagógica-cultural, así mismo participar en eventos culturales inter magisteriales, ferias comunales, actividades deportivas e excursiones, También es muy importante la formulación de Proyecto Educativo Institucional, acompañado de su reglamento interno y el Proyecto Curricular que es lo esencial.

Esperando que este documento enriquezca nuestra labor docente con experiencias innovadoras e ir cambiando la rutina con la reingeniería pedagógica, a fin de sobreponer ante las políticas educativas de cada gobierno de turno poco hacen en mejorar la educación rural.

SUMARIO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppta. y Acond. Territ.
Comp. Ordenación Territ. y Planea. de Ordenam. Territ.

1. Objetivos:

2. Organización de la II.EE:

3. Metas:

4.1.- Atención o matrícula de Alumnos.

4.2.- Calendarización.

4.3.- Desarrollo de talleres y programas.

4.4.- Unidades Didácticas

4.5.- Capacitación Docente / Reunión Docente

4.6.- Infraestructura Educativa

4.7.- Equipamiento Educativo

4.8.- Plan de Estudios.

4.9.- Otros.

5.- Programación:

5.1.- Proyectos

- Proyectos de Innovación

5.2.- Actividades

- Dibujo y pintura
- Feria Científica
- Campeonato de intersecciones
- Campeonato Interescolares
- Paseos de Campo

6.- Recursos:

- Humanos
- Materiales
- Financiamiento





2. OBJETIVOS:

2.1 Generales:

- Promover la organización de los actores de la comunidad educativa convocando a la participación de las comunidades e instituciones para su fortalecimiento.
- Mejorar el desempeño profesional docente hacia una educación emprendedora y productiva en la I.E., así mismo mejorar el desarrollo del personal docente.
- Formar alumnos con capacidades productivas, emprendedoras, creativas y democráticas.
- Gestionar y optimizar el potencial humano y los recursos necesarios de todos los actores de la Comunidad Educativa.

2.2 Específicos:



- Elaborar el Plan Operativo Anual del grupo funcional de Inter. - Aprendizaje.
- Preparar las unidades didácticas a nivel científico y pedagógico bajo consenso tomando en cuenta las demandas y características de la I.E.
- Promover innovaciones pedagógicas a través de ferias comunales, festivales de lectura, razonamiento matemático y cultural-deportivo.
- Participar en eventos culturales-deportivos de la comunidad y excursiones.
- Elaborar los documentos de gestión: Calendarización y Programación Anual, etc.
- Promover y ejecutar proyectos productivos con convenios con Instituciones comprometidas con la zona rural en beneficio de la I.E.
- Garantizar la participación activa y responsable de cada docente en todas las actividades planificadas.
- Promover los círculos de estudios a fin de prepararse para las evaluaciones que el Ministerio pueda someter a los docentes y así evitar el constante desprestigio que ha emprendido el actual gobierno

3 ORGANIZACIÓN:

El grupo funcional de Inter. - Aprendizaje reconocido por el órgano intermedio, su relación y funciones de la coordinación con las Instituciones Educativas será en forma horizontal a fin de contribuir y mejorar el trabajo pedagógico teniendo en cuenta las fortalezas y limitaciones de las mismas.

La organización del grupo responsable cumplirá prioritariamente para coordinar y realizar eficazmente las acciones pedagógicas, Unidades Didácticas, programación, capacitación, ferias comunales festividades, etc., la I.E. formulará su propio Plan Anual de Trabajo, provisional hasta la conclusión del PEI de la I.E.

METAS:

Población Escolar y Magisterial del GIA:

Centro Poblado Comunidad	I.E.	Nº de Docentes	Nº de Alumnos	Condición
Puente Inambari	Nº 355	1	10	

4.2 Capacitación del Docente:

Se asistirá a los eventos pedagógicos convocado por el MED, y sus órganos intermedios, así mismo se programará un taller pedagógico específicamente para el desarrollar en el área de Comunicación, Matemático y Escuela Productiva.

4.3 De la Calendarización y Programación Anual:

El presente año lectivo escolar 2011 tendrá una Calendarización en forma Bimestral con unas vacaciones intermedias del 01 al 12 de agosto, las labores se inician el 1 de marzo y concluye el 23 de diciembre, haciendo un total de mas 960 horas en el nivel Inicial con un horario de 5 horas cronológicas diarias, la fecha de la clausura lo programará la I.E. una vez concluido la Calendarización por razones intrínsecas.

4.3 De las Unidades Didácticas:

Las Unidades Didácticas se elaborarán y planificarán los días viernes de cada fin de mes en las I.E. se desarrollará hasta la formulación de los indicadores y las estrategias; cada docente preparará su sesión de clase según sus criterios y realidad de cada I.E. los días planificados para las reuniones serán considerados como labor pedagógica, siendo una necesidad de mejorar el rendimiento escolar en la zona rural.

Eventos culturales y pedagógicos:



Durante el presente año se efectuará festivales de la lectura, razonamiento matemático, ferias comunales en donde se promoverá la lectura y acciones deportivas Inter-escolares a fin de atender las demandas por consiguiente innovar la educación en la zona rural, lo docentes participarán en actividades interculturales-deportivas magisteriales y excursiones, así mismo se promoverá un evento pedagógico en beneficio de los mismos en las áreas de Matemática, Comunicación y Escuela Productiva.

4.4 Infraestructura y Mobiliarios:

La I.E cuenta con Infraestructura Educativa y sus mobiliarios escolares se encuentran en regulares condiciones y que urge la inmediata intervención de las autoridades competentes para efectuar la refacción y equipamiento de muebles correspondiente.



4.5 Recursos Educativos:

La I.E. cuenta con material educativo casi desfasado por lo que es necesario la adquisición y equipamiento con material educativo moderno como equipo audiovisual, equipo informático, biblioteca virtual, etc.

5 PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
a.-Elaboración de Unidades										
• Inicial mensual	23	29	27	24	29	26	30	28	25	-
b.-Culminación del PEI		X	X	X	X	X	X	X		
c.- Inicio del año escolar	1									23
d.- Eventos Pedagógicos		x	x	x	x	x	x	x	x	
e.- Círculo de estudios.			X	X	X	X	X	X	X	
f.- Evento Cultural:			X	X	X	X	X	X	X	
g.- Evento Deportivo .			X	X	X	X	X	X	X	

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Ger. Reg. Planific. y Acond. Territ.
 Oficina de Planific. y Acond. Territ.

Monitoreo																				
- Excursión																				
- Inter. - Magisteriales																				

RECURSOS:

- 6.1 Recursos Humanos: Participarán los docentes de la Institución Esducativa del I.E. APAFA y UGEL Manu
- 6.2 Material Logístico: La Institución Educativa apoyará con los materiales necesarios.
- 6.3 Presupuesto: Será financiado por el MED para las ferias comunales, las demás actividades será autofinanciado en su defecto se buscará cales de gestión.

7 MONITOREO:

El seguimiento y monitoreo se efectuará un plan de seguimiento y que estará a cargo de La UGEL Manu y DRE, deberá dar a conocer sobre el plan de monitoreo a fin de superar cualquier imprevisto.

Puente Inambari 2 011.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planific. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planificación Urbana

PLAN DE TUTORIA 2011



POR UNA EDUCACION INTEGRAL



PUENTE INAMBARI

1. - DATOS INFORMATIVOS:

LUGAR	: PUENTE INAMBARI
I.E.B.R.P	: N° 355
DISTRITO	: HUEPETUHE
PROVINCIA	: MANU
REGIÓN	: MADRE DE DIOS
UGEL	: RED MANU
DRE	: MADRE DE DIOS



1.-DIAGNÓSTICO:

- 
- 1) Baja autoestima de los estudiantes
 - 1) Bajo rendimiento escolar.
 - 1) Malos hábitos de alimentación
 - 1) Carencia de centros de producción en las comunidades
 - 1) Desconocimiento de sus roles de los padres de familia hacia sus hijos.

2.-FINALIDAD:



Los estudiantes de las distintas Instituciones Educativas Basica regular N° 52200 " Puente Inambari, presentan carencias y dificultades que no permite un rendimiento escolar óptimo; por ello es necesario la acción de un Plan de Tutoría y Orientación del educando para superar los problemas detectados en el diagnóstico como: La baja autoestima de los escolares, bajo rendimiento escolar, hábitos inadecuados de alimentación, Carencias de centros de producción e incumplimiento de las normas de convivencia principalmente por los padres de familia. .

3.- OBJETIVOS:

3.1.-GENERALES:

- ❖ Organizar, planificar, aprobar y ejecutar el plan de tutoría y orientación del educando.
- ❖ Optimizar y superar el nivel de aprendizaje de los estudiantes en los tres niveles con valores, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes acorde a las demandas de la cultural local, regional, nacional y exterior.

3.2.- ESPECIFICOS:

- ❖ Elevar la autoestima de los estudiantes para que tenga seguridad y confianza para que se desenvuelva dentro y fuera de la escuela.



❖ Despertar el interés de los estudiantes sobre la importancia de la educación, quienes recibe en el seno escolar.

Fomentar los buenos hábitos de alimentación, rescatando el valor nutritivo de los alimentos naturales de la Región.

Promover los talleres productivos para que el estudiante que la laboriosidad es un hábito muy importante.

Dar a conocer y hacer cumplir las normas de convivencia adoptadas por los padres de familia principalmente el rol para con sus hijos.

4.- Metas:

- 1 Institución Educativa
- 24 alumnos(as) nivel primaria.

5.- Responsables:

- 1 Directoras
- 1 profesora.
- Comité de tutoría

5.2.- Indirectos:

- UGEL Manu
- DRE Madre de Dios
- MINDES
- DEMUNA

6.- ACCIONES Y CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA						
	MA	JN	JL	AG	SET	OC	NOV
6.1 Organización, planificación y aprobación del plan de TOE.	X						
6.2 Fortalecimientos Docente.	X						
6.3 Conformación de comités		X					
6.4 Ejecución:							
Charlas y exposiciones sobre la importancia de la valoración personal.		X					
➤ Festival de platos y bailes típicos.							
➤ Exposición de talleres productivos					X		
➤ a través de ferias.					X		
➤ Concurso de lectura y razonamiento matemático y comunicación.			X			X	
➤ Visitas y charlas a los padres de familia.							
➤ Paseos y dinámicas.			X	X	X		X
					X	X	
6.5. Monitoreo					x		X

7.- METOLOGÍA:

- ✓ Para el desarrollo del presente plan se emplearán diversas metodologías como: talleres, dinámica de grupos, exposiciones, diálogos, entrevistas, debates, forum, videos, visitas, ferias, etc.



8.- RECURSOS:

- ✓ Humanos: personal directivo, alumnos, padres de familia, profesionales invitados, etc.
- ✓ Materiales. Pizarra, tiza, cartulinas, papel bond, plumones, papelotes, cinta masquin, separatas, etc.
- Financieros: Recursos de APAFA y donaciones.

9.- FINANCIAMIENTO:

Los recursos económicos provendrán aportes económicos de los padres de familia y donativos de entidades afines al sector ya sean públicos y privados.

EVALUACIÓN:

Control periódico del desarrollo del plan y evaluación final de los resultados alcanzados, detección de dificultades y las sugerencias,

Puente Inambari 2011



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Desarrollo Terr. y Planeam. Urbano

Ing. Emerson J. Pardo Xiliscana Parillo Igancilla
Coordinador

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

GOREMAD **FOLIO**
Acond. Territ. 148
.....

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA BÁSICA REGULAR
INICIAL N° 355
"PUENTE INAMBARI"**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

P. E. I.

PUENTE INAMBARI - MANU
MADRE DE DIOS

2010



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 08 de abril de 2010

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002- 2010-DRE-MDD/UGEL-MANU/RED-H/IEBR I-355"PI"

VISTO, el Proyecto Educativo Institucional de la I. E. B. R. Inicial N° 355 – "Puente Inambari", jurisdicción de la UGEL Manu, distrito de Huepetuhe, provincia del Manu, región de Madre de Dios.

CONSIDERANDO

Que siendo responsabilidad administrativa de toda Institución Educativa la elaboración y aprobación de los documentos normativos de manejo institucional, para que tengan que contar con instrumentos gestión necesarios para el mejoramiento de la calidad educativa y el servicio que se brinda a los usuarios, en concordancia con los Lineamientos de Política Educativa Nacional, Regional y Local.

Que, para la elaboración de este documento normativo se ha tenido en cuenta la participación y asesoramiento de la docente y padres de familia de la comunidad, así como de la directora de la Institución, lográndose que el presente documento cuente con el respaldo y la aprobación de la comunidad educativa.

Estando informado la directora de la I.E.B.R. Inicial N° 355, de Puente Inambari, distrito de Huepetuhe, provincia de Manu, región de Madre de Dios, jurisdicción de la UGEL Manu, dispone su aprobación mediante la presente Resolución Directoral.

De conformidad a la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias, Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, Decreto Ley N° 276, Ley de Base de la Carrera Administrativa, D. S. N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular, D.S. N° 007-2001-ED., D. S. N° 009-2005-ED, R. M. N°

712-2006-ED, las atribuciones prevista en la ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas por la Unidad de Gestión Educativa Local Manu.

SE RESUELVE:



Art. 1. Aprobar el Proyecto educativo Institucional de la I.E.B.R. Inicial N° 355, de Puente Inambari, distrito de Huepetuhe, provincia de Manu, región de Madre de Dios, jurisdicción de la UGEL Manu, el que estará vigente durante el periodo 2 010 -

2014.

Art. 2. Elevar un ejemplar del presente documento a la Unidad de Gestión Educativa Local de Manu para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Lic. Pilar Zulma CORI VARGAS

Directora de la I. E. B. R. Inicial N° 355

PRESENTACIÓN



El presente documento, denominado Proyecto Educativo Institución (PEI) constituye el principal instrumento de gestión de la Institución Educativa Básica Regular Inicial N° 355, que orienta el rumbo institucional hacia el año 2014, alcanzando elevar los niveles de calidad en el servicio que brinda a los niños y niñas de Puente Inambari.

La estructura que contiene está acorde a las orientaciones emanadas por el Ministerio de educación, referente a los aspectos más relevantes con los que debe contar este instrumento y que debe reflejar la verdadera realidad institucional, las expectativas de logro y los proyectos o sueños que como es natural nos planteamos como institución educativa inicial.

Mediante este documento procuramos describir nuestra real condición, identificando nuestras limitaciones o carencias, tanto en los aspectos pedagógico, de gestión institucional, administrativo y de infraestructura; asimismo procuramos describir las necesidades y expectativas que se observan en nuestros niños y niñas, considerándolos como base fundamental de nuestro trabajo docente.

La directora - docente, padres de familia, autoridades y comunidad en general nos comprometemos a velar por el bienestar de nuestros niños y niñas, lo cual redundará en beneficio de nuestra comunidad..



LA DIRECCIÓN.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 188

Datos generales

Denominación: Institución Educativa Básica Regular Inicial N° 355

Ubicación:

Localidad : Puente Inambari
Distrito : Huepetuhe
Provincia : Manu
Región : Madre de Dios

Jurisdicción administrativa

Dirección Regional de Educación de Madre de Dios

Unidad de Gestión Educativa Local de Manu

Red Huepetuhe

Nivel y modalidad : Inicial – menores

Característica : Unidocente

Directora – Docente : Lic. Pilar Zulma CORI VARGAS

Estadística básica

- Población escolar a atender en el año lectivo 2010

ATENCIÓN	ALUMNOS	
	niñas	niños
3 años	01	02
4 años	02	02
5 años	04	04
SubTotal	07	08
Total	15	

Lic. Pilar Zulma CORI VARGAS

Bienes

a) Infraestructura

1 aula

1 baño (letrina interior)

b) Mobiliario

Mesas

Sillas

Pizarra

Estantes

c) Material bibliográfico

Cuentos

Libros de trabajo

Cancioneros



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Educativa, Pto. y Acond. Territ.
Comp. Construcción Terr. y Planificación Educativa, Territ.



I

IDENTIDAD

GOREMAD	FOLIO
Acord. Territ.	142

VISIÓN:

La Institución Educativa Básica Regular Particular Inicia N° 355 – "Puente Inambari", desde el año 2 014 es una institución educativa Líder, donde se brinda una educación de calidad, basada en principios y valores fundamentales, en donde se prioriza la formación integral del alumno, centrados en la persona como ser humano, que desarrollen todas sus capacidades comunicativas, creativas, críticas, constructores de su propio aprendizaje, con un equilibrio de inteligencia emocional y una elevada autoestima, para ello cuenta con un currículo actualizado, diversificado y acorde a las necesidades e intereses de los alumnos. Cuenta con docente especializado, capacitado y actualizado en las nuevas propuestas pedagógicas., innovadores e identificados con la institución educativa. Propicia relaciones positivas y proactivas con los padres de familia, instituciones de la comunidad y personas identificadas con la institución educativa.

MISIÓN

Somos una Institución Educativa Inicial, que brinda un servicio educativo de calidad a todos los niños y niñas de 3 a 5 años. Brindamos una atención personalizada que busca formar alumnos descubridores de sus propios aprendizajes, independientes, dinámicos, creativos, competitivos y preparados para la vida, basados en principios y valores cristianos. Contamos con una docente especializada y en constante capacitación, actualizada con las nuevas propuestas pedagógicas, que asume el rol de mediadora del aprendizaje, modelo en valores y con una elevada autoestima. Nuestra infraestructura está acorde a las exigencias del nivel. La mayoría de nuestros padres de familia están comprometidos con la formación de sus hijos, apoyan y ayudan en el desarrollo de sus aprendizajes y están identificados con la institución educativa.

PRINCIPIOS Y VALORES:

PRINCIPIOS



- Formación Integral que prioriza a la persona como ser humano necesitado de la ayuda de los demás para orientar el sentido de su vida futura

- Educación individualizada que permita un acercamiento permanente en su educación integral, procurando desarrollar las capacidades y competencias necesarias para el nivel.

- Cultivo de los valores cívico – patrióticos y consolidación de la identidad regional y nacional (Interculturalidad)

- Fomentar la convivencia democrática, basada en la práctica de valores.

- Formación en valores a partir de la práctica y el ejemplo.

- Participación de los padres en el proceso educativo como primeros responsables de la educación de sus niños y niñas.

- Educación para la salud de los niños a través de programas de apoyo médico, psicopedagógico y de orientación vocacional.

- Evaluación permanente, formativa e integral, que priorice el desarrollo de capacidades y competencias.

- Adecuada convivencia con la naturaleza, respetando y defendiendo el medio ambiente. (Educación ambiental)

- Metodología activa que asegure la participación creativa del alumnado.

VALORES:

Nuestra Institución se sustenta en los valores morales, éticos y sociales, sobresaliendo los siguientes:

- o **Honestidad**, que aprenda a actuar con probidad en todo momento, que sea honesto en su actuar.
- o **Verdad**, valor que permite al niño a decir la verdad sea cual fuera la acción o situación, que no aprenda a mentir.
- o **Justicia**, que sea justo en su proceder, en sus decisiones que tome.

- o Responsabilidad, que cumpla con las tareas y los trabajos que se les deja, que cuide sus bienes y los bienes de la institución
- o Solidaridad, que se sensibilice con los problemas de sus compañeros, organizándose para apoyarlos.
- o Amor, aprenda a amar a su prójimo y a los suyos. Es un valor importante que es necesario priorizar en cada momento.
- o Respeto, respetarse a sí mismo y a los demás, cuidar los bienes de sus compañeros, saludar a sus mayores.
- o Laboriosidad, que aprenda a ser activo y dinámico en los quehaceres diarios.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planear, Pto. y Acond. Territ.
Campa. Democracia Terr. y Plazas de Ombudsman Territ.

Ing. Hermelinda Valdez Pacheco
Coordinadora



II DIAGNÓSTICO



ANÁLISIS FODA

ANÁLISIS INTERNO: Fortalezas y debilidades

ASPECTO: GESTIÓN PEDAGÓGICA

CRITERIOS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Documentos técnico pedagógicos		No cuenta con los documentos técnico pedagógico (PCI, Programación Anual, Unidades Didácticas, etc.)
Alumnos	Deseosos de aprender	Bajo nivel en su aprendizaje educativo Poco hábito para la lectura Falta de práctica de valores por parte de los alumnos
Desempeño docente	La Directora - docente: Capacitada en la nueva propuesta educativa. Demuestra interés por mejorar la atención a sus alumnos. Es dinámica, participativa. Propicia el trabajo en equipo Poseen una sólida formación en valores.	
Currículo		El currículo no ha sido diversificado ni contextualizado. No es pertinente a la realidad sociocultural. No responde a las necesidades de la institución. No está orientado a la visión y misión de la institución educativa.
Plan de estudios		No se cuenta con un plan de estudios acorde a las nuevas directivas.
Procesos de aprendizaje	Desarrollan las capacidades creativas y emprendedoras en los alumnos. Consideran actividades referentes a educación ambiental, intercultural, derechos humanos y valores El aula se organiza por sectores.	Limitación en el uso de estrategias metacognitivas. No se desarrolla el aprendizaje holístico No se utilizan estrategias para desarrollar inteligencias múltiples y emocionales.

Materiales educativos	Los materiales educativos son pertinentes a la edad y a los contenidos que trabajan.	No utilizan los recursos de la zona para la elaboración de materiales educativos.
Evaluación de los aprendizajes	.Las evaluaciones son diferenciales y cualitativas. Los PP. FF. conocen los resultados de la evaluación de sus hijos.	No se tiene una visión clara del uso de los instrumentos de evaluación y su pertinencia.
Participación familiar		No apoyan a sus hijos en el desarrollo de sus aprendizajes. No existe una comunicación permanente entre padres y docente sobre el avance de los niños.

ASPECTO: GESTIÓN INSTITUCIONAL

CRITERIOS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Planeación Escolar	Organiza el trabajo escolar del año con propiedad	No se cuenta con los documentos de gestión.
Organización	La institución está organizada de acuerdo a las exigencias básicas del nivel.	
Clima institucional	Existe una relación de confianza entre la docente y los padres de familia.	
Estilos de Gestión	La gestión institucional es democrática, participativa, preactiva y asertiva, basada en valores.	No existe continuidad en la gestión
Relación con la comunidad	Coordinación con la Red Huepetuhe y otras instituciones de apoyo social	No existen convenios con otras instituciones.
Infraestructura, equipos y materiales	Implementación adecuada de los espacios educativos.	Está deteriorada y necesita refacción. No cuenta con ambientes adecuados para cocina y comedor. No cuenta con recursos informáticos. No cuenta con infraestructura propia.

ASPECTO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CRITERIOS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Recursos financieros		No se cuenta con ingresos económicos.
Recursos humanos	La docente tiene las potencialidades para asumir el cargo	No se garantiza la estabilidad de la docente
Recursos	Cuenta con recursos materiales	

materiales entregados por el órgano intermedio



ANALISIS EXTERNO: Oportunidad y amenazas

ASPECTOS	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Económicos	Mejoramiento de la situación económica en la región	La situación de los padres de familia que no cuentan con los recursos económicos suficientes.
Políticos	Apoyo de las autoridades locales y regionales.	No existen condiciones favorables para el mejoramiento de la gestión.
Sociales	Relativa estabilidad de las familias.	La influencia de la sociedad en cuanto valores es negativa. No se involucra a la institución en las acciones sociales de apoyo a la comunidad.
Tecnológicos		Limitado acceso a los medios de comunicación e informáticos
Compositivos		Aislamiento de la institución frente a las demás.
Geográficos	Ubicación adecuada que permite el acceso de los medios de transporte.	El clima dificulta el trabajo docente por los elevados grados de temperatura y la lluvia

PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.-

Aspecto pedagógico:

Poco hábito para la lectura

Alumnos problemas en su aprendizaje

Falta de práctica de valores por parte de los alumnos

No cuenta con los documentos técnico pedagógico (PCI, Programación Anual, Unidades Didácticas, etc.)

El currículo no ha sido diversificado ni contextualizado.

No se utilizan estrategias para desarrollar inteligencias múltiples y emocionales.

No utilizan los recursos de la zona para la elaboración de materiales educativos.

No se tiene una visión clara del uso de los instrumentos de evaluación y su pertinencia.

Aspecto institucional



No se cuenta con los documentos de gestión.

No existen locales para docentes ni para la atención administrativa.

Esta deteriorada y necesita refacción.

No cuenta con ambientes adecuados para cocina y comedor.

No cuenta con recursos informáticos.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Propiciar actividades y estrategias metodológicas que permitan motivar en los niños y niñas el gusto por la lectura

Elaborar los documentos técnico pedagógico (PCI, Programación Anual, Unidades Didácticas, etc.) con la participación de los padres de familia

Organizar talleres para la diversificación del currículo con la participación de los docentes de las instituciones educativas del nivel inicial de la zona.

Seleccionar estrategias para desarrollar inteligencias múltiples y emocionales.

Priorización en la utilización de los recursos de la zona para la elaboración de materiales educativos.

Reuniones de intercambio de experiencias para la utilización adecuada de los instrumentos de evaluación y su pertinencia.

PERFILES REALES.-

LOS ALUMNOS:

- Limitación en el aspecto comunicativo, temor para expresarse.

- Se identifican como persona y como miembro de su familia y su comunidad.

Niños y niñas que les falta desarrollar su identidad regional y nacional.

Activos, capaces de organizarse y participativos.

Seguros de sí mismo y que saben lo que hacen.

Que se encuentran en interacción con el medio ambiente y la naturaleza.

Capaces de proceder con autonomía, responsables y conscientes de su realidad

Constructores de su propio aprendizaje

capaces de resolver sus propios problemas.



LA DIRECTORA - DOCENTE:

Aspecto profesional:

- Con vocación de servicio.
- Posee conocimientos pedagógicos del nivel
- Dominio en el manejo de documentos técnico pedagógicos.
- Poco conocimiento de la cultura local, regional y nacional.
- Utiliza adecuadamente las formas del lenguaje oral, escrito, mímico, etc., para comunicarse con propiedad, corrección, pertinencia y claridad.



Aspecto personal:

- Con valores éticos y sociales.
- Pro activa y comprometida con la tarea educativa.
- Se compromete con la verdad y la justicia.
- Controla su conducta y afectividad
- Tiene buena salud, con capacidad sensorial, fuerza y resistencia postural y armonía de movimientos.

Aspecto administrativo:

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ.134....

- Formación administrativa y financiera, capacidad de manejo personal, guiándole hacia el logro de los objetivos propuestos.
- Conocimiento de la legislación educativa y laboral
- Manejo de la planificación y control del presupuesto y los recursos económicos de la Institución.

GOBIERNO REGIONAL MANABES
Ger. Reg. Planam. Pto. y Acond. Territ.
Camp. Demarcación Terr. y Fines de Ordenam. Terr.

vng. Hctor Valero J. Parillo Manchilla
Secretario

LOS PADRES DE FAMILIA:

- Reconocen ser los primeros educadores de sus hijos.
- Están identificados con la institución educativa y con los principios y valores que sustenta a nuestra institución.
- Respetan las normas de la institución y del aula
- Fomentan una constante y positiva comunicación.
- Demuestran apoyo institucional, participa en las reuniones, jornadas y demás actividades.
- Cumple con sus compromisos económicos con la institución educativa



III

PROPUESTA PEDAGÓGICA

MARCO CONCEPTUAL

APRENDIZAJE:

Es un proceso interno de construcción y reconstrucción activa de representaciones significativas de la realidad, que las personas realizan en interacción con los demás y con su entorno social cultural. Este proceso se desarrolla gracias a la interacción que se establece entre el sujeto que aprende y el objeto de aprendizaje.

ENSEÑANZA:

Es un proceso intencional de mediación en que los docentes generan situaciones favorables para que los alumnos desarrollen sus propios aprendizajes. Se trata de brindar oportunidades para el desarrollo de capacidades, sentimientos y valoraciones propiciando la reflexión sobre el proceso de aprendizaje. La profesora cumple esta función en un clima de confianza que motive el aprendizaje activo y cooperativo. El rol, de mediador también puede ser cumplido por los padres o por cualquier sujeto externo.

CAPACIDADES:

Son potencialidades inherentes a la persona que se va desarrollando en el transcurrir del tiempo, a medida que éste va creciendo

COMPETENCIAS:

Habilidades, destrezas y actitudes que el alumno logra al término de un periodo, lo que supone dominio, conocimiento y aptitud para desarrollar actividades de manera individual.

VALORES Y ACTITUDES:

Valores son ideas abstractas que definen los comportamientos de las personas ya sea de manera positiva o negativa, a esta última se le conoce como anti valores. Las actitudes evidencian la práctica de un valor, es decir, son las manifestaciones visibles de una determinada conducta o comportamiento.

LOGROS DE APRENDIZAJE:

Consideramos aquellos aprendizajes alcanzados en un determinado tiempo, en virtud de las competencias, capacidades y valores que hayan desarrollado las niñas y niños del nivel inicial

MARCO PEDAGÓGICO

EJES CURRICULARES DE LA EDUCACION.

La educación a lo largo de la vida se basa en cuatro ejes curriculares, que sustentan el DCN, a decir: Aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a vivir y aprender a ser.

APRENDER A APRENDER :

Combinando una cultura general suficientemente amplia, con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias. Supone el estimular a pensar para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida. (aprendizaje conceptual).



APRENDER A HACER :

A fin de adquirir no solo una calificación profesional sino, mas generalmente una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo. Pero también aprender a hacer en el marco de las distintas experiencias sociales o de trabajo que se ofrecen a los jóvenes y adolescentes bien espontáneamente a causa del contexto social o nacional, bien formalmente gracias al desarrollo de la enseñanza por alternativa, en el marco de un proceso de educación en la vida para la vida. (aprendizaje procedimental).

APRENDER A VIVIR :

Juntos desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de independencia, realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos, respetando los valores del pluralismo, comprensión mutua y paz. (aprendizaje actitudinal).

APRENDER A SER:

Para que florezca mejor la propia personalidad y esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. Con tal fin no menospreciar en la educación ninguna de las

posibilidades de cada individuo: memoria razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitudes para comunicar. (aprendizaje actitudinal) (1).

PRINCIPIOS EDUCACIONALES:

La ley de 28044 considera los siguientes principios:

LA ÉTICA: Que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.

LA EQUIDAD: Que garantiza a todos iguales oportunidades permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.

LA INCLUSIÓN: Que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo y otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

LA CALIDAD: Que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad personal, que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y en la mayoría y la minoría, así como el fortalecimiento del estado de derecho.

LA INTERCULTURALIDAD: Que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del



otro sustento para convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

LA CONVIVENCIA: Ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN: Que promueve la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS:

En la educación Inicial, las decisiones sobre el currículo se han tomado sobre la base de los aportes teóricos de las corrientes cognitivas y ecológico-contextuales del aprendizaje, las cuales sustentan los principios psicopedagógicos siguientes:

- Principio de la construcción de los propios aprendizajes, el aprendizaje es un proceso de construcción interno, activo, individual e interactivo con el medio social y natural. Los alumnos para aprender utilizan estructura lógicas que dependen de variables como el contexto y los aprendizajes adquiridos anteriormente.
- Principio de la necesidad del desarrollo del lenguaje y del acompañamiento en los aprendizajes, la interacción entre el alumno y el profesor y entre el alumno y sus padres se produce sobre todo a través del lenguaje. Verbalizar los pensamientos llevan a organizar las ideas y facilita el desarrollo. Esto obliga a proporcionar interacciones en las aulas más motivantes y saludables. En este contexto, el profesor es quién crea situaciones de aprendizaje adecuadas para facilitar la construcción de los saberes, proponer actividades variadas y graduadas. Orienta y conduce las tareas, promueve la reflexión, ayuda a obtener conclusiones, etc.

- Principio de la significatividad de los aprendizajes, el aprendizaje significativo es posible si el educando relaciona los nuevos conocimientos con los que ya posee el sujeto. En la medida que el aprendizaje sea significativo para los educandos, será posible el desarrollo de la motivación para aprender y la capacidad para construir nuevos aprendizajes.

Principio de la organización de los aprendizajes, las relaciones que se establecen entre los diferentes conocimientos se amplían a través del tiempo y la oportunidad de aplicarlos en la vida, lo que permite establecer nuevas relaciones entre otros conjuntos de conocimiento y, asimismo, desarrollar la capacidad para evidenciar estas relaciones mediante instrumentos diversos, como por ejemplo los mapas y redes conceptuales.

- Principios de integridad de los aprendizajes, los aprendizajes deben abarcar el desarrollo integral de los niños y niñas y cubrir todas sus múltiples necesidades de aprendizajes. Esta multiplicidad es mayor o menor, mas o menos variadas de acuerdo a las características individuales de cada persona. Por ello, se debe propiciar el aprendizaje de todas las áreas de currículo, respetando y promoviendo en desarrollo de las capacidades adquiridas en su vida cotidiana y promoviendo el aprendizaje de nuevas capacidades. En este contexto, es imprescindible el respeto de los ritmos individuales de los educando en el logro de sus aprendizajes.

MARCO CURRICULAR

Los lineamientos curriculares son pautas generales y comunes de cómo se trabajará, cómo actuarán los docentes frente al aprendizaje de determinado contenido, a fin de presentar una imagen ordenada y con objetivos comunes de grupo.

TEMAS TRANSVERSALES

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Desarrollo Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

La institución Educativa Básica Regular Inicial N° 283 ha decidido trabajar los siguientes temas transversales

Educación en valores o formación ética.

Educación para convivencia, la paz y la ciudadanía.

Educación para la familia, la sexualidad y equidad de género.

PERFILES IDEALES:

DE LOS ALUMNOS:

Los niños y niñas de tres, cuatro y cinco años presenta los perfiles ideales siguientes

- Se identifica como persona, como miembro de su familia y de una comunidad asumiendo actitudes y valores positivos.
- Se relaciona y socializa con sus compañeros
- Es solidario, cooperativo y respeta a todos.
- Demuestra autonomía en sus acciones, sus opiniones, sus ideas.
- Conoce y controla su cuerpo y practica hábitos de higiene que le permiten conservar su salud integral.
- Utiliza el lenguaje oral de manera adecuada
- Descubre y valora la lengua escrita como un instrumento de comunicación, información y disfrute.
- Produce textos de acuerdo a su nivel y desarrollo psico biológico.

DE LA DIRECTORA - DOCENTE:

- Practica la empatía y la capacidad de liderazgo.
- Propicia el clima institucional positivo
- Asume el liderazgo, en un ambiente de coordinación y democracia.
- Se preocupa por el desarrollo de la institución
- Conoce sobre pedagogía y psicología del niño

- Practica los valores y hace testimonio con su diario actuar.
- Es capacitada en el nivel.



Conoce la metodología y estrategia de trabajo con niños.

Se identifica con los alumnos a su cargo asumiendo actitudes maternas.

Se identifica con la institución y propicia cambios en el trabajo diario.

Es innovadora en el aspecto pedagógico.

Establece permanente comunicación con los padres de familia.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planific. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Unión Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hernando Valeriano Parillo Mangilla
Coordinador

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS:

Siendo una institución educativa inicial, se priorizara el trabajo metodológico de acuerdo al nivel de aprendizaje de los niños y niñas. En tal sentido se propone trabajar con Metodologías activas, Trabajo de campo, Diálogos y conversaciones, Juegos, Actividades de reflexión, etc.

LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN:

En nuestra institución educativa consideramos a la evaluación como un proceso permanente de recojo de información, con la finalidad de procesar y emitir un juicio de valor con la finalidad de tomar decisiones adecuadas e inmediatas.

En tal sentido consideramos pertinente plantear las siguientes propuestas:

- Priorizamos la función pedagógica frente a la función social.
- Utilizamos diversas técnicas e instrumentos para obtener información
- Tiene carácter formativo, integral e individualizado.
- Se priorizará la utilización de indicadores como elemento de identificación del desarrollo de las capacidades y competencias para el nivel.

PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL.-

Se construye de acuerdo al siguiente esquema:



Datos generales

Identificación de problemas pedagógicos

Priorización de la problemática pedagógica

Determinación de los objetivos estratégicos

Necesidades de Aprendizaje

Temas transversales

Formulación de los objetivos pedagógicos

Logros educativos (DCN)

Diversificación Curricular

- Cartel de capacidades y competencias diversificadas

- Cartel de valores y actitudes diversificados

- Cartel de contenidos diversificados

- * Comunicación integral

- Fundamentación

- Estructura

- Contenidos

- * Lógico Matemática

- Fundamentación

- Estructura

- Contenidos

- * Personal Social

- Fundamentación

- Estructura

- Contenidos

- * Ciencia y Ambiente

- Fundamentación

- Estructura

- Contenidos

Lineamientos metodológicos

Lineamientos de evaluación

Lineamientos de Tutoría



IV

PROPUESTA DE GESTIÓN

CONCEPCIÓN DE PROPUESTA DE GESTIÓN

Nuestra Institución Educativa visualiza la realidad educativa de nuestra provincia y es consciente de los cambios que se vienen dando a partir de la promulgación de la Ley General de Educación, y consecuentemente consolidados en el Reglamento de Educación Básica Regular. Es conciente de la necesidad de formar a los ciudadanos del futuro para que puedan enfrentar con éxito los problemas que el desarrollo científico tecnológico social económico, político y cultural les ocasione, teniendo en cuenta su contexto, su realidad cultural y las limitaciones que como sociedad tiene nuestra Región.

En tal sentido, la Propuesta de Gestión, no es sino considerar a la institución educativa como una empresa en la que se tiene que tener en cuenta los resultados, y a partir de ello evaluar los procesos, su influencia, su ritmo de avance. Gestionar es conducir todos los esfuerzos hacia el logro de los objetivos de la institución, para ello, se debe tener en cuenta que una buena Gestión debe partir de una organización flexible y democrática, de un clima institucional óptimo y una articulación de los procesos de Gestión adecuados.

ORGANIZACIÓN FLEXIBLE Y DEMOCRÁTICA

Considerando que la institución educativa es unidocente, proponer una organización flexible, es en sí tácita puesto que la directora - docente, debe crear su propio ambiente que permita el logro de los cambios que se plantean en la propuesta pedagógica.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Plazas de Ordenam. Territ.



Siendo así se propiciará la organización del Consejo Educativo Institucional, como una alternativa de organización, participación y vigilancia del trabajo pedagógico, administrativo e Institucional, en la que participen los padres de familia y personas involucradas con la institución.

PRINCIPIOS DE GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

GOREMAD Acond. Territ.	FOLIO 124
----------------------------------	---------------------

La institución tiene como principios orientadores de gestión a los siguientes:

a) Toma de decisiones control y evaluación:

- Ejercer la autoridad y jerarquía teniendo en cuenta la naturaleza unidocente de la institución.
- Espíritu de tolerancia, comprensión y respeto hacia los padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa.
- La toma de decisiones es eficaz, oportuna, dinámica, responsable y comprometida en una determinada escala de valores.



b) Unidad de propósito, participación y coordinación:

- Establecer un trabajo eficiente, coordinado, armonioso y colectivo.
- Canalizar el apoyo de entidades públicas y privadas a favor de la ejecución del P. E. I.
- Las acciones educativas y administrativas orientados al logro de los objetivos propuestos en el P. E. I.

c) Transparencia y comunicación:

- Conocimiento y estricto cumplimiento de normas establecidas en la institución y el Ministerio de Educación
- Toma de conciencia, ser leal y responsable con el trabajo que se realiza.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Puntos de Ordenam. Territ.



La transparencia será de permanente comunicación de las acciones que realiza la Institución Educativa.

a) Especialización funcional:

Actualización permanente de acuerdo a las normas vigentes, siendo de carácter obligatorio.



PROCESOS DE GESTIÓN

Consideramos importante que una institución educativa, cuando se la gerencia como una empresa, debe contar con los recursos y estrategias adecuadas para optimizar el servicio educativo



Por otro lado, es importante demostrar una administración honesta, seria y metódica en la que los recursos sean administrados adecuadamente, teniendo en cuenta las necesidades de nuestros alumnos, de ahí que la implementación de los materiales educativos deben responder a lo que la docente necesite y los alumnos los requieran, incluso teniendo en cuenta los recursos informáticos tan importantes en nuestros días.

LINEAMIENTOS DE GESTION EDUCATIVA

- a) La gestión se centra en el enfoque humanista.
- b) Toda acción que se realice estará en función de nuestros alumnos, procurando asegurar su bienestar, su desarrollo cognitivo óptimo y un trato maternal.
- c) Se debe buscar la descentralización con la finalidad de agilizar la toma de decisiones.

d) Se propiciará y promoverá el desarrollo del trabajo participativo de los padres de familia, para ello se propiciará la elaboración de proyectos orientados a mejorar el nivel educativo.

CLIMA INSTITUCIONAL

El clima institucional es el ambiente que se vive en la institución educativa, a partir de las relaciones cotidianas entre la Dirección, los padres de familia y comunidad. Para ello se propone actividades y acciones que conlleven a mejorar el clima institucional y las relaciones interpersonales, los que a continuación se detalla

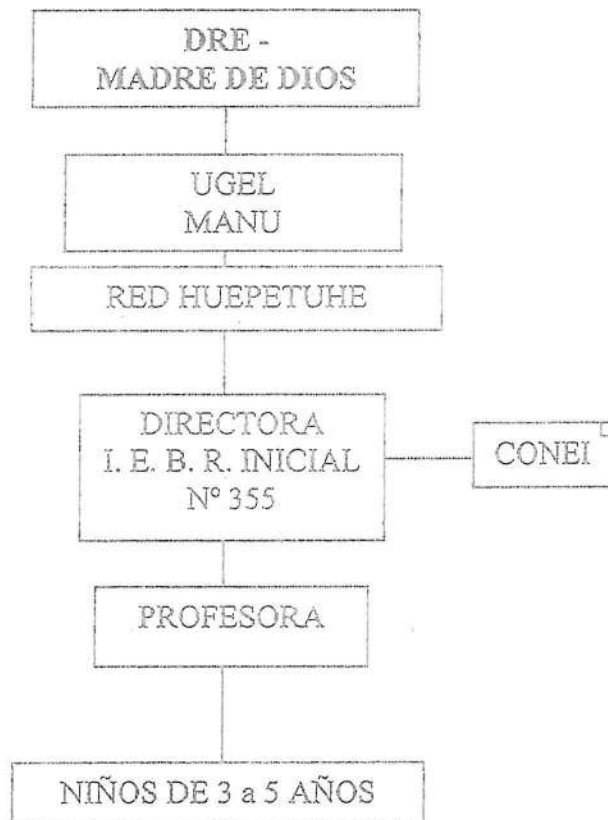
AGENTES EDUCATIVOS	ACCIONES
Alumnos	Talleres recreativos, fiestas infantiles, juegos en el campo, paseos, etc.
Padres de familia	Encuentros de confraternidad, reuniones de motivación, lonches institucionales, paseos al campo, entre otros



ESTRUCTURA ORGANIZADA:



Organigrama de la institución Educativa



SELECCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL

a) Selección del personal.-

La selección del personal docente y directora de la institución se realizará por concurso el cual lo llevará a cabo la UGEL Manu, sin embargo es preciso tener en cuenta que ello se realizará de acuerdo a las normas vigentes, teniendo en cuenta los principios y los objetivos que nos hemos propuesto alcanzar en nuestra Institución Educativa.



b) Control de personal.-

El control debe tener un sentido de asesoría más que de fiscalización, lo que permite brindar el apoyo necesario al docente en lo pedagógico y administrativo, estando a cargo de los órganos de dirección. Para el caso lo realizará la especialista de Educación Inicial de la UGEL Manu y el jefe de personal de la misma instancia administrativa.



c) Evaluación del personal.-

La evaluación se realizará en forma programada y no programada, en forma periódica y permanente, teniendo como instrumentos la ficha de supervisión. Lo realizará la UGEL Manu a través del personal que se designe

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Se consideran como básicos los siguientes:

- a) Proyecto Educativo Institucional
- b) Plan Anual de Trabajo
- c) Reglamento Interno
- d) Manual de Organización y Funciones:
- e) Informe de gestión (pedagógica e institucional)

RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 119

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Fines de Círculo. Territ.

Ing. Hermes Espinoza
Gerente Regional
Comp. Demarcación Terr. y Fines de Círculo. Territ.

Se propone establecer relaciones permanentes con las organizaciones sociales
de base de la población de Puente Inambari, con las instituciones públicas y
privadas, con las ONG, con las instituciones Educativas, similares o de otros
niveles. Estas relaciones estarán orientadas a intercambiar experiencias, a
compartir logros y realizar acciones de proyección social.

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ACCIONES
Dirección Regional de Educación	Asesoramiento y orientación sobre temas educativos, normatividad, planificación, etc.
Unidad de Gestión Educativa Local	Asesoramiento y orientación sobre temas educativos, normatividad, planificación, etc. Monitoreo y acompañamiento permanente.

Puente Inambari, abril del 2010

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Plan. de Ordenam. Terr.

Ing. Hernán Meglio Valdivia Parillo Mancilla
Coordinador



INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA (Nomina de Matricula, Proyecto Educativo Institucional)



REGION INKA
 DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS

SOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL N°0571

FECHA : 16 SET 1994



Vistos los documentos, Oficio N°093-94-D-CIC/DSRE-MD; Oficio N°774-DSRE-MD-94; Expediente N°2517; adjuntos al presente en ocho(08) folios

CONSIDERANDO :

Que, con Oficio N°229-94-SPT-IDD, el Profesor Alfredo MORENO CACHIQUE, Sub-Prefecto de Tambopata, manifiesta la inquietud del Señor Presidente Ing. Alberto FUJIMORI FUJIMORI de crear un Centro Educativo en la Localidad de Fuente Inambari, que se encuentra a 16 Km de Mazuko, Jurisdicción - del Area de Desarrollo Educativo de Mazuko

Que, es política del Sector atender las necesidades de las comunidades de menor desarrollo y zonas de selva, considerando que la Comunidad de Fuente Inambari cuenta con la Población necesaria en edad escolar, y estando en ubicación distante al próximo Centro Educativo es necesario la - Creación de un Centro Educativo.

Estando informado y opinado favorablemente por la Dirección de Asesoramiento Técnico de la Dirección Sub-Regional de Educación de Madre de Dios, dispuesto por la Dirección Sub-Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, La - Ley del Sector Educación, la Ley 23384 Ley General de Educación, su normativa y su reglamento el D.S.N°003-83-ED, Ley 26268, Ley de Presupuestos para 1,994 y en uso de las facultades conferidas por el D.S.N°047-82-ED.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.-CREAR, en vías de regularización a partir del 01 de Agosto de 1,994, el Centro Educativo del Nivel Primario, Modalidad de Menores en la Comunidad de Fuente Inambari, del Distrito de Inambari, Provincia de Manu, Departamento de Madre de Dios; correspondiente a la ADE de Mazuko, como Anexo del CE.N°52177 de la Comunidad de Palmeras, ubicado en el Km 177 de la Carretera Maldonado-Sangabán.

ARTICULO SEGUNDO.-ASIGNAR, al Coordinador del ADE, de Mazuko la ejecución de acciones necesarias que permitan el normal desarrollo de la labor educativa en el centro creado mediante la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE

CREADO EL 9 DE JUNIO 2000 / LEY 27285
MANU - MADRE DE DIOS



CERTIFICADO DE POSESION



SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE

CERTIFICA :

Que la DIRECCION - INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 52200, con domicilio actual en la Comunidad Puente Inambari, del Distrito de Huetupetue Provincia del Manu departamento de Madre de Dios, es POSESIONARIO del inmueble E.I.P. desde el año 1,998 ubicado en la Margen derecha de la carretera de penetración Puente Inambari Huetupetue con las siguientes características.

DIMENCIONES

AREA: El área total del terreno es 11.60 m2 (Once con 60 Metros cuadrados)

PERIMETRO: El perimetro del terreno es de 12.40 ml. (Doce con 40 metro lineales)

LINDEROS: Los linderos del terreno son como se describe a continuación:

- | | |
|--------------|---|
| Por el Norte | : Con la carretera Puente Inambari Cusco en una línea recta de 2.20 metros lineales |
| Por el Sur | : Con terrenos libres del estado zona rocosa en una línea recta de 2.20 Metro lineales. |
| Por el Este | : Con el lote N° 15 de la manzana B. en una línea recta de 4.00 metros lineales. |
| Por el Oeste | : Con el lote N° 17 de la manzana B. en una línea recta de 4.00 metros lineales |

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines de trámite Consiguientes.

Huetupetue, 24 de Marzo del 2,010.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
MADRE DE DIOS

Gelman E. Villegas Guillen
ALCALDE





DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA
"N° 52200 PUENTE INAMBARI"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Puente Inambari 19 Mayo de 2007

OFICIO N° 011-2007 - IE N° 52200 - "P.I."

SEÑOR : Prof. Rogelio QUISPE VIAMONTE
COORDINADOR DE LA RED HUEPETUHE

PRESENTE:

ASUNTO : Remite Nóminas de Matrícula Oficiales por triplicado.

Es grato honor dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente a nombre de la Institución Educativa N° 52200 Puente Inambari y a la vez remitirle las Nóminas de Matrícula Oficiales por triplicado, correspondiente al año 2007 de la I.E. N° 52200 Puente Inambari.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente



Prof. Zózimo IDME HUARCALLO
DIRECTOR DE LA I.E.
N° 52200 PUENTE INAMBARI



13 JUL. 2007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
I.E. N° 52200: PUENTE INAMBARI

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 010-GR/DRE-MDD/UGEL-M/IEN° 52200-PJ-2007

Puente Inambari, 15 de Mayo del 2007

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Institución Educativa N° 52200 de la comunidad Puente Inambari, elaborar y aprobar las Nominas de Matricula correspondiente al año académico 2007.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, D.S. N° 013-04-ED, D.S. N° 009-2005-ED Norma de Gestion y Desarrollo de Actividades Educativas en las Instituciones y programas educativos. R.M N° 0712-2006-ED Directiva para el año escolar 2007.

RESUELVE:

APROBAR las Nominas de Matricula del presente año lectivo 2007 de la Institución Educativa N° 52200 de la comunidad de Puente Inambari nivel Primaria, de la jurisdicción de la RED EDUCATIVA HUEPETUHE - Manu en la forma siguiente:

N°	GRADOS	TURNO	SEXO		TOTAL
			H	M	
01	Primero	Mañana	05	04	09
02	Segundo	Mañana	03	02	05
03	Tercero	Mañana	03	01	04
04	Cuarto	Mañana	01	05	06
05	Quinto	Mañana	01	02	03
06	Sexto	Mañana	01	06	07
Total alumnos matriculados			14	20	34

2.- ENTREGAR, a la DRE - MDD, Coordinación de la UGEL - Manu - Huepetuhe, y a la Institución Educativa, un ejemplar debidamente aprobado y firmado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Prof. *[Firma]* IDME HUARCALLO
DIRECTOR DE LA I.E.
N° 52200 PUENTE INAMBARI



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
I. R. N° 52200- PUENTE INAMBARI

RESOLUCION DIRECTORAL N° 013-GR/DRE-MDD/UGEL-M/EN° 52200-P.I-2007

Puente Inambari, 31 de Agosto del 2007

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Institución Educativa N° 52200 de la Comunidad de Puente Inambari, elaborar y aprobar la Nómina de matrícula Extemporánea correspondiente al año académico 2007.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, D.S. N° 013-04-ED, D.S. N° 009-2005-ED Norma de Gestión y Desarrollo de Actividades Educativas en las Instituciones y programas educativos. R.M. N° 0712-2005-ED Directiva para el inicio del año escolar 2007.

RESUELVE:

1.- APROBAR la Nómina de matrícula Extemporánea correspondiente al académico 2007 de la Comunidad de Puente Inambari de la Institución Educativa N° 52200, de la jurisdicción de la RED EDUCATIVA HUEPETUHE-MANU en la forma siguiente:

N°	GRADOS	TURNO	SEXO		TOTAL
			H	M	
01	Tercero	Mañana	--	01	01
02	Cuarto	Mañana	--	02	02
Total alumnos matriculados			--	03	03

2.- ENTREGAR, a la DRE -- MDD, Coordinación de la UGEL -- Manu -- Huepetuhe, y a la Institución Educativa, un ejemplar debidamente aprobado y firmado.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Prof. Zóximo IDME HUARCAYO
DIRECTOR (a) DE LA IE N° 52200-P



31 OCT. 2007

18 DIC. 2007

PRIMARIA EBR - 2007

REGIÓN DE
García de
Asunción
Tombal

Acad. Territ.

ACTA CONSOLIDADA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA EBR - 2007

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web www.minedu.gob.pe o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

1.27/06/07

Distancia de Gestión
Descentralizada
(UGEL)

7 0 0 0 0 2

UGEL MANU

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

Número y/o Nombre IE 52200 - PUENTE INAMBARI

Código Modular 09350810

Resolución de creación N° RD N° 571

Modalidad (1) EBR Grado (3) 2

Gestión (2) P

Forma (4) Esc

Característica (5) PM

Sección (6) Turno (7) M

Sexo H/M

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

ARRAMBIDE CAMARGO, Haydee +
CHURA LLANOS, Beny +
HUICHO GARCIA, Richard América +
QUISPE HOLLADO, Fredi +
SANTIAGO CONDORI, Yuhén Renzo

Período Lectivo	Inicio	Fin	Ubicación Geográfica
05/03/2007	21/12/2007		MANU
Áreas y Talleres Curriculares		Prov.	MADRE DE DIOS
Áreas		Dist.	HUEPETUHE
Comunicación Integral		Centro Poblado	
Lengua Materna	Lógica Matemática	PUENTE INAMBARI	
Segunda Lengua	Calificación Final del Área (8)	Evaluación (marcar X)	
Comunicación Integral	Personal Social	Final	
Educación por el Arte	Educación Física	Recuperación	
Educación Religiosa	Ciencia y Ambiente	Ubicación (11)	
Talleres	Situación Final (9)	Observaciones:	
Motivo del Retiro (10)			

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Sexo H/M	Lógica Matemática	Lengua Materna	Segunda Lengua	Comunicación Integral	Calificación Final del Área (8)	Personal Social	Educación Física	Educación Religiosa	Ciencia y Ambiente	Talleres	Situación Final (9)	Motivo del Retiro (10)	Evaluación (marcar X)	Final	Recuperación	Ubicación (11)	Observaciones:
ARRAMBIDE CAMARGO, Haydee +	M	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
CHURA LLANOS, Beny +	M	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
HUICHO GARCIA, Richard América +	H	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C						
QUISPE HOLLADO, Fredi +	H	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
SANTIAGO CONDORI, Yuhén Renzo	H	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						

(EBR) Educ. Básica Regular, (EBE) Educ. Básica Especial
(EAD) Educación a Distancia
(P) Público (PR) Privado
(2) 3, 4, 5, 6
(Esc) Escolarizado (NoEsc) No Escolarizado
(U) Unidocente (Pn); Polidocente Multigrado (PC) Polidocente Completo

(6) Sección
(7) Turno
(8) Calificación final del área

A B C Colocar " " si es sección única
(M) Materna (F) Femenina
En las instituciones educativas de educación bilingüe al estudiante apropiará en el Área de Comunicación Integral con calificación "A" en lengua materna y "A" en segunda lengua (Directiva 004-VII-GP)

(9) Situación Final
(10) Motivo del Retiro
(11) Ubicación

(A) Aprobado (D) Desaprobado (R) Retirado,
(F) Fallecido (RR) Renunció a la Educación Permanente
Nota: En caso de traslado, dejar en blanco
(EC) Situación Económica (AG) Apoyo a labores agrícolas, (TR) Trabajo Infantil, (VI) Violencia, (EN) Enfermedad, (AD) Adicción, (OT) Otro
Evaluación de Ubicación

Acond. Territ. 111

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCION DIRECTORAL No.06-DRE/MDD-DIEPI-CRH-08.

Puente Inambari, 05 de Mayo 2008.

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Institución Educativa No. 52200 de la Comunidad Puente Inambari, elaborar y aprobar las Nóminas de Matrícula correspondiente al año académico 2008.

De conformidad a la Ley General de Educación No. 28048, SD. No. 013-04-ED, DS. No.009-2005-ED Norma de Gestión y Desarrollo de las Actividades Educativas en las Instituciones y Programas Educativos. R.M. No. 0712-2006-ED Directiva para el inicio del año escolar 2008.

SE RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR las Nóminas de Matrícula del presente año lectivo académico 2008 de la Institución Educativa No. 52200 de Comunidad de Puente Inambari del nivel primaria, de la jurisdicción de la Red Educativa Huetpetuhe – Manu en la forma siguiente:

GRADOS	H	M	T
Primer grado	04	01	05
Segundo grado	02	03	05
Tercer grado	02	01	03
Cuarto grado	01	03	04
Quinto grado	01	04	05
Sexto grado	01	02	03
TOTAL	11	14	25

Art. 2º.- Dar a conocer a los diversos órganos para su conocimiento sobre el particular y cumplimiento para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Victoria S. Agramonte Ahumada
DIRECTORA IEBRP – 52200-PI

NOMINA DE MATRICULA A 2008

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregado una copia impresa a la UGEL.

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Período lectivo		Ubicación Geográfica					
Datos de la Institución Educativa (UGEL) Código: 1 7 0 0 0 2 Nombre de UGEL: UGEL MANU Número y/o Nombre: 52200 PUENTE INAMBARÍ Resolución de creación: 09 3 5 0 8 0 Característica: U RDSR N°: 571 Forma: Esc PRI: Grado o Edad: 1 EBR: Nombre Sección: Modalidad: Nivel: Modificación: Apellidos y Nombres (Orden Alfabético) Año: Mes: Día: Fecha Nac.:										Inicio: 03-03-2008 Fin: 19-12-2008		Dep.: Tarma Dist.: HUEPETUHE Prov.: MANU Centro Poblado: PUENTE INAMBARÍ					
Datos de la Institución Educativa de Procedencia (16) Código Modular:										Tipo de discapacidad (15): Nacimiento Registrado S/N:		Estado del Estudiante Horas Semanales que labora: Trabajo del Educando S/N:					
Situación de Matricula (11): Sexo H/M: País (12): Madre Vive S/N:										Lengua (13): Segunda Lengua (13): Lengua Matemática (13):		Tipo de discapacidad (15): Nacimiento Registrado S/N:					
Código del Estudiante 0 6 1 3 2 0 3 7 3 0 0 1 0 0 CAHUAPAZA MEDINA, Percy 0 7 1 3 2 0 3 7 3 0 0 0 3 0 CONDEMATYA CONDORI, Richard 0 6 1 3 2 0 3 7 3 0 0 0 5 0 JAQUEHUA QUISPE, Mayte 0 7 1 3 2 0 3 7 3 0 0 0 5 0 ROSAS APAZA, Alex 0 6 1 3 2 0 3 7 3 0 0 1 1 0 SANTIAGO CONDORI, John-Joel										Situación de Matricula (11): Sexo H/M: País (12): Madre Vive S/N:		Lengua (13): Segunda Lengua (13): Lengua Matemática (13):		Tipo de discapacidad (15): Nacimiento Registrado S/N:		Estado del Estudiante Horas Semanales que labora: Trabajo del Educando S/N:	

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)										Fecha Nac.		Situación de Matricula (11)		Sexo H/M		Padre Vive S/N		Madre Vive S/N		Lengua Matemática (13)		Segunda Lengua (13)		Trabajo del Educando S/N		Horas Semanales que labora		Escolaridad Madre (14)		Nacimiento Registrado S/N		Tipo de discapacidad (15)		Institución Educativa de Procedencia (16)		Código Modular		Número y/o Nombre	
0 6 1 3 2 0 3 7 3 0 0 1 0 0	CAHUAPAZA MEDINA, Percy	16	09	2001	H	I	P	S	I	S	C	NO	P	S	I	N° 355	Puente Inambari																						
0 7 1 3 2 0 3 7 3 0 0 0 3 0	CONDEMATYA CONDORI, Richard	02	10	2001	H	I	P	S	I	S	C	NO	P	S	I	N° 355	Puente Inambari																						
0 6 1 3 2 0 3 7 3 0 0 0 5 0	JAQUEHUA QUISPE, Mayte	15	10	2001	M	I	P	S	I	S	C	NO	P	S	I	N° 355	Puente Inambari																						
0 7 1 3 2 0 3 7 3 0 0 0 5 0	ROSAS APAZA, Alex	16	05	2001	H	I	P	S	I	S	C	NO	P	S	I	N° 355	Puente Inambari																						
0 6 1 3 2 0 3 7 3 0 0 1 1 0	SANTIAGO CONDORI, John-Joel	28	01	2002	H	I	P	S	I	S	C	NO	P	S	I	N° 355	Puente Inambari																						

Acord. Territ. 105

Sólo para Educ. Sec. De Adultos: (CH) Científ. Humanista
 (T) Técnica
 (I) Ingresante
 (R) Reintegrante
 (E) Reintegrante
 (C) Reintegrante
 (A) Reintegrante
 (D) Reintegrante
 (O) Reintegrante
 (M) Reintegrante
 (N) Reintegrante
 (P) Reintegrante
 (Q) Reintegrante
 (R) Reintegrante
 (S) Reintegrante
 (T) Reintegrante
 (U) Reintegrante
 (V) Reintegrante
 (W) Reintegrante
 (X) Reintegrante
 (Y) Reintegrante
 (Z) Reintegrante

Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa

NOMINA DE MATRICULA A 2008

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR ORCIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregar una copia impresa a la UGEL.

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo Ubicación Geográfica: PUENTE INAMBARI Código Modular: 52200 Resolución: 09350810 Nivel: U Modalidad: Esc Programa: RDSR N° 571 Formas: 2 Sección: 2 Nombre Sección: 2		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo Ubicación Geográfica: PUENTE INAMBARI Código Modular: 52200 Resolución: 09350810 Nivel: U Modalidad: Esc Programa: RDSR N° 571 Formas: 2 Sección: 2 Nombre Sección: 2	
Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo Ubicación Geográfica: PUENTE INAMBARI Código Modular: 52200 Resolución: 09350810 Nivel: U Modalidad: Esc Programa: RDSR N° 571 Formas: 2 Sección: 2 Nombre Sección: 2		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo Ubicación Geográfica: PUENTE INAMBARI Código Modular: 52200 Resolución: 09350810 Nivel: U Modalidad: Esc Programa: RDSR N° 571 Formas: 2 Sección: 2 Nombre Sección: 2	

05093508000100	CHAYACANI HUANCA, Aly Fey	29	11	00	M	P	P	P	S	S	S	C	NO	P	SI
06132037300180	HUICHO GARCIA, Richard Américo	07	10	99	H	R	P	P	S	S	S	C	NO	P	SI
06132037300200	RIMACHI TICONA, Luis Fernando	18	06	01	H	P	P	P	S	S	S	C	NO	P	SI
07093508000070	SONCCO MAMANI, Ruth Angie	17	02	01	M	P	P	P	S	S	S	C	NO	P	SI
	TURPO TICONA, Rosario	18	05	01	M	P	P	P	S	S	S	C	NO	P	SI

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo Ubicación Geográfica: PUENTE INAMBARI Código Modular: 52200 Resolución: 09350810 Nivel: U Modalidad: Esc Programa: RDSR N° 571 Formas: 2 Sección: 2 Nombre Sección: 2		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo Ubicación Geográfica: PUENTE INAMBARI Código Modular: 52200 Resolución: 09350810 Nivel: U Modalidad: Esc Programa: RDSR N° 571 Formas: 2 Sección: 2 Nombre Sección: 2	
Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo Ubicación Geográfica: PUENTE INAMBARI Código Modular: 52200 Resolución: 09350810 Nivel: U Modalidad: Esc Programa: RDSR N° 571 Formas: 2 Sección: 2 Nombre Sección: 2		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo Ubicación Geográfica: PUENTE INAMBARI Código Modular: 52200 Resolución: 09350810 Nivel: U Modalidad: Esc Programa: RDSR N° 571 Formas: 2 Sección: 2 Nombre Sección: 2	

(Esc) Escolarizado, (NO Esc) No Escolarizado
 Para el caso EBA (P) Presencial (SP) Semi presencial
 (AD) A Distancia
 A.B.C. Colocar "x" si es sección única o
 si se trata de Multigrado
 (P) Público (PR) Privado
 (PBN) PEBANA Prog. De Educ. Bas. Alter. De Niños y Doles.
 (PB) PEBANA Prog. De Educ. Bas. Alter. De Jóvenes y Adultos
 (M) Materna, (T) Tardío, (V) Vespertino, (N) Noche

(10) Variante
 (11) Situación de Matrícula
 (12) País
 (13) Lengua
 (14) Escolaridad de la Madre
 (15) Tipo de discapacidad
 (16) JE de procedencia

Sólo para Educ. Sec. De Adultos: (CH) Científ. Humanista
 (T) Técnica Colocar "x" en caso de no corresponder
 (I) Ingresante (P) Promovido, (R) Reptente, (RE) Reentrante
 (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
 (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otras lenguas, (E) Lengua extranjera
 (A) Analfabeta, (P) Primaria, (S) Secundaria, (SP) Superior
 (DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra
 Colocar "x" en caso no adolecer de incapacidad
 Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa

SECRETARIA DE PLANEJAMENTO E GESTÃO DE POLÍTIAS PÚBLICAS

[illegible]

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

Día
Mes
Año

Sexo H/M

Situación de Matrícula (11)

País (12)

Padre Vive Si/No

Madre Vive Si/No

Lengua Materna (13)

Segunda Lengua (13)

Trabajo del Educando Si/No

Horas Semanales que labora

Escolaridad Madre (14)

Nacimiento Registrado Si/No

Tipo de discapacidad(15)

Institución Educativa de Procedencia (16)

Código Modular

Número y/o Nombre

Estado del Estudiante

10 JUL 2008



Resumen

Hombres 02

Mujeres 01

Total 03

Prof. Yudy NEGRETE MAMANI

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma



Victoria SANTIAGA AGROMONTE AHUMADA

Directora de la Institución Educativa

Aprobación de la Nomina

R.D.I. N°

Día

Mes

Año

003

05

05

08

Sub
Gerente
Acondicionamiento

GOBIERNO REGIONAL MADAGASCAR
Ger. Regional de Madagascari
Ubicación Geográfica

[illegible]

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

Día
Mes
Año

Sexo H/M

Situación de Matrícula (11)

País (12)

Padre Vive Si/No

Madre Vive Si/No

Lengua Materna (13)

Segunda Lengua (13)

Trabajo del Educando Si/No

Horas Semanales que labora

Escolaridad Madre (14)

Nacimiento Registrado Si/No

Tipo de discapacidad(15)

Estrato del Estudiante

Institución Educativa de Procedencia (16)

Código Modular

Número y/o Nombre



10 JUL 2008



GOBIERNO REGIONAL DE MAGDALENA
Ger. Reg. Planificación y Control
Com. de Registro y Control

GOBIERNO REGIONAL DE MAGDALENA
Ger. Reg. Planificación y Control
Com. de Registro y Control

Resumen

Hombres 01

Mujeres 03

Total 04

Victoria Santusa AGROMONTE AHUMADA

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma



Victoria Santusa AGROMONTE AHUMADA

Director(a) de la Institución Educativa

Aprobación de la Nómina

R.D.I. N°

Día Mes Año

003

05

05

08

NOMINA DE MATRICULA A 2008

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregar una copia impresa a la UGEL.

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Período lectivo		Ubicación Geográfica			
52200 PUENTE INAMBARÍ										Inicio	Fin	Dep. Dist. Prov.			
RDSR N° 571										03-03-2008	19-12-2008	Gobierno Regional de Arequipa			
P R I Grado o Edad: 5 Sección: 6										Estado del Estudiante		Tipo de discapacidad (5)			
Nombre Sección										Trabajo del Educando Si/No		Nacimiento Registrado Si/No			
Nombre Sección										Segunda Lengua (13)		Escolaridad Madre (14)			
Nombre Sección										Lengua Matemática (13)		Horas Semanales que labora			
Nombre Sección										Padre Vive Si/No		Escuela de Educación Superior (15)			
Nombre Sección										Madre Vive Si/No		Institución Educativa de Procedencia (16)			
Nombre Sección										Pais (12)		Código Modular			
Nombre Sección										Sexo H/M		Número y/o Nombre			
Nombre Sección										Fecha Nac.					
Nombre Sección										Día Mes Año					
Nombre Sección										No					
01093508000050	JARA MUÑOZ, Oyerson	08	07	1993	H	P	P	S	S	C	NO	P	SI		
01041022500060	PUMA APAZA, Erika Lucía	20	01	1995	M	P	P	S	S	C	NO	P	SI		
04041022500120	PUMA APAZA, Rosaura Yaneth	06	08	1996	M	P	P	S	S	C	NO	P	SI		
04093508000020	SANTIAGO CONDORI, Cleofé	09	02	1997	M	P	P	S	S	C	NO	P	SI		
04093508000030	SONCCO MERMA, Daysi Yandira	12	12	1997	M	P	P	S	S	C	NO	P	SI		

Acond. Territ. 101

Solo para Educ. Sec. De Adultos: (CH) Científ. Humanista
(T) Técnica Colocar "-" en caso de no corresponder
(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Replante, (RE) Reentrante
(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (Ot) Otro
(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otras lenguas, (E) Lengua extranjera
(A) Analfabeto, (P) Primaria, (S) Secundaria, (SP) Superior
(DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra
Colocar "-" en caso de no adscribir de incapacidad
Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa

(10) Variante
(11) Situación de Matricula
(12) País
(13) Lengua
(14) Escolaridad de la Madre
(15) Tipo de discapacidad
(16) IE de procedencia

(EBC) Escolarizado, (NO EBC) No Escolarizado
Para el caso EBA (P) Presencial (SP) Semi Presencial
(AD) A Distancia
A.B.C.... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Multigrado
(P) Público (PR) Privado
(PBN) PEBANA Prog. De Educ. Bás. Alter. De Niños y Jóvenes
(PBU) PEBUA Prog. De Educ. Bás. Alter. De Jóvenes y Adultos
(M) Mañana, (T) Tarde, (V) Vespertino, (N) Noche

(5) Forma
(6) Sección
(7) Gestión
(8) Programa
(9) Turno
(INI) Inicial, (PRI) Primaria, (SEC) Secundaria
(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educación Básica Alternativa
(EDA) Educación de Adultos, (EBE) Educación Básica Especial
(EAO) Educación a Distancia
En el caso de Primario o Secundaria registrar grados: 1,2,3,4,5 o 6
En caso inicial registrar edad (0,1,2,3,4,5) colocar si la presente
Nombre contiene alumnos de varias edades
(U) Unobcients, (PM) Polidocente Multigrado
(PC) Polidocente Completo

Nivel
Modalidad
Edad o Edad
Característica

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

Día
Mes
Año

Sexo H/M

Situación de Matrícula (11)

País (12)

Padre Vive Si/No

Madre Vive Si/No

Lengua Materna (13)

Segunda Lengua (13)

Trabajo del Educando Si/No

Horas Semanales que labora

Escolaridad Madre (14)

Nacimiento Registrado Si/No

Tipo de discapacidad(15)

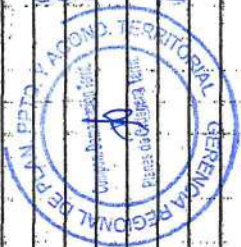
Institución Educativa de Procedencia (16)

Código Modular

Número y/o Nombre

Estado del Estudiante

10 JUL 2008



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
GER. REG. EDUC. Y CULT. FORM. CONT. Y DESARROLLO
CORP. DE ASESORIA TECNICA Y GESTION DE CALIDAD
Jefe de la Oficina de Asesoría Técnica y Gestión de Calidad
Ing. Hernán Sánchez Parícuti
Cordinador

Resumen

Hombres

01

Mujeres

04

Total

05

Victoria Santusa AGROMONTE AHUMADA

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma



Victoria Santusa AGROMONTE AHUMADA

Responsable de la Institución Educativa

Aprobación de la Nomina

R.D.I. N°

003

Día

05

Mes

05

Año

08

[illegible]

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

Día
Mes
Año

Estado del Estudiante

Sexo H/M
Situación de Matrícula (11)
País (12)
Padre Vive Si/No
Madre Vive Si/No
Lengua Materna (13)
Segunda Lengua (13)
Trabajo del Educando Si/No
Horas Semanales que labora
Escolaridad Madre (14)
Nacimiento Registrado Si/No
Tipo de discapacidad(15)

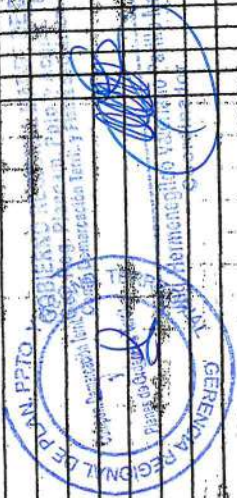
Institución Educativa de Procedencia (16)

Código-Modalidad

Número y/o Nombre



10 JUL 2008



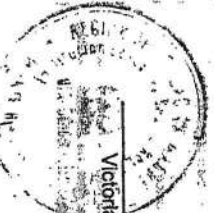
Resumen	
Hombres	01
Mujeres	02
Total	03

Victoria Santusa AGRONOME AHUMADA



Responsable del Registro
Firma- Post Firma

Victoria Santusa AGRONOME AHUMADA



Aprobación de la Matrícula			
R.D.I. N°	Día	Mes	Año
003	05	05	08

INSTITUCION EDUCATIVA BASICA REGULAR N° 52200
"PUENTE INAMBARI"

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ.

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Puente Inambari 10 de junio del 2009.

OFICIO N° 018-DRE-MDD/UGEL-M/DIEBR N° 52200"PI" -2009

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación MDD
Exp. N° 513 Folio 08
Fecha 24 JUN. 2009
Hora 9:29

Señora

:Prof. Santusa FERNANDEZ QUISPE

COORDINADORA DE LA RED EDUCATIVA HUEPETUHE

Asunto

: Remito las nóminas de la Institución Educativa

Tengo a bien dirigirme a su despacho para hacer de su conocimiento sobre las nóminas de los alumnos de primer grado a sexto grado de la Institución Educativa Básica Regular N° 52200 de Puente Inambari del presente año lectivo.

Así mismo hago propicia la ocasión para expresar mi saludo y

estima personal



ATENTAMENTE

Dr. Mauro Reyes Samani
DIRECTOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BÁSICA REGULAR N° 52200
"PUENTE INAMBARI"

Acond. Territ.

098

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 06-DRE/MDD-DIEPI-REH-09

Puente Inambari 06 de mayo del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Institución Educativa N° 52200 de la comunidad de Puente Inambari, elaborar y aprobar las nóminas de matrículas correspondiente al año académico 2009.

De conformidad a la ley General de Educación N° 28048, SD. N° 013-04-ED, DS. N° 009-2005-ED Norma de Gestión y Desarrollo de las actividades Educativas en las Instituciones y programas Educativos. R. M. N° 0712-2006-ED Directiva para el inicio del año escolar 2009.

SE RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR las nóminas de matrícula del presente año lectivo académico 2009 de la Institución Educativa N° 52200 de la comunidad de Puente Inambari del nivel primaria, de la jurisdicción de la Red Educativa Huepetuhe- Manu en forma siguiente.

GRADOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Primer grado	01	01	02
Segundo grado	05	01	06
Tercer grado	01	02	03
Cuarto grado	02	02	04
Quinto grado	01	03	04
Sexto grado	00	03	03
TOTAL	10	12	22

Art.2°.- Dar a conocer a los diversos órganos para su conocimiento sobre el particular y el cumplimiento para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTOR



ONAM DE PLANTEAM. PPTO YACAJA
Sub
Gerencia de
Acondicionamiento

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL

(1) Nivel / Ciclo	Para el caso EBR/EDA/EAD/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVZ) Avanzado	(5) Forma	(10) Variante	Sólo para Educ.Sec. de Adultos: (CH) Científ. Humanista, (T) Técnica. Colocar "-" en caso de no corresponder.
(2) Modalidad	(EBR) Educ.Básica Regular, (EBA) Educ.Básica Alternativa (EAD) Educ. Adultos, (EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia	(6) Sección	(11) Situación de Matrícula	(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repitente, (OT) Reentrante
(3) Grado/Edad	En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5 ó 6. En caso Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5). Colocar "-" si la presente	(7) Gestión	(12) País	(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(4) Característ.	Nómina contiene alumnos de varias edades (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado, (PC) Polidocente Completo	(8) Programa (sólo EBA)	(13) Lengua	(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
		(9) Turno	(14) Escoland.de la Madre	(A) Analfabeta, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
			(15) Tipo de discapacidad	(D) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motor, (OT) Otra.
			(16) IE de procedencia	En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
				Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
06	06	05	2009

Nº Orden	
Código del Estudiante	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)
Día	Fecha de Nacimiento
Mes	
Año	
Sexo H / M	Situación de Matrícula ⁽¹¹⁾
País ⁽¹²⁾	Padre vive SI / NO
Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹³⁾
Segunda Lengua ⁽¹³⁾	Trabaja el Estudiante SI/NO
Horas semanales que labora	Escolaridad de la madre ⁽¹⁴⁾
Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁵⁾
Código Modular	Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁶⁾
Número y/o Nombre	



El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL TIENE VALOR OFICIAL

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL

atos de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE)

[illegible]

Para el caso ERA: (INI) Inicial (INT) Intermedio (AVZ) Avanzado (SEC) Secundaria

(2). Modalidad : (EBA) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa (EBA) Educ. Adulta, (EBA) Educ. Superior

(3) Grado/Edad : En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5 ó 6.
En caso inicial: registrar Edad (0,1,2 ó 3 años). Colocar # en la columna

(4) Característ. : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado, (PC) Polidocente Completo

Para el caso (EBA): (P) Presencial, (SP) Semi Presencial,
(AM) A distancia

: (P) Público (PR) Privado

Colocar "X" en caso de no corresponder:
(M) Mañana, (T) Tarde, (V) Vespertino, (N) Noche

(11) *City of Dallas*

(13) Lengua
(14) Escolanid

(16) IE de pro

•

44

(M) Técnica. Colocar "-" en caso de no corresponder

(C) Castellano, (Q) Quechua, (A1) Aimara, (OT) Otra leng.

Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra In-

10

ma, (E) Lenguaje extranjero

Institución Educativa.

100

Resumen	5
Hombres	1
Mujeres	1
Total	6

Miriam Betty NEIRA MAMANI
Responsable de la matrícula
Firma - PostFirma



Mauro REYES CAMANI
Director(a) de la Institución Educativa
Firma - PostFirma y Sello

APROBACIÓN DE LA NOMINA	06	06	05	2009
R.D. Institucional	06	05	2009	

Nº Orden		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento		Datos del Estudiante										Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁸⁾				
				Día	Mes	Sexo H / M	Situación de Matrícula ⁽¹¹⁾	País ⁽¹²⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹³⁾	Segunda Lengua ⁽¹³⁾	Trabaja el Estudiante SI/NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la madre ⁽¹⁴⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁵⁾	Código Modular	Número y/o Nombre	
22																				
23																				
24																				
25																				
26																				
27																				
28																				
29																				
30																				
31																				
32																				
33																				
34																				
35																				
36																				
37																				
38																				
39																				
40																				
41																				
42																				
43																				
44																				
45																				
46																				
47																				
48																				
49																				
50																				



Prof. Juan M. Novoa Guillen
JEFE DE AREA -
Ac's, Beas y Certificados
03 JUL. 2009



Prof. Juana Tisela Huachico Quiroga
Su Educador Pimaite
03 JUL. 2009

Sub
Gerencia de
Acondicionamiento

COND
Gerencia de
Acondicionamiento

COND
Acondicionamiento
COND

[illegible]

(*) (Ejec) Ejecutado, (NoEjec) No Ejecutado
Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (A) A distancia
A B.C., ..., Colocar - si es sección única o si va más de un nivel inicial -
(P) Público, (PR) Privado
(PBN) PEB N.A.: Prog. de Educ. Bas. Alter. de Niños (PBN) PEB N.A.: Prog. de Educ. Bas. Alter. de Jóvenes
Colocar - en caso de no corresponder:
(M) Mariana, (T) Tarde, (V) Vespertino, (N) Noche

9

Resumen	
Hombres	4
Mujeres	2
Total	3

Miriam Betty NEIRA-MAMANI
Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma



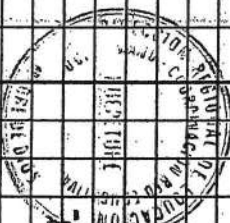
Mario REYES CAMANI
Director de la Institución Educativa
Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina	
R.D. Institucional	Día Mes Año
06	06 05 2009

Nº Orden		Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento		Datos del Estudiante										Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁰⁾					
						Día	Mes	Año	Sexo H / M	Situación de Matrícula ⁽¹¹⁾	País ⁽¹²⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹³⁾	Segunda Lengua ⁽¹³⁾	Trabaja el Estudiante SI/NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la madre ⁽¹⁴⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁵⁾	Código Modular	Número y/o Nombre	
22																							
23																							
24																							
25																							
26																							
27																							
28																							
29																							
30																							
31																							
32																							
33																							
34																							
35																							
36																							
37																							
38																							
39																							
40																							
41																							
42																							
43																							
44																							
45																							
46																							
47																							
48																							
49																							
50																							



Prof. Luis M. Novoa Guillén
JEFE DE AREA
Acas, Becas y Certificados
03 JUL 2009



Mario REYES CAMANI
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
03 JUL 2009

NÓMINA DE MATRÍCULA 2009

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página Web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL. Pto. y Acond. Territ.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE o UGEL)

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

Datos del Estudiante

Ubicación Geográfica

Institución Educativa de procedencia (16)

Código Modular

Número y/o Nombre

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

Código del Estudiante

Sexo H/M

Situación de Matrícula (11)

País (12)

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna (13)

Segunda Lengua (13)

Trabaja el Estudiante SI / NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre (14)

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad (15)

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Variente

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Aprobación de la Norma			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
06	06	05	2009

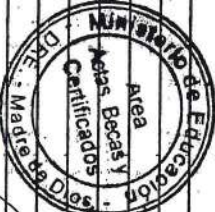
N° Orden						
Código del Estudiante						
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)						
		Fecha de Nacimiento		Día Mes Año		
				Sexo H / M		
				Situación de Matrícula ⁽¹¹⁾		
				País ⁽¹²⁾		
				Padre vive SI / NO		
				Madre vive SI / NO		
				Lengua Materna ⁽¹³⁾		
				Segunda Lengua ⁽¹³⁾		
				Trabaja el Estudiante SI/NO		
				Horas semanales que labora		
				Escolaridad de la madre ⁽¹⁴⁾		
				Nacimiento Registrado SI/NO		
				Tipo de Discapacidad ⁽¹⁵⁾		
Código Modular	Número y/o Nombre	Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁶⁾				
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						



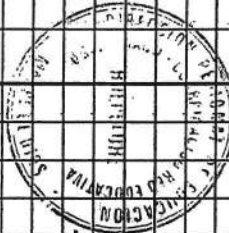
El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL

Sólo para Educ. Sec. de Adultos: (CH) Científ. Humanista, (T) Técnica. Colocar ** en caso de no corresponder. (P) País, (E) Promovido, (R) Replante, (RE) Reentratriz, (P) Inv., (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (C) Castellano, (Q) Quechua, (AY) Aymara, (O) Otra lengua, (A) Analfabeta, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superiores. (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (CI) Intelectual. Dejar en blanco.

N° Orden		Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento		Sexo H / M		Datos del Estudiante							Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁶⁾						
						Día	Mes	Año		Situación de Matrícula ⁽¹¹⁾	País ⁽¹²⁾	Padre vive SÍ / NO	Madre vive SÍ / NO	Lengua Materna ⁽¹³⁾	Segunda Lengua ⁽¹³⁾	Trabaja el Estudiante SÍ/NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la madre ⁽¹⁴⁾	Nacimiento Registrado SÍ/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁵⁾	Código Modular	Número y/o Nombre	
22																							
23																							
24																							
25																							
26																							
27																							
28																							
29																							
30																							
31																							
32																							
33																							
34																							
35																							
36																							
37																							
38																							
39																							
40																							
41																							
42																							
43																							
44																							
45																							
46																							
47																							
48																							
49																							
50																							



Dr. Julio Novoa Guillén
JEFE DE AREA
Acas, Becas y Certificados
03 JUL. 2009

Mauro Reyes Camani
GE. MANL. COORDINACION FED
EDUCATIVA HUERFANE
PRO. Oficina de Apoyo y Acompañamiento
03 JUL. 2009

Resumen

Hombres	1
Mujeres	3
Total	4

Mauro REYES CAMANI
Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma

Mauro REYES CAMANI
Director(a) de la Institución Educativa
Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nomina

R.D. Institucional	06	06	05	2009
--------------------	----	----	----	------

NÓMINA DE MATRÍCULA 2009

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Período Lectivo				Ubicación Geográfica							
Número y/o Nombre: 52200 PUENTE INAMBARI Código Modular: 09300610 Resolución de creación N°: RDSR N° 571 Nivel/Grado: PRI Modalidad: EBR										Gestión: P Programa: U Variante: Esc Turno: M				Inicio: 09/03/2009 Fin: 23/12/2009 Tipo de Discapacidad: SI/NO				Dpto: MADRE DE DIOS Prov: Huancabamba Dist: MANU Centro Poblado: HUEPETUHE PUEBLO INAMBARI			
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético) CRUZ ORTEGA, YENI										Sexo: M Fecha de Nacimiento: 19/06/1997				Tipo de Discapacidad: SI/NO Nacimiento Registrado: SI/NO Escolaridad de la Madre: P				Institución Educativa de procedencia: (19) Código Modular: Número y/o Nombre			

1	0	3	0	2	3	4	8	9	8	0	0	8	5	0	CRUZ ORTEGA, Yeni										19	06	1997	M	R	P	SI	SI	C	NO	P	SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----	----	------	---	---	---	----	----	---	----	---	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- (1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EDA/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria (T) Tercera (QU) Cuarta (QUIN) Quinta (SE) Sexta (SEPT) Séptima (OCT) Octava (NOV) Novena (DEC) Décima
- (2) Modalidad : (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EAD) Educ. a Distancia, (EAE) Educ. Especial, (EAB) Educ. Básica, (EAC) Educ. Alternativa, (EAD) Educ. a Distancia, (EAE) Educ. Especial, (EAB) Educ. Básica, (EAC) Educ. Alternativa
- (3) Grado/Edad : En el caso de Primaria o Secundaria, registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 o 6. En el caso de Tercera a Sexta, registrar edades: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100
- (4) Característ. : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado, (PC) Polidocente Completo
- (5) Forma : (Eso) Escolarizado, (NoEso) No Escolarizado, (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia
- (6) Sección : A, B, C, ... Colocar "x" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial
- (7) Gestión : (P) Público, (PR) Privado
- (8) Programa : (PBI) PEBB/A: - Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos, (PBI) PEBB/A: - Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos, (PBI) PEBB/A: - Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos, (PBI) PEBB/A: - Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos
- (9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (V) Vespertino, (N) Noche
- (10) Variante : (T) Técnica, Colocar "x" en caso de no corresponder
- (11) Situación de Matrícula : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (CH) Chile, (OT) Otro
- (12) País : (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
- (13) Lengua : (A) Analfabeta, (P) Primaria, (S) Secundaria, (SP) Superior
- (14) Tipo de discapacidad : (D) Auditiva, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra
- (15) IE de procedencia : En caso de no adscribir discapacidad, dejar en blanco. Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

092

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
06	06	05	2009

Nº Orden		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	
		Fecha de Nacimiento	
Día	Mes	Año	
Sexo H / M		Situación de Matrícula ⁽¹¹⁾	
País ⁽¹²⁾		Padre vive SI / NO	
Madre vive SI / NO		Lengua Materna ⁽¹³⁾	
Segunda Lengua ⁽¹³⁾		Trabaja el Estudiante SI/NO	
Horas semanales que labora		Escolaridad de la madre ⁽¹⁴⁾	
Nacimiento Registrado SI/NO		Tipo de Discapacidad ⁽¹⁵⁾	
Código Modular	Número y/o Nombre	Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁶⁾	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BÁSICA REGULAR
N° 52200 "PUENTE INAMBARI"
PUENTE INAMBARI – HUEPETUHE – MANU

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 091

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Puerto Puente Inambari, de Diciembre 2010

OFICIO N° 56-2010-IEBR-N° 52200- PI/GOREMAD-DRE/UGEL-H.

SEÑOR:

Prof. René Mamani Condori.
Coordinador de la RED Huepetuhe-

Presente.

Asunto: Entrega de Actas Consolidadas de Evaluación
Ref. DIRECTIVA N° 0012-2010-GOREMAD/DRE/ DGP

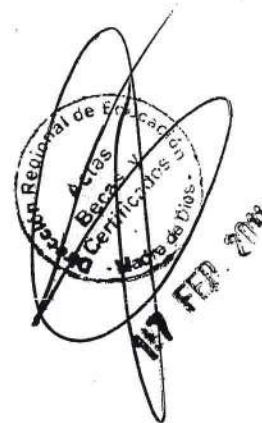
Tengo el agrado de dirigirme a ante su digno despacho, para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacer llegar las Actas Consolidadas de Evaluación correspondiente 2010 de la Institución Educativa Básica Regular N°52200 Puente Inambari Nivel Primaria, que en la actualidad está a mi cargo. Adjunto al presente Resolución Directoral de Aprobación, Actas de Evaluación por triplicado del año escolar 2010.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



[Signature]
Prof. Omar Ramos Huerto
DIRECTOR(a)





INSTITUCIÓN EDUCATIVA BÁSICA REGULAR
N° 52200 "PUENTE INAMBARI"
PUENTE INAMBARI – HUEPETUHE – MANU

Acond. Territ.

090

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N°019-2010-GOREMAD/DRE-MDD/REH/D-I.E.B.R.N°52200-PI.

Puente Inambari, 30 de diciembre de 2010.

Visto los documentos que se adjunta.

CONSIDERANDO

Que, es responsabilidad de la Institución Educativa Básica Regular N° 52200 "Puente Inambari" elaborar las Actas de Consolidación del presente año lectivo 2010.

De conformidad con la Ley General de Educación D.S. N° 28044 ; D.S. N° 007-2001-ED - Normas para el desarrollo educativo; D.S. N° 013 - 2004-ED Reglamento de Educación Básica Regular ; R.M. N° 494-2007-ED Normas para el desarrollo del año Escolar 2008; R.M. N° 0234-2005-ED Normas sobre evaluación de los aprendizajes de los estudiantes EBR; D.S. N° 009-2005-ED Reglamento de Gestión del Sistema Educativo; D.S N° 04-2006-ED Reglamento de la Ley que regula la participación de los padres de familia en la Instituciones Educativas Públicas; Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos; y las facultades conferidas a la Dirección de la Institución Educativa Básica Regular N° 52200 "Puente Inambari";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ELEVAR las Actas de Consolidación del presente año lectivo 2010 de los alumnos de la Institución Educativa Básica Regular N° 52200 de la Comunidad de Puente Inambari del Nivel Primaria de la jurisdicción UGEL Manu - Red de Huepetuhe. La misma que se resuelve de la siguiente manera:

N°	GRADO	TURNO	HOMBRES	MUJER	TOTAL
1	1° Grado	Mañana	1	1	2
2	2° Grado	Mañana	1	2	3
3	3° Grado	Mañana	4	-	4
4	4° Grado	Mañana	1	1	2
5	5° Grado	Mañana	1	2	3
6	6° Grado	Mañana	1	3	4
TOTAL			9	9	18

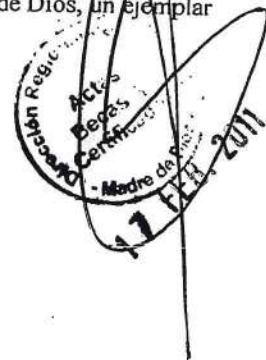
ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar un ejemplar a la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, un ejemplar a la Coordinación de la Red de Huepetuhe y un ejemplar a la Institución Educativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

C.c. - Archivo
GIRH"



[Firma]
Benito Ríos Montado
Director



Stampa: PPTOYACOND. 1992
Sub
Gerente
Aco
Terminai

STERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Período Lectivo		Inicio		Fin		Ubicación Geográfica					
522002 PUENTE INAMBARI										01/03/2010		23/12/2010		Dpto.		MADRE DE DIOS					
Código Modular										0 9 3 5 0 1 8 0		Forma ⁽⁴⁾		Esc		MANU					
Resolución de										RD N° 571		Característica ⁽⁵⁾		U		HUEPETUHE					
Modalidad ⁽¹⁾										EBR		Grado ⁽²⁾		1		Centro Poblado					
Gestión ⁽³⁾										P		Turno ⁽⁷⁾		M		PUENTE INAMBARI					
UGEL MANU										Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)										Observaciones ⁽¹⁴⁾	
Código del Estudiante										Sexo H/M										Observaciones ⁽¹⁴⁾	
8 1 3 2 0 3 7 3 0 0 1 1 2 0										MAMANI HUAMAN, Reynaldo										Observaciones ⁽¹⁴⁾	
8 0 4 0 4 1 0 3 0 0 2 0 0 0										PILLACA AQUINO, Noelia Sharmelit										Observaciones ⁽¹⁴⁾	
3 1 7 0 0 2 0 0 0 0 7 0 0										QUISPE PUMA, Luis										Observaciones ⁽¹⁴⁾	

RESUMEN ESTADÍSTICO					
Cantidad de Estudiantes según sexo					Porcentaje (%)
Total	H	2	M	1	3
Aprobados	H	1	M	1	2
Desaprobados	H	0	M	0	0
Recuperación Pedagógica	H	0	M	0	0
Retirados	H	1	M	0	1
Trasladados	H	0	M	0	0
Postergación de Evaluación	H	0	M	0	0
Fallecidos	H	0	M	0	0

Nº Orden	Código del Estudiante	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Sexo H/M
----------	-----------------------	--	----------

22																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre: Glen Higinia RAMOS HURTADO
 Profesora(a)
 Firma - Post Firma

Nombre: Glen Higinia RAMOS HURTADO
 Director (a) / Sub Director (a)
 Firma - Post Firma y Selo



Puente Inambari, _____ día _____ de _____ de 2010

RESUMEN ESTADISTICO					Áreas y Talleres Curriculares				
Cantidad de Estudiantes según sexo					Áreas				
Total	H	1	M	2	3	Total			
Aprobados	H	1	M	2	3	100,0			
Desaprobados	H	0	M	0	0	0,0			
Recuperación Pedagógica	H	0	M	0	0	0,0			
Retirados	H	0	M	0	0	0,0			
Trasladados	H	0	M	0	0	0,0			
Postergación de Evaluación	H	0	M	0	0	0,0			
Fallecidos	H	0	M	0	0	0,0			

Nº Orden	Código del Estudiante	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Sexo H/M	Áreas y Talleres Curriculares									
				Matemática	Lengua Materna	Segunda Lengua	Calificación Final del Área ^(*)	Arte	Personal Social	Educación Física	Educación Religiosa	Ciencia y Ambiente	Situación Final (8)

22													
23													
24													
25													
26													
27													
28													
29													
30													
31													
32													
33													
34													
35													
36													
37													
38													
39													
40													
41													
42													
43													
44													
45													
46													
47													
48													
49													
50													

Nombre: Genil Inígenia RAMOS HUERTADO Profesor(a)

Firma - Post Firma: [Firma]

Puerto Inambari, 27 de diciembre de 2010

Lugar o ciudad: [Lugar] día: [Día] mes: [Mes] año: [Año]

Director (a) / Sub Director (a): [Firma]

Firma - Post Firma y Selo: [Firma]

RECEPCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION
PUERTO INAMBARÍ

GEN. REGIONAL DE PLAN. Y ACORD. TERRITORIAL
Sub. de Plan. y Acord. Territorial
Puerto Inambari

PRIMARIA EBR - 2010

TERIO DE EDUCACIÓN

DE PLAN. PPTQ

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ministerio de Educación
Calle 10 de Agosto, 100 y Acad. Territ.
CENEVALOR OFICIAL

El presente formulario podrá ser llenado por computadora. Deberá entregar una copia impresa a la UGEL

[illegible]



EDUCACIÓN PRIMARIA EBR - 2010

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL

El presente formulario podrá ser llenado por computadora. Deberá entregar una copia impresa a la UGEL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible]

N° Orden	RESUMEN ESTADÍSTICO					Áreas y Talleres Curriculares						
	Cantidad de Estudiantes según sexo					Áreas		Talleres			Situación Final ^(*)	Motivo del Retiro ^(*)
	Total	H	M	2	2	Porcentaje (%)	Comunicación	Arte	Personal Social	Educación Física	Educación Religiosa	Ciencia y Ambiente
Código del Estudiante	Aprobados	H	M	1	2	67	Matemática	Lengua Materna	Segunda Lengua	Calificación Final del Área ^(*)	Áreas	Talleres
	Desaprobados	H	M	1	2	0						
	Recuperación Pedagógica	H	M	0	0	0						
	Retirados	H	M	0	0	0						
	Trasladados	H	M	0	1	33						
	Postergación de Evaluación	H	M	0	0	0						
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fallecidos	H	M	0	0	0	Sexo H/M	Observaciones ^(*)				
		H	M	0	0	0						
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												
41												
42												
43												
44												
45												
46												
47												
48												
49												
50												

Nombre: Giannina Milred JORDAN DE KALINOWSKI

Profesor(a)

Firma - Post Firma



Firma - Post Firma y Selo

Puerto Inambari, 27 de diciembre de 2010

Lugar o ciudad

día

mes

año

N° Orden	Código del Estudiante	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Sexo H/M	RESUMEN ESTADÍSTICO					Áreas y Talleres Curriculares							Situación Final ⁽⁷⁾	Motivo del Retiro ⁽¹⁰⁾	Observaciones ⁽⁷⁾		
				Cantidad de Estudiantes según sexo				Porcentaje (%)	Areas		Talleres									
				Total	H	M	Total		Comunicación											
				Total	H	M			Matemática	Lengua Materna	Segunda Lengua	Calificación Final del Área ⁽⁸⁾	Arte	Personal Social	Educación Física	Educación Religiosa	Ciencia y Ambiente			
				2	2	2	2	75												
				1	1	0	0	0												
				0	0	0	0	0												
				0	0	0	0	0												
				0	0	0	0	0												
				0	0	0	0	0												
				1	1	0	1	25												
				0	0	0	0	0												
				0	0	0	0	0												

Nombre: Gianina Milner CARRILLO JORDAN DE KALINOWSKI
 Profesor(a)
 Firma - Post Firma



Puerto Inambari, _____ de _____ de 2010
 Lugar o ciudad día mes año

Nº Orden	Código del Estudiante	RESUMEN ESTADÍSTICO						Sexo H/M	Áreas y Talleres Curriculares								Situación Final ⁽⁹⁾	Motivo del Retiro ⁽¹⁰⁾	Observaciones ⁽¹⁴⁾
		Cantidad de Estudiantes según sexo							Porcentaje (%)										
		Total	H	M	4	4	4		Total	H	M	4	4	4					
22																			
23																			
24																			
25																			
26																			
27																			
28																			
29																			
30																			
31																			
32																			
33																			
34																			
35																			
36																			
37																			
38																			
39																			
40																			
41																			
42																			
43																			
44																			
45																			
46																			
47																			
48																			
49																			
50																			

Nombre: Glennia Milred CARILLO JORDAN DE KALINOWSKI
 Profesora (a)
 Firma - Post Firma

Firma - Post Firma



Puerto Inambari, 27 de diciembre de 2010
 Lugar o ciudad día mes año

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Puente Inambari, 04 de Mayo del 2011

OFICIO N° 07- 2011-IEBR N° 52200- P.I/UGEL- MANU/MDD

SEÑORA:

PROF. Santusa Fernández Quispe

COORDINADORA DE LA RED EDUCATIVA DE HUEPETUHE

PRESENTE:

Asunto: Elevo Nomina de matriculas del Año Lectivo 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente a nombre de la Institución Básica Regular N° 52200 " Puente Inambari"; al mismo tiempo elevo a su despacho la Nomina de matriculas del Año Lectivo 2011. Para su revisión y aprobación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para explicarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Prof. Giannina Milred Carrillo de Kalinowski

MAY 10 2011

AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Puente Inambari, 04 de Mayo del 2011

RESOLUCION DIRECTORIAL N° 009- DRE/MDD/UGEL-M/RED-H/D-I.E.B.R.N°52200"PI"

VISTO;

Las Nominas de Matricula

CONSIDERANDO:

Que siendo responsabilidad administrativa de toda Institución Educativa la elaboración y aprobación de los documentos administrativos para la elaboración de Nominas de Matriculas, estando bajo la responsabilidad de la Directora su remisión a la Unidad de Gestión Educativa Local Manu, Coordinación de la RED Huepetuhe.

Estando en conocimiento de la Dirección de la I.E.B.R.N° 52200 del centro poblado "Puente Inambari" dispone su Aprobación mediante la presente Resolución Directoral.

De conformidad a la Ley N° 28044, Ley General de Educación , D.S.N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular, D.S. N° 007-2001-ED; D.S. N°009-2005-ED, R.M.N°494-2007 ED, Orientaciones para el Desarrollo de las Actividades en las Instituciones Educativas, Directiva N° 012-2010-GOREMAD/DRE/DGP. Normas para aprobar las Matriculas del Año Lectivo 2011, y en uso de las facultades conferidas por la Unidad de Gestión Educación Local Manu.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las Nominas de Matricula del Año Lectivo 2011 del Nivel Primario: 1ro, 2do, 3ro,4to,5to y 6to grado de la I.E.B.R.N° 52200 "PUENTE INAMBARI" de la Unidad de Gestión Educativa Local Manu, Coordinación de la RED Huepetuhe

SECCION	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1er Grado	04	04	08
2do Grado	01	01	02
3er Grado	01	03	04
4to Grado	04	-	04
5to Grado	01	01	02
6to Grado	01	02	03
TOTAL	12	11	23

REGISTRESE COMUNIQUESE

Prof. Giannina Milred Carrillo de Kalinowski

Directora de la I.E.B.R.N° 52200 Puente Inambari

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

Día
Mes
Año

Sexo H / M

Situación de Matrícula⁽¹⁰⁾

País⁽¹¹⁾

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna⁽¹²⁾

Segunda Lengua⁽¹²⁾

Trabaja el Estudiante SI/NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la madre⁽¹³⁾

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad⁽¹⁴⁾

Institución Educativa de procedencia

Código Modular

Número y/o Nombre

Datos del Estudiante



Resumen	
Hombres	4
Mujeres	4
Total	8

Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma

Director (a) de la Institución Educativa
Firma - Post Firma

Aprobación de la Nómina	
R.D. Institucional	Día Mes Año
009	11 04 2011



2057

MONA DE PLANAM. PPTO Y ACORD. TEN
Su
Gerencia de
Academi
Ten

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo											
Número y/o Nombre	52200 PUENTE INAMBARI				Gestión ⁽⁷⁾		P				
Código Modular	0	9	3	5	0	8	0	Característica ⁽⁸⁾	PM	Programa ⁽⁹⁾	
Resolución de creación N°	RD N° 571				Forma ⁽⁵⁾		Esc				
Nivel/Ciclo ⁽¹⁾	PRI	Grado/Edad ⁽³⁾				3	Sección ⁽⁶⁾		-	Turno ⁽⁹⁾	
Modalidad ⁽²⁾	EBR	Nombre Sección (Solo Inicial)									M

Dpto.	Madre de Dios
Prov.	Huapetuhé
Dist.	Manu

Centro Poblado:

PUENTE INAMBARI

**Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)**

Código Modular	Número y/o Nombre
----------------	-------------------

8	0	5	8	7	1	7	0	0	0	0	1	1	0	0	APAZA SOLANO, Ruth Alina	03	08	2001	M	P	P	SI	SI	SI	SI	NO	P	SI	1	1	2	9	2	4	6
6	1	3	2	0	3	7	3	0	0	0	7	0	7	0	RAMOS SAIRE, Edson Miguel	26	01	2003	H	P	P	SI	SI	SI	SI	NO	P	SI							
6	1	3	2	0	3	7	3	0	0	0	8	0	8	0	RIMACHI TICONA, Ana Gabriela	17	02	2003	M	P	P	SI	SI	SI	SI	NO	P	SI							
6	1	3	2	0	3	7	3	0	0	1	6	0	6	0	SUPO APAZA, Nayshia Laura	22	02	2002	M	P	P	SI	SI	SI	SI	NO	P	SI							

52230 - 77

(LEBACI, Nº) 52230 Puntirí C

GOVERNAD

FOI

Acond. Territ.

Para el caso EBR/EBE: (NI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria

Para el caso EBA: (NI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia

En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grades: 1, 2, 3, 4, 5 o 6.

En el caso Inicial: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5). Colocar "—" si la presente Nómina contiene alumnos de varias edades. En el caso de EBA: Ciclo Inicial: 1°, 2°, Intermedio 1°, 2°, 3°, Avanzado 1°, 2°, 3° y 4°.

(E) Escolarizado, (NoE) No Escolarizado
Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial,
(AD) A distancia
A.B.C.... Colocar ¹ en si es sección única o
si se trata de Nivel Inicial
(P) Público (PR) Privado
(PBN) PEBNA: Pron. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adolescentes
(PBJ) PEBJA: Pron. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos
PRINPRIPERANAGEBA: B. de Educación Básica Alterada

(9) Turno :
(10) Situación de Matricula
(11) País
(12) Lengua
(13) Escolaridad de la Madre
(14) Tipo de Discapacidad
(15) IE de procedencia

(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(I) Inesistente, (P) Promovido, (R) Repitente, (RE) Reentrante, (RE) Reingreso
(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (BO) Bolivia, (CH) Chile, (OT) Otros
(C) Castellano, (Q) Quechua, (AI) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
(SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria y (SP) Superior
(DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra.
En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco.
Sólo para el caso de estudiantes que piden de otra Institución Educativa.

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

Día
Mes
Año

Datos de Estudiante

Sexo H / M

Situación de Matrícula⁽¹⁰⁾

País⁽¹¹⁾

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna⁽¹²⁾

Segunda Lengua⁽¹²⁾

Trabaja el Estudiante SI/NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la madre⁽¹³⁾

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad⁽¹⁴⁾

Institución Educativa de procedencia

Código Modular

Número y/o Nombre

Resumen

Hombres

1

Mujeres

3

Total

4

Giannina Mired Carrillo Jordan

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

Giannina Mired Carrillo Jordan

Director(a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Norma

R.O. Institucional

009

Día

11

Mes

04

Año

2011

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Ger. Reg. Francés
Ger. Reg. Inglés
Ger. Reg. Alemán
Ger. Reg. Japonés
Ger. Reg. Chino
Ger. Reg. Ruso
Ger. Reg. Coreano
Ger. Reg. Indoneés
Ger. Reg. Vietnamita
Ger. Reg. Tailandesa
Ger. Reg. Filipina
Ger. Reg. Indonesa
Ger. Reg. Malaya
Ger. Reg. Singapurena
Ger. Reg. Tailandesa
Ger. Reg. Vietnamita
Ger. Reg. Filipina
Ger. Reg. Indonesa
Ger. Reg. Malaya
Ger. Reg. Singapurena

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Ger. Reg. Francés
Ger. Reg. Inglés
Ger. Reg. Alemán
Ger. Reg. Japonés
Ger. Reg. Chino
Ger. Reg. Ruso
Ger. Reg. Coreano
Ger. Reg. Indoneés
Ger. Reg. Vietnamita
Ger. Reg. Tailandesa
Ger. Reg. Filipina
Ger. Reg. Indonesa
Ger. Reg. Malaya
Ger. Reg. Singapurena



APLIZADO COMPLETO

APLIZADO COMPLETO



NÓMINA DE MATRÍCULA 2011

DSR N° 571

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Instancia de Gestión
Descentralizada (DRE)

UGEL - MANU

Número y/o Nombre

Código Modular

Resolución de creación N°

Nivel/Ciclo

Modalidad

Grado/Edad

PRI EBR

Nombre Sección (Solo Inicial)

Forma

Sección

Gestión

Programa

Turno

Fecha de Nacimiento

Día Mes Año

Sexo H/M

Situación de Matrícula

Pais

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Código Modular

Número y/o Nombre

Institución Educativa de procedencia

Ubicación Geográfica

Dpto.

Prov.

Dist.

Centro Poblado

Coordinador

HUEPETUHE

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

PUENTE INAMBARI

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

Día
Mes
Año

Sexo H / M

Situación de Matrícula⁽¹⁰⁾

País⁽¹¹⁾

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna⁽¹²⁾

Segunda Lengua⁽¹²⁾

Trabaja el Estudiante SI/NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la madre⁽¹³⁾

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad⁽¹⁴⁾

Institución Educativa de procedencia

Código Modular

Número y/o Nombre

Resumen	
Hombres	4
Mujeres	0
Total	4

Giamyina Milred Carrillo Jordan

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

MAYESCIA

APELIDO COMPLETO

Giamyina Milred Carrillo Jordan

Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

MAYESCIA

APELIDO COMPLETO

Aprobación de la Nomina	
R.D. Institucional	Día Mes Año
009	11 04 2011

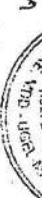
[Signature]

Gianmira Mirred Carrillo Jordan

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

A DE IZDO COMPLETO



[Signature]

Gianmira Mirred Carrillo Jordan

Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

A DE IZDO COMPLETO

A DE IZDO COMPLETO

NÓMINA DE MATRÍCULA 2011

RD 52200 PUENTE INAMBARI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

UGEL - MANU

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Nancam, Pata y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Acond. Territ.
El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar un
El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

52200 PUENTE INAMBARI

090350810

PM

Esc

RD N° 571

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

Petido Letivo

07/03/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

29/12/2011

Datos del Estudiante

Sexo H/M

Situación de Matrícula (10)

País (11)

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna (12)

Segunda Lengua (12)

Trabaja el Estudiante SI / NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre (13)

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad (14)

Ubicación Geográfica

Dpto.

Prov.

Dpto.

MANU

HUEPETUHE

Centro Poblado

PUENTE INAMBARI

Institución Educativa de procedencia

Código Modular

Número y/o Nombre

Ubicación Geográfica

Dpto.

Prov.

Dpto.

MANU

HUEPETUHE

Centro Poblado

PUENTE INAMBARI

Institución Educativa de procedencia

Código Modular

Número y/o Nombre

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO
076

(M) Maraña, (T) Tarde, (N) Noche
(I) Inapropiada, (P) Promovido, (R) Replante, (RE) Reentrante, (RE) Reingresa
(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) C
(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extra
(SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
(D) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra

(9) Turno :
(10) Situación de Matrícula
(11) País
(12) Lengua
(13) Escolaridad de la Madre
(14) Tipo de Discapacidad

(5) Forma : (Eso) Escolarizado, (NoEso) No Escolarizado
Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial,
(AD) A distancia
(6) Sección : A.B.C... Colocar ** si se trata de sección única o
si se trata de Nivel Inicial
(7) Gestión : (P) Público (PR) Privado
(8) Programa : (PBN) PEBANA: Prog.de Educ. Bas. Alter.de Niños y Adoles.

Ministerio de Educación
Unidad de Gestión Educativa Manu
Institución Educativa N° 52200
"PUENTE INAMBARI"



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



MADRE DE DIOS

PRESENTACION

La I.E. N° 52200 "Puente Inambari" que agrupa a todas las Instituciones Educativa de nivel primario del ámbito del distrito de Huepetuhe, en las diferentes reuniones programadas a lo largo del presente año académico, se ha empeñado en elaborar el presente Proyecto Educativo Institucional, el mismo que será útil para una Planificación, organización y funcionamiento de las I.E. tomando la realidad geográfica, social y cultural de nuestro distrito.

Nos encontramos en una sociedad globalizada y cambiante, pero no por ello, el área rural como Puente Inambari, pueda estar al margen de los avances de la ciencia y la tecnología, pero sin olvidar sus tradiciones y costumbres.

Partiendo de esta realidad en que nos encontramos, conociendo nuestra Misión y Visión, nuestras fortalezas y debilidades, he elaborado este Proyecto Educativo Institucional, que recoge las diferentes necesidades, problemas, habilidades, destrezas y esperanzas de nuestros niños y niñas rurales y de su comunidad asentadas en esta parte de la provincia.

Espero que, este trabajo dé frutos en el aprendizaje de mis educandos y con ello el progreso sostenido de la comunidad. Estoy deseosa de seguir mejorando el trabajo pedagógico hacia una educación de calidad.



DATOS INFORMATIVOS

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeg. y Acord. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Acord. de Cooper. Territ.

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA I.E.B.R. : 52200 "Puente Inambari"
NIVEL : Educación Primaria
TURNO : Diurno



1.2.- DOCENTES PARTICIPANTES:

CARRILLO JORDAN DE KALINOWSKI, GIANNINA MILRED

NEIRA MAMANI, MIRIAN



1.3.- UBICACIÓN GEOGRAFICA.-

D.R.E. : Madre de Dios
U.G.E.L. : Manu
REGIÓN : Madre de Dios
PROVINCIA : Manu
DISTRITO : Huepetuhe.

2.- RESEÑA HISTORICA.

La Institución Educativa Básica Regular Nº 52200 " Puente Inambari " fue creada en el año de 1994 el 1º de agosto, en la comunidad de Puente Inambari del distrito de Huepetuhe, provincia de Manu departamento de Madre de Dios, correspondiente al ADE de Masuko, como anexo de la Institución Educativa Básica Regular Nº 52177, de la comunidad de Palmeras, como ubicado en el Kilometro 177 de la carretera a San Gaban carretera a Puerto Maldonado. El señor Alfredo Moreno Cachique, Sub-Prefecto de Tambopata manifestó su inquietud al señor presidente de la república Ing. Alberto Fujimori Fujimori, de crear una Institución

ADE de Masuko, como anexo de la Institución Educativa Básica Regular N° 52177, de la Comunidad de Palmeras, como ubicado en el Kilometro 177 de la carretera a San Gabano carretera a Puerto Maldonado. El señor Alfredo Moreno Cachique, Sub-Prefecto de Tambopata manifestó su inquietud al señor presidente de la república Ing. Alberto Fujimori Fujimori, de crear una Institución Educativa en la localidad de Puente Inambari, que se encuentra a 16 Km. De Masuko, jurisdicción del área de desarrollo educativo de Masuko.

Que es, política de sector atender las necesidades de la comunidades de menor desarrollo y zonas de selva considerando que la comunidad de Puente Inambari cuenta con la población necesaria en edad escolar y estando en ubicación distante al próximo; es necesario la creación de un Centro Educativo y así fue.

En los años de 1997 al 2001 uno funcionó en un local que no era adecuado como para los niños y era antipedagógico, estaba ubicado al borde de la carretera a cien metros de la población, carretera al distrito de Quincemil.

La ubicación de la Institución originaba peligro para los niños, no se contaba con patios recreativos por tal motivo no teniendo donde jugar, desde luego con el esfuerzo de los padres de familia y profesores se trasladó el local a 500 metros de la población carretera a Huepetuhe en el año 2002, donde viene funcionando hasta la fecha.

El terreno fue donado por el señor Crisostomo Socco Cc.

Cabe mencionar que los primeros profesores que trabajaron en la Institución Educativa Básica Regular, es como sigue:

- En el año 1994 el Prof. Salador Condori Peñaloza,
- En el año 1995 el Prof. Ludwin E. Inuma Torres,
- En el año 1996 el Prof. Ludwin E. Inuma Torres,
- En el año 1997 el Prof. Florentino Cruz Cardeña,
- En el año 1998 el Prof. Florentino Cruz cardeña,
- En el año 1999 el Prof. Rómulo Rodríguez Soto,
- En el año 2000 el Prof. Gregorio Mamani Serpa y Prof. Martha Elene Macedo,
- En el año 2001 el Prof. Gregorio Mamani Serpa y Prof. Martha Elene Macedo

> Llegaron profesoras nombradas:

- En el año 2002 el Prof. Ninfa Mamani Condori Directora y Prof. Martha Cruz Arana
- En el año 2003 el Prof. Ninfa Mamani Condori Directora y Prof. Remplazo la Prof. Julia Janet Muñiz Condori.
- En el año 2004 el Prof. Ninfa Mamani Condori Directora y Prof. Martha Cruz Arana
- En el año 2005 el Prof. Ninfa Mamani Condori Directora y Prof. Remplazo el Prof. Jesús Pedro Lima Choque.
- En el año 2006 el Prof. Diego Gutiérrez Mamani Director y Prof. Zósimo Idme Huarcayo profesor de aula,
- En el año 2007 el Prof. Zósimo Idme Huarcayo Director y Prof. Gregoria

- En el año 2008 el Prof. Victoria Agramonte Ahiamado Directora, Prof. Judit L. Negrete M. Profesora de aula.

En el año 2009 el Prof. Mauro Reyes Camanti Director y Prof. Miriam B. Neira Mamani profesora de aula.

En la actualidad la Institución Educativa Básica Regular N° 52200, cuenta con dos salones un pequeño ambiente para el guardado de las cosas, un campo deportivo que no es adecuado para la recreación que los pequeños y mucho menos para el área de Educación Física, cuyo perímetro de dicha institución es peligrosa, por estar entrando en la parte posterior se encuentra el río Inambari no existiendo cerco ni muros de protección para los niños, la Institución educativa cuenta dos plazas presupuestadas para la labor de dos docentes y 24 alumnos.

Beneficiarios

DOCENTES

TOTAL	DIRECTOR	PROF. DE AULA
02	01	01

ESUDIANTES

	CICLOS DE ESTUDIOS						
	III		IV		V		TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
HOMBRES	02	01	05	01	02	01	12
MUJERES	01	02	01	02	02	04	12
TOTAL	03	03	06	03	04	05	24

I.- IDENTIDAD

1.- PRINCIPIOS

> Principios del Aprendizaje

Para promover una formación integral, una educación en y para la vida, una educación de calidad en los programas de educación formal e informal, vemos que nuestro quehacer educativo debe centrarse en los principios:

1.1.- PRINCIPIOS EDUCACIONALES.-

La educación básica regular recoge los siguientes principios:

- La educación debe ser ética.
- La educación debe orientarse al desarrollo humano.
- La educación debe preparar para el trabajo.
- La educación debe alcanzar a todos.
- La educación debe ser intercultural.



PRINCIPIOS PSICOPEDAGOGICOS DE LA I.E.

- La educación debe ser ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto las normas de convivencia ; que fortalece la consecuencia moral-individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
- Principios de equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en sistema educativo de calidad.
- Principio de inclusión; que incorpora a las personas con discapacidad grupos sociales excluidos, más marginados y vulnerables especialmente en el área rural, sin distinción de una etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
- Principio de la calidad.- que asegura condiciones adecuadas para una buena educación integral pertinente, abierta, flexible y permanente.
- Principios de conciencia ambiental; que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.
- La creatividad y la innovación; Que promueve la producción de nuevos conocimientos en todos los campos el saber el arte y la cultura.



1.3.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.-

-Principio de la construcción de los propios aprendizajes.

-Principio de la necesidad del desarrollo de la comunicación y el acompañamiento de los aprendizajes.

-Principios del significado de los aprendizajes.

-Principio de la organización de los aprendizajes.

"La Institución Educativa tiene como fin la formación integral del alumno Inambarino"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Aplicar diversas estrategias Metodológicas para adaptar el Diseño Curricular a la modalidad

- Ejecutar jornadas y talleres de sensibilización dirigidos a los padres de familia
- Elevar el nivel de autoestima de los alumnos mediante su participación en diferentes actividades
- Desarrollar capacidades y competencias a través de Aprendizajes significativos que permitan la Inclusión escolar de los alumnos.

Desarrollar un currículo diversificado, flexible, holístico e innovador plasmado en el Proyecto Curricular de la Institución Educativa acorde a las necesidades de los alumnos

- Organizar y planificar la escuela de padres para concientizar en su deber y responsabilidad.
- Establecer un sistema de comunicación fluida con miembros de la comunidad educativa basado en el respeto mutuo, la empatía y la asertividad.

1.4.-VISION

La Educación al año 2012 deberá ser pertinente, inclusiva, pluricultural, con equidad de género, fortalecida con valores tales como respeto, solidaridad, tolerancia, responsabilidad y amor.

Los docentes deben estar siempre preparados para convertir la diversidad cultural en recurso pedagógico, innovadores, investigadores y creativos con el fin de lograr aprendizajes que garanticen una educación para la vida, una educación que respete ritmos y estilos de niños/as donde ellos logren tener la oportunidad de

desarrollar identidades culturales, elevada autoestima, capacidades, habilidades y destrezas que le permita integrarse hacia otras sociedades y otras exigencias laborales, alcanzando estándares de eficiencia y eficacia, donde los padres de familia e instituciones pasen de un rol espectador a uno comprometido y responsable; con la finalidad de prepararse para los cambios que enfrente la comunidad de Inamabari, en el desarrollo de ejes productivos, turísticos, mineros, de pesca, agro exportador, de servicios y que finalmente aporte a construir el Perú como Nación a partir de su educación en su Comunidad.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planegm. Folia y Acond. Territ.
Comp. Municipalidad Inamabari, y Acond. Territ.

1.5. MISIÓN

La Educación es participativa, inclusivo y comprometida a brindar servicios educativos diferenciados.

A partir del replanteamiento de roles y funciones iniciados con los procesos de regionalización y descentralización, encaminamos a formar ciudadanos desde niños con una cultura democrática en respeto de derechos y cumplimiento de deberes, que privilegien la concertación, el diálogo y el consenso en la toma de decisiones, desarrollando comportamientos y actitudes que conlleve a preservarlos y sostenerlos para el presente y el futuro; que promueva proyectos personales y sociales de lograr mejores condiciones de vida.

1.6. VALORES

Los valores que se pondrán en práctica durante las actividades laborales, personales y sociales son: **responsabilidad, la honestidad, la amistad, la solidaridad, el respeto, etc.**, tanto en las relaciones interpersonales con los estudiantes, así como entre los docentes y el resto de miembros de la comunidad.

Los valores fundamentales a cristalizar son:

Al brindar una educación de calidad, que propone una formación científica y humanista que proporcione al estudiante la oportunidad de valorar su propia capacidad.

1.6.1. La Responsabilidad: Valor fundamental que involucra el cumplimiento de los deberes de todos los agentes educativos de manera eficiente. La responsabilidad es un valor que conduce al premio o castigo, según sus actos del hombre.

1.6.2.- La Honestidad: Significa que no hay contradicciones ni discrepancias entre los pensamientos, palabras o acciones. La honestidad, virtud que involucra

la participación de los agentes educativos de manera decente, moderada en acciones y palabra.



1.6.3.- La Amistad: La amistad se da en distintas etapas de la vida y en diferentes grados de importancia y trascendencia. En toda amistad existe:

- Agrado por compartir una o más actividades, ideas, gestos, recuerdos de la vida misma. En toda amistad entre dos personas se encuentra además:
- Confianza, es decir que se facilita el hablar y el actuar como naturalmente se piensa y si es minimizándolos los frenos sociales que normalmente se tienen.
- Interés por el amigo: se interesa por el interés del otro, es decir, de sus problemas y logros.

1.6.4.- La Solidaridad: Valor que permite orientar desde la práctica la ayuda mutua tomando como punto de partida la autoestima. Creemos que la solidaridad es un acto voluntario por el cual nos apoyamos los unos a los otros para poder enfrentar la vida juntos, de un modo fraternal.

1.6.5.- El Respeto: Virtud fundamental que compromete el respeto a sí mismo y a los demás en diferentes situaciones cotidianas.

El respeto es el reconocimiento del valor inherente y los derechos innatos de los individuos y de la sociedad. El conocer el valor propio y honrar el valor de los demás es la verdadera manera de ganar el respeto.



1.6.6.- La Empatía: La empatía se refiere a la capacidad de ponerse en el lugar de otro; se define como la capacidad de comprender los sentimientos y emociones de los demás. Existe dos componentes para la empatía: uno relacionado con la reacción emocional hacia los demás y el otro que se asocia a una relación cognitiva, que determina el grado en que las personas son capaces de percibir el punto de vista o la perspectiva de otra persona.

1.6.7.- La Asertividad: Significa la capacidad de un individuo para defender sus derechos. Consiste en afirmarse uno mismo en situaciones en la que estos han sido violentados o infringido por otros, ya sea a propósito o accidentalmente. Implica también el respeto a los demás, expresar los sentimientos y dar las propias opiniones sin defender o hacerle daño a quienes están alrededor.

1.6.8.- SUSTENTO LEGAL PARA VALORES:

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppio. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Pto. de Gobierno Terr.

Ing. Hernán, Sergio Valdivia Parillo Mancilla
Coordinador

Constitución Política del Perú.

Ley N° 28044 Ley General de Educación.

Decreto Supremo N° 06-2006-ED Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Educación.

Decreto Supremo N° 013-2004 ED Reglamento de la Educación Básica Regular.

R.M. N° 0667-2005 ED Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.

R.M. N° 0710-2005 ED Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.

Decreto Supremo N° 006-2006-ED Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

- Ley N° 27666 que declara el 2do. Domingo de abril como el día del niño peruano.
- Ley N° 25339 que Instruye la Semana Nacional de los Derechos del Niño.
- Convención de los Derechos del Niño- ONU, 20 de noviembre de 1989.
- Día Internacional de Niño- Asamblea General de la Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1959.
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.

P.E.I. El sustento legal en que se basa el presente, son:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123 y Reglamentos de la Ley General aprobados por los D.S. N° 06, 013, 015, 022 del 2004; y, 002, 009, 013, del 2005.
- Ley N° 24029 y su Modificatoria N° 25212.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510 y Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por D.S. N° 006-2006-ED.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Técnico Productiva aprobado por D.S. N° 009-2006-ED.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 28628 Ley que Regula la Participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2006-ED.
- D.S. N° 004-2006-ED.
- D.S. N° 008-2006-ED Lineamientos para el seguimiento y control de la labor efectiva de trabajo docente en las Instituciones Educativas Públicas.
- D-S. N° 022-2006-ED Creación del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización.
- D.S. N° 026-2003- Década de la Educación Inclusiva 2003-2012.



DIAGNÓSTICO II

DE LOS AGENTES EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La Institución Educativa de la comunidad de Inambari, se encuentra en zona rural, alejada de la capital de provincia, por ese motivo estas IE afrontan un sin número de necesidades, desventajas y problemas que afectan al quehacer educativo y los objetivos propuestos por la Institución. No cuentan con local adecuado para los niños, careciendo del servicio básicos de luz, medios de comunicación, movilidad permanente.

Los pobladores de la Comunidad de Inambari del distrito de Huepetuñe, dedicados en su mayoría a la minería artesanal.



2.1.- DIAGNOSTICO CUANTITATIVO DE LAS I.E. RURAL DEL DISTRITO DE HUEPETUÑE- MANU-MADRE DE DIOS.

DATOS ESTADISTICOS 2010

I.E. N° 52200 - " Puente Inamabari "

DOCENTES

TOTAL	DIRECTOR	PROF. DE AULA
02	01	01

ESUDIANTES

Acond. Territ.

064

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

	NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS						
	III		IV		V		TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
HOMBRES	02	01	05	01	02	01	12
MUJERES	01	02	01	02	02	04	12
TOTAL	03	03	06	03	04	05	24

DIAGNOSTICO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA: ANÁLISIS INTERNO

AGENTES	FORTALEZAS	DEBILIDADES
ESTUDIANTE		
-Rendimiento	-El 40% de los estudiantes de las I.E. tienen un rendimientos académico bueno y muy bueno .	-El 60% de estudiantes de las I.E. tienen un redimiendo académico regular y deficiente debido a la desnutrición, mala alimentación y economía de sus padres y por el abandono de los mismos.
-Disciplina	-El 80% de estudiantes asumen comportamientos positivos que denotan buena disciplina, son respetuosos, obedientes y cariñosos	-El 20% de estudiantes demuestran comportamientos negativos que denotan indisciplina, son rebeldes y conflictivos.
-Ausentismo	-El 90% de estudiantes asisten diaria y puntualmente a las I.E. gracias al cuidado, apoyo y responsabilidad de sus padres.	-Existe un 10% de ausentismo escolar por falta de responsabilidad de los padres, la lejanía de sus viviendas y otros.
-Deserción-	-El 95% de estudiantes logra terminar el año académico.	-El 5% de estudiantes no logra terminar el año académico porque se
-Autoestima	-El 50% de alumnos tiene una autoestima buena y regular debido a que sus padres les dan cariño, protección y seguridad.	

-Valores GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS Ger. Reg. Planeam. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Territ. y Ordenam. Territ. Usos del tiempo libre Ing. Hernán Villegas Coordinador ACOND. TERRITORIAL Gerencia Regional de Plan. y Acond. Territ. Campa Demarcación Territ. y Ordenam. Territ. Sub Gerencia de Acond. Territorial GER. REGIONAL DE PLAN. Y ACOND. TERRITORIAL	-El 80% de estudiantes demuestran actitudes que denotan la práctica de valores cuando permanecen en la I.E., como la honradez, cortesía, respeto, veracidad, etc. -Una minoría de los estudiantes emplean su tiempo libre en realizar actividades provechosas y diversión sana	retiran por motivos de trabajo, por decisiones de padres de familia y por falta de responsabilidad de los mismos. -El 50% de alumnos cuentan con baja autoestima debido a que existe en sus hogares conflictos familiares, el machismos y maltrato infantil. -El 20% de estudiantes demuestran la falta de valores personales, les gusta mentir, son irrespetuosos, irresponsables, debido a ejemplo de familia o comunidad. -La gran mayoría de estudiantes emplean su tiempo libre de realizar actividades no muy provechosas; como jugar demasiado tiempo, estar en las calles y otros son ocupados por sus padres en trabajos de pastoreo.
---	--	--

DOCENTE

-Capacitación - Autoestima - Participación - Compromiso - Valores	- Docentes con disponibilidad y deseos de recibir capacitaciones y actualizaciones pedagógicas y participar en capacitaciones auspiciadas por otras entidades. - Docentes con alto nivel de autoestima que se identifican con los niños y profesionalmente. - Docentes motivadas y predispuestas a participar en las diversas actividades pedagógicas y administrativas de la IE. - Docentes identificados con la IE, con las políticas de trabajo la visión y misión - Docentes demuestran actitudes que evidencian la práctica de valores, de solidaridad, respeto, responsabilidad, etc.	- Las capacitaciones son deficientes y no satisfacen las expectativas profesionales y pedagógicas del docente. - La lejanía de las IE. Donde se hace que el docente se traslade al fin de mes. Privándole la oportunidad de capacitarse más. - Algunos docentes no tiene perspectiva de superación profesional y se identifica con su profesión. - Algunos docentes no tiene intención de desarrollar su IE. Y desatienden sus responsabilidades. - Existe celo profesional, rencilla entre docentes y algunos de ellos inducen a los alumnos a ser actitudes negativas.
--	--	--

• PADRES DE FAMILIA

- Responsabilidad - Instrucción - Ocupación	- Los padres de familia asumen con responsabilidad su rol educativo, formador y orientador de sus menores hijos. - El 20% de padres de familia cuentan con nivel de instrucción en educación primaria, 50% en instrucción secundaria. - Los padres de familia de la IE. Se dedican a la minería informal que existe en la zona. - Algunos padres de familia tienen un autoestima elevada que les permite	- Muchos padres de familia, aunque apoderados no asumen responsablemente su rol educativo y no se preocupan por la educación de sus hijos o pupilos. - El 80% de padres de familia son analfabetos y no pueden prestar apoyo a sus hijos. - Un 50% de padres de familia se encuentra en pobreza por no contar con el material adecuado otros no tienen nada. - El 70% de padres de familia tienen autoestima baja relegándose y siendo familiares e conflictivos, de maltrato
--	--	---

- Autoestima - Participación - Valores	vivir en una familia armoniosa. - Los padres son activos y les gusta participar en eventos de deportes y otros que ayudan la calidad educativa. - El 70% de padres de familia demuestran la práctica de valores fundamentales.	peleas. - Algunos padres no asisten a reuniones y no participan en trabajos programados son incumplidos en tareas que deja. - El 30% de padres de familia conducen inadecuadamente dando ejemplo a sus hijos, estudiantes y de la comunidad.
---	---	---

DIAGNOSTICO CAULITATIVO FODA

DIAGNOSTICO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA: ANÁLISIS EXTERNO

INDICADORES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
-Abandono de padres en el apoyo escolar. - Estudios con salud precaria y desnutrición. -Violencia familiar. -Servicios luz.	- Algunos estudiantes que no tienen el apoyo de sus padres, lo hacen por si mismo sus estudios- -Los niños reciben apoyo de desayuno escolar en la Institución. -Los niños conocen sus derechos a no maltrato infantil. -La IE cuenta con servicio básico energía eléctrica.	-La falta de apoyo a los estudiantes que no logre la condición educativa. -La falta de una buena alimentación baja economía de los padres hace mayoría de niños este en una desnutrición aguda. -Algunos padres maltratan psicológicamente a sus hijos produciendo traumas estudiantiles. -Dificultades en los estudiantes para realizar tareas y estudios por falta de electricidad y existencia de enfermedades infecciosas contagiosas por los roedores.
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE. -Contaminación del suelo y agua. -Caza furtiva y	-Las poblaciones tienen suelos extensos y agua de subsuelo que sirven para la vida de los pobladores.	-La falta de responsabilidad de los pobladores hace que contaminen su suelo y agua. -Existe la caza indiscriminada

depredación vegetación.	de	-En la zona se encuentra animales y plantas que estén en peligro de extinción y están protegidos por la institución de INRENA.	vicuña y otros animales que peligro de extinción y extracción en forma irresponsable.
Existencia reservadas.	de zonas	-Todos los pueblos se encuentran en zona de reserva nacional protegidos por diferentes instituciones.	-Poco contacto de la población y cumplimiento de las tareas prog para conservar los lugares instituciones.
PLURICULTURALIDAD			
Discriminación por raza, lengua y cultura.	por	-Existe en pobladores con etnias incas, tienen un legado cultural rico y domina el idioma quechua.	-Algunos estudiantes discrimina compañeros por su raza, apelli tienen y economía.
Discriminación creencias religiosas.	por	-Existe en los pobladores diferentes creencias religiosas.	-Los diferentes grupos religiosos riñas y disputas para atraer pobladores.
-Discriminación por procedencia social.	por	-Existe comunidades con mejores ingresos económicos.	-Algunos compañeros son poste discriminados por su baja econo lugar donde viven.
-Falta de reconocimiento de su propia cultura.	de	-Existencia de legados culturales netos de los antiguos-peruanos.	-Estudiantes no le dan la importa folklore, tradiciones y costumbre pueblo y quieren imitar extranjera.
DERECHOS HUMANOS			
-Abuso de autoridad.			-La falta de cultura y su modo los padres maltratan a sus hijos.
-Discriminación de género.	de	-Existencia de instituciones que defienden al niño y adolescente.	-Las mujeres en pueblo son discr y relegadas en sus oportunidades
-Maltrato de niños y niñas.	y	-Existencia de grupos tutoriales e instituciones que se encargan de la defensa de la mujer.	-El maltrato infantil impide el desarrollo del niño y la niña.
		-Niños y niñas reconocen y se hacen respetar exigiendo sus derechos.	-La limitación de libertad de opin respeto a los mismos por alumnos hace que ellos se tímidos.
		-Todos los niños tiene la inquietud de opinar y ser	

-Limitación a la libertad de opinión.

escuchado.



SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA NACIONAL.

-Robos y asaltos.

-Desastres naturales.

-Alcoholismo y drogadicción.

-Comités de defensa y seguridad.

Existe en los pobladores autoridades organizadas que controlan el orden de la comunidad

-Los estudiantes están organizados y preparados para enfrentar desastres naturales posibles.

-Los padres de familia no consumen demasiado alcohol y no existe el consumo de drogas.

-La institución organizo comités estudiantiles de defensa civil, cruz roja y policía escolar que cuidan la seguridad de los alumnos.

-Malos ejemplos de los alumnos , ponen en riesgo la honestad algunos niños y niñas.

-Un gran porcentaje de alumnos toman en serio los simulacros realizados en la IE. para enfrentar desastres naturales.

-Algunas veces los niños y niñas inocentemente juegan a beber repitiendo lo que sus padres hacen.

-Algunos educandos no cumplen con la responsabilidad en los comités pertenecientes.



ASPECTOS	PROBLEMAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS

INSTITUCIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS Ger. Reg. Planam. Pto. y Acond. Territ. Comp. Denotación Territ. y Pto. de Ordenam. Territ.	✓ NIÑOS EXPUESTOS A LOS MALOS HABITOS (ALCOHOLISMO, PROSTITUCION Y TRATA DE MENORES) ✓ INESTABILIDAD LABORAL POR PARTE DE LOS DOCENTES.	✓ NIÑOS ABANDONADOS POR LOS PADRES DE FAMILIA ✓ CONSTANTE CAMBIO DE NORMAS Y DIRECTIVAS POR EL MED. Y PERSONAL DE CONFIANZA DE LA DRE.	✓ MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO POR PARTE DE LOS PADRE DE FAMILIA. ✓ RETRAZO EN EL AVANCE ACADEMICO (S MEDIOS DE COMUNICACION).
PEDAGOGICO GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS Ger. Reg. Planam. Pto. y Acond. Territ. Comp. Denotación Territ. y Pto. de Ordenam. Territ.	➤ NO CONTAR CON UNA BIBLIOTECA ACTUALIZADA. ➤ DESINTERES POR EL AVANCE Y EL APOYO POR PARTE DE LOS PADRE DE FAMILIA EN SUS MENORES HIJOS.	➤ NO SE CUENTA CON PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN MODULO DE BIBLIOTECA. ➤ INESTABILIDAD LABORAL Y FALTA DE CULTURA POR PARTE DE LO PADRES DE FAMILIA.	➤ CARECEN DE INFORMACION PARA LA EJECUCION DE SUS ACTIVIDADES ESCOLARES Y HABITOS DE LECTURA. ➤ BAJO RENDIMIENTO ACADEMICO DE LOS EDUCANDOS

ADMINISTRATIVO	❖ CARGA DE FUNCIONES EN LA DIRECCION EN ASPECTO ADMINISTRATIVOS PEDAGOGICO.	❖ NO SE CUENTA CON PRESUPUESTO ESTABLECIDO PARA CONTAR CON PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA I.E.	❖ AUSENCIA DEL DIRECTOR EN EL AULA POR MOTIVOS DE GESTION.
	❖ LA NO RECEPCION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS A SU DEBIDO TIEMPO POR PARTE DE LA DRE Y LA UGEL	❖ FALTA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZMOS INTERMENDIOS EN EMANAR LOS DOCUMENTOS A TIEMPO A LAS I.E	❖ EL NO CUMPLIMIEN TO DE LAS NORMAS EMANADAS POR LA ENTIDAD Y LA NO ASISTENCIA A EVENTOS Y TALLERES.



3.- PROPUESTA PEDAGÓGICA

3.1 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Para promover una formación integral, una educación en y para la vida, una educación de calidad en los programas de educación formal e informal, vemos que nuestro quehacer educativo debe centrarse en los principios:

• Principio de Creatividad

Reconocemos que el hombre por su naturaleza está hecho para trascenderse y superarse y que estas dimensiones se manifiestan en su capacidad creadora.

Nuestro centro y proyectos para potenciar la creatividad o desplegar el potencial afectivo e intelectual de la persona, deben propiciar un clima permisivo, libre, no coercitivo, en el que cada persona se sienta liberado de inhibiciones personales y sociales, y además, donde los educandos puedan ser conscientes de la serie de datos que embotan el pensamiento crítico, puedan personalizar sus adquisiciones y tener pensamientos propios.

Crear una actitud abierta, a través de ideas directrices que suscitan búsqueda, reflexión e ideas claras.

Proporcionar riqueza de información.

Promover ocasiones para que el educando muestre lo que descubre y sacie su necesidad de comunicarse.

• Principio de actividad

Reconocemos que el hombre se hace y se descubre en la acción y que las actividades son productos de la interiorización o respuestas a estímulos externos, por ello se debe organizar en el aula, taller o colegio diversas situaciones de aprendizaje.

Para que el educando pueda aprender haciendo y pueda realizar, hacer todo lo que le es posible.

El hacer, hacer del maestro supone que sea el animador, potenciador, observador, orientador constante, paciente y exigente. Facilitador del aprendizaje que sabe hacer mucho pero sabe estar sin estar, sin hacer nada para que el alumno realice todo lo que pueda.

- **Principio de Libertad.**

El programa educativo formal o informal debe garantizar y favorecer al máximo la iniciativa, la elección de los alumnos para que puedan dar respuestas personales y libres.

Por ello, se debe procurar que se muevan en un ambiente de libertad responsable.

Algunas de las estrategias pueden ser:

- ✓ Organización personal del tiempo.
- ✓ Elección de aéreas actividades que pueden realizar los educandos tanto en el tiempo del trabajo personal como de grupos.
- ✓ Diferentes tipos de encuentros: Tomas de contacto, lecciones colectivas o expositivas, puestas en común, debates, etc.
- ✓ Autoevaluación y heteroevaluación y la evaluación del Profesor.

- **Principios de socialización, comunicación y participación**

Reconocemos que la persona no está clausurada en sí misma, no vive aislada, vive abierta a la naturaleza, a los demás hombres y a Dios porque existe en la persona una dimensión social profunda que le lleva a realizarse como persona.

Se vive el principio de comunicación cuando cada persona se siente aceptada, respetada y valorada y se cree un clima de espontaneidad y alegría. Para promover la participación en los educandos, los educadores deben crear diversas situaciones de aprendizaje que ponga al niño, en actitud o situaciones de participar e incentivar que aporten sugerencias, tomen partes en diversas actividades y las asuman con responsabilidad.

Esta participación se logra potenciando la cooperación en actividades del bien común y evitando en todo momento la rivalidad.

Para vivir estos principios, las personas deben tomar conciencia de sí mismo, de la trascendencia y responsabilidad de sus actos.

Algunos medios Pueden ser:

1. Distribución de la clase en grupos de alumnos.
2. Trabajos en equipo
3. Realización de mini-proyectos

4. Encuentros colectivos con otras instituciones rurales.

• **Principios de respeto a la individualidad y ritmo personal.**

Este principio exige que se creen situaciones de aprendizaje que se adapten a cada uno de los alumnos, teniendo en cuenta las diferencias de inteligencia, nivel y modo de aprendizaje. Actitudes, ritmo de trabajo, reacciones afectivas, fatigabilidad y todo factor que incide en el aprendizaje.

3.2 LINEAMIENTOS CURRICULARES

3.2.1 Concepción de la Educación

La educación se concibe como un proceso socio cultural y personal permanente, orientado a la formación integral de las personas y al perfeccionamiento de la sociedad.

- Como proceso social a la educación se le reconoce su condición histórica y compleja determinada por múltiples factores; en ella tanto el estado como la sociedad civil tiene gran responsabilidad.
- Una educación centrada en la persona implica reconocer la importancia de dos aprendizajes. Y el aprendizaje se concibe como el proceso de construcción de representaciones personales significativos, como el sentido de un objeto, situación o representación de la realidad.

3.2.2 Modelos de aprendizaje

El constructivismo en el aula

Actualmente la educación vive un proceso de renovación. En el mundo se ha emprendido una importante búsqueda de nuevas y mejores maneras de enseñar, a la vez de reconocer la necesidad de comparar el proceso de aprendizaje de los niños.

El modelo constructivista asume que todo conocimiento es una elaboración personal a partir de un intercambio dinámico con el medio ambiente, lo que conlleva a plantear estrategias educativas específicas para que el maestro cree y renueve en forma continua en su práctica.

El rol de profesor es muy importante para impulsar el desarrollo personal de sus alumnos. Por ello, es necesario que conozca las propuestas más actuales en educación, pues solo así, podrá tener una práctica crítica, novedosa, consciente de los cambios y adecuada al nivel de desarrollo de los niños.

Como movimiento, el constructivismo no es nuevo. Retoma antiguos modelos teóricos y conocidas propuestas, todos ellos vigentes y muy valiosos entender como construyen el conocimiento los seres humanos.

Teoría Genética Evolutiva

Jean PIAGET - 1896 -

Concepción: Sobre el pensamiento como sistema organizado, que se construye a partir de las interacciones del sujeto con su medio físico y social.

La fuente de construcción del pensamiento son las acciones (afectivas o mentales) del niño sobre su medio y las interacciones con objetos, acontecimientos y personas.

Piaget: plantea un modelo evolutivo que se organiza en etapas: desde una etapa inicial, sensorio motor a una última de pensamiento formal.

Desde el punto de vista del rol de la educación, es ayudar al niño a construir el pensamiento operatorio (concreto y luego formal), y a desarrollar las competencias a través de sucesivas asimilaciones y acomodaciones de lo nuevo; basándose en lo que trae el alumno al aula.

Teoría Culturalista

Lev Semionovich - Vigotski

Plantea un modelo psicológico del desarrollo humano, donde la cultura juega el papel principal.

Asume el concepto de construcción: el aprendizaje se produce gracias a los procesos sociales, y es resultado de la interacción del niño con el maestro que sirve de modelo y de guía.

Rescata el elemento social del aprendizaje, otorgando importancia al contexto cultural y social.

Vigotski propone el concepto de zona de potencial de desarrollo conocido como "Zona de desarrollo Próximo". Esta idea significa todo lo que un niño puede hacer con ayuda del maestro o de los compañeros más competentes y que después de un proceso de ayuda y guía logrará hacerlo por cuenta propia.

La educación es una fuerza que empuja al desarrollo, despierta la zona de desarrollo potencial.

Aprendizaje Cognoscitivo

David AUSUBEL

Su teoría ha recibido el nombre de "Aprendizaje Verbal Significativo".

Propone Cuatro clases de aprendizaje que se distingue en dos continuos:

Por repetición —————> Por descubrimiento

Repetitivo —————> Significativo

Plantea que la situación educativa se aprende básicamente por recepción.

El aprendizaje por repetición no es malo por naturaleza, o que se debe proporcionar es que adquiera sentido para el que aprende.

Lo que el maestro debe hacer es que el aprendizaje por recepción sea significativo y tenga sentido.

El aprendizaje significativo implica que los contenidos deben estar relacionados de un modo sustantivo con los conocimientos previos que tiene el alumno.

2.3. PERFILES REALES DE LOS EDUCANDOS

a) Dimensión Cognitiva

No se encuentran fortalecidos en sus capacidades cognitivas y afectivas.

- No cuentan con aptitudes y actitudes hacia la investigación científica de su realidad.
- No cuentan con estrategias metacognitivas, hecho que impide la construcción de conocimientos.

b) Dimensión Socio - afectiva

- No es consciente de su autoformación como persona.
- Cuenta con bajo nivel de autoestima, por lo que no puede construir su proyecto de vida.
- Los estudiantes no tienen un sentido claro de pertenencia y responsabilidad frente al proceso histórico peruano.
- No aprecia y no cuida su cuerpo, contribuyendo a su mal desarrollo no adoptando hábitos que permitan la conservación de su salud.
- No contribuye al desarrollo de su sociedad, porque no actúa positivamente con su medio natural y cultural.

c) Dimensión Psicomotora

- No son capaces de emplear su pensamiento reflexivo y creativo para enfrentar problemas.

- No es competente para aplicar habilidades y conocimientos en diversas situaciones de su realidad.
- No se encuentran preparados para acceder a formas de comunicación propias de la informática.
- No maneja adecuadamente sus capacidades motrices para un adecuado funcionamiento biopsicocorporal.

3. PERFILES IDEALES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PERFIL IDEAL DEL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El Director de la I.E. debe poseer las siguientes características:

a) En la dimensión sociocultural

- Personalidad bien formada y con capacidad de convocatoria, capaz de ejercer liderazgo efectivo en beneficio de los objetivos institucionales.
- Actitud de comunicación y diálogo permanente, a fin de posibilitar el desarrollo de la institución.
- Actitud creativa y talentosa en el cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

b) En el Nivel Cognitivo

- Con suficientes conocimientos pedagógicos y amplia cultura general.
- Capacitado para comprender y analizar el desarrollo científica, tecnológico y social del mundo y estar al día en sus avances en esos aspectos.
- Con manejo de diversas técnicas dentro del campo pedagógico en todas las etapas del proceso de aprendizaje.
- Con habilidad para seleccionar métodos, materiales y demás ayuda relacionadas con el trabajo educativo.
- Tener actualizados conocimientos sobre supervisión y control de aprendizaje.
- Tener capacidad de innovación y cambio permanente, siendo capaz de incentivar y dirigir la capacidad docente.

c) En la Dimensión de Gestión

- Formación administrativa y financiera que le permita dirigir la institución educativa de manera gerencial.
- Capacidad de manejo personal, guiándole hacia el logro de los objetivos propuestos conocimiento de la legislación educativa y laboral de nuestro país y capacidad para establecer controles que le permitan mantener a la institución en el camino al éxito.
- Manejo de la planificación y control del presupuesto y los recursos económicos de la institución educativa.

❖ PERFIL IDEAL DEL DOCENTE.

El docente debe reunir características que lo cataloguen como:

a) En la Dimensión Cognitiva.

- Asumir con criterios de convicción y vocación compromisos y funciones inherentes a su labor educativa.
- Poseer suficiente conocimiento pedagógico.; debiendo manejar con habilidad y seguridad no solo la dirección del aprendizaje si no también la documentación pertinente como las formas de programación curriculares anual y trimestral; las diferentes técnicas e instrumento de evaluación, la estadística educativa y demás actividades propia del trabajo docente.
- Conocer y manejar adecuadamente los diversos comportamientos que presentan los alumnos en el desarrollo de su capacidad.
- Tener capacidad para entender, distinguir, ordenar, razonar, juzgar y expresar ideas creativas sobre su trabajo y misión de docente.
- Manejar bien la diversas formas del lenguaje oral, escrito, mímico, etc.; para comunicarse con propiedad, corrección, pertinencia y claridad.

En la Dimensión Sociocultural

- Reconocer jerarquizar y realizar valores éticos y sociales, lo que debe darle capacidad para convivir, colaborar y compartir en todos los niveles comprometerse con la verdad y la justicia y actuar correctamente.
- Controlar su conducta y efectividad, demostrando en cualquier circunstancia la prudencia necesaria para respetar a todos por igual, mostrando por tanto no sólo una buena integración afectiva sino calidad personal.
- Tener buena salud, con capacidad sectorial fuerza y resistencia corporal.
- Presentarse siempre limpio y ordenado, manteniendo una buena postura y armonía de movimientos.

c) En la Dimensión Afectiva

- Actuar serena y tranquilamente antes los sucesos tanto adversos como favorables.
- Con iniciativa y sensibilidad,
- Actuar con rectitud y justicia
- De espíritu servicial
- Autocrítico y amante de su propio y continuo mejoramiento.
- Tener vocación de servicio

d) En la Dimensión Psicomotora

- Aplicar con criterios de convicción y vocación compromisos y funciones inherentes a su labor educativa.
- Desarrollar y manejar con habilidad y seguridad no sólo la dirección del aprendizaje sino también la documentación pertinente como las formas de programación curricular anual trimestral y mensual; las diferentes técnicas e instrumentos de evaluación la estadística educativa y demás actividades propias del trabajo docente.
- Manejar adecuadamente los diversos comportamientos que presentan los alumnos en el desarrollo de su personalidad.
- Aplicar e informar adecuadamente a sus alumnos sobre los sucesos y cambios en el mundo que le rodea y conocer los avances tecnológicos en una época muy competitiva

PERFIL IDEAL DEL ESTUDIANTE

a) Dimensión Cognitiva

- Comprende y evalúa con sentido crítico los mensajes que recibe a través del lenguaje verbal y no verbal (icono, plástico, corporal, sonoro, códigos de la informática, etc.).
- Expresa con seguridad sus sentimientos ideas utilizando lenguajes y respeta las opiniones divergentes, en sus relaciones interpersonales.

b) Dimensión Afectiva.

- Colabora y coopera en el aprendizaje en común
- Demuestra solidaridad y respeto por su compañero y su profesor
- Es respetuoso de la persona humana y sus derechos.
- Demuestra actitudes de honradez.
- Es íntegro y honesto
- Sereno y tranquilo

c) Dimensión Psicomotora

- Propone, evalúa alternativas y participa organizadamente frente a situaciones problemáticas y peligrosas que amenazan su seguridad personal y colectiva.
- Aplica creativamente sus conocimientos, habilidades y destrezas, en la realización de actividades productivas, aprovechando en forma eficiente la tecnología disponible en su medio.
- Conoce, aprecia y cuida su cuerpo y contribuye a su desarrollo adoptando hábitos de conservación de su salud integral y de la salud colectiva.
- Actúa demostrando solidaridad, honradez, equidad y actividad, rechazando los actos de corrupción exclusión y violencia, en su medio familiar, escolar y comunitario.
- Contribuye al desarrollo sustentable de su localidad, interactuando positivamente con su medio natural y cultural y utilizando racionalmente los recursos de su ambiente.
- Elabora y aplica estrategias intelectuales para construir conocimiento, solucionar problemas y aprender permanentemente.
- Trabaja en equipo, propone normas de convivencia, las cumple y las hace cumplir. Toma decisiones individual y colectivamente para el bien común.

d) Dimensión Sociocultural

- Se reconoce como persona, valora positivamente sus características biológicas, y psicomotoras, intelectuales, afectivas y sociales, y manifiesta sentimientos de pertenencia y de seguridad y confianza, en interacción en un medio natural y social.
- Acepta las diferencias entre las personas reconociéndolas como legítimas, sin discriminarlas por su género, edad, raza, condición socioeconómica, religión, origen étnico y cultural.
- Se identifica con su realidad sociocultural, local regional y nacional y con su historia y es consciente de su rol presente y futuro, en el proceso de desarrollo y defensa del país.
- Asume sus responsabilidades, defiende sus derechos y reconoce sus derechos y las responsabilidades de las otras personas en los ambientes donde interactúa.

❖ **PERFIL IDEAL DEL PADRE DE FAMILIA**

Las características ideales de los padres de familia de nuestra institución son las siguientes:

- Asumir que los padres de familia son los primeros educadores e sus menores hijo.
- Estar identificados con la institución educativa que voluntariamente escogieron para sus hijos respetando y haciendo respetar sus normas e indicaciones de su ético de trabajo.
- Ser cariñoso pero al mismo tiempo exigentes con sus hijos, trasmitiéndoles seguridad y confianza.
- Ser comunicativos con sus hijos para lograr una buena integración familiar.
- Mostrar respeto por la labor de los maestro de sus hijos y mantener con ellos una constante y positiva comunicación.
- Brindar a la institución educativa su constante apoyo, participando en las reuniones, jornadas y demás actividades, colaborando con sus distintos proyectos de la mejor manera posible.
- Cumplir con sus compromisos económicos con la institución educativa estando conscientes de que el servicio educativo tiene un costo que debe ser atendido con puntualidad.

❖ PERFIL IDEAL INSTITUCIONAL

Nuestra institución educativa como un centro de formación, se propone al siguiente perfil:

- Formador integral que toma los aspectos: valorativos, académico, y conductuales, para constituir en una opción verdaderamente educativa.
- Acogedor y familiar, tanto en sus ambientes como en su atmósfera es decir, motivador para la aceptación del alumnado, de cuanto tratamos de inculcar.
- Organizado y coherentes en sus estamentos, servicios y recursos proporcionados una educación de calidad
- Disciplinado en su organización y en sus actitudes, de tal manera de crear un clima institucional caracterizado por su puntualidad, orden, formalidad y respeto.

8.2.- PERFILES IDEALES

a) Perfil del alumno

Perfil real	Perfil-ideal
	• Expresarse libre e imaginativamente. • Demostrar autonomía en la toma de decisiones. • Tiene un pensamiento analítico crítico y creativo e investigador. • Asumir una actividad de respeto y alto sentido de responsabilidad.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA Ger. Reg. Planem. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Ordenam. Territ.  Ing. Hernando Valdivia Perillo Mancilla Coordinador	• Tener un alto grado de autoestima.
---	--

B) Perfil del docente

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA Ger. Reg. Planem. Pto. y Acond. Territ. Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Ordenam. Territ. 	• Ser responsable y respetuoso con sus semejantes. • Ser orientador y facilitador del aprendizaje. • Demostrar una actitud democrática. • Poseer un pensamiento crítico y creativo. • Demostrar una actitud solidaria. • Defender a la persona humana y el medio ambiente. • Demostrar equilibrio y madurez emocional. • Conocer y aplicar el nuevo enfoque pedagógico. • Liderar el cambio y ser animador pedagógico. • Tener habilidad para motivar al personal. • Romper esquemas con visión de futuro. • Desplegar creatividad en su gestión educativa. • Planificar, organizar, ejecutar y evaluar acciones educativas. • Adecuar el currículo a la realidad de la zona. • Conocer de sus fortalezas y debilidades. • Ser transparente. • Ser autocrático, solidario, innovador, responsable.
---	--

C) Perfil del padre de familia

	• Ser solidario, participativo y democrático. • Asumir su responsabilidad como padre acrecentando el amor cooperación, justicia. • Ser responsable de las tareas para un desafío eficiente.
---	---

3.4 Procesos pedagógicos o Modelo didáctico

PLAN DE ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

NIVEL	EDUCACIÓN PRIMARIA					
	III		IV			
Ciclos	1º	2º	3º	4º	5º	6º
 AREAS CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	MATEMÁTICA					
	COMUNICACIÓN					
	Educación por el Arte(1)					
	PERSONAL SOCIAL					
	EDUCACIÓN FÍSICA					
	FORMACIÓN RELIGIOSA					
	CIENCIA Y AMBIENTE					
	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO					

los equ
diversa

El currículo debe satisfacer las necesidades educativas de los niños bajo un enfoque psicosocial, humanista, vivencial y pluricultural.

líneas directrices
orientar la salida
marcha de la a
la creatividad;

Para tal efecto, y tomando como norte la finalidad de la educación, que es la formación integral de las personas; es posible orientar la mirada hacia ciertos aspectos o dimensiones de la persona y considerarlos como objeto de un cuidado especial:

La opción que se tome tiene que ver con varios factores:

La orientación doctrinaria del sistema.

El proyecto de sociedad que se persigue, etc.

En una primera instancia, los ejes orientan la formulación del perfil educativo de los egresados, el diseño de los objetivos y la selección de los contenidos, pero luego

estarán presentes en los diversos procesos de la planificación y desarrollo de la tarea educativa en la escuela.

Los ejes del currículo de Educación Primaria

Tomando en consideración las características y necesidades de los niños y niñas que concurren al sistema educativo formal, y al mismo tiempo, las demandas de la sociedad peruana actual, estamos considerando tres ejes del currículo:

1. Identidad personal y cultural.
2. Conciencia democrática y ciudadana.
3. Cultura creadora y productiva.

Los ejes asumidos constituyen una declaración que resalta los aspectos donde la educación peruana debe poner el énfasis, en función de la realidad presente y las perspectivas sociales próximas.

1. Identidad personal y cultural:

La identidad personal es, sin duda, preocupación universal; pero resulta tener especial importancia, allí donde existen como sucede entre nosotros factores que van en contra.

La pobreza, la discriminación, la desigualdad social, la violencia, el aislamiento, la falta de amor menoscaban la confianza en sí mismo e impiden una valoración personal constructiva.

Igualmente, la diversidad cultural, que debiéramos estimar como una riqueza, es considerada como un obstáculo; dado que ciertos pueblos y sus culturas son vistos como inferiores y atrasados; entonces se establece una relación asimétrica entre los diversos componentes de nuestro país y se produce en las personas una tendencia a negar lo que son.

Por eso es urgente proponerse un esfuerzo especial por cimentar la identidad cultural, concebida con adhesión y un compromiso con valores propios, como base además para una auténtica relación de interculturalidad.

Dentro de este marco cobra especial importancia el reconocernos como peruanos, miembros de una nación cuya historia y futuro nos comprometen.

2. Conciencia democrática y ciudadana

La conciencia democrática y ciudadana constituye también un eje que responde a circunstancias vigentes.

La participación en las instituciones sociales exigen actitudes y comportamientos democráticos y la vida social cotidiana reclama una especial consideración y respeto por los demás y por el ambiente en el que se vive.

El respeto por la opinión de los otros, el reconocimiento mutuo de deberes y derechos, la búsqueda de consensos, la solidaridad, la cooperación, el cumplimiento de los compromisos, el equilibrio de la conducta, la toma conjunta de

decisiones, la justicia y otros valores son parte de lo que estamos denominando conciencia democrática y ciudadana.

Sin embargo, ambos aspectos no pueden ser reducidos en uno, aunque tienen en común el deseo de que cada persona sea una entidad positiva, en el medio social donde actúa.

3. Cultura creadora y productiva

Finalmente, la cultura productiva es una necesidad perentoria., el desarrollo de las aptitudes intelectuales, unido al aprendizaje de conocimientos correspondientes a diversas disciplinas, es importante de por sí, como parte de la formación integral del educando; pero asume una dimensión mayor si está orientado a la creación, entendida en el sentido más amplio.

Por otra parte, los retos del ambiente y la sociedad obligan constantemente al peruano a buscar y plantear soluciones.

Por eso se hace necesario encaminarse a la formación de una cultura creadora, que será además productiva por su fuerte relación con el trabajo.

Pero esta educación para el trabajo no significa solamente tener aptitudes y capacidades laborales, sino también, la conciencia de que el trabajo es un deber y un derecho; una manera de realización personal y la forma cómo cada uno contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo del país.

La cultura productiva significa también obligarse a buscar que el trabajo sea ejecutado con una permanente exigencia de calidad y perfeccionamiento, poniendo en juego además una actitud laborioso y cooperadora.

3.4.1.3 PROPUESTA DE INNOVACIÓN CURRICULAR

La propuesta de innovación curricular se basa en la ECB, la cual está organizada de acuerdo a la normatividad vigente en tres ciclos y cinco áreas de desarrollo personal en educación primaria.

Los Ciclos y las áreas de desarrollo personal son:

Áreas

Esto organizado en cinco áreas de desarrollo para asegurar la promoción integral del niño, estas áreas son:

Personal Social, Comunicación Integral, Lógico-Matemática, Ciencia y Ambiente y Religioso

PERSONAL SOCIAL

Esta área tiene como fundamento a los niños, quienes son la I Entro del proceso de aprendizaje; se propone favorecer su desarrollo integral como personas y como miembros activos de su comunidad local y nacional.

Busca en los niños el fortalecimiento de la autoestima, la confianza, el fomento de la expresión de su propio modo de ser, la comprensión, el aprecio, valoración y el respeto del punto de vista y sentimiento de los demás, así como impulsar actitudes de participación, respeto y práctica de los derechos humanos.

• COMUNICACIÓN

El área apunta al mejoramiento de la capacidad de comunicación del alumno, permitiéndole desarrollar sus competencias de comprensión y expresión de su idioma (oral y escrito) y de los lenguajes, musical, plástico y corporal; así como también al desarrollo de su capacidad crítica y creativa.

Esto permitirá que el proceso de socialización del niño sea más natural y armónico, desde el núcleo familiar y escolar hacia su comunidad local, regional y nacional; mejoramiento de la adquisición de conocimientos y la reafirmación de su identidad personal y cultural.

Abarca los siguientes aspectos:

Psicomotricidad - arte - lenguaje

• MATEMÁTICA

Tiene como finalidad ayudar a construir progresivamente el pensamiento creativo, autónomo y lógico de los niños a partir de situaciones extraídas de su experiencia cotidiana y ligada a sus intereses. Se estimulará el desarrollo de la Psicomotricidad, de su percepción y de su función simbólica, así como de su vida afectiva y social como fundamentos del desarrollo integral de los niños.

• CIENCIA Y AMBIENTE

La presencia del área de Ciencia y Ambiente, responde a la necesidad de ofrecer a nuestros niños, desde temprana edad experiencias significativas que le permitan construir sus herramientas intelectuales para actuar inteligentemente en la solución de sus problemas.

El área de ciencia y Ambiente comprende a tres competencias, que corresponden a tres grupos temáticos interrelacionados.

a. Primera Competencia: se refiere al conocimiento del mismo niño, en cuanto ser biológico racional, en interacción permanente con su medio ambiente, del que es parte y del que obtiene la energía que requiere para satisfacer sus necesidades vitales y sociales.

b. Segunda Competencia: Se refiere al conocimiento del medio ambiente, sus componentes: Los seres vivos y los seres no vivos y de algunas de las interrelaciones e interacciones que se producen entre ellos y que permiten su existencia y la de los individuos humanos.

c. Tercera Competencia: Que el estudiante reconozca la intervención de los seres humanos en su medio ambiente, los impactos o efectos positivos o negativos que ocasionan al utilizar los recursos naturales, para satisfacer sus necesidades y demandas sociales.



FORMACION RELIGIOSA

La Formación Religiosa tiene como finalidad última el encuentro del Educando con Dios, a través del descubrimiento y conocimiento de Cristo que nos invita a formar su Iglesia, comunidad de Fe: Nuevo Pueblo de Dios.

La Formación Religiosa Católica, dentro de la estructura curricular de Educación Primaria es importante porque aporta un cúmulo de valores y principios éticos y culturales, válidos para los educandos necesitados de orientación y sentido para sus vidas.

Los fines y objetivos de la educación no pueden desconocer el aporte que la Religión da a los procesos de personalización, socialización y culturización.

Matriz de Competencias

Las competencias son entendidas como un saber hacer, es decir, como habilidades complejas, que permiten a las personas actuar con conciencia en los distintos ámbitos de su vida cotidiana y resolver allí situaciones problemáticas reales. En cuanto habilidades complejas, las competencias comprenden o suponen determinadas actitudes y tres tipos de contenidos.

Actitudes: son tendencias o disposiciones adquirida relativamente duraderas. Posee tres componentes básicos: cognitivo, afectivo y conductual. Se desprenden significativamente.

Capacidades: Manejo de información, es decir, conocimiento de hechos, conceptos, leyes, principios, relevantes para mejorar o enriquecer su capacidad de acción.

Manejo de procedimientos: es decir, habilidad o destreza en el manejo de técnicas y estrategias para ejecutar o enriquecer su capacidad de acción.

Manejo de procedimientos: es decir, capacidad para pensar, de manera lógica y crítica, sus propios actos, para evaluar su acción e identificar aciertos y errores.

En nuestra opción curricular, las competencias definen el sentido de aprendizaje. Ninguno de estos aprendizajes pueden ser planteados en forma aislada, como un fin en sí mismo, sino en función de enriquecer de manera directa un saber hacer, entendido como la habilidad para actuar de manera eficaz y eficiente sobre los problemas y desafíos de la vida diaria.

Conviene además tomar en cuenta las capacidades y talentos que no corresponden específicamente a las áreas curriculares y que mas bien corresponden la desempeño permanente de los educandos. Como tales, merece la atención de todas las personas que interactúan en la escuela con los niños y niñas, dentro de las actividades de aprendizaje.



4. PROPUESTA DE GESTIÓN

ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES

4.1. Organización Escolar

El eje de la gestión educativa es el educando.

Los alumnos y el proceso de aprendizaje son el corazón de la IE.

La organización escolar deberá estar diseñada en función de los aprendizajes del educando distribuidos por ciclos: I,II,III

El aprendizaje activo y constructivo, requiere de una disponibilidad oportuna de los recursos de aprendizaje.

Tiempos, horarios, jornadas, calendarización.

Características son:

La flexibilidad

En el Ámbito Interno

- se busca lograr cambios en el plano estratégico y en el plano de las operaciones. En el plano estratégico de la organización en la Dirección de la IE donde se toman las decisiones

La instalación de la diversificación curricular y el nuevo enfoque en el tratamiento de los aprendizajes exige una conducción flexible.

En el plano de operaciones, el trabajo pedagógico en el aula es conveniente establecer criterios de direccionalidad y autonomía profesional en el manejo de los aprendizajes en el aula, talleres de laboratorio, etc.

- Respaldo las iniciativas y los trabajos creativos.
- En el Ámbito externo.
- El permanente cambio del entorno exige de la escuela una modificación institucional en el mismo ritmo.
- La IE necesita una organización capaz de identificar y beneficiar de las oportunidades que le ofrece el entorno.

La Integración

- Establece vínculos entre los factores y esfuerzos de los componentes de la IE, en función de los objetivos institucionales.
- La organización escolar debe articular niveles y grados de estudios.

- Esta articulación debe considerar las fases del proceso de aprendizaje: docentes, espacios, materiales, equipos.

La Especialización

- Ordena los recursos en función de la áreas del currículo.
- Esta presente en la selección y admisión del personal, así como la previsión de plazos de la IE.
- La delegación

Exige especialización y confianza

Amplia los espacios de libertad y discrecionalidad.

4.1.2 Estilos de Gestión

Los avances significativos que se están produciendo en otros países. Nos obliga a la toma de conciencia sobre la necesidad de apostar por una educación de Calidad.

Que permita satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de la población y los requerimientos del desarrollo socio-económico nacional.

Para ello la educación debe organizarse como una institución productiva que implica un cambio completo de los métodos Administrativos y de participación, partiendo necesariamente de los principios orientadores de gestión que a nuestro juicio consideramos los siguientes:

JERARQUÍA, AUTORIDAD, TOMA DE DECISIONES. CONTROL Y EVALUACIÓN	UNIDAD DE PROPÓSITO. PARTICIPACIÓN-COORDINACIÓN	TRANSPARENCIA COMUNICACIÓN	ESPECIALIZACIÓN FUNCIONAL
* Ejercer la autoridad y jerarquía sin entorpecer las competencias de ejecución propia de cada órgano * Espíritu de tolerancia, comprensión y respeto mutuo entre los integrantes de la	* Establecer un trabajo coordinado armonioso y colectivo, entre los miembros de la comunidad educativa. * Canalizar el apoyo de entidades públicas y privadas a favor de	* Conocimiento y estricto cumplimiento de normas, establecidas en la IE. el Ministerio de Educación. * Toma de conciencia, ser leal y responsable con el tra-	* Actualización permanente del magisterio de acuerdo a las normas vigentes, siendo de carácter obligatorio.

comunidad educativa. * La toma de decisiones es eficaz, oportuno, dinámico, responsable y comprometido en una determinada escala de valores.	la ejecución del proyecto educativo institucional. * Las acciones educativas y administrativas orientados al logro de los objetivos propuestos en el PEI	bajo que realizamos. * La transparencia de gestión educativa será de permanente comunicación de las acciones que realiza la Institución Educativa.	
---	---	---	--

CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En nuestro PEI planteamos un cambio de estructura organizativa que refleja las aspiraciones de toda la comunidad educativa por rubros:

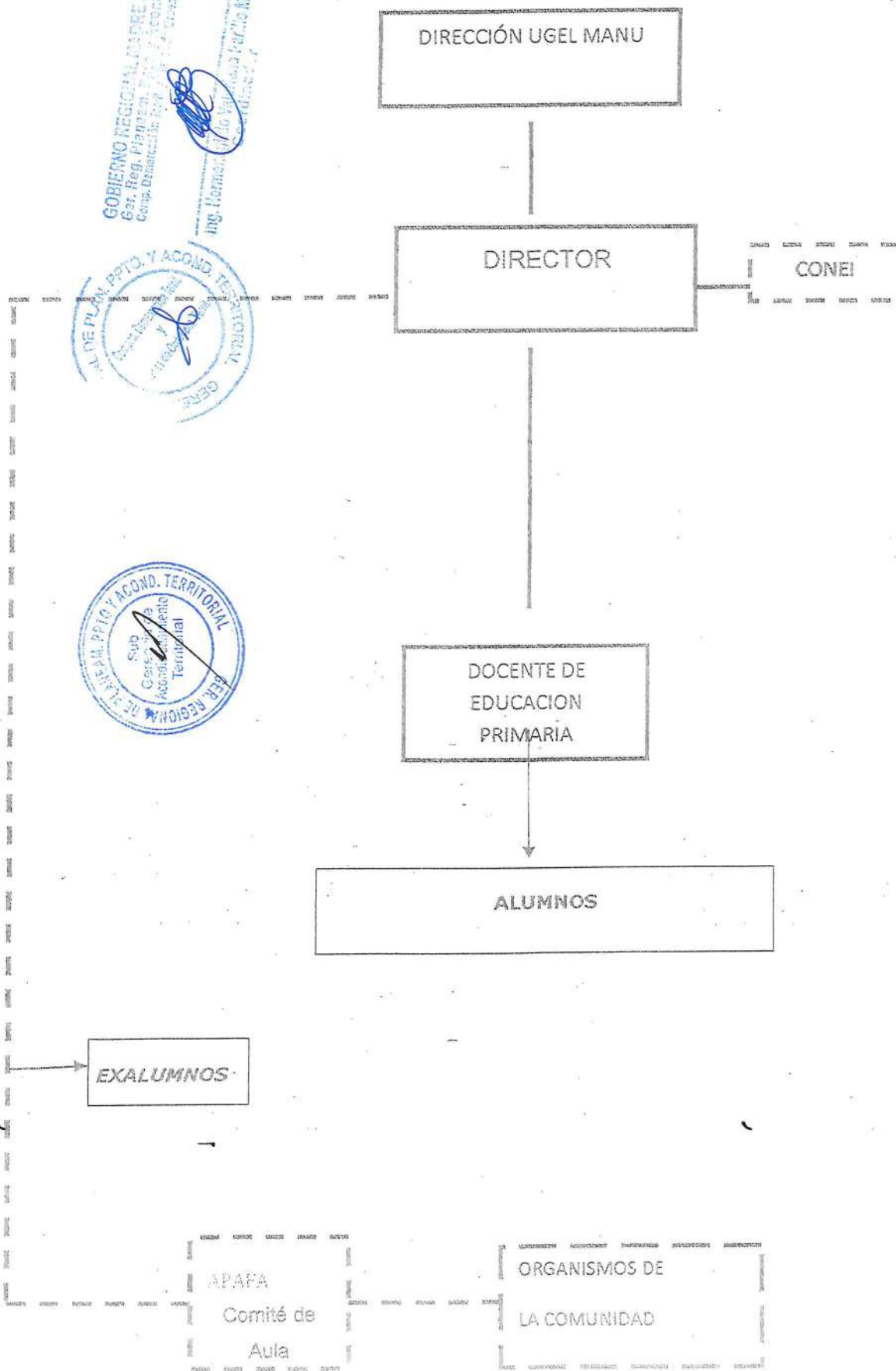
VALORES	TECNICO PEDAGOGICO	RELACIONES HUMANAS	ADMINISTRATIVA
Respeto, cooperación entre los miembros de la comunidad educativa. Cultivar el espíritu democrático, solidario, crítico, disciplinado responsable. Valorar y revalorar nuestra identidad nacional,	Elaboración de programas curriculares. Clases preparadas, motivadoras y activas, mediante la selección de materiales en su utilización. Elaboración adquisición de material de adecuado al modelo de aprendizaje actual. Elaboración y ejecución del perfil educativo del IE.	Relaciones humanas respetuosas cordiales y fraternas entre los miembros de la comunidad educativa. Solidaridad y responsabilidad en las diversas acciones que se realizarán en el proyecto educativo. Impulsar el mejoramiento del perfil educativo. Valorar el esfuerzo que realizan los docentes y personal administrativo en el	La selección evaluación control de personal se hará mediante la reestructuración administrativa de la IE en función al P.E.I. Trabajo planificado y responsable de las profesoras, alumnado y padres de familia. La propuesta de la existencia del consejo directivo, integrado por el equipo directivo, presidido por el director de la IE. de carácter ejecutivo que tiene como función la programación, ejecución y evaluación del PEI.

regional y local.	Estricto cumplimiento a las fechas cívicas	trabajo pedagógico. Organizar eventos que permitan mejorar las relaciones humanas como implementación cultural y deportiva.	
-------------------	--	---	--



4.1 ORGANIZACIÓN

4.1.1 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



4.1.2 ORGANIGRAMA FUNCIONAL

GOBIERNO REGIONAL LIMA DE DIOS
Ger. Reg. Planes, PPT, y Acond. Territ.
Comp. Desarrollo Humano y Hábitat de Calidad de Vida
Ing. Hernández, María Valeriana, Ger. de la Oficina



DIRECCIÓN UGEL MANU

DIRECTOR
Lidera, organiza, conduce y controla el funcionamiento y los recursos humanos

CONEI
Coordina, asesora y acuerda para la decisión de la Dirección

D E EDUCACION PRIMARIA
Programa y ejecuta procesos de enseñanza-aprendizaje para alcanzar los objetivos y metas de la Institución Educativa.

ALUMNOS

EXALUMNOS

Comité de
Aula

ORGANISMOS DE
LA COMUNIDAD

4.2 RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Haciendo un análisis y tomando conciencia de nuestra realidad conocemos las fortalezas y debilidades de participación, es posible establecer estrategias para potenciar al máximo su colaboración con su CE.

Niveles de Participación

Procurando que las relaciones con los padres de familia se caracterice por la confianza y cooperación a través de un diálogo permanente estableciéndose ambientes propicios entre padres de familia y maestros a través de los comités de aula que asumirán la responsabilidad de ser entes de apoyo en la gestión educativa.

comportamiento organizacional y sus estrategias :

Cumplimiento responsable de funciones.

Tratar de superar todas las diferencias en función al objetivo común, con sentido y orientación institucional

Las relaciones humanas son de confianza, amistad y respeto entre cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Estrategias.-

PARTICIPACION	DELEGACION DE FUNCIONES	MOTIVACION	MONITOREO Y EVALUACION
1. Identificación con las institución ya sea formal o real.	Conceder a cada uno de los miembros educativos una tarea específica teniendo responsabilidad en los resultados.	Valorar los éxitos de la comunidad educativa.	La evaluación tiene como objetivo fundamental reforzar los avances en la construcción del PDI, y el replanteamiento de algunas acciones.
2. Respeto y confianza con dignidad humana entre los miembros de la comunidad educativa	Conceder la autoridad y responsabilidad en los resultados.		La evaluación es concebida como un proceso que permite definir criterios para el
3. Todos deben ser responsables y solidarios	Conceder la		

4. La participación como eje fundamental de la gestión educativa	autoridad y responsabilidad necesaria para la ejecución de cada una de las acciones	Dar estímulos al óptimo rendimiento profesional	asesoramiento y seguimiento de las actividades.
--	---	---	---

Todo centro educativo, para desarrollar eficientemente su misión, necesita un plan o proyecto que señale los objetivos, las metas, el estilo pedagógico y el ideario a todos los miembros del mismo. Es el proyecto el que marca el rumbo, el que orienta los esfuerzos, el que ayuda a evaluar los procesos y corregir las desviaciones.

En este sentido, para implementar nuestra innovación, plantearemos las siguientes Cumplimiento responsable de funciones.

Tratar de superar todas las diferencias en función al objetivo común, con sentido y orientación institucional.
Las relaciones humanas es de confianza, amistad y respeto entre cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

En este sentido, para implementar nuestra innovación, plantearemos las siguientes Estrategias de gestión:

4.2Clima Organizacional y sus estrategias:

4.2.1 Estímulos

Es el ambiente que se vive en la IE, a través de las relaciones entre sus miembros, generando y fortaleciendo un clima que fomente la integración de los agentes de la comunidad educativa.

4.2.2 Taller de Interacción humana

Planificación de la Programación, ejecución y evaluación Curricular.

Nuestra propuesta de programación es el modelo de diseño INTERDISCIPLINAR el mismo que se adapta a las concesiones que queremos superar: el tradicional sistema educativo.

a) Programación:

Los procesos de enseñanza aprendizaje, se darán a través del plan anual, dividido por periodos mensuales y diarios.

Nuestro programa será integral y graduado, la dosificación de objetivos se dará a partir del programa curricular del nivel.

b) ejecución

al inicio del año académico se hará conocer y concebir la programación de las acciones educativas a llevarse a cabo en ese presente año, la organización será oportuna y adecuada.

La organización de los educandos será grupal y de interacción del aprendizaje resaltando la dinámica de grupos.

La capacitación de los docentes será permanente. El esquema de aprendizaje será de forma lógica y metodológica de acuerdo a los momentos de clase o proyectos.

c) Evaluación

La evaluación se dará cualitativamente y cuantitativamente por periodos, para así medir los avances de la formación docente en procesos enseñanza-aprendizaje.

Los informes de evaluación serán parte del sistema. La evaluación curricular, parte de la evaluación de los objetivos institucionales que van a permitir medir el impacto en cuanto al avance de la mejora de la calidad educativa.

Supervisión administrativa y Pedagógica.

El plan de supervisión administrativa se llevará a cabo como parte de un plan general de supervisión y control que permita ver la supervisión como:

- Sistema integral, flexible y permanente.
- La auto evaluación como parte del desarrollo profesional y personal.
- Selección y evaluación de materiales.
- El material educativo como responsabilidad del área administrativa debe ser oportuna y adecuada.
- En la elaboración del material educativo, podrán participar padres de familia, alumnos y otras personas con la orientación de la docente responsable.
- Ofrecer recursos efectivos para que la supervisión alcance sus fines, promueva la producción y reproducción de materiales didácticos.
- Utilización de recursos naturales de la comunidad y de bajo costo.

el papel que desempeña es muy importante, especialmente para la toma de decisiones de manera responsable, en los niveles de dirección y operación de la empresa. Si no hay comunicación, no puede existir interacción de los miembros de la empresa, es la base que permite establecer relaciones con las personas, por eso se debe asegurar que los mensajes fluyan a todo nivel en toda la estructura administrativa, en forma clara, precisa y completa.

Indudablemente si no hay dentro de la empresa una comunicación adecuada, fluida, oportuna, los problemas de inmediato se harán notar, como resentimientos, no cumplimiento de funciones, apatía, desorganización, etc. Etc. Por ello debemos tener en cuenta lo siguiente:

• **LAS RELACIONES HUMANAS Y SERVICIO DE CALIDAD AL CLIENTE**

Toda persona tiene por costumbre, necesidad, satisfacción y/o naturalidad, relacionarse con seres humanos desde diversas perspectivas, por ejemplo: conversando, ¿llamarías a esto relaciones humanas?... de por sí lo es, en tanto que nos acercamos a una significación popular... ¡Qué conversador es!, ¡Qué sociable! ¿Pero será autentico? O es una manera de apoyarse psicológicamente a través de los demás, pero también puede que sea natural y espontáneo en esa persona. Los seres humanos somos tan complicados e impredecibles que no nos conocemos realmente, es allí donde nace la necesidad de mejorar nuestras relaciones con los demás y aprender a cuidar nuestro mundo interno (emociones) y nuestro mundo exterior (comportamiento).

• **EXISTE UN FACTOR INDEPENDIENTE EN LAS RELACIONES HUMANAS SI, LA PERSONALIDAD**



4.3.- CLIMA ORGANIZACIONAL

LA COMUNICACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

Es el proceso por medio del cual se transmiten los conocimientos, sentimientos, emociones y requerimientos con razonamiento y sensibilidad para dar a conocer los informes, opiniones y deseos, esperando respuesta de los comunicados con reciprocidad de caracteres, compartiendo e intercambiando mediante el dialogo, la conversación y la discusión que son las formas naturales de comunicación.

En forma más concreta: Es un proceso de intercambio verbal, escrito y visual,



La personalidad congrega una serie de factores individuales que a su vez configuran una forma peculiar o particular de ser. Es aquella que nos da un tinte especial ante los demás, es aquella que nos da singularidad dentro de nuestra propia familia y grupo social.

Todas las personas tenemos formas distintas de ser, por eso nos diferenciamos; algunos son "tranquilos" o "introvertidos", otros son "inquietos o extrovertidos", por otro lado, son "buena gente" o seguros de si mismos y otros "coléricos", "mandones", "cachacientos", "sobrados", "autosuficientes que nos confirman que son personas falta de seguridad.

a. **Los temperamentos.**- que vienen a ser el resultado del predominio fisiológico, en este sentido los colaboradores pueden ser:

- ☐ **Tipo Activo.**- Firme y sólido en sus acciones, es realista y amistoso
- ☐ **Tipo Ego centrista.**- Es egoísta, se preocupa de si mismo, combinado con el anterior puede ser económico, prudente y ambicioso.
- ☐ **Tipo soñador.**- Es imaginativo y a veces creador, no gusta del trabajo monótono.
- ☐ **Tipo Lunático.**-A veces es activo y alegre. Otra vez luce tímido. Hay que conocer su situación anímica para tratarlo.
- ☐ **Tipo sistemático.**- Es un tanto maniático. Gusta de la regularidad. Se aburre con los trabajos monótonos.
- ☐ **Tipo Susceptible.**- Piensa que nadie lo quiere. Suele pasarse lamentándose. Es poco sociable y difícil de manejar.

b. **Los Gustos.**- Es la expresión de la propia voluntad de la persona, permite descubrir las tendencias profundas de la personalidad, suele reflejarse en el placer de realizar o conocer algo, debe tenerse en cuenta al asignar los cargos.

c. **Las Necesidades.**- Es el efecto de la carencia de algo que se necesita cubrir, está acompañada de un estado de inquietud o tensión que da lugar a que el comportamiento humano sea dirigido hacia una meta que satisfaga la necesidad y de esta forma se reduzca o desaparezca la tensión o inquietud.

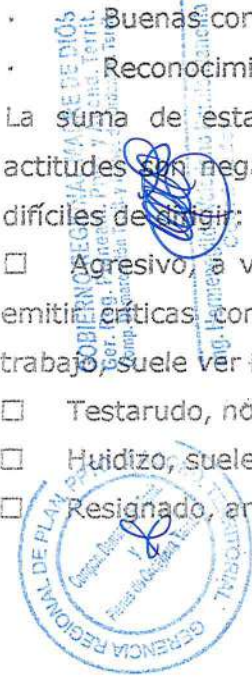
Las necesidades determinan la actitud de la persona frente al trabajo, a su vez el trabajador espera del trabajo a través de la empresa lo siguiente:

- Buena remuneración
- Estabilidad en el empleo
- Jefe justo

- Ascensos
- Compañeros amistosos y agradables
- Buenas condiciones para laborar
- Reconocimiento a su labor

La suma de estas cualidades forman las actitudes del colaborador, si las actitudes son negativas, tendremos los siguientes tipos de colaboradores muy difíciles de dirigir:

- ☐ Agresivo, a veces puede ser sólo verbal, a veces es calumniador y suele emitir críticas contra todo y contra todos los actos de los compañeros de trabajo, suele ver malas intenciones
- ☐ Testarudo, no entiende razones, solo las suyas, es terco y porfiado
- ☐ Huidizo, suele abatirse ante las dificultades, se sustrae a sus obligaciones.
- ☐ Resignado, ante cualquier dificultad suele descorazonarse.



[Handwritten signature]
Dra. Gladys Ramona Huerta

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planes y Pto. y Acond. Terrít.
Comp. Demarcación Terr. y Acond. Terr.

[Handwritten signature]



ACTA DE CREACION PUESTO POLICIAL





ACTA DE CREACION DEL LOCAL. DEL DESTACAMENTO PNP. PTE. INAMBARI.

SIENDO LAS 20:20 HRS. DEL DIA 16 DE JULIO.
DEL AÑO 2006; PRESENTES EN EL LOCAL, LAS
AUTORIDADES: PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD --
SR: ELOY QUECAÑO QUISPECONDORI, SR. VICE --
PRESIDENTA PROFETA MEDINA OTEDA, SR. INTE-
GOBERNADOR EBENCIO SONCCO MERTA, SR. VOCAL-
FORTUNATO MANANI. ANDARA, SR. PRESIDENTE DEL --
IAS CIRILO MONZON BECERRA, SOT3. PNP. RONALD
MIRANDA GUZMAN JEFE DEL DSTO. PNP. PTE. INAMBARI.
Y SOT. PNP. JUAN CARLOS TITO VIZCARRA; SE PROCEDE
CON EL SIGUIENTE ACTA QUE A CONTINUACION SE
DETALLA: EL SR. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD. --
REFIERE QUE EN EL AÑO DE 1994. APROX. EN EL MES
DE JUNIO. EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL
PERU ING. ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI LLEGO A ESTA LOCALIDAD
DE VISITA PARA LA VERIFICACION DE LA CARRETERA SANGABAN
ASI COMO A SU VEZ VERIFICO EL ANTIGUO PTE, DONDE --
MANIFESTO SI SE CONTROLABA EL PESO DE TONELAJE DE LOS
VEHICULOS QUE INGRESABAN DEL INTERIOR DEL PAIS. ES ASI
QUE EL 14 DE JUNIO LUEGO DE CUATRO DIAS DE HABER
VISITADO ESTA LOCALIDAD, POR PRIMERA VEZ FUNCIONA EL
LOCAL DEL DSTO. PNP. PTE. INAMBARI. CON CUATRO (04) EFECTIVOS
PNP. HASTA LA FECHA. SIN HABERSE REPLEGADO O PRODUCIDO
NINGUNA ANOMALIA QUE AFECTE AL FUNCIONAMIENTO DE DICHO.
DSTO. PNP; AL CUAL SR. INTE GOBERNADOR MANIFIESTA QUE
NO TIENEN CONOCIMIENTO DE LA FECHA EXACTA. DE LA --
CONSTRUCCION, PERO SI REFIERE QUE AÑOS ANTES AL AÑO.
1994 EL LOCAL ESTABA CONSTRUIDO MAS NO HABITADO NI.

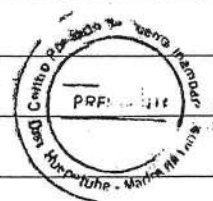


INAMBARI. FUE: PRIMERO POR EL LINITE FRONTERIZO DE. COSCO, PUNO, MADRE DE DIOS, Y SEGUNDO POR EL PTE INAMBARI. Y LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA, QUE POR ENTONCES LA SEGURIDAD ESTABA A CARGO DE LA EX. GUARDIA REPUBLICANA DEL PERU, POSTERIORMENTE. UNIFICADO. Y HACIENDOSE CARGO LA PNP. HASTA LA FECHA: A. HRS. 21:06 DEL MISMO DIA SE LEVANTA EL PRESENTE ACTA EN PRESENCIA. DE LAS AUTORIDADES DE LA LOCALIDAD PTE. INAMBARI, JEFE DEL DESTACAMENTO PNP. Y EFECTIVOS PNP. FIRMANDO A CONTINUACION EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Car. Reg. Planam. Pto. y Acond. Terr.
Campa. Desarrollo Rural y Forestal de Subregión Tarma



PTE: INAMBARI, 16 DE JUNIO DEL 2006.

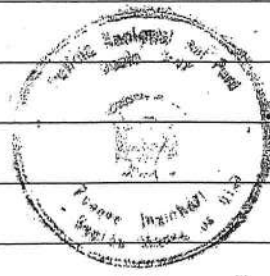


[Signature]
Eloy E.
DNI. 017024

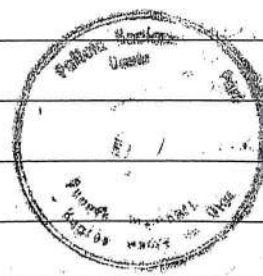


MINISTERIO DEL INTERIOR
CPM. PUENTE INAMBARI
[Signature]
EVENCIO SONCCO MERMA
DNI: 42892581

[Signature]
25217662



[Signature]
DIP. 30346185
Ronald Miranda Guzmán
SOI. 2



[Signature]
JUAN C. TITO VIZCARRA
SO2. PNP.

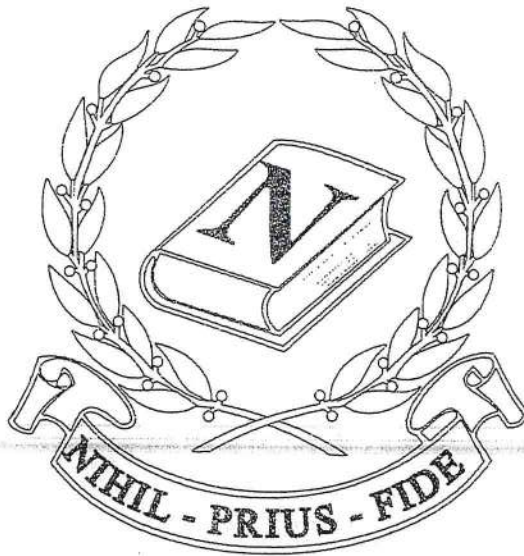
[Signature]
24283056



ASOCIACION AGRICULTORES



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.
Ing. Hermenegildo Valenzuela Parillo Mancilla
Coordinador



NOTARIA RIOS PICKMANN

AV. LEON VELARDE N° 765
TELEF.: 082-571116



TESTIMONIO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planific. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Urban. y
C. Plan. Terr.

Ing. Hermenegildo Cárdenas Mancilla
Gerente



NUMERO MIL QUINIENTOS DOCE.- CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN, QUE CELEBRA LA ASOCIACIÓN AGROFORESTAL ORGANICA Y PECUARIA PUENTE INAMBARI, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DON MATEO SONCCO CCANCCAPA; EN LOS TÉRMINOS DE LA INSERTA MINUTA: =====

INTRODUCCION.- EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI: GAVIN ALFREDO RIOS PICKMANN, NOTARIO PÚBLICO DE TAMBOPATA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, INSCRITO CON EL N° 15 DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE CUSCO Y MADRE DE DIOS, CON RUC. N° 10048015595, OFICINA NOTARIAL SITO EN LA AV. LEÓN VELARDE N° 765, FUE PRESENTE DON MATEO SONCCO CCANCCAPA, AGRICULTOR, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 25217676, QUIEN DECLARA SER DE ESTADO CIVIL SÓLTERO, DOMICILIADO EN EL PUENTE INAMBARI, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS; PERUANO, MAYOR DE EDAD, ELECTOR, VECINO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, INSTRUIDO EN EL CASTELLANO, A QUIEN CONOZCO POR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD QUE EXHIBE; DE QUE DOY FE. SIENDO DE RESPONSABILIDAD ÚNICA Y ABSOLUTA DEL OTORGANTE LA DECLARACIÓN DE SUS GENERALES DE LEY. PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN AGROFORESTAL ORGANICA Y PECUARIA PUENTE INAMBARI; CON



Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios

4143

Serie - 1D

026293

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planific. y Prom. y Fomento
Com. Demarcación Terr. y Pto. de Ciudadanía



CAPACIDAD, CONOCIMIENTO Y LIBERTAD, SEGÚN EL EXAMEN DE LEY PRACTICADO AL EFECTO, Y QUIEN ME ENTREGÓ UNA MINUTA FIRMADA DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN, A FIN DE QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A LA PRESENTE ESCRITURA, LA QUE HE AGREGADO A SU LEGAJA, CON SU ANOTACIÓN RESPECTIVA Y FOLIANDO CON EL N° 11731; DE QUE TAMBIÉN DOY FE, SIENDO SU TENOR COMO SIGUE: MINUTA N° 1170, SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU CARGO, SÍRVASE UD. EXTENDER UNA DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN BAJO LA DENOMINACIÓN DE: **ASOCIACIÓN AGROFORESTAL ORGANICA Y PECUARIA PUENTE INAMBARI**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DON **MATEO SONCCO CCANCCAPA**, AGRICULTOR, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 25217676, QUIEN DECLARA SER DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN EL PUENTE INAMBARI, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, QUE LO OTORGA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: 1. QUE POR ACTA DE FUNDACIÓN DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2011, SE CONSTITUYÓ FORMALMENTE LA ASOCIACIÓN **AGROFORESTAL ORGANICA Y PECUARIA PUENTE INAMBARI**, QUE ASÍ MISMO EN DICHA ASAMBLEA SE CONFORMÓ EL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO DE LA MISMA MANERA SE APROBARON LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN.- 2. QUE, ASÍ MISMO EN EL ACTA DE FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN LOS SOCIOS APROBARON FACULTAR A DON **MATEO SONCCO CCANCCAPA**, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN, TALES COMO FIRMAR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN Y DEMÁS TRÁMITES PARA LA INSCRIPCIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE MADRE DE DIOS.- SÍRVASE AGREGAR USTED, SEÑOR NOTARIO, LO QUE FUERE DE LEY Y CURSE LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE MADRE DE DIOS PARA SU INSCRIPCIÓN.- PUERTO MALDONADO, 16 DE SETIEMBRE DEL 2011.- FIRMAS: GLORIA R. RÍOS KROSS.- ABOGADA.- C.A.A. 4783.- MATEO SONCCO- CCANCCAPA.- D.N.I. N° 25217676.- **INSERTOS**: EN EL PRIMER LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROFORESTALES, ORGANICA Y PECUARIA PUENTE INAMBARI, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA GAVIN ALFREDO RÍOS PICKMANN, CON REGISTRO N° 1524-2011, DE FECHA 15/08/2011, EN CUYAS FOJAS 03 AL 10, CORRE EL ACTA DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: **ACTA DE FUNDACIÓN, NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION AGROFORESTAL ORGANICA Y**

LA MADRE DE DIOS
Cond. Terril.
de Gileman, Tont.

Ing. Francisco Fariña Mancilla
Notario

PECUARIA PUENTE INAMBARI- EN EL KM. 180 DE LA CARRETERA PTO. MALDONADO – CUSCO, (INTERIOR
KM. 3 CARRETERA PUENTE INAMBARI) SECTOR PUENTE INAMBARI, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE
TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, SIENDO LAS 10.00 AM. DEL DIA 15 DE AGOSTO DEL AÑO
2011, NOS REUNIMOS LOS SOCIOS FUNDADORES DE LA ASOCIACION AGROFORESTAL ORGANICA Y
PECUARIA PUENTE INAMBARI, CONVOCADOS POR EL SR. MATEO SONCCO CCANCCAPA, IDENTIFICADO
CON D.N.I. Nº 25217676, QUIEN CONSTATÓ EL QUÓRUM REQUERIDO PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE
ASAMBLEA, ACTUANDO COMO SECRETARIA LA SRA. LUCIA FLORENCIA DIAZ JARA, IDENTIFICADA D.N.I.
Nº 10362161, PARA TRATAR LA SIGUIENTE: AGENDA: CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN CIVIL.- ELECCIÓN
DEL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS.- DESIGNACIÓN DE
REPRESENTANTE.- CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN CIVIL.- PUESTO EN CONSIDERACIÓN DE LA
ASAMBLEA EL TEMARIO DE LA AGENDA EL PRESIDENTE MANIFESTÓ RESPECTO A LA NECESIDAD DE
CONTAR CON UNA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO, PARA QUE NUESTRAS ACTIVIDADES SE
DESARROLLEN EN CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS METAS Y OBJETIVOS, HACIENDO RESPETAR
NUESTROS DERECHOS, ASÍ COMO EN AQUELLO QUE FUERA NECESARIO. ANTE TAL PROPUESTA SE
ACEPTÓ POR LA ASAMBLEA HABIENDO ACORDADO DENOMINARLA: ASOCIACION AGROFORESTAL
ORGANICA Y PECUARIA PUENTE INAMBARI, PUDIENDO UTILIZAR COMO NOMBRE ABREVIADO:
ASAGROPPI.- ELECCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO.- ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A ELEGIR EL PRIMER
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN, POR ELECCIÓN A MANO ALZADA CARGO POR CARGO,
RESULTANDO LO SIGUIENTE: PRESIDENTE: MATEO SONCCO CCANCCAPA, D.N.I. Nº 25217676.-
VICEPRESIDENTA: PILAR CONDORI HUILLCA, D.N.I. Nº 41803440.- SECRETARIA: LUCIA FLORENCIA DIAZ
JARA, D.N.I. Nº 10362161.- TESORERA: IRMA AQUINO JALLO, D.N.I. Nº 42760315.- FISCAL: SIMON CONDORI
HUAMAN, D.N.I. Nº 25185082.- VOCAL: FELICITAS APAZA CONDORI, D.N.I. Nº 42829362.- APROBACIÓN DE
LOS ESTATUTOS.- RETOMANDO LA PALABRA EL PRESIDENTE EXPLICA QUE LA FORMACIÓN DE ESTA
ASOCIACIÓN SE HA VENIDO PREPARANDO DESDE HACE ALGÚN TIEMPO, POR LO QUE SUS PRINCIPALES
IMPULSORES HAN PREPARADO UN PROYECTO DE ESTATUTOS, EL MISMO QUE LA SECRETARIA PASA A
LEER A LOS ASISTENTES PARA SOMETERLO A SU APROBACIÓN. LUEGO DE LAS DELIBERACIONES DEL
CASO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL TEXTO DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN, Y CUYO TENOR
LITERAL ES EL SIGUIENTE: ESTATUTOS DE LA ASOCIACION AGROFORESTAL ORGANICA Y PECUARIA
PUENTE INAMBARI. TITULO I. DE LA CONSTITUCIÓN DENOMINACIÓN DOMICILIO Y DURACIÓN





4144

Serie - 1D

026294

ARTÍCULO 1.- CON LA DENOMINACIÓN DE ASOCIACION AGROFORESTAL ORGANICA Y PECUARIA

PUENTE INAMBARI, LA MISMA QUE SE CONSTITUYE COMO PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO,

DE DURACIÓN INDEFINIDA, QUE REPRESENTA A TODOS SUS ASOCIADOS, QUE EN FORMA VOLUNTARIA

SE HAN AGRUPADO Y SE RIGE POR EL PRESENTE ESTATUTO Y POR LOS DISPOSITIVOS LEGALES

VIGENTES LA ASOCIACIÓN NO TIENE FINES DE LUCRO.- ARTÍCULO 2.- LA ASOCIACIÓN FIJA SU

DOMICILIO REAL Y LEGAL EN EL KM. 180 DE LA CARRETERA PTO. MALDONADO - CUSCO, (INTERIOR KM. 3

CARRETERA PUENTE INAMBARI) SECTOR PUENTE INAMBARI, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE

TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, SU JURISDICCIÓN ESTÁ DENTRO DEL ÁMBITO

TERRITORIAL QUE OCUPA LA ASOCIACIÓN.- TITULO-II.- DE SUS FINES Y OBJETIVOS.- ARTÍCULO 3.- LA

ASOCIACIÓN TIENE POR FINALIDAD AGRUPAR A SUS ASOCIADOS, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE

LA JURISDICCIÓN DEL ÁMBITO DEL DISTRITO DE INAMBARI, ASÍ COMO TAMBIÉN A GRUPOS FAMILIARES

QUE VOLUNTARIAMENTE DESEAN FORMAR PARTE DE LA ASOCIACIÓN, ESTA AGRUPACIÓN BUSCA

VIVIR EN PAZ Y ARMONÍA, TAMBIÉN PRETENDE BUSCAR COOPERACIÓN MUTUA, DEFENSA,

SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, PROMOCIONAR EL DESARROLLO, PROMOVER LOS SERVICIOS DESTINADOS

A MEJORAR LA VIDA DE LA ASOCIACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS.- ARTÍCULO 4.- SON FINES Y

OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN: 1) PROMOVER, ESTIMULAR, AUSPICAR Y LLEVAR A CABO PROGRAMAS,

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL A FIN DE PODER FORMAR EMPRESAS Y DE

ESA MANERA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA E INCREMENTAR EL INGRESO ECONÓMICO DE LOS

PRODUCTORES AGROFORESTALES Y PECUARIOS.- 2) PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS PARCELAS

AGROFORESTALES Y PECUARIOS EN BASE A CULTIVOS Y CRIANZAS QUE SEAN RENTABLES.- 3)

INSTALAR CULTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO.- 4) FOMENTAR LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS

PRODUCTOS AGROFORESTALES Y PECUARIOS.- 5) INTEGRAR O FORMAR UNA CADENA PRODUCTIVA

DE ACUERDO A RESULTADOS POSITIVOS PARA LA ASOCIACIÓN.- 6) DETERMINAR EL MERCADO, PREDIO

DE LOS PRODUCTOS AGROFORESTALES Y PECUARIOS A TRAVÉS DE CONVENIOS, CONTRATOS, CON

DIVERSAS INSTITUCIONES.- 7) GENERAR INGRESOS ECONÓMICOS CON ACTIVIDADES DIVERSAS EN

BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN.- 8) SOLICITAR CAPACITACIÓN AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y

OTRAS INSTITUCIONES ESTATALES, PARA LOGRAR TALES PROPÓSITOS.- 9) PARTICIPAR EN LA

EJECUCIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO.-

10) CONTRIBUIR CON LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE CON EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE



LOS RECURSOS NATURALES EXISTENTES EN SU PARCELA AGRÍCOLA.- 11) DAR CUMPLIMIENTO A REQUISITOS SOLICITADOS POR ENTIDADES FINANCIERAS, SEAN ESTAS PRIVADAS, ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL FINANCIAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES.- 12) ACEPTAR DONACIONES, CRÉDITOS, SUBSIDIOS Y OTROS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y CON EL FIN DE FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LA ASOCIACION PUDIENDO SER DE ORIGEN NACIONAL O DEL EXTRANJERO.- 13) PROPICIAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y TÉCNICAS ENTRE LOS PRODUCTORES AGROFORESTALES Y PECUARIOS DE LAS DIVERSAS ZONAS.- 14) CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y OTROS.- 15) ORGANIZAR ACTOS CULTURALES, MEDIANTE PROGRAMACIÓN DE FESTIVALES, SEMINARIOS, CURSOS, TALLERES, CONVENCIONES, FOROS, CHARLAS, PROYECCIONES, ASÍ COMO REALIZAR INTERCAMBIOS CULTURALES, TÉCNICOS CON OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES.

TÍTULO III.- DE LOS ASOCIADOS.- **ARTÍCULO 5.-** PARA SER SOCIO DE LA ASOCIACIÓN ES NECESARIO: A) CONTAR CON LA NACIONALIDAD PERUANA.- B) SER PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA.- C) NO TENER INTERÉS CONTRARIOS.- D) ACEPTAR LO DISPUESTO POR EL ESTATUTO.- E) PARTICIPAR EN REUNIONES Y AYUDAR A LA ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.- F) SER ACEPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.- G) CONTAR CON UNA PARCELA AGRÍCOLA DE CONOCIMIENTO COMUNAL.- **ARTÍCULO 6.-** SON DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: A) PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN TODAS LAS REUNIONES DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO.- B) ELEGIR Y SER ELEGIDO PARA LOS CARGOS DIRECTIVOS Y COMISIONES.- C) TENER ACCESO A LOS LIBROS SOCIALES CONTABLES Y OTROS DE INTERÉS DE LOS ASOCIADOS.- D) UTILIZAR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ASOCIACIÓN.- E) CONCURRIR A LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO COMO OBSERVADORES.- F) EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL SOCIO LA CÓNYUGE LO SUSTITUYE EN LA ASOCIACIÓN.- G) LOS SOCIOS(AS) PODRÁN SER REPRESENTADOS SOLAMENTE PARA LAS ASAMBLEAS Y FAENAS POR SU CÓNYUGE, CONVIVIENTES E HIJOS QUE FIGUREN EN EL PADRÓN, O POR TERCEROS MEDIANTE CARTA PODER.- **ARTÍCULO 7.-** SON OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS: A) CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES O DISPOSICIONES DEL ESTATUTO.- B) ACATAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES.- C) PRACTICAR LA SOLIDARIDAD GREMIAL COLABORANDO CON EL DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN.- D) ASISTIR EN LA ASAMBLEA A LA HORA INDICADA Y CON PUNTUALIDAD, SOLO EN CASO JUSTIFICADO UNA TOLERANCIA DE ACUERDO LO ESTABLECIDO EN REUNIÓN ANTERIOR.- **ARTÍCULO 8.-** LA CALIDAD DE-





Serie - 1D

026295



ASOCIADO SE PIERDE: A) POR RENUNCIA ESCRITA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
ACEPTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA.- B) POR FALLECIMIENTO DEL ASOCIADO.- C)
POR EXCLUSIÓN ACORDADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y RATIFICADO POR LA ASAMBLEA GENERAL
CUYAS CAUSALES SON: 1) ACTUAR REITERADAMENTE CONTRA LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN.- 2)
DESACATO A LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO.- 3) FALTAR A LAS ASAMBLEAS HASTA EN TRES
OPORTUNIDADES EN FORMA INJUSTIFICADA.- TITULO-IV.- DE LOS ORGANISMOS DE GOBIERNOS.-
ARTÍCULO 9.- CONSTITUYE ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN: A) LA ASAMBLEA GENERAL.-
B) EL CONSEJO DIRECTIVO.- CAPITULO PRIMERO.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- ARTÍCULO 10.- LA
ASAMBLEA GENERAL ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACIÓN Y ESTÁ CONSTITUIDO POR LOS
ASOCIADOS, SUS ACUERDOS OBLIGAN A TODOS LOS ASOCIADOS EN CUANTO ADOPTADOS DE
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.- ARTÍCULO 11.- LA ASAMBLEA GENERAL PODRÁ
REUNIRSE EN SESIÓN ORDINARIA, DOS VECES AL AÑO EN EL MES DE JUNIO Y DICIEMBRE, PARA: A)
EVALUAR LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN MEDIANTE EL ANÁLISIS
SEMESTRAL DEL BALANCE, ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DEL
CONSEJO DIRECTIVO.- B) ELEGIR EL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO.- C) APROBAR EL PRESUPUESTO Y
EL PLAN DE TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN.- ARTÍCULO 12.- LA ASAMBLEA GENERAL ES CONVOCADA
POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE REUNIRÁ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CUANTAS
VECES SEA NECESARIO EN LOS SIGUIENTES CASOS: A) PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.-
B) PARA AUTORIZAR EL CONSEJO DIRECTIVO LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES
MUEBLES E INMUEBLES.- C) DESTITUYE POR CAUSA JUSTIFICADA A MIEMBROS DEL CONSEJO
DIRECTIVO.- D) CUANDO LO SOLICITE NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE DE LOS ASOCIADOS.- E) PARA
OTROS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA REBAJEN LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.-
ARTÍCULO 13.- LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL SE TOMARÁN POR MAYORÍA SIMPLE DE
VOTOS. EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DIRECTAMENTE EN CASO DE EMPATE.- ARTÍCULO 14.- LA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL SERÁ EFECTUADA POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
SEÑALANDO DÍA, HORA Y LUGAR DE LA REUNIÓN. LA CITACIÓN A SESIÓN ORDINARIA DEBERÁ
HACERSE CON ANTICIPACIÓN UTILIZANDO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITA Y ORAL.
IGUALMENTE SE HARÁ PARA LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS.- ARTÍCULO 15.- EL CONSEJO
DIRECTIVO ESTÁ OBLIGADO A CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DENTRO DE CINCO DÍAS

PRODUCIDO EL SIGUIENTE HECHO: CUANDO EL PRESIDENTE SE HUBIERA NEGADO A CONVOCARLA O CUANDO NO LO HUBIERA HECHO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL PRESENTE

ESTATUTO. **ARTÍCULO 16.-** PARA LA VALIDEZ DE LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL QUÓRUM DEL MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS. EL

QUÓRUM ESTABLECIDO PARA SEGUNDA CONVOCATORIA BASTA LA PRESENCIA DE CUALQUIER NÚMERO DE ASOCIADOS. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS

MIEMBROS CONCURRENTES.- **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CONSEJO DIRECTIVO.- ARTÍCULO 17.-** EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE

LA ASOCIACIÓN, ESTARÁ INTEGRADA POR SEIS (06) MIEMBROS QUE OCUPARÁN LOS SIGUIENTES CARGOS: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, FISCAL Y VOCAL, PROCURANDO

MANTENER LA PROPORCIONALIDAD SEÑALANDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL POR UN PERIODO DE DOS (02) AÑOS, PUDIENDO SER ELEGIDOS CUALQUIERA DE

SUS MIEMBROS O EL ÍNTEGRO DE EL CONSEJO DIRECTIVO PREVIA RATIFICACIÓN Y POR ACEPTACIÓN POR ASAMBLEA GENERAL - **ARTÍCULO 18.-** EL CONSEJO DIRECTIVO SE REUNIRÁ ORDINARIAMENTE UNA

VEZ AL MES Y EXTRAORDINARIA CUANTAS VECES SEAN NECESARIAS, LA CONVOCATORIA DE LAS SESIONES SERÁ EFECTUADA POR EL PRESIDENTE HACIENDO LAS CITACIONES CON ANTICIPACIÓN, LA

REUNIÓN SE LLEVARÁ A CABO CON CUATRO MIEMBROS, LA INASISTENCIA CONSECUTIVA DE ALGÚN MIEMBRO DEL CONSEJO SE LLEVARÁ A CONSULTA DE ASAMBLEA PARA SU DETERMINACIÓN.-

ARTÍCULO 19.- EL CONSEJO DIRECTIVO LUEGO DE COMPROBAR LA INASISTENCIA DE MIEMBROS EN NÚMERO MAYOR DEL 50% LOS ACUERDOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS TENIENDO EL

PRESIDENTE VOTO DIRECTAMENTE EN CASO DE EMPATE.- **ARTÍCULO 20.-** EL CONSEJO DIRECTIVO TENDRÁ ENTRE OTROS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FUNCIONES: A) DIRIGIR LA MARCHA

ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES Y EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA ASAMBLEA.- B) INTERPONER LAS ACCIONES

NECESARIAS PARA LAS DEFENSAS DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN Y LOS ASOCIADOS.- C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN Y ESTATUTOS, ACUERDOS DE

LA ASAMBLEA GENERAL Y SUS PROPIOS ACUERDOS.- D) COORDINAR EN TODOS LOS NIVELES NECESARIOS PARA LA APROBACIÓN O PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN EN

CUANTO A LA ORGANIZACIÓN, DETERMINACIÓN DE ÁREAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS.





4146

Serie - 1D

026296



Y SUS HUERTOS AGRÍCOLAS DE SUS ASOCIADOS.- E) PRESENTAR SEMESTRALMENTE EL BALANCE GENERAL A LA ASAMBLEA: ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES, LA MINORÍA DE ACTIVIDADES DE CADA DIRIGENTE.- F) INFORMAR PERIÓDICAMENTE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES.- G) RESOLVER SOBRE LA CONTRATACIÓN O RETIRO DEL PERSONAL RENTADO DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO A LAS LEYES LABORALES.- H) ACORDAR LA ADMISIÓN DE LOS NUEVOS ASOCIADOS Y APLICAR LAS SANCIONES QUE SEAN COMPETENTES.- I) APLICAR LAS SANCIONES QUE SEAN COMPETENTES PREVIO ACUERDO DE ASAMBLEA.-

CAPITULO TERCERO.- FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.-

ARTÍCULO 21.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE: A) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DE ASOCIACIÓN.- B) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.- C) DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA INTERNA DE LA ASOCIACIÓN.- D) AUTORIZAR LOS GASTOS, PRESUPUESTO Y FIRMAR CON EL TESORERO, LOS DOCUMENTOS, LOS DOCUMENTOS DE CRÉDITO Y CHEQUES, ASÍ COMO ABRIR JUNTAMENTE CON EL TESORERO, CUENTAS DE AHORRO EN ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS, FIRMAR JUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DE ACTAS DE LAS SESIONES.- E) PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL LA MEMORIA.- F) PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO EL PERSONAL NECESARIO PARA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN. - G) REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN EN ORGANISMOS DE GRADO SUPERIOR Y REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN EN LA LÍNEA PRODUCTIVA RESPECTIVA Y REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, QUE SEAN POLÍTICOS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, JUDICIALES, BANCARIAS, CRÉDITOS FINANCIEROS, COMERCIALES, Y OTROS.-

ARTÍCULO 22.- CORRESPONDE AL VICEPRESIDENTE: A) REEMPLAZA AL PRESIDENTE EN TODAS SUS FUNCIONES, EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO, PARA LO QUE BASTARÁ CON COMPROBAR TALES SITUACIONES.- B) CONVOCARÁ A ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN CASO DE AUSENCIA, IMPEDIMENTO O NEGATIVA SIN JUSTIFICACIÓN DEL PRESIDENTE.- C) REALIZARÁ TAREAS QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE O EL CONSEJO DIRECTIVO.- D) PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO O GESTIÓN QUE SEA NECESARIA PARA LA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN.-

ARTÍCULO 23.- CORRESPONDE AL SECRETARIO: A) LLEVAR AL DÍA LOS LIBROS DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA GENERAL, FIRMÁNDOLOS JUNTO CON EL PRESIDENTE.- B) TRANSCRIBIR LOS ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS

DIRECTIVO.- C) MANTENER ACTUALIZADO EL LIBRO DE SOCIOS, Y ARCHIVOS DE LA ASOCIACIÓN.-

ARTÍCULO 24.- CORRESPONDE AL TESORERO: A) AUTORIZAR MANCOMUNADAMENTE CON EL

PRESIDENTE LOS DOCUMENTOS DE PAGO Y COBRO.- B) QUE LA CONTABILIDAD SEA LLEVADA

CONFORME A LA LEY. - C) FORMULAR Y PRESENTAR EL PROYECTO DE PROYECTOS Y PRESUPUESTO

ANUAL Y EL BALANCE COMERCIAL AL FINAL DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO DE LA ASOCIACIÓN,

SUSCRIBIR LOS RECIBOS, DOCUMENTOS DE INGRESO Y EGRESOS Y GASTOS.- D) INFORMAR AL

CONSEJO DIRECTIVO EN LA SESIÓN ORDINARIA ACERCA DEL MOVIMIENTO ECONÓMICO DE LA

ASOCIACIÓN.- **ARTÍCULO 25.-** CORRESPONDE AL FISCAL: A) FISCALIZAR LA BUENA GESTIÓN DEL

CONSEJO DIRECTIVO.- B) FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO Y LOS DEMÁS REGLAMENTOS.-

C) FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA.- D) VELAR POR EL

CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES.- **ARTICULO 26:** CORRESPONDE AL VOCAL: A) CUMPLIR CON LAS

DISPOSICIONES IMPARTIDAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO.- B) NOTIFICAR CON LAS CONVOCATORIOS

A ASAMBLEA GENERAL, Y LOS QUE SE DISPONGA EN LA ASAMBLEA GENERAL.- **ARTICULO 27:** LA

DURACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ POR DOS (02) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS SI LA

ASAMBLEA GENERAL LO APRUEBA. **TITULO V.- REGIMEN ECONOMICO.- CAPITULO PRIMERO DEL**

PATRIMONIO.- ARTÍCULO 28.- CONSTITUYE PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN: A) LOS BIENES INMUEBLES

ADQUIRIDOS EN PROPIEDAD.- B) LOS FONDOS PROVENIENTES DE LAS COTIZACIONES APLICADAS POR

ACUERDO.- C) LAS DONACIONES, LEGADOS Y OTROS RECURSOS ANÁLOGOS QUE RECIBA LA

ASOCIACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA.- D) OTROS INGRESOS

PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA ASOCIACIÓN.- **ARTÍCULO 29.-** LAS ACTIVIDADES

GREMIALES DE LA ASOCIACIÓN SERÁN FINANCIADAS CON LOS FONDOS DE LAS APORTACIONES Y

OTROS, LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINA LA FORMA DE PAGO Y EL MONTO Y APORTACIONES SERÁ

APROBADO MEDIANTE LA ASAMBLEA.- **ARTÍCULO 30.-** LOS FONDOS RECAUDADOS SERÁN EMPLEADOS

EN EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN. GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN ACTIVIDADES

DE FOMENTO Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y OTRA SEGÚN SU PLAN ANUAL DE

ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN.- **TITULO VI.- PRENSA Y PROPAGANDA.- ARTÍCULO 31.-** LA

ASOCIACIÓN TENDRÁ UN MÉTODO DE INFORMACIÓN CON EL OBJETO DE CENTRALIZAR SUS IDEAS,

FINES, METAS, PROPÓSITOS, DESARROLLAR LA EDUCACIÓN, RECREACIÓN ENTRE SUS MIEMBROS, ASÍ

COMO PLASMAR EN DOCUMENTOS ESCRITOS LOS ALCANCES Y FINALIDADES QUE DAN LUGAR A





Serie - 1D

026297

CREACIÓN DE ESTA ASOCIACIÓN. NUESTRO VOCERO INFORMATIVO EN SUS INICIOS PUEDEN SER EN

DIARIOS, EMISORAS DE LA ZONA DANDO SEGURIDAD A LAS COSTUMBRES TÍPICAS, CULTURALES,

ARTÍSTICAS, RELIGIOSAS Y DIFUNDIR LOS ALCANCES TECNOLÓGICOS DE LA PROBLEMÁTICA

GENERAL. **TITULO VII.- DE LAS FALTAS.- ARTÍCULO 32.-** SE CONSIDERAN FALTAS LA TRANSGRESIÓN,

DEFAMACIÓN, ROBO COMPROBADO, AGRESIONES FÍSICAS, DESACATO, INCUMPLIMIENTO DE LOS

ESTATUTOS, ACUERDOS DE ASAMBLEAS Y TODO ACTO, ACCIÓN QUE ATIENDE CONTRA LA ASOCIACIÓN

Y SU DESARROLLO ORGÁNICO Y CONTRA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, VIOLACIONES

SEXUALES, MALTRATO A MENORES.- **ARTÍCULO 33.-** DE LAS SANCIONES, LAS FALTAS SE SANCIONARÁN

DE ACUERDO A LA GRAVEDAD Y SE APLICARÁN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LA SIGUIENTE

*MANERA: A) AMONESTACIÓN POR PRIMERA VEZ.- B) LLAMADA DE ATENCIÓN EN FORMA GRAMÁTICA.-

C) SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CARGO.- D) CENSURA Y DESTITUCIÓN DEL CARGO EN CASO DE

REINCIDENCIA.- E) MULTAS ECONÓMICAS QUE SE ACUERDEN EN ASAMBLEA COMO: FAENA Y OTROS.-

F) SUSPENSIÓN DEL CARGO DIRECTIVO SI NO ES DIRECTIVO PIERDE EL DERECHO DE VOZ Y VOTO, EL

FISCAL DE LA ASOCIACIÓN TIENE LA POTESTAD DE CONSTITUIR UN COMITÉ ESPECIAL PARA APLICAR

LA DISCIPLINA EN LA ASOCIACIÓN.- G) SI LA FALTA ES SUMAMENTE GRAVE QUE NO DA LUGAR A

APLICAR OTRAS SANCIONES SE RECURRIRÁ A EXPULSIÓN DEFINITIVA DE LA ASOCIACIÓN PERDIENDO

EL MIEMBRO EXPULSADO TODOS SUS DERECHOS.- H) LAS EVASIONES A MITAD DE ASAMBLEA SE

CONSIDERARÁ COMO FALTA Y LA FIRMA DEL LIBRO DE ACTAS.- **ARTÍCULO 34.-** REQUISITOS PARA LA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS: A) PARA LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SE REALIZARÁN POR

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, LA ASISTENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS.- B)

LOS ACUERDOS SE ADOPTARÁN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS

CONCURRENTES.- C) EN SEGUNDA CONVOCATORIA LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LOS

ASOCIADOS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE. **TITULO VIII.- DE LA**

DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN.- ART. 35.- LA DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN PODRÁ SER ACORDADA EN

SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL, EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS FINES Y OBJETIVOS, POR

ORDEN JUDICIAL O POR LA APROBACIÓN DE MAS DE LA MITAD DE SUS SOCIOS CONCURRENTES EN

PRIMERA CONVOCATORIA Y CON LA ASISTENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LOS MISMOS, Y EN SEGUNDA

CONVOCATORIA CON LA APROBACIÓN DE LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO

MENOS DE LA DÉCIMA PARTE DE LOS ASOCIADOS SIEMPRE QUE HUBIERE SIDO CONVOCADO



ESPECIALMENTE PARA ELLO Y SE OBSERVEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO Y EN EL ART. 87° DEL CÓDIGO CIVIL. LA LIQUIDACIÓN SERÁ EFECTUADA POR LA JUNTA DE LIQUIDADORES, CONFORMADA POR TRES (03) MIEMBROS Y DESIGNADA ESPECIALMENTE PARA ESA FUNCIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL. LOS LIQUIDADORES GOZARAN DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES PARA LIQUIDAR Y SERÁN PERSONALMENTE RESPONSABLES POR SUS ACTOS. CONCLUIDA LA LIQUIDACIÓN SE CONVOCARÁ A ASAMBLEA GENERAL, LA QUE APROBARÁ LAS CUENTAS DE LAS OPERACIONES DE LIQUIDACIÓN. LA ASAMBLEA GENERAL DESTINARÁ EL PATRIMONIO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN A LAS INSTITUCIONES QUE PERSIGAN FINES SIMILARES A LOS DE LA ASOCIACIÓN EN EL DISTRITO DE INAMBARI.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.- PRIMERA: DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN SERÁ ELEGIDA POR VOTO DIRECTO EN ASAMBLEA GENERAL.- SEGUNDA: DE LA DURACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO: LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS POR UN PERIODO DE DOS (02) AÑOS. NO OBSTANTE LO SEÑALADO, LOS MIEMBROS CONTINUARAN EN EL CARGO HASTA QUE SE

DESIGNE A LAS PERSONAS QUE LOS SUSTITUYAN, SIN NECESIDAD DE QUE LA ASAMBLEA GENERAL RATIFIQUE LOS ACTOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HUBIESE REALIZADO DURANTE ESE LAPSO.-

TERCERA: EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE ESTATUTO, LA ASOCIACIÓN SE REGIRÁ POR LAS LEYES VIGENTES.- DISPOSICIONES FINALES.- PRIMERA: TODOS LOS ACTOS Y HECHOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESENTE ESTATUTO SE RESOLVERÁ EN ASAMBLEA GENERAL SIEMPRE Y CUANDO QUE NO INFRINJA LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, LAS BUENAS COSTUMBRES Y LA MORAL. EN CASO CONTRARIO SERÁN DENUNCIADOS CONFORME A LEY.- SEGUNDA: EL PRESENTE ESTATUTO ES ÚNICO PARA NUESTRA ASOCIACIÓN, EL MISMO QUE ES APROBADO EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, ESTANDO EN VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.- EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES EL CONTENIDO DEL ESTATUTO, EL QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ FORMALIZARSE

POR ESCRITURA PÚBLICA CONFORME A LEY, PARA LO QUE ES NECESARIO DESIGNAR A UN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN. SE CONSULTA A LA SALA, APROBANDO LOS ASISTENTES DESIGNAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO EL SR. MATEO SONCCO CCANCCAPA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 25217676, PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.





Serie - 1D

026298

REUNIÓN, LUEGO DE SER LEÍDA LA PRESENTE ACTA FIRMAN LOS ASISTENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y APROBACIÓN.- SIGUEN DIECISÉIS (16) FIRMAS ILEGIBLES, POST FIRMAS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD: 1) PILAR CONDORI HUILLCA, D.N.I N° 41803440.- 2) IRMA AQUINO JALLO, D.N.I N° 42720315.- 3) FELICITAS APAZA CONDORI, D.N.I N° 42829362.- 4) SIMON CONDORI HUAMAN, D.N.I N° 25185082.- 5) PROFETA MEDINA OJEDA, D.N.I N° 24283056.- 6) ANACLETO CONDORI LA TORRE, D.N.I N° 44299760.- 7) AGUSTINO ROBERTA CENTENO CCUNO, D.N.I N° 43107962.- 8) ISABEL MAMANI PUELLA.- 9) FORTUNATO MAMANI ANDARA, D.N.I N° 25217662.- 10) ALFREDO TRUJILLO VASQUEZ, D.N.I N° 02555812.- 11) BLAULIO RIMACHI VILLA, D.N.I N° 40236911.- 12) SIMON CONDORI HUAMAN, D.N.I N° 25185082.- 13) RAMON ADOLFO SUCAPUCA AGUILAR, D.N.I N° 80659858.- 14) MARISOL CANDIA MEDINA, D.N.I N° 43105896.- 15) MATEO SONCO CCANCCAPA, D.N.I N° 25217676, 16) LUCIA FLORENCIA DIAZ JARA, D.N.I. N° 10362161.- **CONCLUSION.-** FORMALIZADA LA PRESENTE ESCRITURA, INSTRUI AL OTORGANTE DE SU OBJETO, CONTENIDO Y DE SUS EFECTOS LEGALES, POR LA LECTURA QUE LE HICE DE TODO EL INSTRUMENTO, EN LA QUE SE AFIRMÓ, RATIFICÓ Y PROCEDÍO A FIRMAR E IMPUSO LA IMPRESIÓN DACTILAR DEL DEDO ÍNDICE DERECHO JUNTAMENTE CONMIGO, ASÍ COMO QUE ESTA ESCRITURA SE INICIA A FOJAS DE SERIE: 1D-026292 VUELTA, Y CONCLUYE A FOJAS DE SERIE: 1D-026298; DE TODO LO QUE DOY FE.



Mateo Soncco
MATEO SONCCO CCANCCAPA
firmo el dieciséis de Setiembre
del dos mil Once



ANTE MI:

CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMAS CON FECHA: Dieciséis de Setiembre del dos mil Once

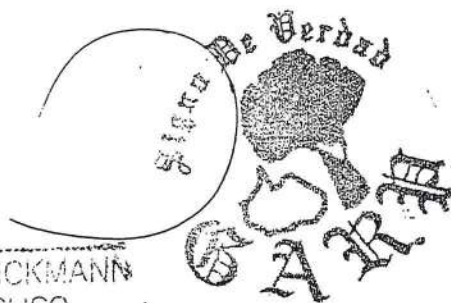
Gavina Rios
GAVINA A. RIOS PICKMANN
NOTARIO PUBLICO
INSCRIP N° 15



CONCUERDA CON LA ESCRITURA
MATRIZ DE SU REFERENCIA.
EXPIDO ^{primer testimonio} EN LA
CIUDAD DE PUERTO MALDONADO
A 19 SEP 2017



[Signature]
GAVIN A. RIOS PICKMANN
NOTARIO PUBLICO
INSCRIP. N° 15
PUERTO MALDONADO - PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Ger. Reg. Pto. Maldonado y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Acond. Territ.

Ing. Hernán Gil y Vela, Notario Público Titular



Registro n° 1524-2011

ASOCIACION AGROFORESTAL ORGANICA Y
PECUARIA FUENTE INAMBARI.

15 AGO 2011

Maldonado a:

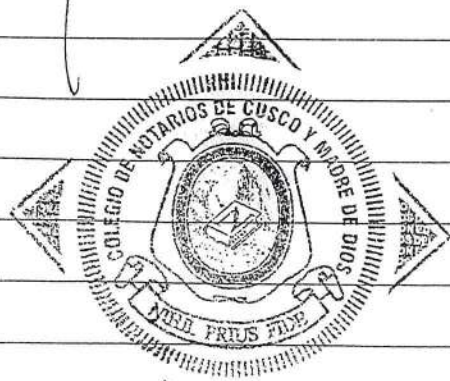
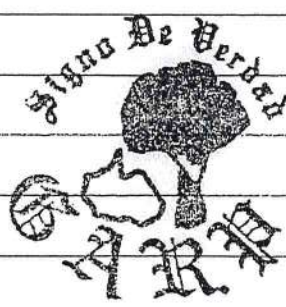
Don(a) MATEO SONECO

~~CONSEJO~~ Presidente me ha presentado

Libro denominado A/O
legalización; destinado a la actividad Asociación Civil
el mismo que consta de 200 fs. que son sellados conforme a
Art.112 y siguiente del D. Leg.1049. Esta legalización qued
inscrita en el Registro de la Notaría Bajo el N° 1524-2011
Honorarios pagados mediante recibo adjunto N° -----
DE LO QUE DOY FÉ



GAVIN A. RIOS PICKMANN
NOTARIO PUBLICO
INSCRIP. N° 15
PUERTO MALDONADO - PERU



ACTA DE FUNDACIÓN, NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION AGROFORESTAL ORGANICA Y PECUARIA PUENTE INAMBARI.

EN EL KM. 180 DE LA CARRETERA PTO. MALDONADO - CUSCO, (INTERIOR KM. 3 CARRETERA PUENTE INAMBARI) SECTOR PUENTE INAMBARI, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, SIENDO LAS 10.00 AM. DEL DIA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2011, NOS REUNIMOS LOS SOCIOS FUNDADORES DE LA ASOCIACION AGROFORESTAL ORGANICA Y PECUARIA PUENTE INAMBARI, CONVOCADOS POR EL SR. MATEO SONCCO CCANCCAPA, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 25217676, QUIEN CONSTATÓ EL QUÓRUM REQUERIDO PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE ASAMBLEA, ACTUANDO COMO SECRETARIA LA SRA. LUCIA FLORENCIA DIAZ JARA, IDENTIFICADA D.N.I. Nº 10362161, PARA TRATAR LA SIGUIENTE:

AGENDA:

- CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN CIVIL.
- ELECCIÓN DEL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO.
- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS.
- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE.

CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN CIVIL

PUESTO EN CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL TEMARIO DE LA AGENDA EL PRESIDENTE MANIFESTÓ RESPECTO A LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO, PARA QUE NUESTRAS ACTIVIDADES SE DESARROLLEN EN CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS METAS Y OBJETIVOS, HACIENDO RESPETAR NUESTROS DERECHOS, ASÍ COMO EN AQUELLO QUE FUERA NECESARIO. ANTE TAL PROPUESTA SE ACEPTÓ POR LA ASAMBLEA HABIENDO ACORDADO DENOMINARLA: **ASOCIACION AGROFORESTAL ORGANICA Y PECUARIA PUENTE INAMBARI**, PUDIENDO UTILIZAR COMO NOMBRE ABREVIADO: **ASAGROPPI**.

ELECCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A ELEGIR EL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN, POR ELECCIÓN A MANO ALZADA CARGO POR CARGO, RESULTANDO LO SIGUIENTE:

PRESIDENTE	: MATEO SONCCO CCANCCAPA, D.N.I. Nº 25217676.
VICEPRESIDENTA	: PILAR CONDORI HUILLCA, D.N.I. Nº 41803440.
SECRETARIA	: LUCIA FLORENCIA DIAZ JARA, D.N.I. Nº 10362161.
TESORERA	: IRMA AQUINO JALLO, D.N.I. Nº 42760315.
FISCAL	: SIMON CONDORI HUAMAN, D.N.I. Nº 25185082.
VOCAL	: FELICITAS APAZA CONDORI, D.N.I. Nº 42829362.

APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS

RETOMANDO LA PALABRA EL PRESIDENTE EXPLICA QUE LA FORMACIÓN DE ESTA ASOCIACIÓN SE HA VENIDO PREPARANDO DESDE HACE ALGÚN TIEMPO, POR LO QUE SUS PRINCIPALES IMPULSORES HAN PREPARADO UN PROYECTO DE ESTATUTOS, EL MISMO QUE LA SECRETARIA PASA A LEER A LOS ASISTENTES PARA SOMETERLO A SU APROBACIÓN. LUEGO DE LAS DELIBERACIONES DEL CASO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL TEXTO DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN, Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION AGROFORESTAL ORGANICA Y PECUARIA PUENTE INAMBARI.

TITULO-I
DE LA CONSTITUCIÓN DENOMINACIÓN-DOMICILIO Y DURACIÓN.

ARTÍCULO 1.- CON LA DENOMINACIÓN DE **ASOCIACION AGROFORESTAL ORGANICA Y PECUARIA PUENTE INAMBARI**, LA MISMA QUE SE CONSTITUYE COMO PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO, DE DURACIÓN INDEFINIDA, QUE REPRESENTA A TODOS SUS ASOCIADOS, QUE EN FORMA VOLUNTARIA SE HAN AGRUPADO Y SE RIGE POR EL PRESENTE ESTATUTO Y POR LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES LA ASOCIACIÓN NO TIENE FINES DE LUCRO.



ARTÍCULO 2.- LA ASOCIACIÓN FIJA SU DOMICILIO REAL Y LEGAL EN EL KM. 180 DE LA CARRETERA PTO. MALDONADO - CUSCO, (INTERIOR KM. 3 CARRETERA PUENTE INAMBARI) SECTOR PUENTE INAMBARI, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, SU JURISDICCIÓN ESTÁ DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL QUE OCUPA LA ASOCIACIÓN.

TITULO-II.

DE SUS FINES Y OBJETIVOS.

ARTÍCULO 3.- LA ASOCIACIÓN TIENE POR FINALIDAD AGRUPAR A SUS ASOCIADOS, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL ÁMBITO DEL DISTRITO DE INAMBARI, ASÍ COMO TAMBIÉN A GRUPOS FAMILIARES QUE VOLUNTARIAMENTE DESEAN FORMAR PARTE DE LA ASOCIACIÓN, ESTA AGRUPACIÓN BUSCA VIVIR EN PAZ Y ARMONÍA, TAMBIÉN PRETENDE BUSCAR COOPERACIÓN MUTUA, DEFENSA, SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, PROMOCIONAR EL DESARROLLO, PROMOVER LOS SERVICIOS DESTINADOS A MEJORAR LA VIDA DE LA ASOCIACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS.

ARTÍCULO 4.- SON FINES Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN:

- 1) PROMOVER, ESTIMULAR, AUSPICAR Y LLEVAR A CABO PROGRAMAS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL A FIN DE PODER FORMAR EMPRESAS Y DE ESA MANERA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA E INCREMENTAR EL INGRESO ECONÓMICO DE LOS PRODUCTORES AGROFORESTALES Y PECUARIOS.
- 2) PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS PARCELAS AGROFORESTALES Y PECUARIOS EN BASE A CULTIVOS Y CRIANZAS QUE SEAN RENTABLES.
- 3) INSTALAR CULTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO.
- 4) FOMENTAR LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROFORESTALES Y PECUARIOS.
- 5) INTEGRAR O FORMAR UNA CADENA PRODUCTIVA DE ACUERDO A RESULTADOS POSITIVOS PARA LA ASOCIACIÓN.
- 6) DETERMINAR EL MERCADO, PREDIO DE LOS PRODUCTOS AGROFORESTALES Y PECUARIOS A TRAVÉS DE CONVENIOS, CONTRATOS, CON DIVERSAS INSTITUCIONES.
- 7) GENERAR INGRESOS ECONÓMICOS CON ACTIVIDADES DIVERSAS EN BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN.
- 8) SOLICITAR CAPACITACIÓN AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y OTRAS INSTITUCIONES ESTATALES, PARA LOGRAR TALES PROPÓSITOS.
- 9) PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO.
- 10) CONTRIBUIR CON LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE, CON EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EXISTENTES EN SU PARCELA AGRÍCOLA.
- 11) DAR CUMPLIMIENTO A REQUISITOS SOLICITADOS POR ENTIDADES FINANCIERAS, SEAN ESTAS PRIVADAS, ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL FINANCIAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES.
- 12) ACEPTAR DONACIONES, CRÉDITOS, SUBSIDIOS Y OTROS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y CON EL FIN DE FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN PUDIENDO SER DE ORIGEN NACIONAL O DEL EXTRANJERO
- 13) PROPICIAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y TÉCNICAS ENTRE LOS PRODUCTORES AGROFORESTALES Y PECUARIOS DE LAS DIVERSAS ZONAS.
- 14) CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y OTROS.
- 15) ORGANIZAR ACTOS CULTURALES, MEDIANTE PROGRAMACIÓN DE FESTIVALES, SEMINARIOS, CURSOS, TALLERES, CONVENCIONES, FOROS, CHARLAS, PROYECCIONES, ASÍ COMO REALIZAR INTERCAMBIOS CULTURALES, TÉCNICOS CON OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES.

TITULO-III.

DE LOS ASOCIADOS.

ARTÍCULO 5.- PARA SER SOCIO DE LA ASOCIACIÓN ES NECESARIO:

- A) CONTAR CON LA NACIONALIDAD PERUANA.
- B) SER PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA.
- C) NO TENER INTERÉS CONTRARIOS.
- D) ACEPTAR LO DISPUESTO POR EL ESTATUTO.
- E) PARTICIPAR EN REUNIONES Y AYUDAR A LA ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.



Acond. Territ.

014

PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.

PARA AUTORIZAR EL CONSEJO DIRECTIVO LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

ESTITUYE POR CAUSA JUSTIFICADA A MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

CUANDO LO SOLICITE NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE DE LOS ASOCIADOS.

PARA OTROS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA REBAJEN LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

TÍTULO 13.- LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL SE TOMARÁN POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS, EL RESIDENTE TENDRÁ VOTO DIRECTAMENTE EN CASO DE EMPATE.

TÍTULO 14.- LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL SERÁ EFECTUADA POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN SEÑALANDO DÍA, HORA Y LUGAR DE LA REUNIÓN. LA CITACIÓN A SESIÓN ORDINARIA DEBERÁ HECHARSE CON ANTICIPACIÓN UTILIZANDO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITA Y ORAL, IGUALMENTE HARÁ PARA LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS.

TÍTULO 15.- EL CONSEJO DIRECTIVO ESTÁ OBLIGADO A CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DENTRO CINCO DÍAS DE PRODUCIDO EL SIGUIENTE HECHO: CUANDO EL PRESIDENTE SE HUBIERA NEGADO A CONVOCARLA O CUANDO NO LO HUBIERA HECHO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL PRESENTE ESTATUTO.

TÍTULO 16.- PARA LA VALIDEZ DE LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL QUÓRUM DEL MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS. EL QUÓRUM ESTABLECIDO PARA SEGUNDA CONVOCATORIA BASTA LA PRESENCIA DE CUALQUIER NÚMERO DE ASOCIADOS. LOS ACUERDOS ADOPTAN CON VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES.

CAPITULO SEGUNDO. DEL CONSEJO DIRECTIVO.

TÍTULO 17.- EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN, ESTARÁ INTEGRADA POR SEIS (06) MIEMBROS QUE OCUPARÁN LOS SIGUIENTES CARGOS: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, FISCAL Y VOCAL, DEBIENDO MANTENER LA PROPORCIONALIDAD SEÑALANDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL POR UN PERIODO DE DOS (02) AÑOS, PUDIENDO SER ELEGIDOS CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS O EL ÍNTEGRO DE EL CONSEJO DIRECTIVO PREVIA RATIFICACIÓN Y POR NOMINACIÓN POR ASAMBLEA GENERAL.

TÍTULO 18.- EL CONSEJO DIRECTIVO SE REUNIRÁ ORDINARIAMENTE UNA VEZ AL MES Y EXTRAORDINARIA CUANTAS VECES SEAN NECESARIAS, LA CONVOCATORIA DE LAS SESIONES SERÁ EFECTUADA POR EL PRESIDENTE HACIENDO LAS CITACIONES CON ANTICIPACIÓN, LA REUNIÓN SE LLEVARÁ A CABO CON CUATRO MIEMBROS, LA INASISTENCIA CONSECUTIVA DE ALGÚN MIEMBRO DEL CONSEJO SE LLEVARÁ A CONSULTA DE ASAMBLEA PARA SU DETERMINACIÓN.

TÍTULO 19.- EL CONSEJO DIRECTIVO LUEGO DE COMPROBAR LA INASISTENCIA DE MIEMBROS EN NÚMERO MAYOR DEL 50% LOS ACUERDOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS TENIENDO EL PRESIDENTE VOTO DIRECTAMENTE EN CASO DE EMPATE.

TÍTULO 20.- EL CONSEJO DIRECTIVO TENDRÁ ENTRE OTROS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FUNCIONES:

DIRIGIR LA MARCHA ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES Y EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA ASAMBLEA.

INTERPONER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LAS DEFENSAS DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN Y DE SUS ASOCIADOS.

CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN Y ESTATUTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y SUS PROPIOS ACUERDOS.

COORDINAR EN TODOS LOS NIVELES NECESARIOS PARA LA APROBACIÓN O PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN EN CUANTO A LA ORGANIZACIÓN, DETERMINACIÓN DE ÁREAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS Y SUS HUERTOS AGRÍCOLAS DE SUS ASOCIADOS.

E)
GA
F)
AC
G)
AC
H)
CC
I)

AF
A)
B)
C)
DE
D)
DI
AI
AI
E)
F)
A
G
A
D
C

A
A
L
B
N
C
E
A

A
A
J
E
C

I
I
I
I
I



- F) SER ACEPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.
- G) CONTAR CON UNA PARCELA AGRÍCOLA DE CONOCIMIENTO COMUNAL.

ARTÍCULO 6.- SON DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:

- A) PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN TODAS LAS REUNIONES DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO.
- B) ELEGIR Y SER ELEGIDO PARA LOS CARGOS DIRECTIVOS Y COMISIONES.
- C) TENER ACCESO A LOS LIBROS SOCIALES CONTABLES Y OTROS DE INTERÉS DE LOS ASOCIADOS.
- D) UTILIZAR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ASOCIACIÓN.
- E) CONCURRIR A LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO COMO OBSERVADORES.
- F) EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL SOCIO LA CÓNYUGE LO SUSTITUYE EN LA ASOCIACIÓN.
- G) LOS SOCIOS(AS) PODRÁN SER REPRESENTADOS SOLAMENTE PARA LAS ASAMBLEAS Y FAENAS POR SU CÓNYUGE, CONVIVIENTES E HIJOS QUE FIGUREN EN EL PADRÓN, O POR TERCEROS MEDIANTE CARTA PODER.

ARTÍCULO 7.- SON OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS:

- A) CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES O DISPOSICIONES DEL ESTATUTO.
- B) ACATAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES.
- C) PRACTICAR LA SOLIDARIDAD GREMIAL COLABORANDO CON EL DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN.
- D) ASISTIR EN LA ASAMBLEA A LA HORA INDICADA Y CON PUNTUALIDAD, SOLO EN CASO JUSTIFICADO UNA TOLERANCIA DE ACUERDO LO ESTABLECIDO EN REUNIÓN ANTERIOR.

ARTÍCULO 8.- LA CALIDAD DE ASOCIADO SE PIERDE:

- A) POR RENUNCIA ESCRITA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ACEPTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA.
- B) POR FALLECIMIENTO DEL ASOCIADO.
- C) POR EXCLUSIÓN ACORDADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y RATIFICADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CUYAS CAUSALES SON:
 - 1) ACTUAR REITERADAMENTE CONTRA LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN.
 - 2) DESACATO A LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO.
 - 3) FALTAR A LAS ASAMBLEAS HASTA EN TRES OPORTUNIDADES EN FORMA INJUSTIFICADA.

**TITULO-IV.
DE LOS ORGANISMOS DE GOBIERNOS.**

ARTÍCULO 9.- CONSTITUYE ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN:

- A) LA ASAMBLEA GENERAL.
- B) EL CONSEJO DIRECTIVO.

**CAPITULO PRIMERO.
DE LA ASAMBLEA GENERAL.**

ARTÍCULO 10.- LA ASAMBLEA GENERAL ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACIÓN Y ESTÁ CONSTITUIDO POR LOS ASOCIADOS, SUS ACUERDOS OBLIGAN A TODOS LOS ASOCIADOS EN CUANTO ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

ARTÍCULO 11.- LA ASAMBLEA GENERAL PODRÁ REUNIRSE EN SESIÓN ORDINARIA, DOS VECES AL AÑO EN EL MES DE JUNIO Y DICIEMBRE, PARA:

- A) EVALUAR LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN MEDIANTE EL ANÁLISIS SEMESTRAL DEL BALANCE, ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- B) ELEGIR EL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO.
- C) APROBAR EL PRESUPUESTO Y EL PLAN DE TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 12.- LA ASAMBLEA GENERAL ES CONVOCADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE REUNIRÁ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CUANTAS VECES SEA NECESARIO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- E) PRESENTAR SEMESTRALMENTE EL BALANCE GENERAL A LA ASAMBLEA: ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES, LA MINORÍA DE ACTIVIDADES DE CADA DIRIGENTE.
- F) INFORMAR PERIÓDICAMENTE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES.
- G) RESOLVER SOBRE LA CONTRATACIÓN O RETIRO DEL PERSONAL RENTADO DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO A LAS LEYES LABORALES.
- H) ACORDAR LA ADMISIÓN DE LOS NUEVOS ASOCIADOS Y APLICAR LAS SANCIONES QUE SEAN COMPETENTES.
- I) APLICAR LAS SANCIONES QUE SEAN COMPETENTES PREVIO ACUERDO DE ASAMBLEA.

CAPITULO TERCERO FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 21.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE:

- A) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DE ASOCIACIÓN.
- B) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- C) DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA INTERNA DE LA ASOCIACIÓN.
- D) AUTORIZAR LOS GASTOS, PRESUPUESTO Y FIRMAR CON EL TESORERO, LOS DOCUMENTOS, LOS DOCUMENTOS DE CRÉDITO Y CHEQUES, ASÍ COMO ABRIR JUNTAMENTE CON EL TESORERO, CUENTAS DE AHORRO EN ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS, FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DE ACTAS DE LAS SESIONES.
- E) PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL LA MEMORIA.
- F) PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO EL PERSONAL NECESARIO PARA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN.
- G) REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN EN ORGANISMOS DE GRADO SUPERIOR Y REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN EN LA LÍNEA PRODUCTIVA RESPECTIVA Y REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, QUE SEAN POLÍTICOS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, JUDICIALES, BANCARIAS, CRÉDITOS FINANCIEROS, COMERCIALES, Y OTROS.

ARTÍCULO 22.- CORRESPONDE AL VICEPRESIDENTE:

- A) REEMPLAZA AL PRESIDENTE EN TODAS SUS FUNCIONES, EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO, PARA LO QUE BASTARÁ CON COMPROBAR TALES SITUACIONES.
- B) CONVOCARÁ A ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN CASO DE AUSENCIA, IMPEDIMENTO O NEGATIVA SIN JUSTIFICACIÓN DEL PRESIDENTE.
- C) REALIZARÁ TAREAS QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE O EL CONSEJO DIRECTIVO.
- D) PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO O GESTIÓN QUE SEA NECESARIA PARA LA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 23.- CORRESPONDE AL SECRETARIO:

- A) LLEVAR AL DÍA LOS LIBROS DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA GENERAL, FIRMÁNDOLOS JUNTO CON EL PRESIDENTE.
- B) TRANSCRIBIR LOS ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS GENERAL Y CONSEJO DIRECTIVO.
- C) MANTENER ACTUALIZADO EL LIBRO DE SOCIOS, Y ARCHIVOS DE LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 24.- CORRESPONDE AL TESORERO:

- A) AUTORIZAR MANCOMUNADAMENTE CON EL PRESIDENTE LOS DOCUMENTOS DE PAGO Y COBRO.
- B) QUE LA CONTABILIDAD SEA LLEVADA CONFORME A LA LEY.
- C) FORMULAR Y PRESENTAR EL PROYECTO DE PROYECTOS Y PRESUPUESTO ANUAL Y EL BALANCE COMERCIAL AL FINAL DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO DE LA ASOCIACIÓN, SUSCRIBIR LOS RECIBOS, DOCUMENTOS DE INGRESO Y EGRESOS Y GASTOS.
- D) INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SESIÓN ORDINARIA ACERCA DEL MOVIMIENTO ECONÓMICO DE LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 25.- CORRESPONDE AL FISCAL:

- A) FISCALIZAR LA BUENA GESTIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- B) FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO Y LOS DEMÁS REGLAMENTOS
- C) FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA.
- D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES.

ARTÍCULO 26: CORRESPONDE AL VOCAL:

- A) CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES IMPARTIDAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO.
- B) NOTIFICAR CON LAS CONVOCATORIOS A ASAMBLEA GENERAL, Y LOS QUE SE DISPONGA EN LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTÍCULO 27: LA DURACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ POR DOS (02) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS SI LA ASAMBLEA GENERAL LO APRUEBA.

**TITULO V
REGIMEN ECONOMICO**

**CAPITULO PRIMERO
DEL PATRIMONIO**

ARTÍCULO 28: CONSTITUYE PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN:

- A) LOS BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS EN PROPIEDAD.
- B) LOS FONDOS PROVENIENTES DE LAS COTIZACIONES APLICADAS POR ACUERDO.
- C) LAS DONACIONES, LEGADOS Y OTROS RECURSOS ANÁLOGOS QUE RECIBA LA ASOCIACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA.
- D) OTROS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 29: LAS ACTIVIDADES GREMIALES DE LA ASOCIACIÓN SERÁN FINANCIADAS CON LOS FONDOS DE LAS APORTACIONES Y OTROS, LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINA LA FORMA DE PAGO Y EL MONTO Y APORTACIONES SERÁ APROBADO MEDIANTE LA ASAMBLEA

ARTÍCULO 30: LOS FONDOS RECAUDADOS SERÁN EMPLEADOS EN EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN ACTIVIDADES DE FOMENTO Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y OTRA SEGÚN SU PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN.

**TITULO VI
PRENSA Y PROPAGANDA**

ARTÍCULO 31: LA ASOCIACIÓN TENDRÁ UN MÉTODO DE INFORMACIÓN CON EL OBJETO DE CENTRALIZAR SUS IDEAS, FINES, METAS, PROPÓSITOS, DESARROLLAR LA EDUCACIÓN, RECREACIÓN ENTRE SUS MIEMBROS, ASÍ COMO PLASMAR EN DOCUMENTOS ESCRITOS LOS ALCANCES Y FINALIDADES QUE DAN LUGAR A CREACIÓN DE ESTA ASOCIACIÓN. NUESTRO VOCERO INFORMATIVO EN SUS INICIOS PUEDEN SER EN DIARIOS, EMISORAS DE LA ZONA DANDO SEGURIDAD A LAS COSTUMBRES TÍPICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, RELIGIOSAS Y DIFUNDIR LOS ALCANCES TECNOLÓGICOS DE LA PROBLEMÁTICA GENERAL.

**TITULO VII
DE LAS FALTAS**

ARTÍCULO 32: SE CONSIDERAN FALTAS LA TRANSGRESIÓN, DIFAMACIÓN, ROBO COMPROBADO, AGRESIONES FÍSICAS, DESACATO, INCUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, ACUERDOS DE ASAMBLEAS Y TODO ACTO, ACCIÓN QUE ATIENDE CONTRA LA ASOCIACIÓN Y SU DESARROLLO ORGÁNICO Y CONTRA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, VIOLACIONES SEXUALES, MALTRATO A MENORES.

ARTÍCULO 33: DE LAS SANCIONES, LAS FALTAS SE SANCIONARÁN DE ACUERDO A LA GRAVEDAD Y SE APLICARÁN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) AMONESTACIÓN POR PRIMERA VEZ.
- B) LLAMADA DE ATENCIÓN EN FORMA GRAMÁTICA.
- C) SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CARGO.
- D) CENSURA Y DESTITUCIÓN DEL CARGO EN CASO DE REINCIDENCIA.
- E) MULTAS ECONÓMICAS QUE SE ACUERDEN EN ASAMBLEA COMO: FAENA Y OTROS.
- F) SUSPENSIÓN DEL CARGO DIRECTIVO SI NO ES DIRECTIVO PIERDE EL DERECHO DE VOZ Y VOTO, EL FISCAL DE LA ASOCIACIÓN TIENE LA POTESTAD DE CONSTITUIR UN COMITÉ ESPECIAL PARA APLICAR LA DISCIPLINA EN LA ASOCIACIÓN.
- G) SI LA FALTA ES SUMAMENTE GRAVE QUE NO DA LUGAR A APLICAR OTRAS SANCIONES SE RECURRIRÁ A EXPULSIÓN DEFINITIVA DE LA ASOCIACIÓN PERDIENDO EL MIEMBRO EXPULSADO TODOS SUS DERECHOS.
- H) LAS EVASIONES A MITAD DE ASAMBLEA SE CONSIDERARÁ COMO FALTA Y LA FIRMA DEL MIEMBRO EXPULSADO

ARTÍCULO 34.- REQUISITOS PARA LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS:

- A) PARA LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SE REALIZARÁN POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, LA ASISTENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS.
- B) LOS ACUERDOS SE ADOPTARÁN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES.
- C) EN SEGUNDA CONVOCATORIA LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE.

**TITULO VIII.
DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN.**

ART. 35.- LA DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN PODRÁ SER ACORDADA EN SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL, EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS FINES Y OBJETIVOS, POR ORDEN JUDICIAL O POR LA APROBACIÓN DE MAS DE LA MITAD DE SUS SOCIOS CONCURRENTES EN PRIMERA CONVOCATORIA Y CON LA ASISTENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LOS MISMOS, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA CON LA APROBACIÓN DE LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE DE LOS ASOCIADOS, SIEMPRE QUE HUBIESE SIDO CONVOCADA ESPECIALMENTE PARA ELLO Y SE OBSERVEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO Y EN EL ART. 87° DEL CÓDIGO CIVIL. LA LIQUIDACIÓN SERÁ EFECTUADA POR LA JUNTA DE LIQUIDADORES, CONFORMADA POR TRES (03) MIEMBROS Y DESIGNADA ESPECIALMENTE PARA ESA FUNCIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL. LOS LIQUIDADORES GOZARAN DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES PARA LIQUIDAR Y SERÁN PERSONALMENTE RESPONSABLES POR SUS ACTOS. CONCLUIDA LA LIQUIDACIÓN SE CONVOCARA A ASAMBLEA GENERAL, LA QUE APROBARA LAS CUENTAS DE LAS OPERACIONES DE LIQUIDACIÓN. LA ASAMBLEA GENERAL DESTINARA EL PATRIMONIO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN A LAS INSTITUCIONES QUE PERSIGAN FINES SIMILARES A LOS DE LA ASOCIACIÓN EN EL DISTRITO DE INAMBARI.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

PRIMERA: DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN SERÁ ELEGIDA POR VOTO DIRECTO EN ASAMBLEA GENERAL.

SEGUNDA: DE LA DURACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO: LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS POR UN PERIODO DE DOS (02) AÑOS. NO OBSTANTE LO SEÑALADO, LOS MIEMBROS CONTINUARAN EN EL CARGO HASTA QUE SE DESIGNE A LAS PERSONAS QUE LOS SUSTITUYAN, SIN NECESIDAD DE QUE LA ASAMBLEA GENERAL RATIFIQUE LOS ACTOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HUBIESE REALIZADO DURANTE ESE LAPSO.

TERCERA: EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE ESTATUTO, LA ASOCIACIÓN SE REGIRÁ POR LAS LEYES VIGENTES.

DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA: TODOS LOS ACTOS Y HECHOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESENTE ESTATUTO SE RESOLVERÁ EN ASAMBLEA GENERAL SIEMPRE Y CUANDO QUE NO INFRINJA LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, LAS BUENAS COSTUMBRES Y LA MORAL, EN CASO CONTRARIO SERÁN DENUNCIADOS CONFORME A LEY.

SEGUNDA: EL PRESENTE ESTATUTO ES ÚNICO PARA NUESTRA ASOCIACIÓN, EL MISMO QUE ES APROBADO EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, ESTANDO EN VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES EL CONTENIDO DEL ESTATUTO, EL QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITURA PUBLICA CONFORME A LEY, PARA LO QUE ES NECESARIO DESIGNAR A UN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN. SE CONSULTA A LA SALA, APROBANDO LOS ASISTENTES DESIGNAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO EL SR. **MATEO SONCCO CCANCCAPA**, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 25217676, PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON EL FIN ANOTADO.

SIENDO LAS DOCE DEL MEDIO DÍA DE LA FECHA ANOTADA, CONCLUYÓ LA REUNIÓN, LUEGO DE SER LEÍDA LA PRESENTE ACTA FIRMAN LOS ASISTENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y APROBACIÓN.

REGIONAL MADRE DE DIOS
 ORGANISMO VOTIVO Y ASOCIADO TERRITORIAL
 con Territorio y Plan de Ordenamiento Territorial
 Unidad Valero Paríto Marcella
 de Contralor

NOMBRES	APELLIDOS	DNI	FIRMA
Pilar	Condori Huilca	41803440	<i>[Signature]</i>
IRMA	Aguino Tallo	42720315	<i>[Signature]</i>
Felicitas	Apaza Condori	42829362	<i>[Signature]</i>
Simon	Condori Huaman	25185082	<i>[Signature]</i>
Profeta	Medina Ojeda	24283056	<i>[Signature]</i>
Anacleto	Condori La torre	44299760	<i>[Signature]</i>
Agustino Roberto	Centeno Ccuno	43107962	<i>[Signature]</i>
Isabel	Mamani Puclla		<i>[Signature]</i>
Fernando	Mamani Andara	25217662	<i>[Signature]</i>
Alfredo	Trujillo Vasquez	02555812	<i>[Signature]</i>
Braulio	Rimachi Villa	40236911	<i>[Signature]</i>
Simon	Condori Huaman	25185082	<i>[Signature]</i>
Ramon Rodolfo	Sucapaca Aguilas	80659858	<i>[Signature]</i>
Marisol	Candia Medina	43105896	<i>[Signature]</i>
Maleo	Sonco Ccancapa	25217676	<i>[Signature]</i>
LUCIA FLORENCIA	DIAZ JARA	10362161	<i>[Signature]</i>

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Car. Reg. Planificación y Acond. Territ.
Comp. Desarrollo Local y Urbano de Ciudad de Piura
Calle Heróica y Luciano Pardo Mancilla
Coordinador

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DE PLAN. PTO. Y ACOND. TERRITORIAL
Calle Heróica y Luciano Pardo Mancilla
Coordinador

JUNTA VECINAL

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DE PLAN. PTO. Y ACOND. TERRITORIAL
Calle Heróica y Luciano Pardo Mancilla
Coordinador

**RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA
VECINAL SECTOR FRONTERA CUSCO PUNO JURISDICCION DEL
DISTRITO DE INAMBARI-MAZUKO**

Resolución de la Comisaría PNP Mazuko Nro. 13 -2011-RPNP-MDD-CM.

Mazuko, 10 de Noviembre del 2011.

Visto, el Informe N° 001-2010-RPNP-MDD-CM, en el que se da cuenta del término de la capacitación realizada por la PNP a los vecinos y habitantes del sector Frontera Cusco Puno Jurisdicción del distrito de Inambari-Mazuko, mediante el cual se propone la creación de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 7, Numeral 3° de la Ley de la Policía Nacional del Perú N° 27238, del 21 DIC 98, establece como función de la PNP el garantizar la seguridad ciudadana. *Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas.*

Que, el artículo N° 17, inciso b de la Ley N° 27933 del 11 FEB 03 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, el promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.

Que, el artículo N° 9 del Reglamento de la Ley de la PNP, indica como una de las funciones de la Policía Nacional, la de garantizar la seguridad ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad. Para tal fin, organiza y capacita a las entidades vecinales con el propósito de lograr su efectiva participación, manteniendo estrecha coordinación con las autoridades del lugar y otras organizaciones civiles.

Que, los artículos N° 20 y 26 en sus incisos "d" respectivamente del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala como funciones y atribuciones del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana el promover la organización y capacitación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana que desarrollan la Oficina de Participación Ciudadana Vecinal del Municipio y/o las Oficinas de Participación Ciudadana de las Comisaría de su ámbito de competencia territorial, procurando que dichas actividades sean integradas. Asimismo en su artículo N° 21 inciso "b" del Jefe Provincial o Comisario Provincial y artículo 27 inciso "b" del Comisario Distrital, establece como una de sus funciones específicas la de organizar y capacitar a las juntas vecinales en aspectos de seguridad ciudadana, a través de la Oficina de Participación ciudadana de la Comisaría y en estrecha coordinación con la Oficina de Asuntos Vecinales del Municipio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Promovidas por la Policía nacional del Perú.

Lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana y Proyección Social de la Comisaría Distrital de Mazuko.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer como integrantes de la junta vecinal de seguridad Ciudadana del sector Frontera Cusco Puno Jurisdicción del distrito de Inambari-Mazuko, a los siguientes vecinos que a continuación se indica que inician el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de la presente resolución, hasta el 01 de Noviembre del 2012.

Rolando HUICHO TAIPE
Anacleto CONDORI LATORRE
Profeta MEDINA OJEDA
Efraín CHACYA ALATA
Simón CONDORI HUAMAN
Agustina Roberta CENTENO KCUNO
Hilario Francisco CHALLCO CHOQUE
Noe Crispin LEON SONCCO
Rosalía TICONA TITO
Bacilia YAURI YAURI
Isabel MAMANI PUCLLA

DNI Nro. 04824639
DNI Nro. 44299760
DNI Nro. 24283056
DNI Nro. 24707054
DNI Nro. 25185082
DNI Nro. 43107962
DNI Nro. 25186058
DNI Nro. 46669107
DNI Nro. 45536019
DNI Nro. 80681198
DNI Nro. 24465244



Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO G. ESTARES ALARCON
CIP: 834338
MAYOR PNP
COMISARIO MAZUKO



REUNION ORDINARIA

En la comunidad de Puente Inambari se reunieron los comuneros a los tres días de junio del presente año a horas tres de la tarde... Para tratar los siguientes puntos:

Primero. Para tratar nombrar de la Junta Vecinal, El Señor presidente de la comunidad dio inicio la reunión. Para hacer conocer sobre nombramiento de junta vecinal de puente Inambari. Así mismo el Sr. técnico de PNP. Indicó esclareciendo como se va hacer su nombramiento o las capacitaciones. de luego

pasan a nombrar a los directivos

- Presidente. Mateo Soncco Ccanccapa.
- Vicepresidente Simón condori Huaman
- Secretario Cristian Mamani Quispe
- Vocal Fortunato Mamani Andara
- Vocal Rosa Dado Ccoa.

Desde luego los señores nombrados como directivos hacen y reciben su cargo agradeciendo cada uno de ellos para poder trabajar en capacitaciones y seguridad de la población por lo tanto no abiendo mas que tratar se sierra la reunión siendo la hora: 4:30 P.M.

y firman los presentes.

T. Gobernador

[Signature]



Presidente

[Signature]



GOBIERNO REGIONAL DE LA PAZ
Ger. Reg. Planific. y
Comp. Des. Social, Econ. y
Cultural
Coordinador

[Signature]

[Signature]
44299760

[Signature] 239819

[Signature]
42760315

[Signature]
DNB 80044164

[Signature]
05070443

[Signature]
24695521
D.N.I.
40432706

[Signature]
80681191

[Signature]
01680915

[Signature]
0696789
[Signature]

[Signature]
24283056

[Signature]
44256093

⊙



CARACTERISTICAS SOCIO- DEMOGRAFICAS Y DE VIVIENDA



CARACTERISTICAS SOCIO-DEMOGRAFICAS Y DE VIVIENDA CASERIO: INAMBARI

CARACTERISTICAS	CIFRAS	ABS.
DEMOGRAFICAS		
1. POBLACION		38
Hombres		25
Mujeres		13
2. GRUPOS DE EDAD		38
Menores de 1		0
De 1 a 4		6
De 5 a 14		8
De 15 a 64		23
De 65 y m s		1
3. MIGRACION		
Nativos		30
Migrantes		8
Extranjeros		0
4. MINUSVALIDOS		1
Con ceguera		0
Con retardo & alteraciones mentales		1
Con polio		0
Invalidez de extremidades inferiores		0
Invalidez de extremidades superiores		0
Otros		0
EDUCATIVAS		
1. POBLACION ANALFABETA SEGUN SEXO		6
Hombres		2
Mujeres		4
2. NIVEL EDUCATIVO		
Sin Nivel		6
Inicial Preescolar		1
Primaria		19
Secundaria		6
Superior		0
LABORALES		
1. PEA DE 6 A 14 AÑOS		0
2. PEA DE 15 Y MAS AÑOS DE EDAD		18
- Ocupados		18
- Desocupados		0
3. OCUPACION PRINCIPAL		
Agricultores y trab. calif. agricolas		2
Obreros de manuf., minas, construc. y otros		5
Comerciantes al por menor		5
Vendedores ambulantes		0
Trab. no calif. de Serv. (exc. vend. amb.)		6
Otros		0
4. CATEGORIA OCUPACIONAL		
Asalariado		1
Independiente		10
Patrono		2
Trab. Fam. no Remunerado		4
Trab. del Hogar		1

5. ACTIVIDAD ECONOMICA	
Extractiva	11
Transformaci3n	1
Servicios	6
CARACTERISTICAS SOCIALES	
1. ESTADO CIVIL	
Conviviente	18
Casado(a)	3
Soltero(a)	3
Otros	0
2. JEFEATURA DE HOGAR	9
Hombre	9
Mujer	0
3. DE LA MUJER	
Promedio hijos por mujer (40 a 49 a3os)	3
Mujeres de 15 a 49 con m s de 4 hijos	1
Madres Solteras (12 a 49 a3os)	0
- De 12 a 19	0
- De 20 a 29	0
- De 30 a 49	0
Madres Adolescentes (12 a 19 a3os)	0
DEL HOGAR Y VIVIENDA	
Total de Viviendas	9
Total de Hogares	9
1. TAMAYO PROMEDIO DEL HOGAR	4.22
2. TIPO DE VIVIENDA (Ocupadas y Desocupadas)	9
Casa independiente	9
Vivienda improvisada	0
Otros	0
3. TENENCIA DE LA VIVIENDA (Ocupadas)	9
Propia	0
Alquilada	7
Ocupada de hecho	0
Otros	2
4. MATERIAL DE CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	
PAREDES	9
- De ladrillo o bloque de cemento	0
- De quincha	0
- De piedra con barro	0
- De madera	8
- De estera	0
Otros	1
TECHO	9
- De concreto armado	0
- De plancha de calamina o similares	7
- Cama o estera con torta de barro	0
- De paja, etc	1
- Otro Material	1
5. SERVICIOS DE LA VIVIENDA	
ABASTECIMIENTO DE AGUA	9
- De red p3blica dentro y fuera de la viv.	0
- Pil3n de uso p3blico	0
- Cami3n cisterna o similar	0
- Otros	9
SERVICIO HIGIENICO CONECTADO A:	9
- Red p3blica dentro y fuera de la viv	0





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Jr. Billinghurst N° 480-Puerto Maldonado

Tel.: (0051)(082)573190/572646-Fax: (0051)(082)572646/571016



"Año de la Integración y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

"Madre de Dios Capital de la biodiversidad del Perú"

"Año del Centenario del Departamento de Madre de Dios"

En uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM y Resolución N° 5002-A-2010-JNE.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Categorización del Centro Poblado **"PUENTE INAMBARI"**, a la categoría de **"CASERIO"**, perteneciente al distrito de Huepetuhe, Provincia de Manu, Departamento de Madre de Dios, cuyas coordenadas geográficas: UTM, (Universal Transversa Mercator), de ubicación Datum WGS84², Zona 19s, Coordenadas 0 349 843_E; 8 541 848_N; el mismo que a partir de la expedición de la presente Resolución se le denominará **"CASERIO"**, en mérito a los fundamentos expuestos en cada uno de los considerandos y los antecedentes que obra en el correspondiente Expediente Técnico de Categorización que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INSCRIBIR a este **"CASERIO"** en el padrón de centro poblados, registrándose la presente resolución en el archivo de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica Nacional y asimismo al Instituto Nacional de Estadística e informática – INEI, para ser considerado en su directorio de centro poblados y sus fines censales.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Municipalidad del Distrito y Provincia de Manu, Oficina de Imagen Institucional y demás instancias que correspondan para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Sr. JOSÉ LUIS AGUIRRE PASTOR
PRESIDENTE REGIONAL

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 308

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELES
Ger. Reg. Planes, Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.


Ing. HERNANDEZ
Coordinador



ENCUESTA APLICADA





CARACTERISTICAS SOCIO- DEMOGRAFICAS Y DE VIVIENDA



CARACTERISTICAS SOCIO-DEMOGRAFICAS Y DE VIVIENDA CASERIO: INAMBARI

CARACTERISTICAS	CIFRAS	ABS.
DEMOGRAFICAS		
POBLACION		38
Hombres		25
Mujeres		13
GRUPOS DE EDAD		38
Menores de 1		0
De 1 a 4		6
De 5 a 14		8
De 15 a 64		23
De 65 y m s		1
MIGRACION		
Nativos		30
Migrantes		8
Extranjeros		0
MINUSVALIDOS		1
Con ceguera		0
Con retardo & alteraciones mentales		1
Con polio		0
Invalidez de extremidades inferiores		0
Invalidez de extremidades superiores		0
Otros		0
EDUCATIVAS		
1. POBLACION ANALFABETA SEGUN SEXO		6
Hombres		2
Mujeres		4
NIVEL EDUCATIVO		
Sin Nivel		6
Inicial Preescolar		1
Primaria		19
Secundaria		6
Superior		0
LABORALES		
1. PEA DE 6 A 14 AÑOS		0
2. PEA DE 15 Y MAS AÑOS DE EDAD		18
- Ocupados		18
- Desocupados		0
3. OCUPACION PRINCIPAL		
Agricultores y trab. calif. agricolas		2
Obreros de manuf., minas, construc. y otros		5
Comerciantes al por menor		5
Vendedores ambulantes		0
Trab. no calif. de Serv. (exc. vend. amb.)		6
Otros		0
4. CATEGORIA OCUPACIONAL		
Asalariado		1
Independiente		10
Patrono		2
Trab. Fam. no Remunerado		4
Trab. del Hogar		1

GOBIERNO REGIONAL MARIQUE DE DIO
Sub. Ger. Reg. Planeam. y Acond. Territ.
Un. Reg. Demograf. y Estad. y Planeam. Territ.

GOBIERNO REGIONAL MARIQUE DE DIO
Sub. Gerencia de Acondicionamiento Territorial

5. ACTIVIDAD ECONOMICA	
Extractiva	11
Transformación	1
Servicios	6
CARACTERISTICAS SOCIALES	
1. ESTADO CIVIL	
Conviviente	18
Casado(a)	3
Soltero(a)	3
Otros	0
2. ESTRUCTURA DE HOGAR	9
Hombre	9
Mujer	0
3. DE LA MUJER	
Promedio hijos por mujer (40 a 49 años)	3
Mujeres de 15 a 49 con m s de 4 hijos	1
Madres Solteras (12 a 49 años)	0
- De 12 a 19	0
- De 20 a 29	0
- De 30 a 49	0
Madres Adolescentes (12 a 19 años)	0
DEL HOGAR Y VIVIENDA	
Total de Viviendas	9
Total de Hogares	9
1. TAMAYO PROMEDIO DEL HOGAR	4.22
2. TIPO DE VIVIENDA (Ocupadas y Desocupadas)	9
Casa independiente	9
Vivienda improvisada	0
Otros	0
3. TENENCIA DE LA VIVIENDA (Ocupadas)	9
Propia	0
Alquilada	7
Ocupada de hecho	0
Otros	2
4. MATERIAL DE CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA	
PAREDES	9
- De ladrillo o bloque de cemento	0
- De quincha	0
- De piedra con barro	0
- De madera	8
- De estera	0
- Otros	1
TECHO	9
- De concreto armado	0
- De plancha de calamina o similares	7
- Cama o estera con torta de barro	0
- De paja, etc	1
- Otro Material	1
5. SERVICIOS DE LA VIVIENDA	
ABASTECIMIENTO DE AGUA	9
- De red pública dentro y fuera de la viv.	0
- Pilón de uso público	0
- Camión cisterna o similar	0
- Otros	9
SERVICIO HIGIENICO CONECTADO A:	9
- Red pública dentro y fuera de la viv	0

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Ordenam. Terr.

Ing. Hernandino C. Soto Parillo Mancilla
Coordinador



ENCUESTA APLICADA

